

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE CIENCIAS
CONTABLES, FINANCIERAS Y AUDITORÍA



TESIS DE MAESTRÍA

PROPUESTA DE UNA GUÍA DE TÉCNICAS
CONTABLES FORENSES Y MÉTODOS DE
INVESTIGACIÓN FINANCIERA EN EL CONTEXTO
DE LA CONTABILIDAD FORENSE

Por : Mary Carmen Condori Cruz

Tutor: MMA. Ruth Inés Benítez Cuenca

La Paz – Bolivia

2023

DEDICATORIA

A mi madre Margarita que me ha dado la existencia; y en ella la capacidad por superarme, por ser un ejemplo de vida que me ha ayudado a construir y forjar la persona que ahora soy.

A mi hermana Delma, quien siempre ha estado pendiente de mis logros y me ha motivado a cumplir mis sueños y esperanzas y en consolidar cada uno de mis objetivos.

AGRADECIMIENTO

A Dios padre eterno, quien me ha guiado y me ha dado la fortaleza para seguir adelante.

A mi madre Margarita y a mi hermana Delma, por el estímulo constante en el recorrido en este camino y a lo largo de mis estudios y en la elaboración del presente trabajo.

Por supuesto un agradecimiento muy especial a mi tutora MMA. Ruth Inés Benítez Cuenca, por compartir y transmitirme sus conocimientos y experiencia profesional, por su apoyo incondicional, paciencia y comprensión, durante todo el desarrollo de la tesis.

ÍNDICE GENERAL

RESUMEN	xiv
ABSTRACT	xv
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	6
DESARROLLO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	6
1.1 ANTECEDENTES	6
1.2 IDENTIFICACIÓN Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	8
1.2.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.....	8
1.2.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	11
1.2.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	15
1.3 OBJETIVOS	15
1.3.1 OBJETIVO GENERAL.....	16
1.3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	16
1.4 DELIMITACIÓN ESPACIO TEMPORAL	18
1.4.1 DELIMITACIÓN ESPACIAL	18
1.4.2 DELIMITACIÓN TEMPORAL.....	18
1.5 JUSTIFICACIÓN	18
1.5.1 JUSTIFICACIÓN TEÓRICA.....	18
1.5.2 JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA.....	19
1.5.3 JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA	20
CAPÍTULO II	23
FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	23
2.1 MARCO TEÓRICO	23
2.1.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS	23
2.1.1.1 ANTECEDENTES NACIONALES.....	23
2.1.1.2 ANTECEDENTES INTERNACIONALES.....	24
2.1.2 LA CONTABILIDAD.....	27
2.1.3 LA CONTABILIDAD FORENSE	28
2.1.3.1 ANTECEDENTES DE LA CONTABILIDAD FORENSE.....	29

2.1.3.2	ENFOQUES DE LA CONTABILIDAD FORENSE.....	33
2.1.4	DIFERENCIA ENTRE CONTABILIDAD TRADICIONAL Y CONTABILIDAD FORENSE	35
2.1.5	DIFERENCIA ENTRE CONTABILIDAD FORENSE Y AUDITORÍA FORENSE	38
2.1.6	TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS DE INVESTIGACIÓN EN LA CONTABILIDAD FORENSE	39
2.1.7	CONTABILIDAD FORENSE COMO MEDIO DE PREVENCIÓN DE FRAUDES... ..	40
2.1.8	EL FRAUDE	43
2.1.8.1	TIPOS DE FRAUDE	44
2.1.8.2	CATEGORIZACIÓN DE LOS FRAUDES	45
2.1.9	ARBOL DEL FRAUDE	46
2.1.10	EL TRIANGULO DEL FRAUDE	48
2.1.11	CLASIFICACIÓN DE LOS FRAUDES.....	52
2.1.12	EVENTOS FRAUDULENTOS EN LA SUSTRACCIÓN DE ACTIVOS	52
2.1.13	BANDERAS ROJAS O INDICADORES DEL FRAUDE.....	53
2.1.13.1	CLASIFICACIÓN DE BANDERAS ROJAS.....	56
2.1.13.2	TIPOS DE BANDERAS ROJAS	56
2.1.14	SITUACIONES CRÍTICAS QUE AUMENTAN LA SUSCEPTIBILIDAD DE COMETIMIENTO DE FRAUDES.....	61
2.1.15	LA CORRUPCIÓN	63
2.1.15.1	FORMAS DE CORRUPCIÓN.....	66
2.1.16	TÉCNICAS CONTABLES FORENSES	68
2.1.17	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA	69
2.2	MARCO CONCEPTUAL	70
2.2.1	CORRUPCIÓN.....	70
2.2.2	DELITO	71
2.2.3	DELITO ECONÓMICO.....	71
2.2.4	DELITOS CONEXOS.....	72

2.2.5	DETECCIÓN.....	74
2.2.6	FORENSE.....	74
2.2.7	FRAUDE	75
2.2.8	FLUJOS FINANCIEROS ILÍCITOS	76
2.2.9	GUÍA	79
2.2.10	HERRAMIENTA	80
2.2.11	HERRAMIENTA AVANZADA.....	80
2.2.12	INDICADOR.....	81
2.2.13	INDICADOR DE RIESGO	82
2.2.14	LAVADO DE ACTIVOS.....	82
2.2.15	MÉTODO	84
2.2.16	PREVENCIÓN	85
2.2.17	PROSPECCIÓN	85
2.2.18	PROSPECTIVA CONTABLE	85
2.2.19	RIESGO.....	86
2.2.20	TÉCNICA	87
2.2.21	TÉCNICA CONTABLE.....	88
2.3	MARCO REFERENCIAL NORMATIVO	89
2.3.1	REFERENCIAS NACIONALES	89
2.3.1.1	PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS (PCGA).....	89
2.3.1.2	AUSENCIA DE NORMAS RELACIONADAS A LA CONTABILIDAD FORENSE EN BOLIVIA.....	94
2.3.2	REFERENCIAS INTERNACIONALES	94
2.3.2.1	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU)	95
2.3.2.2.	OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO (UNODC)	96
2.3.2.3	SUBDIVISIÓN DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LOS DELITOS ECONÓMICOS	98
2.3.2.4	LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN (CICC)	99

2.3.2.5	LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN (UNCAC).....	103
2.3.2.6	COOPERACIÓN ALEMANA DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT – BMZ	107
2.3.2.7	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)	108
2.3.2.8	CONVENCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) CONTRA EL COHECHO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES	110
2.3.2.9	INSTITUTO AMERICANO DE CONTADORES PÚBLICOS CERTIFICADOS (AICPA).....	111
2.3.2.10	CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE CONTADORES (IFAC).....	113
2.3.2.11	NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (NIC).....	115
2.3.2.12	NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF).....	124
2.3.2.13	INTERPRETACIONES A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (CINIIF)	126
2.3.2.14	DECLARACIÓN DE NORMAS DE SERVICIOS FORENSES N° 1 (SSFS 1).....	129
2.3.2.15	ASOCIACIÓN DE EXAMINADORES DE FRAUDE CERTIFICADOS (ACFE).....	132
2.3.2.16	CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL DE LA ASOCIACIÓN DE EXAMINADORES DE FRAUDE CERTIFICADOS (ACFE).....	133
2.3.2.17	CÓDIGO DE NORMAS PROFESIONALES DEL EXAMINADOR DE FRAUDE CERTIFICADO (CFE) DE LA ASOCIACIÓN DE EXAMINADORES DE FRAUDE CERTIFICADOS (ACFE)	135
2.3.2.18	NORMA AS 8001:2008 CONTROL DEL FRAUDE Y CORRUPCIÓN.....	140

CAPÍTULO III	145
MARCO METODOLÓGICO.....	145
3.1 ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN	145
3.2 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN.....	147
3.3 TIPO DE INVESTIGACIÓN	150
3.4 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	153
3.5 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	154
CAPÍTULO IV	158
MARCO PRÁCTICO	158
4.1 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	158
4.1.1 DIAGNÓSTICO	159
4.1.2 ANALISIS PARA LA OBTENCIÓN DE EVIDENCIA EMPÍRICA.....	161
4.1.2.1 INSTRUMENTOS PARA EL ANÁLISIS (MÉTODO).....	162
4.1.2.1.1 INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	171
4.1.2.1.2 CONCLUSIONES.....	171
CAPÍTULO V	173
PROPUESTA	173
5.1 DESARROLLO DE LA PROPUESTA	173
5.2 DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS	173
5.2.1 PRIMER OBJETIVO ESPECÍFICO: OBTENER EVIDENCIA EMPÍRICA EN BASE A LA INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA GUÍA DE TÉCNICAS CONTABLES FORENSES Y MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA EN EL CONTEXTO DE LA CONTABILIDAD FORENSE	175
5.2.2 SEGUNDO OBJETIVO ESPECÍFICO: DESCRIBIR LAS BUENAS PRÁCTICAS APLICADAS A LAS TÉCNICAS CONTABLES FORENSES Y MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA EN EL CONTEXTO DE LA CONTABILIDAD FORENSE.....	176
5.2.2.1 BUENAS PRÁCTICAS	176
5.2.2.1.1 BUENAS PRÁCTICAS APLICADAS EN LA INVESTIGACIÓN	177

5.2.2.1.2	BUENAS PRÁCTICAS APLICADAS EN EL DESARROLLO DE LA TESIS	179
5.2.2.1.3	BUENAS PRÁCTICAS APLICADAS EN LA CONTABILIDAD	181
5.2.2.1.4	BUENAS PRÁCTICAS PARA EL DESARROLLO Y REDACCIÓN DE MEDIDAS FINANCIERAS COMPLEMENTARIAS	184
5.2.2.1.5	BUENAS PRÁCTICAS GLOBALES TENDIENTES A REDUCIR LOS ÍNDICES DEL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN	194
5.2.2.1.6	BUENAS PRÁCTICAS APLICADAS EN LA CONTABILIDAD FORENSE.....	198
5.2.2.1.7	BUENAS PRÁCTICAS PARA LA APLICACIÓN DE TÉCNICAS CONTABLES FORENSES	200
5.2.2.1.8	BUENAS PRÁCTICAS PARA LA APLICACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA.....	203
5.2.3	TERCER OBJETIVO ESPECIFICO: DESARROLLAR EL ALCANCE INTEGRAL DE LA PROPUESTA GUÍA DE TÉCNICAS CONTABLES FORENSES Y MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA EN EL CONTEXTO DE LA CONTABILIDAD FORENSE	206
5.2.3.1	DISEÑO DE UN MODELO DE PLAN DE INVESTIGACIÓN	206
5.2.3.2	EXPOSICIÓN DE FORMA DETALLADA LAS TÉCNICAS CONTABLES FORENSES	213
5.2.3.2.1	TÉCNICAS CONTABLES FORENSES	213
5.2.3.2.1.1	TÉCNICAS CONTABLES FORENSES DE INVESTIGACIÓN	215
5.2.3.2.1.2	TÉCNICAS CONTABLES FORENSES MAS COMPLEJAS.....	240
5.2.3.2.1.3	TÉCNICAS CONTABLES FORENSES EN INVESTIGACIONES DIGITALES.....	244
5.2.3.3	DESCRIPCIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA	252
5.2.3.3.1	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA	252
5.2.3.4	DESARROLLO DE HERRAMIENTAS COMPLEMENTARIAS CONTABLES FORENSES.....	271

5.2.3.5	CARACTERIZACIÓN DE INDICADORES DE RIESGO Y ACCIONES A SEGUIR	277
5.2.3.5.1	INDICADORES DE RIESGO.....	277
5.2.3.5.2	POSIBLES ACCIONES ANTE UN INDICADOR DE FRAUDE O DELITO CONTABLE.....	289
5.2.3.5.2.1	ACCIONES A DESARROLLAR CUANDO EXISTEN INDICIOS DE IRREGULARIDADES EN LOS INVENTARIOS.....	290
5.2.3.5.2.2	ACCIONES ADICIONALES FRENTE AL HALLAZGO DE INDICADORES DE RIESGO	291
5.2.3.5.2.3	FORMATO DE ANÁLISIS	292
5.2.3.6	MATERIALIZACIÓN DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN CONTABLE FORENSE	296
5.2.3.6.1	TIPOS DE INVESTIGACIÓN CONTABLE FORENSE.....	296
5.2.3.6.1.1	SEGUIMIENTO AL MOVIMIENTO DEL DINERO.....	296
5.2.3.6.1.2	RECONSTRUCCIONES FINANCIERAS	304
5.2.3.6.2	ALCANCE Y ETAPAS DE LA INVESTIGACIÓN CONTABLE FORENSE.....	315
	CAPÍTULO VI	331
	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	331
6.1	CONCLUSIONES.....	331
6.2	RECOMENDACIONES	335
	BIBLIOGRAFÍA	337
	ANEXOS	352
	ACRÓNIMOS	356

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA N° 1: ESQUEMA DEL CAPÍTULO I DESARROLLO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	5
FIGURA N° 2: OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA: GUÍA DE TÉCNICAS CONTABLES FORENSES Y MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA EN EL CONTEXTO DE LA CONTABILIDAD FORENSE	17
FIGURA N° 3: ESQUEMA DEL CAPÍTULO II FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.	22
FIGURA N° 4: ÁRBOL DEL FRAUDE	47
FIGURA N° 5: TRIÁNGULO DEL FRAUDE	48
FIGURA N° 6: ESTRUCTURA DE LA NORMA AS 8001-2008 CONTROL DEL FRAUDE Y CORRUPCIÓN	143
FIGURA N° 7: ESQUEMA DEL CAPÍTULO III MARCO METODOLÓGICO	144
FIGURA N° 8: ESQUEMA DEL CAPÍTULO IV MARCO PRÁCTICO.....	157
FIGURA N° 9: CUESTIONARIO DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA	162
FIGURA N° 10: CUESTIONARIO DE ENCUESTA TIPO CERRADA	165
FIGURA N° 11: TABULACIÓN DE RESULTADOS DE LA ENCUESTA	167
FIGURA N° 12: TABULACIÓN DE RESULTADOS OBTENIDOS EN PORCENTAJE	167
FIGURA N° 13: ESQUEMA DEL CAPÍTULO V PROPUESTA.....	172
FIGURA N° 14: OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA INVESTIGACIÓN	174
FIGURA N° 15: BUENAS PRÁCTICAS APLICADAS EN LA INVESTIGACIÓN.....	179
FIGURA N° 16: BUENAS PRÁCTICAS APLICADAS EN EL DESARROLLO DE LA TESIS	181
FIGURA N° 17: BUENAS PRÁCTICAS APLICADAS EN LA CONTABILIDAD..	183
FIGURA N° 18: BUENAS PRÁCTICAS PARA EL DESARROLLO Y REDACCIÓN DE MEDIDAS FINANCIERAS COMPLEMENTARIAS	185

FIGURA N° 19: BUENAS PRÁCTICAS GLOBALES TENDIENTES A REDUCIR LOS ÍNDICES DEL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN	197
FIGURA N° 20: BUENAS PRÁCTICAS APLICADAS EN LA CONTABILIDAD FORENSE.....	200
FIGURA N° 21: BUENAS PRÁCTICAS PARA LA APLICACIÓN DE TÉCNICAS CONTABLES FORENSES	202
FIGURA N° 22: BUENAS PRÁCTICAS PARA LA APLICACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA.....	205
FIGURA N° 23: ÁREAS DEL MODELO DE PLAN DE INVESTIGACIÓN	209
FIGURA N° 24: TÉCNICAS CONTABLES FORENSES	214
FIGURA N° 25: ENTREVISTA FINANCIERA FORENSE.....	216
FIGURA N° 26: PASOS DE LA ENTREVISTA	217
FIGURA N° 27: TIPO DE PREGUNTAS	218
FIGURA N° 28: PREGUNTAS A EVITAR	219
FIGURA N° 29: TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN OCULAR.....	220
FIGURA N° 30: TÉCNICA DE VERIFICACIÓN VERBAL	224
FIGURA N° 31: TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN ESCRITA	226
FIGURA N° 32: TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	230
FIGURA N° 33: TÉCNICA DE VERIFICACIÓN FÍSICA.....	233
FIGURA N° 34: TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN INFORMÁTICA	235
FIGURA N° 35: ELEMENTOS A CONSIDERAR POR LOS INVESTIGADORES .	241
FIGURA N° 36: CLASIFICACIÓN DE HUELLAS DIGITALES	247
FIGURA N° 37: FASES DEL MODELO FORENSE DIGITAL	249
FIGURA N° 38: MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA.....	253
FIGURA N° 39: MÉTODO DEL EFECTIVO	254
FIGURA N° 40: DIFERENCIA ENTRE GASTOS INCURRIDOS E INGRESOS LEGALMENTE DECLARADOS.....	260
FIGURA N° 41: COMPARACIÓN DE CONDICIONES ECONÓMICA ANTES VERSUS DESPUÉS DE LA FECHA EN QUE PRESUNTAMENTE SE INICIO LA ACTIVIDAD DELICTIVA.....	265
FIGURA N° 42: PERFIL DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL INVESTIGADO ..	272

FIGURA N° 43: SEÑALIZACIÓN DE COLORES DE INDICADORES DE RIESGO.....	278
FIGURA N° 44: INDICADORES DE RIESGO	278
FIGURA N° 45: INDICADORES DE RIESGO SOBRE LAVADO DE ACTIVOS...	287
FIGURA N° 46: ACCIONES ANTE UN INDICADOR DE FRAUDE O DELITO CONTABLE	289
FIGURA N° 47: ACCIONES A DESARROLLAR ANTE INDICIOS DE IRREGULARIDADES EN INVENTARIOS.....	290
FIGURA N° 48: SEGUIMIENTO AL MOVIMIENTO DEL DINERO	297
FIGURA N° 49: IDENTIFICACIÓN DEL DELITO A TRAVÉS DEL BALANCE DE COMPROBACIÓN	309
FIGURA N° 50: ACCIONES A REALIZAR.....	312
FIGURA N° 51: ANÁLISIS DE ACTIVOS	313
FIGURA N° 52: CLASIFICACIÓN DE LA EVIDENCIA FORENSE.....	319
FIGURA N° 53: CUENTAS DE MAYOR RIESGO PARA COMETER DELITOS FINANCIEROS	323
FIGURA N° 54: REQUISITOS DE INFORME CONTABLE FORENSE.....	326
FIGURA N° 55: ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL INFORME CONTABLE FORENSE	327
FIGURA N° 56: ESQUEMA DEL INFORME CONTABLE FORENSE	327

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA N° 1: DIFERENCIA ENTRE CONTABILIDAD TRADICIONAL Y CONTABILIDAD FORENSE.....	36
TABLA N° 2: DIFERENCIA ENTRE AUDITORIA FORENSE Y CONTABILIDAD FORENSE	38
TABLA N° 3: REPORTES NECESARIOS PARA PREVENIR UN FRAUDE	41
TABLA N° 4: SINOPSIS DE LAS RESPUESTAS DE LA ENTREVISTA.....	163
TABLA N° 5: RESULTADOS DE LA ENCUESTA	166
TABLA N° 6: ELEMENTOS DE UN MODELO DE PLAN DE INVESTIGACIÓN: VISIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y ALCANCE DE INVESTIGACIÓN.....	210
TABLA N° 7: ELEMENTOS DE UN MODELO DE PLAN DE INVESTIGACIÓN: PASOS EN LA INVESTIGACIÓN Y RESULTADOS DEL TRABAJO Y ACTUALIZACIONES	212
TABLA N° 8: ACTIVOS QUE EL INVESTIGADOR DEBE REVISAR.....	255
TABLA N° 9: EJEMPLO DE COMPAÑÍA FICTICIA CON MÉTODO DE RASTREO DE DEPÓSITO ESPECÍFICO	257
TABLA N° 10: FÓRMULA DE DEPÓSITOS BANCARIOS	258
TABLA N° 11: APLICACIÓN FICTICIA DE LA FÓRMULA DE DEPÓSITO BANCARIO	259
TABLA N° 12: MÉTODO INGRESO - GASTO.....	261
TABLA N° 13: FÓRMULA MÉTODO INGRESO - GASTO	262
TABLA N° 14: EJEMPLO FICTICIO DE EMPLEADO BANCARIO ANALIZADO CON EL MÉTODO INGRESO – GASTO.....	262
TABLA N° 15: MÉTODO VALOR NETO	264
TABLA N° 16: EJEMPLO FICTICIO DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA DEL INVESTIGADO ANTES DE LA FECHA EN QUE PRESUNTAMENTE INICIO LA ACTIVIDAD DELICTIVA.....	269

TABLA N° 17: EJEMPLO FICTICIO DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA DEL INVESTIGADO DESPUÉS DE LA FECHA EN QUE PRESUNTAMENTE INICIO LA ACTIVIDAD DELICTIVA.....	270
TABLA N° 18: COMPARACIÓN PARA DETERMINAR VARIACIÓN EN EL VALOR NETO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL INVESTIGADO.....	270
TABLA N° 19: INDICADORES DE RIESGO EN LA DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	279
TABLA N° 20: INDICADORES DE RIESGO EN INVENTARIOS.....	280
TABLA N° 21: INDICADORES DE RIESGO EN EL CICLO DE COMPRAS Y CUENTAS POR PAGAR.....	281
TABLA N° 22: INDICADORES DE RIESGO EN EL CICLO DE VENTAS Y CUENTAS POR COBRAR.....	282
TABLA N° 23: INDICADORES DE RIESGO EN LOS REGISTROS CONTABLES.....	283
TABLA N° 24: CUESTIONARIO DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR	292
TABLA N° 25: SEÑALES DE ALERTA EN UNA FACTURA	294
TABLA N° 26: ECUACIÓN – RECONSTRUCCIÓN FINANCIERA.....	304
TABLA N° 27: INGRESOS – GASTOS = GANANCIA NETA	305
TABLA N° 28: ESTADO DE RESULTADOS.....	306
TABLA N° 29: VERIFICACIÓN DE INVENTARIOS	308
TABLA N° 30: BALANCE DE COMPROBACIÓN	310
TABLA N° 31: BALANCE GENERAL	311
TABLA N° 32: MÉTODO INDIRECTO DEL VALOR NETO O PATRIMONIAL ..	314
TABLA N° 33: MÉTODO INDIRECTO DE DEPÓSITOS BANCARIOS	315

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO N° 1: CUESTIONARIO DE ENTREVISTA.....	352
ANEXO N° 2: CUESTIONARIO DE ENCUESTA	353
ANEXO N° 3: DECLARACIÓN SOBRE ESTÁNDARES PARA SERVICIOS FORENSES.....	354
ANEXO N° 4: NORMA AS 8001-2008 CONTROL DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN.....	355

RESUMEN

La investigación responde a la creciente necesidad de herramientas especializadas en contabilidad forense para afrontar los desafíos emergentes en entornos financieros y legales. La falta de una guía integral motivó este estudio, buscando consolidar técnicas contables forenses y métodos de investigación financiera en un recurso único y actualizado.

El objetivo principal de este trabajo es desarrollar una guía que sirva como referencia esencial para profesionales que deseen especializarse en el campo de la contabilidad forense. La guía busca integrar técnicas avanzadas, metodologías eficientes y Buenas Prácticas éticas, contribuyendo así a la mejora de la práctica y la formación especializada.

Para lograr este propósito, la investigación se basó en una revisión exhaustiva de la literatura existente en contabilidad forense y metodologías de investigación financiera. La metodología que se utilizó establece un enfoque mixto; método de la investigación deductivo, inductivo, analítico y sintético; el tipo de investigación considero una investigación descriptiva y exploratoria; y finalmente el diseño de investigación se ha determinado no experimental. Las técnicas e instrumentos de investigación que se utilizó fueron el análisis documental, entrevistas, encuestas y cuestionarios, cuyo resultado permitió identificar la falta de una guía de técnicas contables forenses y métodos de investigación financiera en el contexto de la contabilidad forense.

Por esta razón, se propone una guía que incorpore técnicas contables forenses y métodos de investigación financiera que no solo consolide las prácticas actuales, sino que también anticipe y aborde los retos futuros del campo de la contabilidad forense, asegurando una cobertura completa, y se convierta en una herramienta actualizada que sirva como referencia confiable en un área en constante evolución, promoviendo de esta manera la transparencia y la integridad en las investigaciones financieras.

Palabras clave: Contabilidad Forense, Investigación Financiera, Buenas Prácticas, Herramienta Avanzada, Formación Especializada.

ABSTRACT

The research responds to the growing need for specialized forensic accounting tools to address emerging challenges in financial and legal environments. The lack of a comprehensive guide motivated this study, seeking to consolidate forensic accounting techniques and financial investigation methods into a single, up-to-date resource.

The main objective of this work is to develop a guide that will serve as an essential reference for professionals who wish to specialize in the field of forensic accounting. The guide seeks to integrate advanced techniques, efficient methodologies and ethical best practices, thus contributing to the improvement of practice and specialized training.

To achieve this purpose, the research was based on an exhaustive review of the existing literature on forensic accounting and financial investigation methodologies. The methodology used establishes a mixed approach; deductive, inductive, analytical and synthetic research method; the type of research considered a descriptive and exploratory research; and finally the research design was determined to be non-experimental. The research techniques and instruments used were documentary analysis, interviews, surveys and questionnaires, the result of which allowed identifying the lack of a guide of forensic accounting techniques and financial investigation methods in the context of forensic accounting.

For this reason, a guide is proposed that incorporates forensic accounting techniques and financial investigation methods that not only consolidates current practices, but also anticipates and addresses future challenges in the field of forensic accounting, ensuring complete coverage, and becomes an updated tool that serves as a reliable reference in a constantly evolving area, thus promoting transparency and integrity in financial investigations.

Keywords: Forensic Accounting, Financial Investigation, Best Practices, Advanced Tool, Specialized Training.



INTRODUCCIÓN

A través de la historia se han presentado diversos sucesos de hechos ilícitos que han recorrido el mundo, siendo esta problemática una amenaza latente a través del tiempo, la cual se ha acrecentado en los últimos años, por lo que su detección y prevención se ha constituido en uno de los principales objetivos en la actualidad.

Estos hechos ilícitos generan una serie de problemas que afectan a diversos sectores y a la sociedad en general y destacan la necesidad de esfuerzos globales coordinados para abordar los delitos económicos, delitos conexos y los flujos financieros ilícitos, incluida la cooperación internacional, la implementación de regulaciones efectivas y la promoción de la transparencia y la integridad.

En este sentido, los delitos económicos, delitos conexos y flujos financieros ilícitos, se han convertido en uno de los mayores desafíos. Por ello, es esencial que este tipo de delitos sean identificados, a través de técnicas contables forenses y métodos de investigación financiera en el contexto de la Contabilidad Forense, toda vez que, estos instrumentos coadyuvaran a llevar a cabo investigaciones efectivas en el ámbito financiero y contable.

Por otra parte, es importante poner en conocimiento que a nivel internacional existen interesantes avances en el ejercicio de la contabilidad forense entre los cuales mencionaremos algunos:

- Junta de Contabilidad forense de Estados Unidos y Examinadores de Fraude Certificados (CFE), los cuales evalúan la competencia de los contadores públicos autorizados.
 - Contadores Colegiados Certificados del Reino Unido (CCA) y Profesionales de Investigaciones Forenses Certificados (CFIP).
-



- Contadores Colegiados de Canadá (CA)
- Y finalmente en México a través del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).¹

En Bolivia en la actualidad, aún no se emplea las Técnicas Contables Forenses y Métodos de Investigación Financiera en el contexto de la Contabilidad Forense, siendo este último aún una disciplina especializada inédita, abordar este tema permite crear conciencia sobre la importancia de la detección y prevención de delitos económicos, delitos conexos y flujos financieros ilícitos, tanto en el sector público como privado.

Asimismo, la falta de un marco legal y regulatorio que respalde las investigaciones de delitos económicos y financieros, son factores que inciden en la práctica de la Contabilidad Forense por ende la aplicación de Técnicas Contables Forenses y Métodos de Investigación Financiera.

Abordar este tema, pone énfasis en que los profesionales de contabilidad que se especialicen en este campo, a través de su trabajo, podrían contribuir a la transparencia y fortalecimiento de la integridad de los sistemas contables y financieros, así como, la conservación de estándares éticos.

El propósito principal de la investigación es desarrollar una Guía de Técnicas Contables Forenses y Métodos de Investigación Financiera en el contexto de la Contabilidad Forense, a fin de contar con una herramienta avanzada que permita a los profesionales contadores públicos que ejercen la contabilidad, detectar la presencia de posibles delitos económicos, delitos conexos y flujos financieros ilícitos, los cuales requieren de una investigación detallada, para tomar medidas preventivas y mitigar los mismos.

¹ Academia Lab. (2023). Contabilidad forense. Enciclopedia. Recuperado de <https://academia-lab.com/enciclopedia/contabilidad-forense/>



La Guía de Técnicas Contables Forenses y Métodos de Investigación Financiera en el contexto de la Contabilidad Forense, establece mejores prácticas en la realización de investigaciones financieras y en la aplicación de técnicas contables forenses y métodos de investigaciones financieras, lo cual coadyuva a realizar investigaciones de manera ética, eficiente y efectiva, proporcionando un marco claro para la detección y prevención de delitos económicos, delitos conexos y flujos financieros ilícitos, toda vez que, proporciona instrumentos y enfoques que facilitan la conducción de investigaciones efectivas en el ámbito financiero y contable. Esto incluye la recopilación, análisis y presentación de pruebas financieras, mismos que permiten garantizar la consistencia, la calidad y la integridad en un proceso de investigación.

El presente trabajo, está estructurado en 6 capítulos, mismo que se describe a continuación:

Capítulo I: Desarrollo del problema de investigación, antecedentes, identificación, planteamiento y formulación del problema, se desarrolla el problema que permitió llevar adelante la presente investigación, asimismo, establece el objetivo general, los objetivos específicos, delimitación espacio temporal y justificación teórica, metodológica y práctica.

Capítulo II: Fundamentación teórica, marco teórico a partir de una revisión bibliográfica, marco conceptual donde se establece los principales conceptos y definiciones. Asimismo, en el marco referencial normativo, se menciona las organizaciones y estándares internacionales existentes con relación a la investigación.

Capítulo III: Marco Metodológico, el enfoque, método, tipo, diseño, técnicas e instrumentos de investigación.

Capítulo IV: Marco Práctico, que compone el análisis e interpretación de resultados obtenidos.

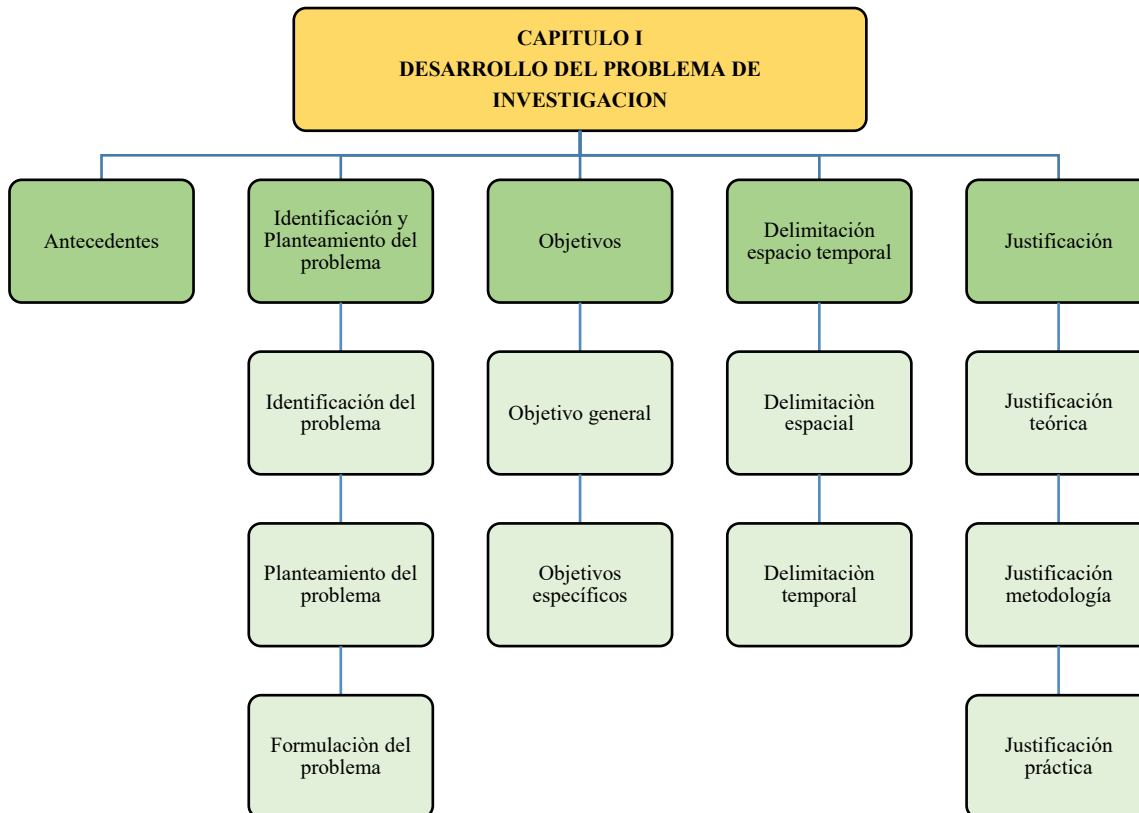


Capítulo V: Propuesta, que presenta la Guía de Técnicas Contables Forenses y Métodos de Investigación Financiera en el contexto de la Contabilidad Forense.

Capítulo VI: Conclusiones y Recomendaciones, con respecto a la investigación realizada.



Figura N° 1: Esquema del Capítulo I Desarrollo del problema de investigación



Fuente: Elaboración propia (2023).



CAPITULO I

DESARROLLO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 ANTECEDENTES

El problema del fraude y la corrupción ha traído a nuestro país serías consecuencias para el Estado, por las pérdidas millonarias, malversación de fondos, enriquecimiento ilícito. En las instituciones públicas la mala administración, y demás delitos contra la función pública, han provocado retardación de justicia e impunidad a través del favorecimiento judicial.

Este acontecimiento se debe a las debilidades de control interno que suelen existir en casi todas las instituciones públicas e incluso en el sector privado, esto ligado a la impunidad hasta ahora expuesta por la justicia, así como, la destrucción de la ética profesional.

Las malas políticas de prevención y control posibilitan su ocurrencia, la mayoría de los fraudes son detectados por casualidad, situación que causa preocupación, y es aquí donde la contabilidad forense juega un papel muy importante, porque a través de sus técnicas contables forenses y métodos de investigación financiera podría apoyar en las investigaciones y en la detección de delitos económicos, delitos conexos y flujos financieros ilícitos, ocasionados por actividades ilícitas.

La delincuencia organizada es un creciente desafío en Bolivia, aunque no en la misma magnitud que en otros países latinoamericanos. La presencia de delitos como por ejemplo el desvío y tráfico ilícito de armas, trata de personas, tráfico de madera y especies silvestres, minería ilegal, así como el establecimiento de redes criminales, representa un factor de riesgo para el crecimiento de otros delitos, en particular los delitos económicos como la corrupción y el lavado de dinero.



Dada las características de estos delitos, las instituciones del Estado Plurinacional de Bolivia presentan necesidades de fortalecimiento a nivel técnico y operativo, por lo cual resulta necesario adaptar los instrumentos normativos y fortalecer las capacidades de los organismos encargados de la investigación y enjuiciamiento de estos delitos.

El lavado de activos (legitimación de ganancias ilícitas en Bolivia) es un delito que consiste en dar una apariencia de origen legítimo o lícito a bienes, dinerarios o no, que en realidad son productos o “ganancias” de delitos graves como tráfico ilícito de drogas, trata de personas, corrupción, secuestros y otros. El Estado Plurinacional de Bolivia comparte la preocupación de la comunidad internacional ante la grave amenaza que representan las actividades delictivas de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Si bien Bolivia ha logrado avances regulatorios que en 2013 le permitieron salir de la lista gris del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), aún existen desafíos importantes, debido a que Bolivia volverá a ser evaluada respecto al cumplimiento y efectividad del sistema Antilavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo en el marco de la Evaluación Mutua del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica.

En cumplimiento de las recomendaciones del GAFI, Bolivia elaboró y aprobó la Estrategia Nacional de Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (Ley No. 1386) en 2021, que incluye medidas para prevenir el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo. Paralelamente al proyecto de ley, el Gobierno también elaboró un proyecto de ley para fortalecer los instrumentos y herramientas con que cuenta el Poder Ejecutivo para el control y persecución de los delitos de Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, sin embargo, fruto de la presión social, el Gobierno abrogó la Ley No. 1386 en noviembre de 2021 y no dio curso al tratamiento de leyes complementarias².



² Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC (2022). Programa País para Bolivia 2023 – 2027, 16. Recuperado de https://www.unodc.org/documents/bolivia/Publicaciones/Programa_Pais_UNODC_para_Bolivia_2023-2027.pdf



Por otro parte, también en el ámbito medioambiental, se ha identificado delitos que afectan el ambiente como la caza y tráfico ilegal de especies amenazadas de fauna y flora silvestre, la tala y tráfico ilegal de madera, los incendios forestales, así como la minería ilegal de oro, son una amenaza para la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas en Bolivia. Estas actividades ilegales están impactando con mayor fuerza a las áreas protegidas como: (i) los incendios forestales, en 2020 los incendios en áreas protegidas nacionales alcanzaron una extensión de 503.000 ha y 1,2 millones ha en áreas protegidas subnacionales³; y (ii) el incremento de cultivos de coca en zonas no autorizadas, afectando a 6 de las 22 áreas protegidas nacionales⁴; en 2022 se han registrado la destrucción de 5 laboratorios de cristalización de droga que se encontraban funcionando en 3 áreas protegidas nacionales, lo que implica además la tala ilegal para la construcción de pistas de aterrizaje clandestinas y la contaminación del suelo y agua⁵.


1.2 IDENTIFICACIÓN Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA


1.2.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

La problemática de delitos económicos, delitos conexos y flujos financieros ilícitos, han existido a lo largo de la historia en diversas formas, pero han evolucionado y cambiado con el tiempo debido a factores económicos, tecnológicos, sociales y políticos.

La globalización y el avance de la tecnología han facilitado las oportunidades para realizar actividades ilegales, lo cual complica la investigación y la persecución de actos o prácticas ilícitas, así como, la lucha contra los flujos financieros ilícitos que implican esfuerzos

³ Fundación Amigos de la Naturaleza y Wildlife Conservation Society (2021). Incendios Forestales en Bolivia. Análisis de Impactos de los Incendios Forestales sobre los Valores de Conservación en Bolivia 2020, 20. Recuperado de https://bolivia.wcs.org/Portals/14/Comunicacion/INCENDIOS_FORESTALES_2020.pdf?ver=2021-06-25-144205-707

⁴  Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC (2021). Estado Plurinacional de Bolivia. Monitoreo de Cultivos de Coca 2020, 35. Recuperado de https://www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Bolivia/Bolivia_Informe_Monitoreo_Coca_2020.pdf

⁵  Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC (2022). Programa País para Bolivia 2023 – 2027, 15. Recuperado de https://www.unodc.org/documents/bolivia/Publicaciones/Programa_Pais_UNODC_para_Bolivia_2023-2027.pdf



internacionales, medidas regulatorias efectivas y la colaboración entre gobiernos y entidades financieras para prevenir, detectar y ser sancionados, la transparencia y el intercambio de información son clave en este ámbito. Algunos ejemplos comunes son:

- La corrupción, que se encuentra inmersa tanto en el sector público como en el privado, la cual ha contribuido significativamente a la realización de delitos económicos. La falta de transparencia y la presencia de prácticas corruptas que facilitan la ocultación de actividades ilícitas, lo que va en aumento por la falta de una regulación efectiva.
 - El lavado de dinero, el cual implica la conversión de ganancias ilegales en apariencia de ganancias legales, siendo una preocupación central en la problemática de flujos financieros ilícitos, toda vez que, las personas y organizaciones criminales buscan integrar fondos ilícitos en el sistema financiero para ocultar su origen y de esta manera legitimar las ganancias ilícitas, lo que dificulta la detección y persecución de actividades delictivas.
 - La evasión fiscal, que se ha convertido en un delito común, que involucra prácticas destinadas a eludir el pago de impuestos. Las empresas y particulares que participan en estas prácticas contribuyen a la pérdida de ingresos fiscales que podrían destinarse a servicios públicos y desarrollo.
 - El fraude, que abarca una variedad de actividades ilícitas que implica el engaño deliberado para obtener ganancias financieras indebidas. Puede manifestarse de diversas formas, como fraude bancario, fraude de seguros, fraude en transacciones comerciales, estafas, malversación de fondos, manipulación de información financiera, entre otros.
-



Estos son solo algunos ejemplos y la categoría de delitos económicos es amplia y abarca una variedad de comportamientos ilegales relacionados con el ámbito económico y financiero. Combatir estos delitos requiere medidas legales, regulaciones efectivas y una cooperación internacional sólida.

La carencia de una guía específica que aborde de manera integral las técnicas contables forenses y los métodos de investigación financiera constituye un problema crucial en el ámbito de la contabilidad forense. Este vacío en la orientación profesional se manifiesta como una barrera significativa para los profesionales auditores y/o contadores públicos que buscan llevar a cabo investigaciones financieras exhaustivas y efectivas.

En primer lugar, la falta de una guía detallada impide la estandarización de las prácticas en el campo de la contabilidad forense. La diversidad de enfoques y la ausencia de directrices claras pueden dar lugar a interpretaciones variables de la información financiera, comprometiendo la consistencia y la fiabilidad de los resultados obtenidos durante una investigación. Esta falta de estandarización no solo obstaculiza la comparabilidad de casos, sino que también puede afectar la credibilidad de los informes presentados en procedimientos legales.

Además, la ausencia de una guía estructurada limita la eficiencia en la detección y prevención de delitos económicos, delitos conexos y flujos financieros ilícitos. Los profesionales que se estén especializando en el campo de la contabilidad forense carecen de una referencia que abarque las últimas tendencias y desarrollos en técnicas investigativas, lo que puede resultar en la utilización de métodos desactualizados o ineficientes. Esta carencia de herramientas actualizadas puede ser especialmente perjudicial en un entorno donde los delitos evolucionan constantemente en complejidad y sofisticación.

Otro aspecto crítico es la potencial pérdida de evidencia significativa debido a la falta de una guía específica. La ausencia de un marco estructurado puede llevar a la omisión de pasos cruciales en el proceso de investigación, debilitando la solidez de los casos



presentados ante instancias legales. Esta deficiencia en la metodología de investigación puede resultar en la pérdida de oportunidades para identificar y sancionar prácticas financieras ilícitas.

Resolver esta problemática no solo fortalecerá la capacidad de los profesionales en este campo, sino que también contribuirá a la confianza y credibilidad del sistema de justicia en la persecución de delitos económicos, delitos conexos y flujos financieros ilícitos.

1.2.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La contabilidad forense ha emergido como una disciplina crítica en el ámbito financiero y legal, desempeñando un papel fundamental en la detección y prevención de fraudes, malversaciones y actividades financieras ilícitas.

La contabilidad forense desempeña un papel trascendental en la detección y prevención de prácticas financieras ilícitas y en la investigación de posibles delitos económicos. Sin embargo, a pesar de su importancia, la ausencia de una guía integral que brinde orientación detallada sobre las técnicas contables forenses y los métodos de investigación financiera ha generado una brecha significativa en este campo especializado.

En este contexto, la ausencia de una guía integral de técnicas contables forenses y métodos de investigación financiera se presenta como un desafío significativo.

La naturaleza dinámica y compleja de los delitos económicos, delitos conexos y flujos financieros ilícitos, demanda enfoques especializados y estratégicos en el ámbito contable. Sin embargo, la falta de una guía que abarque diversas técnicas contables forenses y métodos de investigación financiera dificulta la eficacia de los profesionales que se especialicen en este campo. La contabilidad forense no solo se centra en la identificación de irregularidades, sino también en la presentación de evidencia financiera que pueda sostenerse en un tribunal de justicia.



La falta de una guía clara puede llevar a la utilización de métodos descoordinados o incompletos en la investigación de transacciones financieras sospechosas. Esto no solo compromete la eficacia de las investigaciones, sino que también puede resultar en la pérdida de pruebas cruciales o en la toma de decisiones erróneas. Asimismo, la ausencia de estándares y directrices específicos puede generar inconsistencias en la interpretación de la información financiera, afectando la credibilidad de los resultados obtenidos.

En un entorno donde los delitos financieros, delitos conexos y flujos financieros ilícitos y la manipulación de información contable están en constante evolución, la necesidad de una guía actualizada y adaptada a las complejidades modernas se vuelve aún más imperativa. La contextualización del problema radica en la urgencia de contar con una herramienta integral que oriente en la aplicación de técnicas actualizadas y métodos eficientes de investigación financiera.

Una guía detallada de técnicas contables forenses y métodos de investigación financiera en el contexto de la contabilidad forense representa un desafío crítico que compromete la efectividad de las investigaciones y la presentación de pruebas sólidas en procedimientos legales, subrayando la necesidad inminente de desarrollar recursos que aborden esta brecha en el conocimiento y las prácticas profesionales.

La falta de una guía consolidada deja a profesionales de la contabilidad, auditoría e investigadores sin un marco sólido que les permita abordar de manera efectiva y estandarizada los desafíos inherentes a la identificación y resolución de actividades financieras ilícitas. Esta carencia no solo dificulta el proceso de investigación, sino que también podría comprometer la calidad de las conclusiones y la presentación de evidencia en casos legales.

El presente problema no solo afecta la eficacia en las investigaciones de delitos económicos, delitos conexos y flujos financieros ilícitos, sino que también puede tener repercusiones más amplias, como la falta de transparencia financiera, el aumento de los riesgos asociados con el lavado de dinero, la corrupción y otros delitos financieros.



La necesidad urgente de contar con una guía que integre las mejores prácticas en técnicas contables forenses y métodos de investigación financiera se convierte así en un imperativo para fortalecer la capacidad de respuesta frente a estas amenazas crecientes.

Este vacío en la disponibilidad de una guía integral resalta la importancia de emprender una investigación que no solo identifique las limitaciones actuales, sino que también proponga una solución estructurada y sólida. El desarrollo de una guía en este contexto representa un paso importante para mejorar la eficacia de la contabilidad forense, fortalecer las capacidades de los profesionales involucrados y contribuir a la prevención y persecución más efectiva de delitos económicos.

En este sentido, la presente investigación busca llenar esta brecha al proporcionar un marco detallado y práctico que oriente la aplicación de técnicas contables forenses y métodos de investigación financiera en el ámbito de la contabilidad forense.

Mediante una guía de técnicas contables forenses y métodos de investigación financiera en el contexto de la contabilidad forense, se lograría ayudar a abordar la problemática y efectos negativos que ocasionan los delitos financieros, delitos conexos y flujos financieros ilícitos, a través de:

- La detección de irregularidades financieras en los registros financieros y contables de una organización o individuo. Esto incluye la detección de fraudes, desfalcos, evasión fiscal y otros delitos económicos.
 - La reconstrucción de registros, toda vez que, en muchos casos, los perpetradores de delitos económicos intentan ocultar o manipular registros financieros. Las técnicas contables forenses y métodos de investigación financiera en el contexto de la contabilidad forense pueden ayudar a reconstruir estos registros y determinar la verdadera naturaleza de las transacciones financieras.
-



- El análisis de flujos financieros que permite rastrear y analizar flujos financieros para identificar movimientos de dinero sospechosos o inusuales que podrían estar relacionados con actividades delictivas, como el lavado de dinero.
 - La presentación de pruebas legales, que permitan proporcionar pruebas sólidas y documentadas que son admisibles en un tribunal de justicia. Esto es fundamental para llevar a los responsables de delitos económicos ante la justicia.
 - La prevención de delitos futuros, a través del análisis de los registros financieros y las prácticas contables de una organización, lo cual puede ayudar a identificar vulnerabilidades y debilidades que podrían ser explotadas por delincuentes en el futuro. Esto permite implementar medidas preventivas.
 - El apoyo en investigaciones criminales, toda vez que, la contabilidad forense trabaja en estrecha colaboración con agencias de aplicación de la ley y fiscales para proporcionar análisis financiero experto durante las investigaciones de delitos económicos. Esto acelera el proceso de investigación y aumenta las posibilidades de éxito en la persecución de los delincuentes.
 - La evaluación de daños y perjuicios, en casos de litigio relacionado con delitos económicos, la contabilidad forense puede ayudar a determinar los daños y perjuicios sufridos por las víctimas, lo que puede ser crucial para la recuperación de activos y la compensación.
 - El asesoramiento en cumplimiento normativo a empresas e instituciones para garantizar que cumplan con las regulaciones financieras y eviten involucrarse en actividades ilícitas sin darse cuenta.
-



En síntesis, la contabilidad forense desempeña un papel fundamental en la lucha contra los delitos económicos y financieros, toda vez que, coadyuva a identificar, documentar y prevenir actividades delictivas.

En este contexto, ante las necesidades de buscar soluciones a la problemática, es necesario dar paso al avance de la ciencia contable, es por este motivo, que la presente investigación, plantea una guía de técnicas contables forenses y métodos de investigación financiera para la aplicación de la contabilidad forense, considerando las buenas prácticas profesionales que permiten llevar a cabo investigaciones efectivas a fin de detectar e identificar hechos ilícitos para una buena toma de decisiones y prevenir delitos económicos, delitos conexos y flujos financieros ilícitos, que ocasionan que se cometan actividades ilegales para la obtención de ganancias financieras ilícitas, evasión de responsabilidades, diversificación de activos y estilos de vida lujosos.

Por lo que, el principal desafío y para una posible solución al problema identificado es proponer una Guía de técnicas contables forenses y métodos de investigación financiera en el contexto de la contabilidad forense, instrumento que permitirá adoptar procedimientos y metodologías para realizar investigaciones, detectar y prevenir las ganancias financieras ilícitas.

1.2.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Con la correcta utilización de la guía de técnicas contables forenses y métodos de investigación financiera en el contexto de la contabilidad forense, se logrará detectar y combatir los delitos económicos, delitos conexos y los flujos financieros ilícitos?

1.3 OBJETIVOS

Para desarrollar la presente investigación, se vio por conveniente desarrollar el objetivo general y los objetivos específicos, como se detalla a continuación:



1.3.1 OBJETIVO GENERAL

Proponer una guía de técnicas contables forenses y métodos de investigación financiera en el contexto de la contabilidad forense, que permita detectar y combatir de manera efectiva los delitos económicos, delitos conexos y los flujos financieros ilícitos.

1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

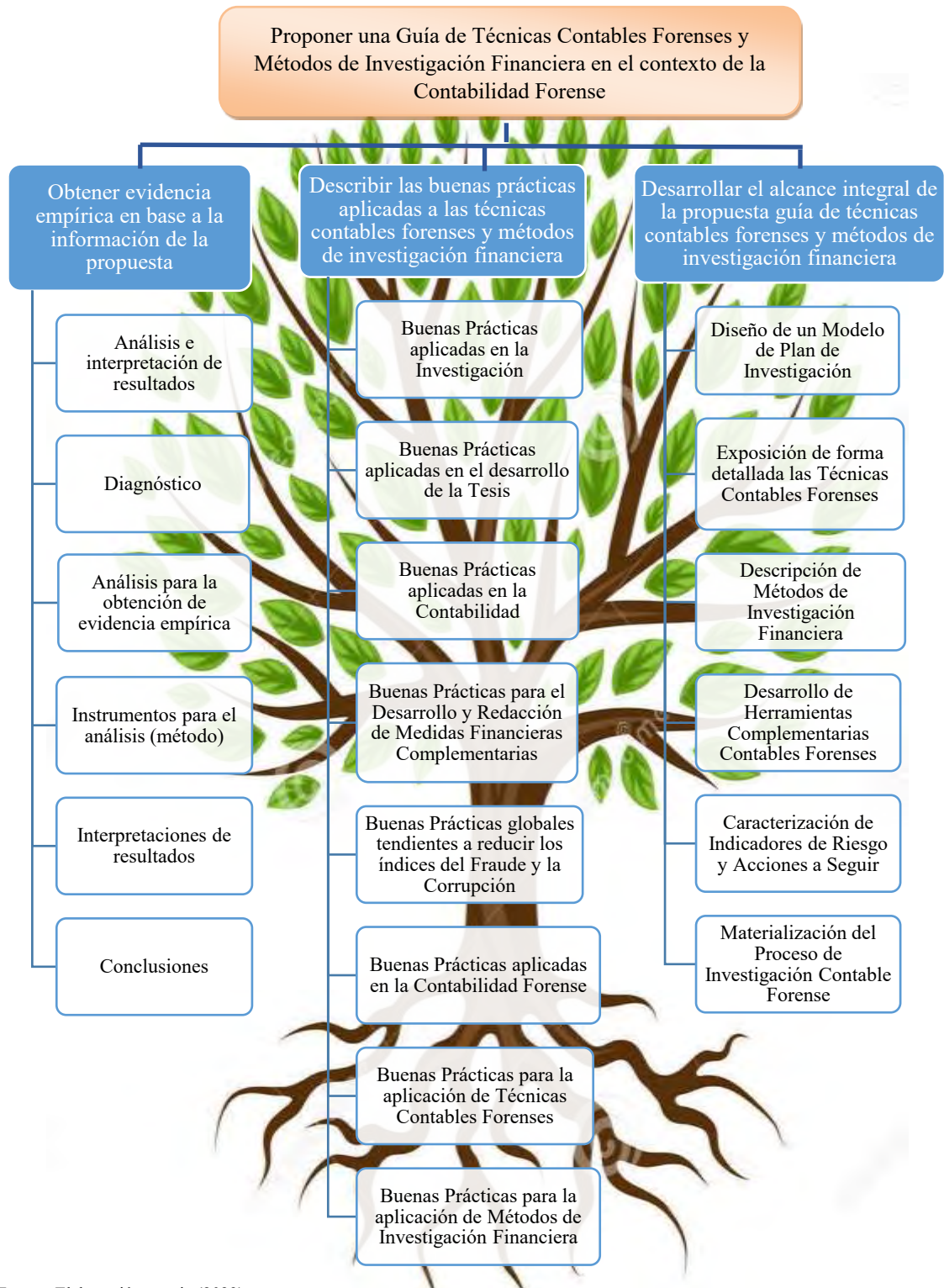
Los objetivos específicos también se conocen como objetivos tácticos y presentan el “como” se alcanzará el objetivo general. Son fines o metas que se pretenden alcanzar a través del proceso investigativo.

Por lo tanto, los objetivos específicos planteados, son:

- **PRIMER OBJETIVO ESPECÍFICO:** Obtener evidencia empírica en base a la información de la propuesta guía de técnicas contables forenses y métodos de investigación financiera en el contexto de la contabilidad forense.
 - **SEGUNDO OBJETIVO ESPECÍFICO:** Describir las buenas prácticas aplicadas a las técnicas contables forenses y métodos de investigación financiera en el contexto de la contabilidad forense.
 - **TERCER OBJETIVO ESPECÍFICO:** Desarrollar el alcance integral de la propuesta guía de técnicas contables forenses y métodos de investigación financiera en el contexto de la contabilidad forense.
-



Figura N° 2: Objetivos Específicos de la propuesta: Guía de Técnicas Contables Forenses y Métodos de Investigación Financiera en el contexto de la Contabilidad Forense



Fuente: Elaboración propia (2023).



Concluido el desarrollo de los objetivos específicos se consolidará la propuesta establecida en el proyecto de investigación.

1.4 DELIMITACIÓN ESPACIO TEMPORAL

1.4.1 DELIMITACIÓN ESPACIAL

El presente trabajo se centra en proponer una guía de técnicas contables forenses y métodos de investigación financiera en el contexto de la contabilidad forense, la cual podrá adaptarse a diferentes tipos de investigaciones, y que permitirá abordar el problema de los delitos económicos, delitos conexos y flujos financieros ilícitos.

1.4.2 DELIMITACIÓN TEMPORAL

La recopilación, análisis y procesamiento de la información utilizada para la presente investigación fue recabada durante las gestiones 2022 y 2023.

1.5 JUSTIFICACIÓN

La presente investigación, expondrá las razones por la cual se pretende realizar la propuesta de una guía de técnicas y métodos de investigación financiera en el contexto de la contabilidad forense, la cual permitirá impulsar y promover el conocimiento y uso de esta herramienta avanzada, y contribuir con la solución del planteamiento del problema, para lo cual a continuación se determina la justificación teórica, metodológica, y práctica.

1.5.1 JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

La presente investigación se justifica por el deseo de aportar nuevos conocimientos a la contabilidad y aportar un valor agregado, sobre los alcances y retos que tiene la ciencia contable, es decir contribuir con nuevas sapiencias y técnicas que van evolucionando a través de las nuevas investigaciones, influenciadas por las necesidades de la identificación



de delitos económicos, delitos conexos y flujos financieros ilícitos, así como, la optimización de los perfiles profesionales contables para afrontar los nuevos retos en el campo profesional.

Asimismo, se justifica la investigación porque se pretende ampliar el conocimiento, partiendo de la premisa que la contabilidad es una herramienta que va en constante avance, es así que a medida que crece la globalización, una de las especialidades más requeridas para la detección de delitos económicos, delitos conexos y flujos financieros ilícitos, tanto en empresas privadas como en el sector público, es la contabilidad forense.

En este sentido, el presente proyecto de investigación busca que las técnicas contables forenses y métodos de investigación financiera propuestas describan una compilación de las mejores prácticas de la contabilidad forense en el contexto de que se puede romper los esquemas tradicionales.

1.5.2 JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

La metodología utilizada en la presente investigación, es un enfoque mixto que combina tanto elementos cualitativos como cuantitativos. Esto implica recolectar y analizar datos cualitativos y cuantitativos de manera integrada y complementaria para abordar el problema de investigación desde diferentes perspectivas. Este enfoque permite obtener una comprensión más completa y profunda del fenómeno estudiado, ya que se pueden explorar aspectos cualitativos a través de entrevistas y análisis de contenido, así como también la recolección de datos cuantitativos.

Entre los métodos de investigación, se emplea el método deductivo y el inductivo, ambos métodos permitirán deducir principios generales a partir de observaciones específicas y generar teorías a partir de datos empíricos.

Asimismo, se utiliza el método analítico y sintético, para descomponer los problemas en partes más pequeñas y sintetizar información dispersa en conclusiones coherentes.



El tipo de investigación descriptivo y exploratorio, dichos estudios permitirán caracterizar y describir los fenómenos investigados y establecer relaciones entre ellas, así como, investigar nuevos enfoques, identificar patrones emergentes y generar teorías que puedan ser objeto de investigación futura.

En el diseño de investigación, se seguirá un esquema no experimental, toda vez que, no se manipularán variables ni se establecerán grupos de control. En su lugar, se recopilará y analizará información existente para explorar y describir los fenómenos de interés.

Entre las técnicas e instrumentos de investigación se recurrirá a entrevistas, encuestas, análisis documental y cuestionarios.

La integración de estos enfoques, métodos y técnicas de investigación proporcionará una perspectiva holística y rigurosa de los delitos económicos, delitos conexos, flujos financieros ilícitos, técnicas contables forenses y métodos de investigación financiera, permitiendo una comprensión más profunda y completa de estos fenómenos y sus implicaciones.

Finalmente, la justificación metodológica sustentara un aporte por la creación y utilización y su posterior aplicación de este instrumento y considerarlo como modelo de investigación.

1.5.3 JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

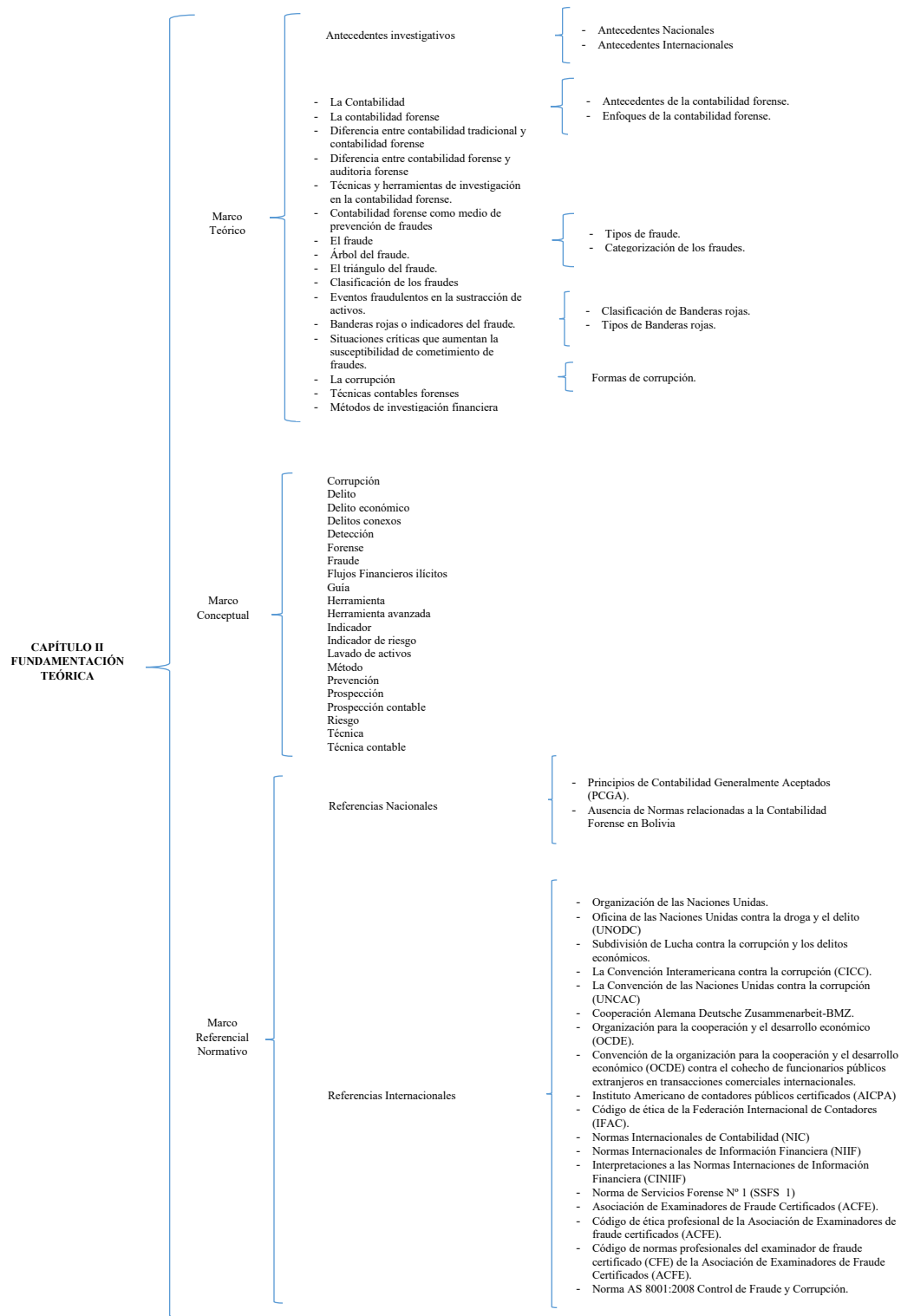
Desde un punto de vista práctico, la presente investigación se justifica por el beneficio presente y futuro para el campo profesional, el contar con esta herramienta permitirá familiarizarse con la contabilidad forense y las investigaciones financieras relacionadas con delitos económicos, delitos conexos y flujos financieros ilícitos.



En la prospectiva contable hay un beneficio por el aporte que esta investigación contribuirá, la cual puede ser aplicada al sector privado, estatal, medioambiental y otros, donde se apremian medidas de control ante delitos económicos, el fraude y corrupción que se van incrementando día a día; asimismo, aportará en la solución del problema y en la toma de decisiones.



Figura N° 3: Esquema del Capítulo II Fundamentación teórica



Fuente: Elaboración propia (2023)



CAPITULO II

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1 MARCO TEÓRICO

Para el desarrollo de la presente investigación se requirió del estudio de teorías y enfoques relevantes en el campo de la contabilidad forense, técnicas contables forenses y métodos de investigación financiera difundidas por autores, organismos, asociaciones e instituciones especializadas.

Para lo cual, se revisó, recopiló y analizó distintas fuentes de información contenidas en libros, revistas y páginas web especializadas en el tema de investigación, como resultado de este exhaustivo análisis se identificó estudios, los cuales se detallan a continuación:

2.1.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

Entre los antecedentes investigativos, utilizados para contextualizar, fundamentar y justificar la necesidad de la presente investigación, son:

2.1.1.1 ANTECEDENTES NACIONALES

Cabe aclarar que a nivel nacional a la fecha de presentación de desarrollo de investigación no se ha encontrado una investigación relacionada con la propuesta de una Guía de Técnicas Contables Forenses y Métodos de Investigación Financiera en el contexto de la Contabilidad Forense, siendo un tema inédito en el campo de especialización de esta ciencia contable.



2.1.1.2 ANTECEDENTES INTERNACIONALES

El equipo de investigación de fraude Ernst & Young (2009) en cooperación con el Instituto Americano de Contadores Públicos (AICPA), desarrollaron un escrito titulado “Guía para investigar el fraude empresarial”, este recurso práctico escrito por expertos en la materia en cuestión, señala: *“El propósito de las investigaciones de fraude es ayudar a gestionar el riesgo, investigar presuntas faltas de conducta, revisar actividad financiera, medir las implicaciones financieras y evaluar las ramificaciones legales y regulatorias de incumplimiento. Esto a menudo implica descubrimiento de evidencia. Una investigación de fraude ayuda a determinar qué pasó, cómo pasó, quién fue involucrado, cuánto tiempo duró y qué evidencia apoya los hallazgos”*⁶.

El escrito por Wells (2011)⁷, fundador y presidente de la Asociación de Examinadores de Fraude Certificados (ACFE), titulado “Manual de prevención y detección de fraude corporativo”, detalla las muchas formas de identificar señales de alerta y prevenir el fraude antes de que ocurra, este libro proporciona pautas indispensables para investigadores: desde la apropiación indebida de activos hasta la corrupción y el fraude de estados financieros, los esquemas más comunes son diseccionado para mostrarle dónde buscar y qué buscar.

Asimismo, señala: *“El examen sistemático de la mente de un defraudador está respaldado por orientaciones prácticas para antes, durante y después de cometer el fraude; el aprender cómo detener varios planes, dónde encontrar pruebas y cómo cuantificar las pérdidas financieras después del hecho.*

⁶ Ernst & Young; Sharma, Ruby; Sherrrod, Michael H.; Corgel, Richard; and Kuzma, Steven J. (2009). "Guide to investigating business fraud". American Institute of Certified Public Accountants (AICPA) Historical Collection at eGrove, 4. Recuperado de https://egrove.olemiss.edu/aicpa_guides/354/

⁷ Joseph T. Wells (2011). Corporate Fraud Handbook Prevention and Detection. Asociación de Examinadores de Fraude Certificados (ACFE). 3ra. Edición. United States of América. Recuperado de https://books.google.com.bo/books?id=GDc88PrP5DQC&printsec=copyright&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false



Cualquier persona en cualquier nivel (empleados, gerentes, propietarios y ejecutivos) puede cometer fraude y ninguna organización es inmune. Las regulaciones antifraude evolucionan continuamente, pero aún no se ha comprendido plenamente la magnitud del impacto del fraude”.

Los autores Howard Silverstone, Stephen Pedneault, Michael Sheetz y Frank Rudewicz (2012), en su libro titulado “Contabilidad forense e investigación del fraude”, señalan: *“Contabilidad forense comúnmente se refieren a fraude, prevención de fraude e investigaciones de fraude. El fraude es sólo un contexto en el que las habilidades de la contabilidad forense pueden resultar invaluable: Hay muchos otros contextos más allá del fraude a los que se aplica la contabilidad forense”*⁸.

De la misma forma, los autores William Hopwood, George Young y Jay Leine (2012), en su libro titulado “Contabilidad forense y examen de fraude”, mencionan que *“La contabilidad forense es la aplicación de habilidades de investigación y análisis con el fin de resolver problemas financieros de una manera que cumpla con los estándares requeridos por los tribunales de ley. Los contadores forenses aplican habilidades especiales en contabilidad, auditoría, finanzas, métodos cuantitativos, ciertas áreas del derecho, investigación y habilidades de investigación para recopilar, analizar y evaluar la materia probatoria e interpretar y comunicar los hallazgos”*⁹.

Por otro lado, los autores Mary-Jo Kranacher, Richard Riley y Joseph T. Wells (2011), concluyen *“La ciencia forense financiera es la aplicación de principios y teorías financieras a hechos o hipótesis en cuestión en una disputa legal y consta de dos funciones principales:*

1. Servicios de asesoramiento en litigios, que reconoce el papel del profesional forense financiero como experto o consultor.

⁸ Silverstone, H., Sheetz, M., Rudewicz, F. y Pedneault, S. (2012). Forensic Accounting and Fraud Investigation 3ra.edición. Estados Unidos de América: John Wiley & Sons. Inc. publishes

⁹ Hopwood, W.S., Leiner J.J., and Young, G.R. (2012). Forensic Accounting and Fraud Examination. 2da. Edición. New York: McGraw-Hill Irwin, 3.



2. *Servicios de investigación, que hacen uso de las habilidades del profesional forense financiero y puede o no conducir a un testimonio en el tribunal.*

La ciencia forense financiera es la intersección de los principios financieros y la ley y, por lo tanto, aplica las (1) habilidades técnicas de contabilidad, auditoría, finanzas, métodos cuantitativos y determinadas áreas del derecho y la investigación; (2) habilidades investigativas para la recopilación, análisis, y evaluación de materia probatoria; y (3) pensamiento crítico para interpretar y comunicar los resultados de una investigación”¹⁰.

Por otra parte, Howard Silverstone, Stephen Pedneault, Michael Sheetz y Frank Rudewicz (2007), en su libro titulado “Contabilidad forense e investigación de fraude para no expertos”, especifica “...ciertas técnicas clave de entrevista pueden ayudarle como investigador a desarrollar la mayor cantidad de información posible.

Primero, recuerde que, en general, el proceso de entrevista es una relación dinámica. La interacción entre el investigador y el testigo es la clave.

Al emplear técnicas como el uso de habilidades cognitivas de entrevista, puede aumentar sus posibilidades de construir una mejor compenetración.

En segundo lugar, la preparación es la clave para entrevistar adecuada y eficazmente a un testigo con conocimientos financieros”¹¹.

Estos autores vienen desempeñado un papel clave en la formulación y desarrollo de la contabilidad forense como campo especializado. Sus contribuciones abordan diversos aspectos sobre la teoría contable forense en la detección y prevención de fraudes. Estas teorías y enfoques brindan un marco conceptual para comprender y abordar la contabilidad forense.

¹⁰ Kranacher, M.J., R.A. Riley, J.R., and Wells, J.T. (2011). Forensic Accounting and Fraud Examination. 2da. Edición. Hoboken, Nueva Jersey Estados Unidos: John Wiley & Sons. Inc. publishes.

¹¹ Silverstone, H., Sheetz, M., Rudewicz, F. y Pedneault, S. (2007). Forensic Accounting and Fraud Investigation for Non-Experts. 2da.edición. Estados Unidos de América: John Wiley & Sons. Inc. publishes.



En resumen, la literatura recopilada proporcionara una base teórica, para desarrollar la propuesta de una Guía de Técnicas Contables Forenses y Métodos de Investigación Financiera en el contexto de la Contabilidad Forense.

2.1.2 LA CONTABILIDAD

Según Fowler (2005), la contabilidad es una disciplina técnica que, a partir del procesamiento de ciertos datos sobre la composición y evolución del patrimonio de un ente, los bienes de propiedad de terceros en su poder y ciertas contingencias, produce información (expresada principalmente en moneda) para la toma de decisiones de administradores y terceros interesados; y la vigilancia sobre los recursos y obligaciones de dicho ente.

Para Ramírez (2008), la contabilidad “es una herramienta informativa que facilita el proceso administrativo y la toma de decisiones de una empresa” (p. 10).

La contabilidad es aquel sistema que recopila, clasifica, registra y comunica en unidades monetarias toda la información cuantificable relacionada con el ejercicio de la actividad de una empresa; con el fin de permitir a los usuarios la toma de decisiones. Es el principal instrumento de información financiera dentro de una empresa. (Ayala y Fino: 2015: 20)

En base a los conceptos mencionados, se puede afirmar que la contabilidad es el arte de registrar y sintetizar las transacciones de una entidad, y de interpretar sus efectos y resultados económicos.

Lo que significa que la contabilidad cumple el proceso de identificar, medir y comunicar información económica que permita a los usuarios emitir y tomar decisiones, siendo un sistema de información destinado a comunicar hechos financieros importantes.



Asimismo, se la puede considerar como una técnica que produce sistemática y estructuradamente información cuantitativa y valiosa, expresada en unidades monetarias acerca de las transacciones que efectúan las entidades, con la finalidad de reflejar la situación financiera y económica.

2.1.3 LA CONTABILIDAD FORENSE

Estupiñan (2006), señala que la contabilidad forense es la ciencia de obtener y presentar información financiera en una forma que será aceptada por una parte de jurisprudencia contra los autores y responsables del crimen económico (p.415).

Es un área de especialización de la contabilidad que sustenta los asuntos de índole contable que resultan dentro de una controversia extrajudicial, prejudicial o judicial. En efecto, Forense en esta acepción significa que es apto para el uso en una corte judicial, característica que determina el estándar sobre el cual los contadores forenses deben realizar su trabajo. (Sarmiento, 2010)

Según el Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados – AICPA (2010), la contabilidad forense presta servicios que involucran la aplicación de conocimientos especializados y habilidades de investigación para resolver problemas financieros complejos, investigar fraudes, cuantificar daños, valorar negocios y resolver disputas financieras.

De acuerdo a las definiciones descritas, se puede concluir que la contabilidad forense es una disciplina especializada que combina la contabilidad tradicional con técnicas de investigación para identificar, detectar y prevenir fraudes y actividades financieras ilícitas. Asimismo, dicha ciencia permite detectar las áreas claves de vulnerabilidad y así prevenir fraudes económicos financieros.



2.1.3.1 ANTECEDENTES DE LA CONTABILIDAD FORENSE

La contabilidad existe desde hace mucho tiempo, hoy su protagonismo es indudable y la comunidad entera reconoce la importancia del papel que juega en la sociedad y del largo camino que aún hay por recorrer, una de estas vías es la contabilidad forense, del cual se habla de que esta puede ser tan antigua que nace cuando se vincula lo legal con los registros contables.

El código de Hammurabi de Babilonia (año 1692 A.C. en la antigua Mesopotamia) primer documento legal conocido por el hombre en algunos de sus fragmentos da a entender el concepto básico de contabilidad forense: “soportar con documentación contable un fraude o una mentira”. Esto no tuvo trascendencia hasta el hecho histórico de los años 30 de apresar a Al Capone, personaje dedicado a prácticas criminales y al lavado de dinero, como ejemplo el libro de pagos, con el cual se comprobó que el volumen de ventas superaba la capacidad teórica del negocio, el saldo real de ventas, así como el rubro de ventas declaradas no coincidían, con lo cual se pudo demostrar fraude en el pago de impuestos. (Castillo, 2006)

En esta época tampoco se dio el impulso suficiente a esta rama de las ciencias contables, el cual fue diferido hasta los años 70 y 80.

En esta época a raíz de los constantes actos de fraude, la Federación Internacional de Contadores (IFAC), que fue creada en 1977 y su misión consiste en desarrollar y promover una profesión contable con estándares armonizados, capaces de promover servicios de alta calidad consecuente con el interés público.

Dicha Federación se creó, al igual que el Comité de normas Internacionales de Contabilidad (IASC), por impulso del Comité Internacional de Coordinación para la Profesión contable quien, en 1977 antes de su definitiva disolución, recomendó la creación de tal Federación, cuyo acuerdo de constitución se ratificó por 60 países, en dicho año, con ocasión del XI Congreso Internacional de Contabilidad.



La Federación Internacional de Contadores (IFAC), nació con el propósito de ocuparse especialmente de la normalización de la auditoría, en la triple vertiente técnica, deontológica y de formación profesional. En la organización funcionan comités de educación, ética, normas técnicas de auditoría, congresos internacionales, organizaciones regionales, planificación y contabilidad de gestión.

Los órganos rectores de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) son, la Asamblea en la que están representados las organizaciones miembros y el consejo, compuesta por 159 miembros y asociados en 124 países en todo el mundo, que representan aproximadamente 2,5 millones de contadores en la práctica independiente, industria y comercio, el sector público y la educación.

La Federación Internacional de Contadores (IFAC) reconoce al Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), como única corporación responsable y con capacidad para publicar en su propio nombre Normas Internacionales de Contabilidad.

Actualmente, el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), que se creó en 1973 y promulgó las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) hasta el año 2000, pasó a llamarse Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), creado en el año 2001 viene promulgando las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Las normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para pymes y la guía para microempresas. El principal objetivo de la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) es conseguir la homogeneización de normas contables a nivel mundial.

El direccionamiento frente al fraude administrativo y revelaciones financieras engañosas, algunas de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), se refieren al Fraude y error, a la evidencia de auditoría, las consideraciones adicionales sobre partidas específicas, con respecto a las revelaciones de los Estados Financieros, a la observación de inventarios físicos, confirmación de cuentas por cobrar, indagación sobre litigios y reclamos.



La Contabilidad Forense, surge por los intentos de detectar y probar los fraudes en los estados financieros, su función inicial es estrictamente probatoria en materia económico-financiera, y los casos inmediatos se encuentran en las peritaciones judiciales y las contrataciones de contables expertos por parte de Bancos Oficiales; actualmente ha ampliado su campo de acción en la medida que ha desarrollado técnicas específicas para combatir el delito y trabajar estrechamente con la aplicación de justicia, en la cual el funcionario de la Rama Jurisdiccional fundamenta sus decisiones en pruebas aportadas por peritos pero estos deben pasar a ser contadores forenses en el cual el producto de la Contabilidad Forense es la prueba pericial contable especializada.

Durante los últimos años la Contabilidad Forense se ha desarrollado significativamente, siendo su base el sector público en el cual se han desarrollado las mejores prácticas de este campo.

La Contabilidad Forense es una de las áreas menos mencionadas. Sin embargo, en el ambiente empresarial actual se está convirtiendo rápidamente en uno de los campos más fascinantes y decisivos.

El contador forense actúa realizando investigaciones y cálculos que permitan determinar la existencia de un delito y su cuantía para definir si se justifica el inicio de un proceso; situación ésta, que aplica también para las investigaciones de crimen corporativo que se relacionan con fraude contable ante la presentación de información financiera inexacta por manipulación intencional, falsificación, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, peculado, cohecho, soborno, malversación de fondos, prevaricato, conflicto de intereses, etc. (Cano y Lugo, 2009)

La contabilidad forense tiene sus raíces en la contabilidad tradicional y ha evolucionado para abordar la creciente necesidad de investigar y prevenir fraudes y actividades financieras ilícitas.



A través del desarrollo de la contabilidad como disciplina, la cual ha existido desde hace siglos, con registros que se remontan a civilizaciones antiguas como la sumeria y la egipcia. Sin embargo, la contabilidad forense en su forma moderna se ha desarrollado en respuesta a la complejidad de los negocios y las transacciones financieras.

A medida que el crecimiento de las actividades empresariales y financieras se volvieron más complejas, también lo hicieron las oportunidades para la delincuencia financiera y el fraude. El aumento de casos de fraudes corporativos y actividades delictivas en el ámbito financiero llevó al surgimiento de la necesidad de una contabilidad más especializada.

Eventos notorios como el colapso de Enron en 2001 destacaron la importancia de una mayor vigilancia y control en la contabilidad. Los escándalos empresariales y financieros de principios del siglo XXI fueron catalizadores para el desarrollo de prácticas contables más rigurosas y la aplicación de técnicas forenses.

La implementación de normativas y regulaciones contables más estrictas, como la Ley Sarbanes-Oxley en Estados Unidos, que se introdujo después de escándalos corporativos significativos, influyó en el enfoque hacia la contabilidad forense. Estas regulaciones requieren una mayor transparencia y responsabilidad en la presentación de informes financieros.

El aumento de la tecnología y la digitalización de los registros financieros ha llevado a la necesidad de habilidades especializadas en la recuperación y el análisis de datos electrónicos en casos de fraude. La contabilidad forense ha tenido que adaptarse a este entorno tecnológico cambiante.

A medida que la contabilidad forense se volvió más crucial en la detección y prevención de fraudes, se desarrollaron programas académicos específicos y certificaciones en contabilidad forense.



La globalización de las transacciones financieras ha aumentado la complejidad de los casos de fraude, lo que lleva a una mayor demanda de contadores forenses que comprendan las implicaciones internacionales y las diferencias en las regulaciones financieras.

Estos antecedentes de la contabilidad forense están vinculados a la evolución de las prácticas comerciales, la complejidad financiera y la necesidad de abordar y prevenir la delincuencia financiera en un entorno empresarial en constante cambio.

2.1.3.2 ENFOQUES DE LA CONTABILIDAD FORENSE

Dadas las características de los delitos económicos, la participación del contador es definitiva en la etapa previa, para realizar las investigaciones y los cálculos que permitan determinar la existencia del delito y en lo posible, su cuantía para definir si se justifica el inicio de un proceso penal.

El caso más común es quizá el que tiene que ver con los fraudes basados en los registros y soportes contables. Aquí la intervención del contable forense puede variar, desde la cuantificación del fraude y el acopio de las pruebas, hasta la participación como testigo, pasando por actividades tan diversas como el desarrollo de aplicaciones sistematizadas para presentar las pruebas.

- Investigaciones de crimen corporativo

Estas investigaciones se relacionan con fraude contable y corporativo mediante la presentación de información financiera inexacta manipulada intencionadamente.

Ejemplos:

- Fraudes empresariales
- Falsificación



- Lavado de Activos
- Pérdidas económicas en los negocios

- **Disputas comerciales**

En este campo, el contable forense se puede desempeñar como investigador, para reunir pruebas destinadas a probar o aclarar algunos hechos, tales como:

- Reclamaciones por incumplimiento de contratos
- Disputas por compra y venta de compañías
- Reclamaciones por determinación de utilidades
- Reclamaciones por incumplimiento de garantías
- Disputas por propiedad intelectual
- Disputas por costos de proyectos
- Discrepancias entre socios y accionistas
- Medición y Arbitraje.

- **Reclamaciones de seguros**

Cuando la responsabilidad corresponde a la administración de las empresas.

- Reclamaciones por devolución de productos defectuosos.
- Reclamaciones por destrucción de propiedades.
- Reclamaciones por organizaciones y procesos complejos.
- Verificación de supuestas reclamaciones.

- **Negligencia profesional relacionada con:**

- Auditoria- Contabilidad.
 - Ética.
-



- Cuantificación de pérdidas causadas por negligencia.
- Cubre todas las profesiones incluyendo: Contabilidad, Medicina, Derecho Ingeniería.
- Evidencia de expertos en Normas de Auditoría y de Contabilidad.
- Asesoría a demandantes y acusados.

- **Valoración de Marcas**

- Propiedad intelectual
- Valoraciones de acciones y negocios en general. (Bernabe, 2012)

2.1.4 DIFERENCIA ENTRE CONTABILIDAD TRADICIONAL Y CONTABILIDAD FORENSE

La contabilidad tradicional tiene su objetivo principal que es el de informar acerca de la situación financiera de la empresa, mientras que la contabilidad forense tiene como prioridad el poder analizar información para lo cual un contador forense se convierte en un analista de información, reportes u otros documentos sustentatorios, la cual tendrá que examinar y realizar una inspección física al cien por ciento y no por muestreo, y dar un veredicto que es la posibilidad de que se produzca un fraude y prevenirlo.

La contabilidad tradicional implica registrar, clasificar, analizar e informar datos e información financieros. El énfasis está en convertir los datos financieros brutos en información útil para los tomadores de decisiones mediante el uso de un marco de información financiera aplicable. La información útil generalmente se presenta a los tomadores de decisiones en forma de estados financieros. En resumen, el producto de trabajo del contador tradicional es uno o más estados financieros.

Sin embargo, el producto de trabajo típico de los contadores forenses tiende a ser muy diferente al de los contadores tradicionales. El alcance de cada proyecto de contabilidad



forense es único y el producto del trabajo fluye del alcance del proyecto en particular. Dichos productos de trabajo a menudo consisten en un informe escrito u oral de hallazgos o recomendaciones, o ambos. Al testificar ante un juez de hechos como testigo experto, los contadores forenses generalmente expresan sus hallazgos como opiniones de expertos. En este uso, "opinión" es un término artístico en las pautas judiciales sobre evidencia y la ley, y difiere de su uso en la literatura contable.

A continuación, se describe las diferencias entre contabilidad tradicional y la contabilidad forense:

Tabla N° 1: Diferencia entre Contabilidad Tradicional y Contabilidad Forense

	CONTABILIDAD TRADICIONAL	CONTABILIDAD FORENSE
Propósito de la información	<ul style="list-style-type: none"> - Comunica la situación financiera a agentes externos, debido a que los agentes externos requieren conocer la situación financiera de la entidad, a fin de verificar la salud financiera. - Maneja la Rentabilidad de la empresa. - La contabilidad financiera exige que los registros se lleven con la máxima exactitud. - Informa el Resultado de una transacción completa. - Se dirige a la preparación de Estados Financieros. - No se interesa en el proceso de generar ingresos en la empresa. - Se encarga de encontrar el resultado final de los registros financieros. - Tiene fechas determinadas para su presentación. - Se ocupa de la correcta valoración patrimonial. 	<ul style="list-style-type: none"> - Lidera el control interno. - Su finalidad es la seguridad de los activos y bienes de la entidad. - Se ocupa del cálculo de daños económicos. - Informa detalladamente a través de la reconstrucción de los hechos de actos ilícitos. - Alerta el riesgo de fraude en áreas vulnerables de la entidad. - Previene y detecta fraudes - Crea indicadores antifraude.



	<ul style="list-style-type: none"> - Busca tener un análisis de la situación financiera de la entidad. 	
Usuarios principales	<ul style="list-style-type: none"> - Agentes externos a la entidad 	<ul style="list-style-type: none"> - Área Gerencial o directorio de la entidad.
Enfoque	<ul style="list-style-type: none"> - Orientada hacia el pasado, toda vez que la información reflejada en los Estados Financieros tiene información histórica. - Desarrolla los informes financieros enfocados al pasado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Orientada hacia el futuro, analiza los hechos del pasado, sin embargo, prevé el futuro. - Su fuente es el análisis de información interna que tiene como función identificar riesgos antes de que estos se ejecuten.
Reglas de elaboración	<ul style="list-style-type: none"> - NIIF, NIC, NICSP y otros - Debe cumplir con principios y normativas aplicables. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se basa en normas existentes. - Especialista en técnicas, elementos cuantitativos y cualitativos en investigación. - Especialista en documentología sociología, psicología, criminología. - Realiza peritaje informático.
Reportes	<ul style="list-style-type: none"> - Reportes periódicos sobre la situación global de la entidad. - Estados financieros al final de la gestión. - Balance General - Estado de Resultados - Flujo de efectivo - Estado en el patrimonio 	<ul style="list-style-type: none"> - El control reporta periódicamente a la gerencia - directorio sobre posible riesgos, áreas y sistemas donde es posible que exista un fraude.
Implicaciones de comportamiento	<ul style="list-style-type: none"> - Principalmente en el comportamiento de los agentes externos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Influye en el comportamiento de los gerentes, directorio y el resto de empleados.

Fuente: Merino, G. (2018)¹²

¹² Merino, G. (2018). Tesis Doctoral “La contabilidad forense como actividad preventiva ante el riesgo de fraude ocupacional y sus efectos en la gestión empresarial de los países integrantes del mercado integrado latinoamericano”. 41. Universidad San Martín de Porres, Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras. Lima Perú. Recuperado de <https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/4371?locale-attribute=en>



2.1.5 DIFERENCIA ENTRE CONTABILIDAD FORENSE Y AUDITORÍA FORENSE

Según Merino (2018), el contador forense tiene como prioridad el poder analizar información para lo cual se convertirá en un analista forense de información que se está procesando la cual tendrá que examinar, diseccionar o agrupar y dar un veredicto que es la posibilidad de que se produzca un fraude y prevenirlo, su principal fuente de trabajo son los documentos sustentatorios, reportes u otros que debe elaborar y también realizar una inspección física de los documentos correspondientes operación por operación, en esto difiere de la auditoría ya que el control debe ser al cien por ciento y no por muestreo. (p.26)

Mientras que la auditoría forense no garantiza un tiempo de respuesta inmediato, dado su carácter ex-post. En general, los fraudes se detectan por una revisión a posteriori o una denuncia recibida.

Tabla N° 2: Diferencia entre Auditoria Forense y contabilidad forense

AUDITORIA FORENSE	CONTABILIDAD FORENSE
Examina hechos del pasado.	Examina hechos del presente.
Se realiza a operaciones mediante una muestra representativa.	Se realiza a todas las operaciones en un cien por ciento.
La auditoría envía un informe final o dictamen a la gerencia.	La contabilidad forense envía reportes de manera periódica alertando a la gerencia o directorio.
La auditoría no crea indicadores.	La contabilidad forense tiene como fundamento crear y analizar indicadores de fraudes.
El objetivo es detectar los fraudes y buscar las pruebas para poder enjuiciar a los perpetradores	El objetivo es: Minimizar los Fraudes.
Es reactiva.	Es proactiva.
Es rígida los cambios no son constantes en su normas y procedimientos.	Está obligada a cambiar a mejorar constantemente para anticiparse a los fraudes.



No estudia ninguna conducta.	Estudia la conducta del perpetrador y su entorno.
Al finalizar la auditoria se da un dictamen (opinión).	El dictamen que debe dar es constante ya que involucra opiniones de posibles fraudes.

Fuente: Merino, G. (2018)

2.1.6 TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS DE INVESTIGACIÓN EN LA CONTABILIDAD FORENSE

Según Castro y Guzmán (2016), los procedimientos forenses son “Herramientas y/o técnicas empleadas en la recopilación sistemática de los datos de prueba que puede ser presentada en un tribunal de justicia.”

Banderas rojas

El llamado "indicio de fraude" no necesariamente indican la existencia de fraude. Se debe tener cuidado en la formación de una opinión antes de investigar.

Algunos indicios que se puede tomar en cuenta son:

- La falta de gobierno corporativo

- No hay políticas y/o procedimientos escritos
- Falta de controles internos
- Transacciones frecuentes o inusuales con Partes Relacionadas

- Actividades de contabilidad cuestionables

- La administración sobrepasa los controles internos
- Cuentas importantes sin conciliar
- Ajustes continuos de los libros de contabilidad por inventarios físicos



- Ajustes de los asientos de diario
- Número excesivo de cheques manuales

- **Problemas de comportamiento**

- Si no se toman vacaciones
- Vivir con un estilo de vida por encima de las posibilidades
- Uso de información privilegiada
- Llegada temprana - salida tarde

Diferentes fraudes en diferentes entornos tienen cada uno sus propias señales de alerta.

Las siete herramientas y técnicas de investigación reconocidas utilizadas por los especialistas forenses y los examinadores de fraude son:

1. Revisiones de documentos públicos e investigaciones de antecedentes
2. Entrevistas de personal capacitado
3. Fuentes confidenciales
4. Análisis de laboratorio de evidencias físicas y electrónicas
5. Vigilancia física y electrónica
6. Las operaciones encubiertas
7. Análisis de transacciones financieras. (p.7-12)

2.1.7 CONTABILIDAD FORENSE COMO MEDIO DE PREVENCIÓN DE FRAUDES

A nivel internacional se creó la denominada contabilidad forense dirigida por profesionales de las áreas administrativas y especialmente por contadores públicos la cual previene el abuso de confianza, delitos económicos, concordatos, quiebras etc.; cuyo informe financiero representan confiabilidad y razonabilidad.



La contabilidad juega un papel de gran importancia en la lucha contra la corrupción y el fraude, en razón al valor probatorio asignado por la ley. En el ente público y privado se requiere como control fundamental registrar los hechos económicos tangibles e intangibles, para dejar historia de los mismos como puntos de referencia que servirán para diferentes estudios, entre ellos el análisis de actos reprochables y punibles.

La información contable sobre las transacciones efectuadas, para que sea confiable debe de estar amparada por un documento original que soporte la misma como requisito indispensable para especificar, recoger y registrar los datos económicos de cada transacción, conforme tiene lugar esa última.

En este sentido, la contabilidad forense a fin de prevenir fraudes, promueve la implementación de reportes que permitan realizar un seguimiento e identificación del fraude interno y anticiparse a la ocurrencia y prevenir el mismo.

Tabla N° 3: Reportes necesarios para prevenir un fraude

N°	DESCRIPCIÓN	¿PARA QUE?	ENFOQUE DEL CONTADOR FORENSE
1	Reporte Personal Desmotivado	Se realiza un análisis del personal desmotivado, para poderlo cruzar con otros reportes para determinar si el mismo podría ser un "cuello blanco potencial"..	Es necesario, hacerles un constante seguimiento a los colaboradores respecto a su comportamiento. La desmotivación está dentro del perfil del perpetrador.
2	Reporte del Personal que no ha salido de vacaciones	Se revisa según los cuestionarios y la información de recursos humanos quien no ha salido de vacaciones sin justificación, para determinar si puede haber un ocultamiento de fraude.	Es necesario, hacer un seguimiento a los colaboradores respecto a sus funciones y comportamiento que realiza, el robo se tiene que ocultar por lo que el perpetrador evita tomar vacaciones.
3	Reporte personal con poca identificación con la empresa	Se necesita realizar un análisis del personal con poca identificación de la empresa, para poderlo cruzar	Es necesario, hacerle un constante seguimiento a los colaboradores respecto a su comportamiento, dentro del perfil del



		con otros reportes como por ejemplo el punto 1 para determinar si el mismo podría ser un "cuello blanco potencial".	perpetrador esta la poca identificación con la empresa.
4	Reporte de reversión de asientos y su autorización	Se comprueba y se determina si realmente ha sido un error en el procedimiento para lo cual se informa para mejorar la gestión o si el mismo podría tratarse de un potencial fraude.	Se necesita saber diferenciar el error del fraude, al detectar el primero se estará mejorando la eficiencia y el segundo además evitará un probable robo a la empresa, la distorsión contable da como probabilidad que sea acompañado de un fraude.
5	Reporte de Cheques Anulado	Se comprueba que los cheques anulados estén debidamente mutilados y los mismo ya no puedan ser reutilizados de alguna manera.	Los cheques anulados, pueden ser lavados y reutilizados el control sobre el mismo es una prioridad porque el monto del fraude puede ser cuantioso.
6	Reporte de Transacciones Inusuales	Se analiza y determina que las operaciones con respecto a las transferencias de dinero tengan los parámetros en cantidad y tiempo de ejecución.	Una transacción considerada poco usual son las que se dan al último minuto, en un día no laborable en una operación no muy clara, la misma que debe producir una alerta inmediata Word flow.
7	Reportes de denuncias del personal	Se determina que las denuncias (blow) por correo electrónico tengan relevancia y puedan alertarnos ante un posible fraude.	Las denuncias de un fraude se pueden dar mediante la creación de un correo de denuncias, el trabajo del contador forense está en verificar dichas denuncias en tiempo real.
8	Reporte de Movimientos de Almacenes	Se analiza, los movimientos de faltantes de almacenes y porque se está dando, como son errores, reclasificaciones, ajustes sin sustento.	Los "regularizaciones" de existencias llámese, faltantes, sobrantes, reclasificaciones, pérdidas, u otro tipo de error puede dar como resultado un robo sistemático por lo que se necesita examinar el porqué, su frecuencia, y quienes son los autores.



9	Reporte de personal con problemas de alcohol, juego o Deudas	Mediante los cuestionarios forenses y la actualización de legajos provenientes de recursos humanos se determina si realmente el colaborador puede ser un potencial cuello blanco.	Un personal con algún tipo de problema como el alcohol, o drogas, o ludopatía puede dar en un alto porcentaje como un posible fraude.
---	--	---	---

Fuente: Merino, G. (2018)

2.1.8 EL FRAUDE

Según la Asociación de Examinadores Certificados de Fraude – ACFE (2019)¹³, en el sentido más amplio, el fraude puede abarcar cualquier delito para ganancia que utiliza el engaño como su principal modus operandi.

Garner (2004)¹⁴, señala que el fraude se define como: “*Una declaración falsa a sabiendas de la verdad o la ocultación de un hecho material para inducir a otro a actuar a en su detrimento*”.

En consecuencia, el fraude incluye cualquier acto intencional o deliberado de privar a otro de una propiedad o dinero por la astucia, el engaño, u otros actos desleales.

Ernst & Young (2009) en cooperación con el Instituto Americano de Contadores Públicos (AICPA), establecen el fraude como engaño intencional por parte de uno o más individuos entre la gerencia, los empleados o terceros donde un individuo o grupo de individuos reciben una ganancia directa o indirecta y un individuo, grupo de personas u organizaciones ha sufrido un pérdida¹⁵.

¹³ Asociación de Examinadores de Fraude Certificados - ACFE (2019). *Chapter Spain*. Recuperado de <https://acfe-spain.com/recursos-contra-fraude/que-es-el-fraude>

¹⁴ Bryan Garner, ed., *Diccionario Ley de Negro*. 8ª Ed. (2004), S.V., "fraude".

¹⁵ Ernst & Young; Sharma, Ruby; Sherrod, Michael H.; Corgel, Richard; and Kuzma, Steven J. (2009). "Guide to investigating business fraud". American Institute of Certified Public Accountants (AICPA) Historical Collection at eGrove. 311, Recuperado de https://egrove.olemiss.edu/aicpa_guides/354/



En este sentido, nos podemos referir al fraude como actividades engañosas o prácticas deshonestas llevadas a cabo con la intención de obtener ganancias financieras, beneficios personales o ventajas injustas a expensas de otros. El cual implica la manipulación, ocultación, distorsión o falsificación de información con el propósito de engañar a personas o entidades. El fraude puede ocurrir en diversos contextos, como negocios, finanzas, transacciones comerciales, relaciones personales y más.

2.1.8.1 TIPOS DE FRAUDE

Según la Asociación de Examinadores Certificados de Fraude – ACFE (2019), los fraudes pueden agruparse en 3 tipos:

- Fraudes Internos

Son aquellos organizados por una o varias personas dentro de una institución, con el fin de obtener un beneficio propio. Este tipo de fraude frecuentemente implica, hurto de información privilegiada u otra propiedad de la empresa; relaciones inadecuadas con vendedores o asesores que llevan a conflicto de intereses. La desviación de fondos de las empresas por lo general ocurre implícito en el control interno mediante la trasgresión de las normas o procedimientos establecidos por la organización para controlar sus activos.

Son llevados a cabo por colaboradores o directivos de la organización. Puede implicar la sustracción de fondos, hurto de información restringida, apropiación ilícita de bienes, establecimiento de conflictos de interés, etc.

- Fraudes Externos

Son aquellos que se efectúan por una o varias personas para obtener un beneficio, utilizando fuentes externas como: bancos, clientes, proveedores., que en muchos casos cuenta con la complicidad interna lo cual le permite transgredir las normas y procedimientos internos y las evidencias documentales por lo general quedan fuera de la organización.



Planificados y ejecutados por personas ajenas a la organización, que usualmente mantienen algún tipo de relación con la empresa afectada, ya sea en relación comercial, financiera o de afinidad.

- **Fraudes Mixtos**

Es un esquema colusorio donde intervienen personas u organizaciones tanto al interior de la empresa, como fuera de ella, con la intención de perpetrarle una afectación sensible.

2.1.8.2 CATEGORIZACIÓN DE LOS FRAUDES

La Asociación de Examinadores de Fraude Certificados – ACFE (2019), presenta 3 tipos de categorías de ocurrencia de los fraudes:

- **Corrupción**

Donde se encuadran las acciones que ejecutan los colaboradores de una empresa, en las cuales se utilizan de forma indebida influencias o vínculos personales para obtener un beneficio personal.

Esta categoría de fraude encuadra todas aquellas actividades en donde los empleados de una empresa utilizan indebidamente sus influencias para obtener un beneficio personal. (Ejemplo: Pago de sobornos, extorsión, etc.)

- **Estados financieros fraudulentos**

Se encuentran en esta categoría las acciones que se llevan a cabo para generar estados financieros que no reflejan adecuadamente la realidad económica de la compañía. No necesariamente cuentan con el conocimiento de la Directiva de la Empresa.



Son aquellos eventos de fraude en donde se ejecutan maniobras con el propósito de generar estados financieros que no reflejan adecuadamente la realidad económica de la compañía. (Ejemplos: registro ficticio de ingresos, inadecuado de reconocimiento de pérdidas, reporte de activos falsos o sobre-valorados)

- **Apropiación indebida de activos**

Ocurre cuando una persona afecta a la organización a través de apropiaciones ilegales de activos, o en su defecto los utiliza sin permiso para generar lucro propio.

Son aquellos esquemas de fraude en los cuales la persona que lleva a cabo la acción de fraude realiza sustracciones de activos o utiliza tales activos u otros recursos de la compañía para beneficio propio. (Ejemplos: Desvíos de fondos a través de recibos falsos, robo de bienes y falsificación de cheques de la empresa.)

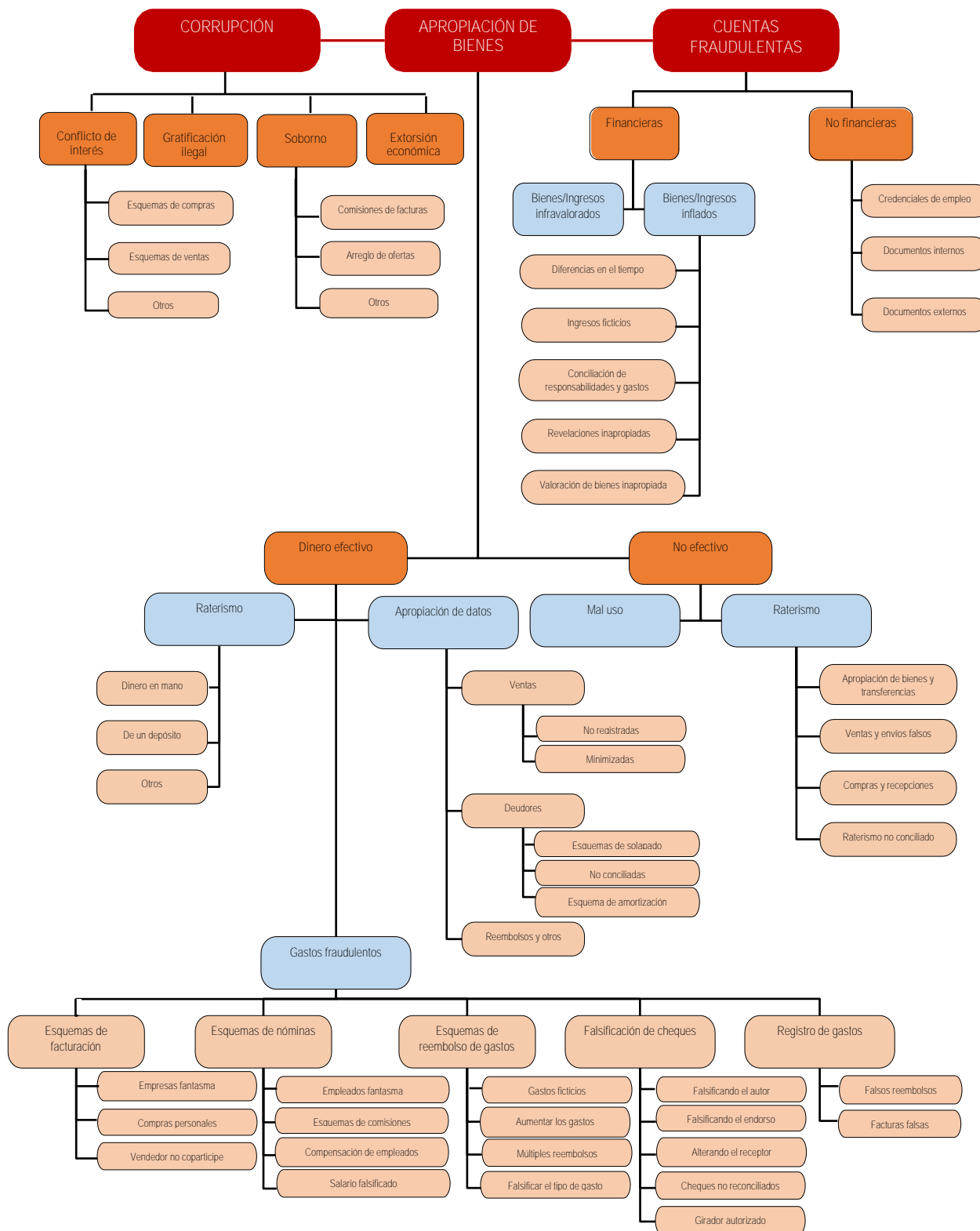
2.1.9 ARBOL DEL FRAUDE

A su vez, cada una de estas categorías de fraude se desglosa en multitud de sub-categorías, esta clasificación completa de fraude laboral, a menudo es llamada el Árbol o Esquema del Fraude.

Los Fraudes ocupacionales son aquellos en los que un empleado, directivo, funcionario o propietario de una empresa que comete algún acto en perjuicio de esa organización. Los tres tipos principales de fraude en el entorno laboral son: la corrupción, apropiación indebida de activos, y las declaraciones fraudulentas.



Figura N° 4: Árbol del fraude



Fuente: Asociación de Examinadores de Fraude Certificados – ACFE (2019).



2.1.10 EL TRIÁNGULO DEL FRAUDE

El triángulo del fraude es un modelo que permite explicar los factores que hacen que una persona llegue a cometer fraude laboral. Consta de tres componentes que juntos llevan a un comportamiento fraudulento.

La ocurrencia de eventos fraudulentos o irregulares dentro de una organización implica la existencia de una debilidad en un determinado proceso o la falta de un apropiado proceso de control o simplemente la desidia y descuido en algún segmento del proceso o sección donde se presenta el suceso.

Figura N° 5 Triángulo de fraude



Fuente: Asociación de Examinadores de Fraude Certificados – ACFE (2019).

El triángulo del fraude se originó a partir de la hipótesis de Donald Cressey, el criminólogo estadounidense, fue penalista, sociólogo y criminólogo que hizo contribuciones innovadoras para el estudio de la delincuencia organizada, las prisiones, la criminología, la sociología del derecho penal, los delitos de “cuello blanco”, desarrolló uno de los modelos mayormente aceptados para explicar por qué personas con un historial “limpio” cometen fraudes. Este modelo se conoce como el Triángulo del Fraude. (Frett, 2013)



El triángulo del fraude distingue tres factores que deben estar presentes para que una persona común cometa fraude. Estos factores son:

- **Oportunidad**

Se trata de encontrar una puerta abierta por la que poder resolver un problema personal violando la confianza depositada por la organización. Se da generalmente ante la ausencia de un sistema interno de control efectivo y adecuado, o la falta de un sistema de supervisión y revisión continua, ausencia de una adecuada separación de poderes, o la falta de un circuito definido de aprobación por parte de la dirección.

En este sentido, podemos hablar de los siguientes indicadores de Oportunidad:

- **Exceso de confianza:** se trata del indicador más común. Ocurre generalmente con aquellos empleados de confianza, que en ocasiones cuentan con la autorización de sus superiores para firmar en su nombre, agilizando con ello los colapsos administrativos en la organización, pero poniendo en riesgo la existencia de documentos no autorizados, pero firmados.
- **Acceso privilegiado:** hay determinadas personas en las organizaciones que cuentan con autorización expresa para acceder a archivos confidenciales, bases de datos, registros, etc., lo que les permite tener acceso a una gran fuente de información. Por ello, se debe contar con un control exhaustivo del personal con determinadas autorizaciones privilegiadas de acceso a la información.
- **Conocimiento de la operativa financiera:** existen empleados deshonestos que, observando el movimiento administrativo, operacional y financiero de la organización, son capaces de determinar y calcular los riesgos de la actividad en cuestión, orientando sus comportamientos a la comisión de un fraude.



- **Ausencia de control:** este es uno de los factores que más favorecen la comisión de irregularidades administrativas, y posteriormente, en un área de confort, actividades ilícitas, con el convencimiento de que no existe la posibilidad de ser descubierto.

Carencia de medios de seguridad: permitiendo el acceso no autorizado a determinadas áreas o archivos de la compañía.

- Motivación - Presión (incentivo o necesidad)

Representa el impulso, apetito o deseo material o psicológico del defraudador a cometer el fraude. Puede estar motivado por problemas financieros personales, adicciones tales como las drogas o juego que hayan generado deudas excesivas.

En la mayoría de los casos, el incentivo por excelencia del defraudador es el afán de lucro. No obstante, existen otro tipo de necesidades o incentivos que mueven al defraudador a cometer actos ilícitos. Éstas serían las necesidades legítimas (no por ello, lícitas) o circunstanciales.

Entre los indicadores de la presión o necesidad, encontramos los siguientes:

- **Situación económica:** existen empleados con estilos de vida extravagante, despreocupación por el presupuesto personal, bajo sueldo, deudas personales motivadas por juego o diferentes adicciones, o deudas comerciales, que les lleva a comportarse de un modo no ético ante la organización en la que trabajan, involucrándose en actividades ilícitas que compensen sus necesidades económicas y financieras.



- **Necesidades legítimas o circunstanciales personales:** estaríamos ante casos de dificultades económicas que no permiten el pago de matrículas de los hijos en colegios o universidades, el tratamiento de alguna enfermedad en el seno de la familia, etc. ante estos casos, y ante la dificultad de encontrar otros medios económicos, muchas personas se ven impulsados a buscar la mínima oportunidad de defraudar a su organización.

- **Racionalización**

Significa que el empleado busca una justificación para su actuación fraudulenta, desterrando el sentimiento de culpabilidad. El defraudador percibe su conducta ilícita como correcta, es decir, interpreta equivocadamente sus actos de tal forma que los considera como aceptables, sin mostrar algún tipo de sentimiento de culpabilidad.

Entre los indicadores de la racionalización o justificación de los actos ilícitos cometidos, encontramos los siguientes:

- **Motivo ideológico:** muchas personas mantienen ideas confusas sobre lo que es lícito e ilícito, manteniendo una idea distorsionada de “Robin Hood”, en la que creen que cometer fraudes es lícito para ayudar a los pobres y desamparados, incluyéndose en la categoría de pobre y desamparado.
- **Sentimiento de injusticia:** existen determinados empleados que consideran que están recibiendo un trato injusto, abuso de poder, maltrato psicológico, discriminación o desigualdad en el reparto de tareas o recompensas, falta de expectativas en el desarrollo profesional, etc. Estos sentimientos pueden incentivar a los empleados a cometer algún tipo de fraude en la organización, como recompensa al sentimiento de injusticia que perciben. (Zayas, 2016: 69-71)



2.1.11 CLASIFICACIÓN DE LOS FRAUDES

Podemos clasificar el fraude en función del contexto en el que tiene lugar y la naturaleza de la relación existente entre el defraudador y la víctima (la organización). En este sentido, podremos hablar de:

- Fraudes cometidos contra la organización por un directivo o alto cargo de dicha organización. Estaríamos ante casos de fraude contra los accionistas, acreedores, o incluso prácticas corruptas con la Administración Pública.
- Fraudes cometidos contra la organización por un cliente o un empleado. Este tipo de fraudes incluirían actuaciones como la malversación de fondos, fraudes en los seguros contratados, evasión de impuestos o algún otro tipo de fraude contra el gobierno.
- Fraudes cometidos contra una persona por otro individuo. Es decir, en el contexto de una confianza entre dos personas, una decide engañar a la otra, abusando de dicha confianza, por ejemplo, mediante consejos de inversiones que resultan ser fraudulentas.
- Fraudes cometidos masivamente contra un grupo de individuos a través de medios electrónicos o por otros métodos indirectos. Este sería el caso de las Cartas Nigerianas, manipulación de la cotización de un valor, publicidad engañosa o solicitud de inversiones a un número elevado de víctimas (como ocurrió con la emisión de pagarés en Nueva Rumasa). (Zayas, 2016:74)

2.1.12 EVENTOS FRAUDULENTOS EN LA SUSTRACCIÓN DE ACTIVOS

Dentro de los eventos bajo los cuales se desarrollan los fraudes, existe una terminología definida para aquellos delitos que se relacionan con la sustracción de activos. Dicha denominación ha sido desarrollada por la Asociación de Examinadores de Fraude Certificados (ACFE) en base a estudios estadísticos en empresas de Norteamérica.



- Skimming (revisar algo), se presenta una acción irregular antes de que se realice su registro contable.
- Robo de efectivo, sustracción ocurrida después del registro contable.
- Billing (facturación), sustracción efectuada con el uso de facturas falsas.
- Gastos falsos, se presentan facturas reales, pero en relación a eventos o conceptos falsos o con excesos premeditados.
- Fraude con cheques, Robo de cheques o adulteración de los mismos.
- Fraude con nomina, se altera la nómina real de la empresa para obtener una ganancia en el diferencial del monto total a pagar por roles.
- Registros falsos, se hacen registros de efectivo inexistente con el fin de cubrir el faltante robado.
- Efectivo en mano, cuando se hace un uso indebido del dinero en efectivo que posee la empresa.
- Robo de activos, cuando la sustracción tiene que ver con activos de la empresa, pero no con dinero en efectivo

2.1.13 BANDERAS ROJAS O INDICADORES DEL FRAUDE

Una bandera roja es un cúmulo de circunstancias inusuales que no se corresponden con la actividad normal y rutinaria de la entidad. Se puede entender como una señal o alarma de que algo fuera de lo común está sucediendo y necesita de una investigación exhaustiva.



En este sentido, el fundamento de una bandera roja es una anomalía, es decir, una variación sobre un patrón común de comportamiento, o, incluso, observar que algo está fuera de lugar.

Las anomalías observadas pueden ser de diferente índole: anomalías en los patrones de comportamiento de las personas, anomalías estadísticas, o anomalías organizacionales.

- **Anomalías en el comportamiento**

Se refiere a cambios inusuales en el patrón de comportamiento tradicional de un individuo, como comenzar a vivir por encima de sus “aparentes” posibilidades, cambios en el estilo de vida o cambios de actitud frente a ciertas actividades. El clásico ejemplo es aquella persona que comienza a llevar un estilo de vida extravagante, por encima de los ingresos que percibe. No obstante, observar este cambio en el comportamiento de una persona no significa necesariamente que se esté cometiendo un fraude, aunque sí es una señal de alarma.

Determinadas actividades o comportamientos nuevos de las personas pueden contribuir a la existencia de problemas o presiones financieras, que pueden motivar la comisión de fraudes. Estos comportamientos o actividades podrían ser la adicción al juego, o el abuso de determinadas sustancias ilegales y de precios elevados.

- **Anomalías estadísticas**

Se pueden originar por ejemplo con los gastos de viaje relacionados con el trabajo, es decir, cuando estos gastos deducibles superan un cierto volumen o porcentaje de los ingresos brutos percibidos.

Una vez más, estos gastos pueden ser totalmente legítimos, pero pueden ser también indicadores de todo lo contrario.



Otro indicio o incongruencia estadística que puede originar un indicio de fraude se produce ante una variación injustificada sobre el precio de cotización de las acciones, un inusual cambio en el comportamiento de facturación, pagos realizados a través de la tarjeta de crédito de un empleado, llamadas atípicas desde el teléfono de alguno de los empleados, ratios de pérdidas sobre volumen de negocios de un determinado comerciante demasiado altos, etc.

- **Anomalías organizacionales**

Se refiere a aquellas prácticas que se dan en una organización que se alejan de aquellas otras consideradas en el mercado como las “mejores prácticas”.

En este sentido nos referimos a situaciones tales como la falta de liderazgo, o debilidad del mismo, sistemas inadecuados de comunicación dentro de la organización, o la falta de transparencia.

Asimismo, la ausencia de control financiero, o la existencia de un Consejo de Administración que no goce de la independencia debida respecto del director general de la compañía, podría indicar ciertos indicios u oportunidades de comisión de fraude que, de otro modo, no existiría.

Del mismo modo, otra anomalía organizacional podría observarse en el diseño de objetivos irreales o de difícil consecución, o de estructuras de incentivos basados en ciertas comisiones, que podrían contribuir a que los empleados menos honestos cometiesen alguna modalidad de fraude.

La ausencia de estas anomalías no significa necesariamente la ausencia de fraude. Es más, los mejores y más astutos defraudadores, se cuidan mucho de hacer lo imposible por no dejar ningún tipo de huella o pista sobre el fraude cometido. Por esta razón, además de atender a las “señales o banderas rojas”, las empresas deberán hacer uso de mecanismos



adicionales de detección de fraudes, como auditorías aleatorias o canales de denuncia mediante los cuales, terceras partes podrán informar acerca de posibles situaciones fraudulentas de las que tengan conocimiento. (Zayas, 2016:72-74)

2.1.13.1 CLASIFICACIÓN DE BANDERAS ROJAS

Como venimos mencionando, las banderas rojas no necesariamente tienen que ser significativas, si no que pueden presentarse como una pequeña alerta ante una situación aparentemente extraña o anómala. Esta pequeña alerta por sí sola puede no constituir un fraude, pero la acumulación de pequeñas alertas si pueden presentar un indicio de la comisión de ciertas irregularidades.

Podemos establecer una clasificación de alertas o banderas rojas según su naturaleza, de la siguiente forma:

- **Documentales:** aquellas que encontramos en documentos, contratos, facturas, correspondencia (física o electrónica), etc.
- **Personales:** aquellas que interfieren en el comportamiento o en la actitud de las personas, es decir, que motivan comportamientos inusuales o extraños.
- **De proceso:** aquellas que encontramos en los procesos administrativos de la organización.
- **Conceptuales:** estas son las más complicadas de identificar, pues requieren de un proceso de razonamiento, no siendo suficiente la observancia del hecho en cuestión. (Zayas, 2016:75)

2.1.13.2 TIPOS DE BANDERAS ROJAS

En este apartado vamos a exponer una serie de ejemplos de banderas rojas que faciliten al lector a identificar potenciales situaciones de comisión de fraudes o irregularidades en el seno de una organización.



- **Banderas rojas relacionadas con los empleados:**

- Cambios en el estilo de vida de los empleados: coches caros, grandes viajes, joyas, cambio de casa, ropa de firma, etc.
- Grandes deudas personales o problemas financieros, que pueden derivar incluso en la petición de dinero a compañeros de trabajo.
- Cambios en el comportamiento o conducta, que pueden deberse al consumo de drogas, alcohol, juego o incluso el miedo a perder el empleo, motivado por los problemas financieros anteriormente señalados.
- Alta rotación de empleados, sobre todo en aquellas áreas más vulnerables a la comisión de fraudes (tesorería, almacén, etc.).
- Empleados que no disfrutaban de los períodos de vacaciones o se niegan a coger bajas por enfermedad, cuando fuese necesario.
- Advertir falta de segregación de funciones en áreas vulnerables, como tesorería.

- **Banderas rojas relacionadas con la Dirección:**

- Miembros de la alta dirección se muestran reacios a dar información a los auditores.
 - Existencia de continuos enfrentamientos con los auditores, y/o excesiva rotación de los auditores externos.
 - Las decisiones de la dirección son tomadas por una única persona, imponiendo su voluntad, o por un grupo reducido de individuos.
 - La dirección muestra una falta de respeto por las autoridades.
 - Existencia de un débil entorno de control de la compañía.
 - El personal de los departamentos contables no cuenta con la experiencia y formación adecuada para su puesto.
 - Descentralización de funciones sin la adecuada monitorización y seguimiento.
 - Cambios frecuentes, y sin justificación aparente, en las cuentas bancarias.
-



- Venta de activos de la compañía, o desinversiones, por debajo del precio de mercado. Continuas refinanciaciones de préstamos.
- Excesivas transacciones y apuntes contables en el final del año fiscal.
- Elevada tasa de rotación de empleados.
- Inesperadas disminuciones en los saldos de caja.
- Negativa en el uso de documentos marcados con número de serie.
- Establecimiento de programas de compensación desproporcionado con los objetivos.
- Transacciones financieras fuera de lo común, sin una aparente relación con el negocio.
- Contrataciones de servicios sobre los que no se observa ningún resultado concreto.
- Gran cantidad de documentos fotocopiados o perdidos.

- Banderas rojas relacionas con cambios en el comportamiento:

- Pedir prestado dinero a los compañeros de trabajo.
 - Acreedores que se presentan en el lugar de trabajo.
 - Adicción al juego.
 - Consumo excesivo de alcohol, u otras sustancias.
 - Frecuentemente o fácilmente irritado o molesto.
 - Respuestas no adecuadas o sin soporte o justificación a las preguntas.
 - Alardear de nuevas compras o adquisiciones personales que impliquen sumas grandes de dinero.
 - No disfrutar de los períodos de vacaciones, o negar incluso posibles promociones, por miedo a ser descubierto.
 - Llevar grandes sumas de dinero siempre en la cartera.
-



- Banderas rojas relacionadas con la Caja/Tesorería y cuentas a cobrar

La caja o el dinero en efectivo es tradicionalmente el activo que con más frecuencia “desaparece”, por ello se debe poner especial atención a cualquiera de las siguientes señales:

- Excesivo número de anulaciones, descuentos o devoluciones.
- Cuentas bancarias no autorizadas.
- Repentina actividad con cuentas bancarias inactivas.
- Discrepancias entre los saldos de los depósitos bancarios y los importes contabilizados.
- Elevado importe en las cuentas de gastos, suministros y reembolsos a los empleados.
- Presencia de cheques de empleados en la caja para gastos menores (también denominada caja chica o caja pequeña) del empleado encargado de dicha caja.
- Excesivas o injustificadas transacciones en metálico.
- Gran número de write-off de cuentas (cancelación de cuentas o de apuntes contables).
- No conciliación de las cuentas bancarias con la contabilidad.

- Banderas rojas relacionadas con los ingresos:

- Ventas falsas o clientes ficticios.
 - Ventas a terceros relacionados.
 - Reconocimiento de ingresos en base a pedidos.
 - Colusión con clientes para anticipar facturación.
 - Ventas o devoluciones de ventas no registradas contablemente.
 - Incrementar las ventas modificando las condiciones habituales.
 - Manipulación de descuentos, por ejemplo, con la reducción de precios no provisionados o basados en acuerdos ocultos con clientes.
-



- Abonos a clientes mediante la manipulación de precios del ejercicio siguiente.
- Falsear o eliminar la información en la calificación crediticia inicial de los clientes, forzando mayores ventas y asumiendo mayores riesgos.
- Soborno al personal de control crediticio.
- Clientes morosos no provisionados o con exceso de provisión.

- Banderas rojas relacionadas con las nóminas:

- Inconsistencia en las horas extraordinarias en los centros de coste de la compañía.
- Demasiadas horas extraordinarias cargadas durante un período de baja intensidad o carga de trabajo.
- Horas extraordinarias cargadas por empleados que por sus funciones no tendrían esa sobrecarga de trabajo.
- Variaciones injustificadas en el presupuesto de las nóminas por centro de coste.
- Existencia de empleados con duplicidad de número de la Seguridad Social, nombres y/o direcciones.
- Existencia de empleados sin deducciones en la nómina (o muy bajas).

- Banderas rojas relacionadas con las compras y el inventario:

- Incremento significativo en el número de reclamaciones sobre los productos o servicios.
 - Aumento de las compras, lo que implica mayor volumen de inventario, sin un incremento en las ventas de la compañía.
 - Anormales o inusuales mermas en el inventario.
 - Falta de seguridad física sobre el inventario o activos de la compañía.
 - Cargos sin la correspondiente documentación soporte o albarán de las mercancías entregadas.
-



- En relación con una falsa valoración: sobre o infravaloración del inventario de materia prima, sobre o infravaloración del trabajo en curso, traspaso de los trabajos en cursos entre contratos, manipulación de los métodos de valoración.
- En relación con una falsa cantidad: mercancía vendida o alquilada a un tercero utilizada en el conteo físico, incremento de stock por compras ficticias, manipulación en el corte de operaciones, cajas vacías incluidas en los palets, utilización de mercancía prestada por terceros.
- En relación con una falsa calidad: falsificación de la documentación relativa a las especificaciones técnicas, ocultación de datos adversos a la calidad del stock.

- Banderas rojas relacionadas con los gastos:

- Pagos a proveedores que no han sido previamente homologados por la Sociedad.
- Alto volumen de compras a proveedores nuevos.
- Gran número de compras que vulneran los procedimientos normales establecidos en el proceso de compras.
- Existencia de proveedores que no tienen dirección física.
- Existencia de proveedores cuya dirección es la misma que la de un empleado de la compañía. Los agentes de compras llevan consigo los pagos a los proveedores, en lugar de hacerlo vía correo electrónico.
- Cláusulas de pago inusuales para compensar sobre o infra precios.
- Defecto de provisiones de gastos, o revisiones injustificadas de provisiones.
- Descuentos registrados como ingresos previamente. (Zayas, 2016:75-79)

2.1.14 SITUACIONES CRÍTICAS QUE AUMENTAN LA SUSCEPTIBILIDAD DE COMETIMIENTO DE FRAUDES

Se pueden mencionar varios factores o situaciones críticas que al presentarse en una empresa deben reclamar la atención inmediata de sus niveles directivos.



- **Anomalías contables**

Se presentan de forma repetida la ocurrencia de registros contables erróneos o inexactos sin justificación sólida.

- **Control interno débil**

La debilidad de instrumentos de control interno facilita la ocurrencia de fraudes al interior de las empresas. Los síntomas comunes de esta situación se reflejan en una falta de segregación de funciones, ausencia de seguridades físicas y/o electrónicas, inobservancia de principios de autoridad, sistemas de contabilidad inadecuados.

- **Anomalías operacionales**

Se encuentran faltantes o ajustes en los inventarios, se presentan cambios en las especificaciones o nivel de calidad en los artículos que forman parte del inventario comercial de la empresa. Se reportan incrementos en los desperdicios o mercaderías defectuosas. Se encuentran aumentos inusuales en las cantidades de compra. Aumento brusco de las notas de crédito generadas. Faltantes recurrentes en los inventarios de bodegas.

- **Comportamientos inusuales**

Con frecuencia, quienes cometen fraudes desarrollan un perfil de comportamiento que presenta una o varias de las características siguientes:

- Mejora significativa en su estilo de vida.
 - Ostentación de bienes materiales de reciente adquisición.
 - Nerviosismo.
 - Insomnio.
-



- Irritabilidad.
- Sudoración inusual.
- Aumento del tabaquismo.
- Incapacidad de sostener conversaciones relacionadas con sus asignaciones habituales. (Zayas, 2016: 79)

2.1.15 LA CORRUPCIÓN

Los delitos de corrupción son aquellas conductas ilícitas cometidas por funcionarios del Estado que, en términos generales, suponen la solicitud o aceptación de un beneficio indebido para el cumplimiento u omisión de una obligación propia de su cargo. Algunos ejemplos de corrupción a los que se hace referencia en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC)¹⁶, incluyen:

Artículo 15: Soborno de funcionarios públicos nacionales

- a) La promesa, el ofrecimiento o la concesión a un funcionario público, en forma directa o indirecta, de un beneficio indebido que redunde en su propio provecho o en el de otra persona o entidad con el fin de que dicho funcionario actúe o se abstenga de actuar en el cumplimiento de sus funciones oficiales;
- b) La solicitud o aceptación por un funcionario público, en forma directa o indirecta, de un beneficio indebido que redunde en su propio provecho o en el de otra persona o entidad con el fin de que dicho funcionario actúe o se abstenga de actuar en el cumplimiento de sus funciones oficiales.

¹⁶ Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito - Viena. Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Nueva York, 2004.



Artículo 18. Tráfico de Influencias

a) La promesa, el ofrecimiento o la concesión a un funcionario público o a cualquier otra persona, en forma directa o indirecta, de un beneficio indebido con el fin de que el funcionario público o la persona abuse de su influencia real o supuesta para obtener de una administración o autoridad del Estado Parte un beneficio indebido que redunde en provecho del instigador original del acto o de cualquier otra persona;

b) La solicitud o aceptación por un funcionario público o cualquier otra persona, en forma directa o indirecta, de un beneficio indebido que redunde en su provecho o el de otra persona con el fin de que el funcionario público o la persona abuse de su influencia real o supuesta para obtener de una administración o autoridad del Estado Parte un beneficio indebido.

Artículo 19 - Abuso de funciones

Se traduce en la realización u omisión de un acto, en violación de la ley, por parte de un funcionario público en el ejercicio de sus funciones, con el fin de obtener un beneficio indebido para sí mismo o para otra persona o entidad.

Son muchas las figuras de corrupción, sin embargo, hay modalidades que son más frecuentes, y que suelen aparecer de manera transversal a los delitos económicos. En términos generales, el delito más común de este tipo es el delito de cohecho, el cual se configura cuando el funcionario o servidor público acepta un donativo, beneficio o promesa para realizar u omitir un acto en violación de sus obligaciones.



❖ Otras tipologías de delitos¹⁷

- **Cambio de moneda:** es un método utilizado para favorecer el contrabando de fondos a otros países aprovechando los requisitos mínimos de información o regulaciones débiles, disminuyendo el riesgo de detección.
- **Compra de bienes y activos valiosos:** consiste en el uso de fondos ilícitos y compra de bienes para ocultar la riqueza y el producto de los delitos, y trasladarlos a otras jurisdicciones y ocultar su fuente (oro, bienes raíces).
- **Inversiones comerciales:** es una mezcla de finanzas ilícitas con operaciones comerciales legítimas para ocultar la fuente de los fondos.
- **Lavado de dinero basado en el comercio:** consiste en exportaciones de madera con manipulación de facturas y rutas de financiamiento comercial y productos básicos para evitar leyes y regulaciones de transparencia financiera.
- **Mulas de efectivo:** son personas utilizadas para ocultar el transporte de dinero en efectivo producto de operaciones ilícitas.
- **Pitufeo:** este método es utilizado por redes criminales e involucra una gran cantidad de transacciones financieras (depósitos, retiros, transferencias), utilizando varias personas y transacciones más pequeñas con diferentes cuentas para evitar la detección.
- **Transferencias bancarias:** se transfieren fondos electrónicamente entre instituciones financieras en diferentes jurisdicciones para evitar la detección y confiscación.

¹⁷ Asia/Pacific Group on Money Laundering (2019). APG Yearly Typologies Report: Methods and Trends of Money Laundering and Terrorism Financing. Recuperado de [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://ojk.go.id/apuppt/id/Informasi/tipologi/Documents/APG%20Yearly%20Typologies%20Report%202019.pdf](https://ojk.go.id/apuppt/id/Informasi/tipologi/Documents/APG%20Yearly%20Typologies%20Report%202019.pdf)



- **Uso de cuentas bancarias extranjeras:** con el propósito de evitar la interdicción de los fondos por parte de las autoridades nacionales y ocultar la identidad de las personas que controlan dichos fondos ilícitos.
- **Uso de nominados, fideicomisos, familiares o terceros:** con el objeto de ocultar la verdadera identidad de las personas responsables de obtener y beneficiarse de fondos ilícitos.

2.1.15.1 FORMAS DE CORRUPCIÓN

La corrupción en general, constituye un abuso del poder público para poder obtener un beneficio particular. Se manifiesta en el modo de ejercer ciertas influencias, sean estas ilícitas, ilegales e ilegítimas por parte de los funcionarios públicos, con la finalidad de que su comportamiento no sea el adecuado dentro de la estructura estatal donde se ubica.

Hay dos categorías muy diferentes de corrupción administrativa: la primera acontece cuando los actos corruptos se cometen de acuerdo con las reglas y la segunda cuando las operaciones se desarrollan en contra de las reglas. En el primer caso, un funcionario está recibiendo un beneficio de parte de un particular por llevar a cabo algo que debe hacer, según lo dispone la ley. En el segundo caso, se cometen actos de corrupción para obtener servicios que el funcionario tiene prohibido proporcionar.

La corrupción de acuerdo con la ley y contra la ley puede ocurrir a todos los niveles gubernamentales y oscila desde la gran corrupción hasta las más comunes y pequeñas formas en la escala de la misma”.

Las modalidades utilizadas en la corrupción, las cuales han sido señaladas por la organización Transparencia Internacional para Latinoamérica y el Caribe y que a continuación se reseñan:



a) Abuso de funciones:

- Los funcionarios venden sus poderes discrecionales al mejor postor.
- Los funcionarios asignan los recursos y servicios de acuerdo a las ofertas recibidas.
- Los funcionarios viajan fuera o dentro del país y reclaman viáticos injustificados.

b) Comisiones y obsequios ilegales:

- Los funcionarios cobran un porcentaje sobre los contratos del gobierno para adjudicarlos al mejor postor.
- Los funcionarios reciben atenciones especiales por parte de las personas interesadas en ser las adjudicatarias de contratos gubernamentales.

c) Contribuciones ilegales:

- Los partidos políticos utilizan la perspectiva de alcanzar y perpetuarse en el poder para recaudar partidas importantes de empresas, a cambio de la no obstaculización de sus actividades o la asignación de contratos gubernamentales.
- Los funcionarios exigen contribuciones para facilitar la marcha de los trámites.

d) Evasión o fraude:

- Evasión total o parcial de los impuestos: los particulares pagan a los funcionarios para que alteren las declaraciones de impuestos.
 - Los particulares pagan a los funcionarios de aduanas para que no revisen las exportaciones e importaciones efectuadas.
-



- Los funcionarios de las oficinas de impuestos practican extorsión al amenazar a los contribuyentes con impuestos adicionales, a menos que les paguen sobornos.

e) Cohecho:

- Soborno, seducción o corrupción de un juez o funcionario público.
- Los proveedores de servicios públicos exigen el pago de una cantidad determinada por acelerar los servicios o para prevenir demoras.
- Los funcionarios públicos cobran “rentas” a sus subordinados.
- Las autoridades de tránsito encargadas de hacer cumplir la ley, imponen multas a menos que les paguen sobornos.

f) Nepotismo:

- Los funcionarios reparten cargos, prebendas y comisiones, entre sus parientes y amigos cercanos.
- Los funcionarios contratan con ellos mismos o sus allegados, a través de empresas ficticias, “socios” o “asesores”. (Alva, 2001: 4-5)

2.1.16 TÉCNICAS CONTABLES FORENSES

Las técnicas de contabilidad forense se refieren a los métodos especializados utilizados por contadores forenses y profesionales de investigaciones financieras para detectar, investigar y documentar posibles fraudes, irregularidades financieras y malversaciones dentro de una empresa u organización. Estas técnicas están diseñadas para identificar y recopilar pruebas que puedan ser utilizadas en procedimientos legales, investigaciones internas o disputas relacionadas con temas financieros.



Las técnicas de contabilidad forense permiten efectuar:

- Análisis detallado de registros financieros y transacciones para identificar irregularidades o inconsistencias.
- Rastreo y análisis de flujos de efectivo para detectar posibles desfalcos o malversaciones de fondos.
- Análisis de documentos legales y financieros en busca de indicios de fraude o falsificación.
- Revisión minuciosa de contratos, facturas y estados financieros para identificar posibles engaños o manipulaciones contables.
- Uso de técnicas para evaluar la integridad y la exactitud de los registros contables y financieros.
- Identificación y seguimiento de activos ocultos o transferencias sospechosas de fondos. (UNODC, 2020)

Asimismo, las técnicas contables forenses permiten asegurar la integridad de los registros financieros y proteger a las organizaciones de actividades financieras ilegales o fraudulentas. Además, las técnicas de contabilidad forense juegan un papel crucial en la resolución de disputas legales y en la presentación de pruebas en procesos judiciales relacionados con delitos financieros.

Estas técnicas se utilizan en conjunto con los principios y estándares de contabilidad para investigar y documentar cualquier actividad sospechosa o ilegal, las mismas pueden variar dependiendo del caso específico y las circunstancias que rodean la situación. (UNODC,

2.1.17 MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA

Los métodos de investigación financiera representan una serie de enfoques y metodologías utilizados por los contadores forenses y otros profesionales para examinar y analizar los registros financieros y contables con el fin de identificar y resolver posibles



irregularidades, fraudes o prácticas contables inapropiadas. Estos métodos de investigación suelen ser utilizados en investigaciones relacionadas con delitos financieros, disputas comerciales, contabilidad forense y otros casos legales que requieren un análisis detallado de la información financiera. (Arroyo, 2012)

Los métodos de investigación financiera son aquellos instrumentos que permiten utilizar la información financiera para identificar y corroborar la actividad delictiva.

A su vez, permite identificar los bienes obtenidos con dinero provenientes de la actividad ilícita para ser decomisados y confiscados a favor del Estado.

De tal manera que los resultados de este tipo de investigación generan prueba indiciaria, la cual unida a otras fuentes de prueba, pueden demostrar el delito.

2.2 MARCO CONCEPTUAL

2.2.1 CORRUPCIÓN

La Gaceta Oficial de Bolivia (2010) define la Corrupción como el requerimiento o la aceptación, el ofrecimiento u otorgamiento directo o indirecto, de un servidor público, de una persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios como dádivas, favores, promesas o ventajas para sí mismo o para otra persona o entidad, a cambio de la acción u omisión de cualquier acto que afecte a los intereses del Estado. (Art. 2)

Según el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (2016), la corrupción se define como el mal uso del poder público o de la autoridad para el beneficio particular, por medio del soborno, la extorsión, la venta de influencias, el nepotismo, el fraude, el tráfico de dinero y el desfalco.



De estas definiciones se puede entender a la corrupción como la relación de poder o confianza de la cual se desvía o abusa para obtener un beneficio particular.

2.2.2 DELITO

Bunster (1998), afirma que el delito es la acción u omisión ilícita y culpable expresamente descrita por la ley bajo la amenaza de una pena o sanción¹⁸.

La Méndez (2020)¹⁹, sostiene que el término delito reúne y sistematiza los elementos en común que han de tener los comportamientos que puedan ser sancionados con una pena. Asimismo, señala que para que una conducta sea considerada delito debe ser típica, antijurídica y culpable.

En este entendido, se puede concluir que el término "delito" se refiere a una conducta que está prohibida y sancionada por la ley. Es una acción u omisión que viola las normas legales establecidas en una sociedad y que está sujeta a sanciones penales.

2.2.3 DELITO ECONÓMICO

Según Otto (1971)²⁰ define los delitos económicos como aquellos comportamientos descritos en las leyes que lesionan la confianza en el orden económico vigente con carácter general o en alguna de sus instituciones en particular y, por tanto, ponen en peligro la propia existencia y las formas de actividad de ese orden económico.

¹⁸ Bunster, A. (1998). Diccionario Jurídico del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. México: Porrúa., p. 1035.

¹⁹ Méndez, I. (2020) Consultor de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Manual de Derecho Penal. Panamá, p. 56.

²⁰ Otto, H. (1971). "Rechtsgutsbegriff und Deliktstatbestand", en Müller-Dietz, H. (Dir.), Strafrechtsdogmatik und Kriminalpolitik. Colonia – Berlín – Bonn - Múnich: Carl Heymanns, p.72.



Tiedemann (1985)²¹, señala que el delito económico consiste en un comportamiento realizado por un agente económico con infracción de la confianza que le ha sido socialmente depositada y que afecta a un interés individual (bien jurídico patrimonial individual) y pone en peligro el equilibrio del orden económico (bien jurídico supraindividual).

En este sentido, se puede comprender el concepto de delito económico, como un comportamiento ilegal que implica actividades ilegales relacionadas con el ámbito financiero, la manipulación de información, el fraude y otras prácticas engañosas en el entorno económico y empresarial, cuyo objetivo es la obtención de beneficios financieros.

2.2.4 DELITOS CONEXOS

Detrás de los delitos económicos, se generan otras conductas delictivas conocidas como delitos conexos, los cuales son transversales e inclusive son su fuente de financiamiento o son facilitadores del delito como corrupción o fraude²². Los grupos del crimen organizado y aquellos involucrados en actividades ilícitas trascienden las categorías de los delitos económicos.

Los delitos conexos actúan como facilitadores o impulsores de los delitos económicos. Entre los delitos conexos particularmente frecuentes se encuentran el lavado de activos, defraudación tributaria, la corrupción, el crimen organizado, los delitos financieros, entre otros. Dentro de los delitos económicos, una amplia gama de actividades ilegales está integrada a los actos legítimos, lo que dificulta su detección.

²¹ Tiedemann, K. (1985). "Poder económico y delito". Barcelona: Ariel Derecho., p. 25.

²² Batt, C., Feltham, J. and D. Becker (2017). Enhancing the Detection, Investigation and Disruption of Illicit Financial Flows from Wildlife Crime. UNODC, Recuperado de https://www.unodc.org/documents/southeastasiaandpacific/Publications/2017/FINAL_UNODC_APG_Wildlife_Crime_report.pdf



Los delincuentes frecuentemente vulneran las etapas de la cadena de valor al incurrir en prácticas ilícitas, como por ejemplo la obtención de permisos e inventarios falsificados, planes operativos, transacciones irreales, contrabando, etc.

Los delitos conexos identificados en la presente investigación y que están vinculados a investigaciones de delitos económicos, incluyen los delitos definidos a continuación:

➤ **TRIBUTARIOS**

Estos delitos suponen actividades ilícitas en las que las personas naturales o jurídicas ocultan bienes o ingresos o sobrevaloran las cuentas deducibles, con el fin de pagar menos impuestos. Para los fines de la presente investigación, los delitos tributarios son:

- **Defraudación tributaria:** se configura cuando, en provecho propio o de un tercero, y valiéndose de cualquier artificio, engaño, astucia, treta u otra forma fraudulenta, se deja de pagar en todo o en parte los tributos que establecen las leyes.
- **Delito tributario por la elaboración, obtención, venta o facilitamiento al acceso de comprobantes de pago:** se configura cuando se elabore, obtenga, venda o facilite, a cualquier título, comprobantes de pago, guías de remisión, notas de crédito o notas de débito, con el objeto de cometer o posibilitar la comisión de delitos tipificados en la Ley Tributaria.

➤ **ADUANEROS:**

Los principales delitos aduaneros identificados, son los siguientes:

- **El contrabando:** actividad ilegal que consiste en sustraer, eludir o burlar el control aduanero, respecto de mercancías.



- **El tráfico de mercancías prohibidas o restringidas:** califica como delito aduanero cuando, utilizando cualquier medio, artificio o infringiendo normas específicas, se introduzca o extraiga del país mercancías, cuya importación o exportación está prohibida.
- **La defraudación de rentas de aduana:** se produce cuando, mediante engaño, treta, astucia u otra forma fraudulenta, se deja de pagar en todo o en parte los tributos que gravan una operación de importación.

2.2.5 DETECCIÓN

La Real Academia Española (2021), manifiesta que la detección es el producto de la acción de detectar, o sea de localizar algo que es difícil de observar a simple vista, o de advertir; es lo que no se muestra evidente.

Asimismo, el Diccionario de la lengua española (2005), señala que es la acción de descubrir mediante un método algo que no puede ser visto de forma directa.

Por lo mencionado, se puede entender que el proceso de detección significa encontrar el hecho en su etapa inicial o durante el intento del mismo, esto permite la posibilidad de mitigar el daño antes de que ocurra, también reducen los falsos positivos, lo que mejora los controles contra los riesgos futuros.

2.2.6 FORENSE

Observando su taxonomía, el término forense corresponde al latín *forensis*, que significa público y su origen del latín *forum* que significa foro, plaza pública donde se trataban las asambleas públicas y los juicios; por extensión, sitio en que los tribunales oyen y determinan las causas; por lo tanto, lo forense se vincula con lo relativo al derecho y la aplicación de la ley, en la medida en que se busca que un profesional idóneo asista al juez



o a las empresas en asuntos legales que le competen y para ello aporte pruebas de carácter público para presentar en el foro, en la actualidad, llamada la corte (Mármol, 2016).

Según la Real Academia Española (2020), afirma que el término forense se relaciona con la administración de justicia o relacionada con ella.

Según Pérez y Gardey (2018), el término forense inicialmente se asocia con la medicina legal y con quienes la practican, inclusive la mayoría de las personas identifican este vocablo con necropsia (necro que significa muerto o muerte) patología (ciencia médica que estudia las causas, síntomas y evolución de las enfermedades) y autopsia (examen y disección de un cadáver, para determinar las causas de su muerte).

En este sentido, se puede entender que lo forense está encaminada a aportar pruebas y evidencias que permitan la identificación de actos fraudulentos a través de la reconstrucción de hechos financieros, de investigaciones de fraudes y cálculos de daños económicos.

2.2.7 FRAUDE

Acorde a la Real Academia de la Lengua (2021) se define al fraude como: Acción contraria a la verdad y a la rectitud, que perjudica a la persona contra quien se comete, asimismo, es un acto tendente a eludir una disposición legal en perjuicio del Estado o de terceros.

Según la Asociación de Examinadores de Fraude Certificados (ACFE), puede entenderse al fraude como las actividades/acciones con el propósito de enriquecimiento personal a través del uso inapropiado o la sustracción de recursos/activos de una organización por parte de una persona.



El Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA) define al fraude como el uso de Acciones que buscan presentar ante los inversionistas, analistas y/o mercado una situación no realista de la Compañía, con el fin de cumplir con las expectativas de alguno o algunos de los grupos de interés.²³

Una definición aún más detallada se obtiene del Instituto de Auditores Internos (2019) el fraude es cualquier acto ilegal caracterizado por el engaño, el ocultamiento o la violación de la confianza. Los fraudes son perpetrados por individuos y organizaciones para: Obtener dinero, propiedades o servicios, Evitar pagos o pérdida de servicios, Asegurar una ventaja personal o del negocio.

Por lo mencionado, en términos generales el fraude es la acción ilegal consciente que se ejecuta a través del engaño, ocultación o violación de confianza. Dicha acción puede perpetrarse ya sea por individuos o por organizaciones, con la finalidad de obtener ganancias económicas, procurarse la dotación de bienes o servicios, obtener ventajas estratégicas o para evitar la ocurrencia de pérdidas en la Empresa.

El fraude es el resultado de acciones engañosas, intencionales o inacción (incluso la fabricación las declaraciones engañosas y la información pertinente omitiendo) para ganar una ventaja.

2.2.8 FLUJOS FINANCIEROS ILÍCITOS

Los flujos financieros ilícitos vinculados a los delitos económicos, menoscaban la seguridad económica y política, el estado de derecho y la buena gobernanza. Los delitos económicos y los delitos conexos están estrechamente relacionados con los flujos financieros ilícitos, lo que indica que estos flujos ilícitos le cuestan al país cientos de

²³ Zayas, L. (2016). Señales de alerta para la detección de fraude en las empresas. Revista de Contabilidad y Dirección, Vol. 23. Cataluña – Barcelona: Asociación catalana de Contabilidad y Dirección.



millones de dólares y estimulan un ciclo que facilita más actividades delictivas, especialmente en un país rico en recursos naturales.

A nivel mundial, el concepto de flujos financieros ilícitos se refiere al movimiento de capital financiero vinculado con actividades ilegales obtenido, utilizado o transferido ilegalmente a través de las fronteras. Esto se refiere a los flujos de fondos que tienen una conexión o son generados por actividades ilícitas, corrupción, fraude tributario entre otros²⁴. Los flujos financieros ilícitos se pueden clasificar en las tres siguientes áreas:

- A. El acto de una actividad ilegal que incorpora finanzas ilícitas tributaria o comercial (fraude tributario, evasión de impuestos, transferencia de precios incorrectos, delitos de importación/exportación).
- B. Finanzas ilícitas de actividades de corrupción que incluyen sobornos, influencia comercial, malversación de fondos, abuso de funciones, enriquecimiento ilícito, cohecho.
- C. Las finanzas se están utilizando de mercados ilegales del comercio nacional o internacional de bienes/servicios ilícitos. Se trata de redes delictivas que intentan generar ganancias con el uso de la explotación de estos bienes obtenidos ilegalmente. Estos incluyen el tráfico ilícito de bienes como madera ilegal, oro ilegal, drogas, etc.²⁵. El tráfico ilegal de recursos naturales es una fuente importante de flujos financieros ilícitos.

Los flujos financieros ilícitos se pueden definir como valor obtenido, transferido o utilizado ilegalmente. Los flujos financieros ilícitos están vinculados a mercados donde el comercio de bienes o recursos naturales se comercializa con fines financieros ilícitos. Una vez explotados ilegalmente, el producto de estos bienes a menudo se redirige a otras

²⁴ Global Financial Integrity (2019). Flujos financieros ilícitos y Colombia. Recuperado de Chromeextension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://gfintegrity.org/wp-content/uploads/2019/10/Colombia-2019_Spanish.pdf

²⁵ Tackling illicit financial flows for Sustainable Development in Africa. 2020. UNCTAD.



actividades ilícitas o para facilitar aún más la misma actividad ilícita. Los fondos ilegales pueden ocurrir en cualquier punto de la cadena de suministro y también incluyen bienes legales que ignoran las regulaciones para obtener ganancias adicionales. Es de vital importancia comprender y conocer las características y las estrategias para responder a los flujos financieros ilícitos vinculados con los delitos económicos, para:

- Identificar mejor los riesgos y vulnerabilidades de los delitos económicos.
- Fomentar la cooperación multidisciplinaria y de múltiples agencias entre agencias gubernamentales (autoridades penales, financieras, administrativas).
- Identificar pautas que ayuden a los investigadores y fiscales a capturar información de inteligencia relevante y a identificar y reportar actividades sospechosas asociadas.
- Desarrollar buenas prácticas y estrategias para mejorar el aspecto financiero de las investigaciones de delitos económicos y ampliar las investigaciones para obtener pruebas para abordar la actividad de alto nivel responsable a través de las finanzas ilícitas y la corrupción.

La importancia de realizar investigaciones financieras y combatir los flujos financieros ilícitos es vital para disuadir a los delincuentes. Las redes de delitos económicos utilizan una variedad de mecanismos financieros para transferir fondos a fin de mantener en movimiento las operaciones ilegales y obtener ganancias.

Los flujos financieros ilícitos, son reconocidos por estar concentrados en el comercio de recursos naturales. Estos pueden incluir múltiples pagos en efectivo, lavado de dinero basado en el comercio, transferencias bancarias a través de negocios legales y cuentas secundarias para ocultar identidades y activos que son vitales para el funcionamiento de las redes que cometen delitos económicos.



Las transacciones financieras relacionadas a menudo ocurren cuando las personas/empresas involucradas en su extracción, transporte, financiamiento y/o comercialización realizan actividades ilícitas.

Las técnicas de investigación financiera como la contabilidad forense son clave para abordar los flujos financieros ilícitos a través de técnicas de investigación especializadas, herramientas forenses innovadoras y mecanismos interinstitucionales.

2.2.9 GUÍA

Como efecto del verbo guiar, una guía es algo que orienta o dirige algo hacia un objetivo. Puede usarse en múltiples contextos (Fingermann, 2010)²⁶

El Diccionario de la Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2014)²⁷, define: guía (De guiar). “1. f. Aquello que dirige o encamina.” “4. f. Lista impresa de datos o noticias referentes a determinada materia...”.

Guía es un documento que establece lineamientos, recomendaciones, sugerencias u orientaciones sobre un tema específico. En este sentido, las guías son documentos que orientan y establecen pautas para desarrollar una o más actividades de un proceso o procedimiento. Se utiliza cuando se requiera unificar criterios y enfoque de aplicación. (Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia, 2018: 5)²⁸

De acuerdo a las definiciones descritas, una guía puede ser considerada como un modelo o algo que se debe seguir, asimismo, se puede señalar que una guía es un documento o conjunto de instrucciones paso a paso que proporciona orientación e información sobre

²⁶ Fingermann, H. (28 de diciembre de 2010). Concepto de guía. Deconceptos.com. Actualizado el 25 de mayo de 2022. <https://deconceptos.com/general/guia>

²⁷ Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2014). «guía». Diccionario de la lengua española (23.ª edición). Madrid: Espasa. ISBN 978-84-670-4189-7. Consultado el 26 de octubre de 2021.

²⁸ Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia (febrero, 2018). Guía para la Elaboración y Control de Documentos. Bogotá D.C.



un tema específico, siendo su propósito ayudar a las personas a comprender, realizar una tarea o alcanzar un objetivo, proceso o situación de manera más efectiva. Las guías pueden adoptar diversas formas, incluyendo ser un medio que facilite la comprensión y la ejecución de ciertas tareas o actividades.

En este sentido, una guía puede tener un propósito específico y estar diseñada para abordar un tema o tarea en particular, ser objetiva y estar basadas en hechos, proporcionando información precisa y confiable, siendo su objetivo ayudar a los usuarios a tomar decisiones o llevar a cabo acciones específicas.

2.2.10 HERRAMIENTA

Pérez y Merino, manifiestan que una herramienta es un instrumento que permite desarrollar ciertos trabajos.

En la actualidad la palabra herramienta abarca una amplia gama de conceptos y diferentes actividades (desde las herramientas manuales hasta las informáticas), pero siempre bajo la idea de que el término herramienta se usa para facilitar la realización de una actividad cualquiera. (Wikimedia, 2021)

Por lo que se puede entender, que una herramienta puede ser considerada como aquel elemento elaborado con el fin de realizar de manera más sencilla, pero a la vez completa una determinada tarea o labor.

2.2.11 HERRAMIENTA AVANZADA

Son herramientas más específicas, el propósito es que aquellos profesionales interesados en utilizar estos recursos puedan mejorar sus habilidades metodológicas al emplearlos y que puedan beneficiarse de sus usos.



Asimismo, la Real Academia Española (2014) denomina herramienta avanzada a algo que se adelanta a otra, que la antecede o que aparece en primer lugar.

Por lo expuesto anteriormente, es posible afirmar que las herramientas avanzadas son un conjunto de técnicas de vanguardia, modernas y evolucionadas utilizadas a fin de mejorar las destrezas, los conocimientos para optimizar algo.

2.2.12 INDICADOR

Según la Organización de Naciones Unidas – ONU (1999)²⁹, un indicador es una herramienta para clarificar y definir, de forma más precisa, objetivos e impactos (...) son medidas verificables de cambio o resultado (...) diseñadas para contar con un estándar contra el cual evaluar, estimar o demostrar el progreso (...) con respecto a metas establecidas, facilitan el reparto de insumos, produciendo (...) productos y alcanzando objetivos (p. 18).

Los indicadores, de acuerdo a Pérez (2013)³⁰, pueden ser medidas, números, hechos, opiniones o percepciones que señalen condiciones o situaciones específicas.

Por lo que, se puede señalar que un indicador es una medida o un conjunto de datos que proporciona información sobre el estado, el rendimiento o la dirección de un fenómeno específico. Los indicadores pueden ser utilizados en diversos campos y contextos para evaluar, medir o representar características particulares y para ayudar en la toma de decisiones.

²⁹ Organización de las Naciones Unidas (ONU). Integrated and coordinated implementation and follow-up of major. United Nations conferences and summits. Nueva York, Estados Unidos de América, 10 y 11 de mayo de 1999, p. 18. Disponible en www.un.org/documents/ecosoc/docs/1999/e1999-11.

³⁰ Pérez, J. (2013). Control de gestión empresarial. Texto y casos. Madrid: Esic.



2.2.13 INDICADOR DE RIESGO

La Organización Internacional de Normalización - ISO (2018)³¹, define un indicador de riesgo como *"una expresión cuantitativa o cualitativa de la probabilidad de que ocurra un evento y la magnitud de sus consecuencias"*.

Es decir, un indicador de riesgo es una medida, ya sea cuantitativa o cualitativa, que se utiliza para evaluar la probabilidad y las consecuencias de eventos no deseados. Estos indicadores proporcionan información valiosa para la toma de decisiones y la gestión efectiva de riesgos en diversos campos.

Finalmente, los indicadores de riesgo pueden definirse como criterios específicos expresados en relación con un riesgo dado que, cuando estos criterios se examinan en conjunto, pueden servir como una herramienta práctica para identificar, focalizar y medir las actividades que plantean un riesgo de actividad ilegal.

2.2.14 LAVADO DE ACTIVOS

El lavado de dinero es el proceso a través del cual es encubierto el origen de los fondos generados mediante el ejercicio de algunas actividades ilegales³².

Es un delito que consiste en el proceso de disfrazar u ocultar el origen ilícito de dinero, bienes, efectos o ganancias que provienen de delitos precedentes, usualmente, mediante la realización de varias operaciones.

³¹ Organización Internacional de Normalización - ISO (2018). ISO 31000:2018. Gestión del riesgo – Directrices. Segunda edición 2018-02. Recuperado de <https://www.iso.org/home.html>.

³² Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos - Gobierno de México (2022) Lavado de Dinero. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/71151/VSPPP_Lavado_de_Dinero_130701.pdf



A través del lavado de activos, se pretende hacer parecer, mediante actos de conversión, como legítimos los fondos o activos obtenidos a través de actividades ilícitas (delitos precedentes) con la finalidad de integrarlos o introducirlos al sistema económico-financiero, y generar así apariencia de legalidad.

• BANDERAS ROJAS DE LAVADO DE ACTIVOS

- Mezcla de transacciones financieras de actividades personales y comerciales.
- No registro de impuestos comerciales/personales.
- Múltiples depósitos contrarios al propósito comercial.
- Depósitos en efectivo en áreas de alto riesgo por actividades ilegales.
- Irregularidades con gastos vinculados al propósito de la cuenta.
- Patrones de transacciones en efectivo y transferencias bancarias
- Uso de personas secundarias para servicios bancarios.
- Movimiento de efectivo rápido: entrada/salida de efectivo.

• PROCESO DE LAVADO DE ACTIVOS

El proceso de lavado de activos generalmente se divide en 3 fases:

- **Colocación de dinero:** Las finanzas ilícitas se introducen en el Sistema Financiero (por ejemplo, a través del comercio)
- **Fraccionamiento:** Cuando se facilitan transacciones financieras para intentar disfrazar su origen o separar los fondos ilícitos de su origen (por ejemplo, transacciones utilizando diferentes cuentas, países y empresas).
- **Integración:** Devolver los fondos lavados ilícitamente a la económica legal (apariencia de dinero legítimo)³³.

³³ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC (2022). ¿Qué es el lavado de dinero?. Recuperado de https://www.unodc.org/lpomex/uploads/documents/Campanas/INF_LAVADO_DINERO_compressed.pdf



Desde esta perspectiva, se puede afirmar que el lavado de dinero es un proceso mediante el cual se intenta ocultar el origen ilícito de fondos obtenidos a través de actividades ilegales, para hacer que esos fondos parezcan legítimos. Este proceso busca dar la apariencia de que el dinero proviene de fuentes legítimas y, de esta manera, facilitar su uso sin levantar sospechas sobre su origen ilegal. El lavado de dinero suele involucrar una serie de pasos para dificultar el seguimiento del rastro de los fondos ilícitos.

2.2.15 MÉTODO

El Método *“es un modo, manera o forma de realizar algo de forma sistemática, organizada y/o estructurada”*³⁴.

El concepto de método alude al *“camino a seguir mediante una serie de operaciones, reglas y procedimientos fijados de antemano de manera voluntaria y reflexiva, para alcanzar un determinado fin que pueda ser material o conceptual”* (Ander-Egg, 1995: 41)³⁵.

El método es un conjunto de procedimientos que ayudan a alcanzar un objetivo, es decir, se trata de varios pasos que se siguen hasta llegar a una meta, por ello se enfatiza que el método se puede aplicar en diferentes áreas³⁶.

En este entendido, se podría señalar que el método es un conjunto sistemático de pasos o procedimientos organizados y estructurados que se siguen para realizar una tarea, alcanzar un objetivo o llevar a cabo un proceso específico, al ser considerado como una herramienta organizativa y sistemática que proporciona un marco para abordar problemas, realizar investigaciones, tomar decisiones o llevar a cabo cualquier actividad que requiera una aproximación ordenada.

³⁴Editorial, Equipo (16/11/2023). "Método". En: *Significados.com*. Disponible en <https://www.significados.com/metodo/>
Consultado: 26 de noviembre de 2023

³⁵ Ander-Egg, E. (1995). *Técnicas de investigación social*. Buenos Aires – Argentina: Lumen.

³⁶ Euroinnova.bo (2023). ¿Qué es método y metodología?. Recuperado de <https://www.euroinnova.bo/blog/que-es-metodo-y-metodologia#que-es-metodo>



2.2.16 PREVENCIÓN

Prevención significa acción y efecto de prevenir. Se refiere a la preparación con la que se busca evitar, de manera anticipada, un riesgo, un evento desfavorable o un acontecimiento dañoso. La palabra proviene del latín *praeventio, praeventiōnis*.

Según la Real Academia Española (2021), el término prevenir significa la preparación y disposición que se hace anticipadamente para evitar un riesgo o ejecutar algo.

En este sentido, se puede describir que la prevención es el resultado de concretar la acción de advertir, la cual implica el tomar las medidas precautorias necesarias y más adecuadas con la misión de contrarrestar un perjuicio o algún daño que pueda producirse.

Desde este punto de vista, la presente investigación busca atacar las causas que ocasionan daños a través de la contabilidad forense al tomar el conjunto de medidas a fin de impedir que se produzcan delitos económicos.

2.2.17 PROSPECCIÓN

El término "prospección" se utiliza en una variedad de contextos para describir la búsqueda, exploración o investigación enfocada en la identificación de oportunidades, recursos o información valiosa en diversos campos.

2.2.18 PROSPECTIVA CONTABLE

La "prospección contable" no es un término estándar o utilizado comúnmente. Sin embargo, se podría entender como un proceso relacionado con la identificación y evaluación de oportunidades o desafíos financieros.



La prospección contable implica la exploración y adaptación proactiva a nuevas especialidades o regulaciones contables. Esto es especialmente relevante dado que la contabilidad evoluciona y según los cambios en el tiempo, los profesionales necesitan anticiparse y ajustarse a estos desafíos y modificaciones.

2.2.19 RIESGO

Aneas (2000)³⁷, concluye que el riesgo es la probabilidad de ocurrencia de un peligro, sin embargo, añade que el concepto incluye la valoración por parte del hombre en cuanto a sus efectos nocivos (vulnerabilidad).

Por otro lado, Lavell (2001)³⁸, define riesgo como un contexto caracterizado por la probabilidad de pérdidas y daños en el futuro, las que van desde las físicas hasta las psicosociales y culturales, el autor centra el análisis del concepto en la “posibilidad”, que está sujeta a análisis de tipo cuantitativo y cualitativo.

Por lo que, se puede definir el riesgo como la posibilidad de que ocurra un evento no deseado o que se produzcan resultados adversos en el futuro. En diversos contextos, el riesgo se evalúa en términos de la probabilidad de que ocurra un evento indeseado y las consecuencias negativas asociadas con ese evento. El riesgo está presente en varios ámbitos, como los negocios, las finanzas, la salud, el medio ambiente y muchas otras áreas.

³⁷ Aneas de Castro, S. (2000). Riesgos y peligros: una visión desde la Geografía. Scripta Nova [en línea] Barcelona: Universidad de Barcelona, noviembre de 2023, N° 60. ISSN:1138-9788.

³⁸ Lavell, A. (2001). Sobre la Gestión del Riesgo: Apuntes hacia una Definición [versión electrónica]. De: <http://www.ceprode.org.sv/staticpages/pdf/spa/doc15036/doc15036.htm>



2.2.20 TÉCNICA

El Diccionario de la Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2014)³⁹, define: “*Técnica (del griego τέχνη téchnē ‘arte’) es el conjunto de procedimientos, reglas, normas, acciones y protocolos que tiene como objetivo obtener un resultado determinado y efectivo, ya sea en el campo de la informática, las ciencias, el arte, el deporte, la educación o en cualquier otra actividad*”.

La técnica es un conjunto de procedimientos, materiales o intelectuales, es aplicado en una tarea específica, con base en el conocimiento de una ciencia o arte, para obtener un resultado determinado⁴⁰.

Una técnica agrupa una serie de modos de hacer o procedimientos específicos que deben ser aplicados para alcanzar una finalidad en una actividad determinada⁴¹.

Pauk (2002: 17)⁴² señala que la técnica es la pericia o habilidad en el uso de procedimientos que nos ayudan a dominar cualquier actividad humana.

En relación a las definiciones descritas, se podría señalar que el término "técnica" se refiere a un procedimiento o enfoque sistemático utilizado para llevar a cabo una tarea o alcanzar un objetivo específico, convirtiéndose en una herramienta práctica que puede ser aplicado en diversos campos y disciplinas para resolver problemas, realizar tareas específicas o lograr resultados deseados. Cada campo puede tener sus propias técnicas especializadas, los cuales, pueden ser instrumentos específicos para que los profesionales puedan aplicar en su trabajo diario a fin de lograr un objetivo específico.

³⁹ Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2014). «técnico, ca». Diccionario de la lengua española (23.ª edición). Madrid: Espasa. ISBN 978-84-670-4189-7. Consultado el 26 de octubre de 2023.

⁴⁰ Editorial, Equipo (02/10/2023). "Qué es la Técnica". En: *Significados.com*. Disponible en: <https://www.significados.com/tecnica/> Consultado: 26 de noviembre de 2023.

⁴¹ Lehrer, L. (26 de enero de 2022). *Definición de técnica. Sus características, ámbitos de aplicación y ejemplos*. Definicion.com. <https://definicion.com/tecnica/>

⁴² Pauk, Walter (2002). *Estrategias de estudio*. Madrid: Pearson Edición.



2.2.21 TÉCNICA CONTABLE

La técnica contable es la aplicación de normas técnicas que logran manifestar de forma ordenada todas las actividades económicas de un negocio, siendo posible suministrar información relevante para la toma de decisiones financieras⁴³.

La técnica contable es el método específico que sigue y aplica la Contabilidad, y que consiste en una serie de premisas o postulados que permiten:

- Observar los hechos económicos que la empresa realiza. En esta observación prima el principio de dualidad.
- Valorar esos hechos económicos.
- Expresar, en un lenguaje convenido, los aspectos cuantitativos y cualitativos de dicha observación. Es decir, su traducción al lenguaje contable.
- Procesar la información, siguiendo unos criterios que permitan obtener estados de síntesis que contenga, de manera ordenada, datos significativos que expresen, adecuada y fielmente, la realidad económica de la empresa⁴⁴.

Una técnica contable se refiere a un procedimiento o método específico utilizado en el campo de la contabilidad para registrar, clasificar, analizar, interpretar y presentar información financiera. Estas técnicas son herramientas prácticas que los contadores utilizan para llevar a cabo tareas específicas en el proceso contable.

⁴³ Euroinnova.bo (2023). ¿Qué es técnica en contabilidad?. Recuperado de <https://www.euroinnova.bo/blog/que-es-tecnica-en-contabilidad#:~:text=%C2%BFHab%C3%ADas%20escuchado%20qu%C3%A9%20es%20t%C3%A9cnica,la%20toma%20de%20decisiones%20financieras>.

⁴⁴ Díaz, D. (2/08/2019). La Técnica Contable. Recuperado de <https://www.educadictos.com/la-tecnica-contable/>



2.3 MARCO REFERENCIAL NORMATIVO

2.3.1 REFERENCIAS NACIONALES

2.3.1.1. PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS (PCGA)

Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) de acuerdo a (Marcotrigiano Z., 2014) ⁴⁵ nacieron en 1494 cuando Fray Luca Pacioli mencionó una serie de reglas y convenciones generales que debían cumplirse en el momento de registrar las operaciones, pero no fue sino hasta el año 1961 cuando Moonitz utilizó por primera vez el término “postulado”, para referirse a estas convenciones generales que debían cumplirse dentro de la actividad contable, presentando los mismos en tres bloques:

- a) Entorno de la contabilidad.
- b) Los que constituyen el soporte básico para la construcción de principios.
- c) Enunciados que definen de manera imperativa y que se refieren al área del deber ser, en congruencia con objetivos y fines de la información contable.

En Bolivia, el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad (CTNAC), mediante la Norma de Contabilidad N° 1 Principios y Normas Técnico – Contables Generalmente Aceptados para la Preparación de los Estados Financieros, establece 14 Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados⁴⁶.

⁴⁵ Marcotrigiano Z., L. A. (2014). Evolución de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados a la luz del proceso de regulación contable internacional. Un examen del estatus de los principios básicos. Mérida, Venezuela: Postgrado en Ciencias Contables de la Universidad de Los Andes.

⁴⁶ Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad – CTNAC (2023). Compendio de Normas de Contabilidad. Norma de Contabilidad N° 1 Principios y Normas Técnico – Contables Generalmente Aceptados para la preparación de los Estados Financieros. Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia – CAUB. Ed. 2023.



- **Principio fundamental o postulado básico**

Equidad: La equidad es el principio fundamental que debe orientar la acción de los contadores en todo momento y se enuncia así:

La equidad entre intereses opuestos debe ser una preocupación constante en contabilidad puesto que los que se sirven de o utilizan los datos contables pueden encontrarse ante el hecho de que sus intereses particulares se hallen en conflicto. De esto se desprende que los estados financieros deben prepararse de tal modo que reflejen con equidad, los distintos intereses en juego en una hacienda o empresa dada.

- **Principios Generales**

a) **Ente.-** Los estados financieros se refieren siempre a un ente donde el elemento subjetivo o propietario es considerado como tercero. El concepto de "ente" es distinto del de "persona" ya que una misma persona puede producir estados financieros de varios "entes" de su propiedad.

b) **Bienes Económicos.-** Los estados financieros se refieren siempre a bienes económicos, es decir bienes materiales e inmateriales que poseen valor económico y, por ende, susceptible de ser evaluado en términos monetarios.

c) **Moneda de Cuenta.-** Los estados financieros reflejan el patrimonio mediante un recurso que se emplea para reducir todos sus componentes heterogéneos a una expresión que permita agruparlos y compararlos fácilmente. Este recurso consiste en elegir una moneda de cuenta y valorizar los elementos patrimoniales aplicando un "precio" a cada unidad.



Generalmente se utiliza como moneda de cuenta el dinero que tiene curso legal en el país dentro del cual funciona el "ente" y en este caso el "precio" esta dado en unidades de dinero de curso legal.

En aquellos casos donde la moneda utilizada no constituye un patrón estable de valor, en razón de las fluctuaciones que experimente, no se altera la validez del principio que se sustenta, por cuanto es factible la corrección mediante la aplicación de mecanismos apropiados de ajuste.

d) Empresa en Marcha.- Salvo indicación en contrario, se entiende que los estados financieros pertenecen a una "empresa en marcha" considerándose que el concepto que informa la mencionada expresión, se refiere a todo organismo económico cuya existencia temporal tiene plena vigencia y proyección futura.

e) Valuación al Costo.- El valor del costo - adquisición o producción constituye el criterio principal y básico de valuación que condiciona a la formulación de los estados financieros llamados "de situación" en correspondencia también con el concepto de "empresa en marcha", razón por la cual esta norma adquiere el carácter de principio.

Esta afirmación no significa desconocer la existencia y procedencia de otras reglas y criterios aplicables en determinadas circunstancias, sino que, por el contrario, significa afirmar que en caso de no existir una circunstancia especial que justifique la aplicación de otro criterio, debe prevalecer el de costo como concepto básico de valuación. Por otra parte, las fluctuaciones del valor de la moneda de cuenta, con su secuela de correctivos que inciden o modifican las cifras monetarias de los costos de determinados bienes, no constituyen meros ajustes a la expresión de los respectivos costos.



f) Ejercicio.- En las empresas en marcha es necesario medir los resultados de la gestión de tiempo en tiempo, ya sea para satisfacer razones de administración, legales, fiscales o para cumplir con compromisos financieros, etc.

Es una condición que los ejercicios sean de igual duración para que los resultados de dos o más ejercicios sean comparables entre sí.

g) Devengado.- Las variaciones patrimoniales que deben considerarse para establecer el resultado económico son las que competen a un ejercicio sin entrar a considerar si se ha cobrado o pagado.

h) Objetividad.- Los cambios en los activos, pasivos y en la expresión contable del patrimonio neto, deben reconocerse formalmente en los registros contables, tan pronto como sea posible medirlos objetivamente y expresar esa medida en moneda de cuenta.

i) Realización.- Los resultados económicos sólo deben computarse cuando sean realizados, o sea cuando la operación que los origina queda perfeccionada desde el punto de vista de la legislación o prácticas comerciales aplicables y se hayan ponderado fundamentalmente todos los riesgos inherentes a tal operación.

Debe establecerse con carácter general que el concepto "realizado" participa del concepto de devengado.

j) Prudencia.- Significa que cuando se deba elegir entre dos valores para un elemento del activo, normalmente se debe optar por el más bajo, o bien que una operación se contabilice de tal modo que la alícuota del propietario sea menor. Este principio general se puede expresar también diciendo: "contabilizar todas las pérdidas cuando se conocen y las ganancias solamente cuando se hayan realizado".



La exageración en la aplicación de este principio no es conveniente si resulta en detrimento de la presentación razonable de la situación financiera y el resultado de las operaciones.

k) Uniformidad.- Los principios generales, cuando fueren aplicables, y las normas particulares utilizadas para preparar los estados financieros de un determinado ente deben ser aplicados uniformemente de un ejercicio a otro. Debe señalarse por medio de una nota aclaratoria, el efecto en los estados financieros de cualquier cambio de importancia en la aplicación de los principios generales y de las normas particulares.

Sin embargo, el principio de la uniformidad no debe conducir a mantener inalterables aquellos principios generales cuando fueren aplicables, o normas particulares que las circunstancias aconsejan sean modificadas.

l) Materialidad.- (significación o importancia relativa)

Al ponderar la correcta aplicación de los principios generales y normas particulares debe necesariamente actuarse con sentido práctico.

Frecuentemente se presentan situaciones que no encuadran dentro de aquellos y que, sin embargo, no presentan problemas porque el efecto que producen no distorsiona el cuadro general.

Desde luego, no existe una línea demarcatoria que fije los límites de lo que es y no es significativo y debe aplicarse el mejor criterio para resolver lo que corresponda en cada caso, de acuerdo con las circunstancias teniendo en cuenta factores tales como el efecto relativo en los activos o pasivos, en el patrimonio o en el resultado de las operaciones.

m) Exposición.- Los estados financieros deben contener toda la información y discriminación básica y adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación de la situación financiera y de los resultados económicos del ente a que se refieren.



En conclusión, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) son un conjunto de normas y prácticas contables que sirven como referencia para la elaboración de estados financieros en un país o región específica. Estos principios proporcionan una base sólida para la presentación de información financiera coherente y comprensible.

2.3.1.2 AUSENCIA DE NORMAS RELACIONADAS A LA CONTABILIDAD FORENSE EN BOLIVIA

A la fecha de este documento, no se han identificado disposiciones legales o regulaciones gubernamentales que aborden de manera explícita los estándares y procedimientos relacionados con la aplicación de prácticas contables forenses en el país.

La ausencia de una normativa específica en Bolivia para la elaboración de una guía de técnicas contables forenses y métodos de investigación financiera en el contexto de la contabilidad forense, representa un vacío normativo que afecta la uniformidad y estandarización de prácticas en este campo.

En ausencia de regulaciones específicas en el contexto de la contabilidad forense, se observa la carencia de una normativa precisa que oriente la elaboración de una guía detallada sobre técnicas contables forenses y métodos de investigación financiera.

La falta de normativa específica y directrices presenta desafíos en términos de estandarización y consistencia en la aplicación de técnicas contables forenses y métodos de investigación financiera en el ámbito de la contabilidad forense en Bolivia, lo cual afecta la calidad y la fiabilidad de las investigaciones financieras.

2.3.2 REFERENCIAS INTERNACIONALES

Dada la ausencia de normativa específica en Bolivia para guiar la elaboración de una guía de técnicas contables forenses y métodos de investigación financiera en el ámbito de la contabilidad forense, es necesario utilizar los enfoques y estándares reconocidos a nivel internacional como punto de referencia.




Esta estrategia tiene como objetivo garantizar la coherencia, la efectividad y la alineación con prácticas globalmente aceptadas.

En este sentido, se tomará como referencias a organizaciones internacionales las cuales brindan apoyo y asesoramiento en temas relacionados al estudio y aplicación de técnicas contables forenses y métodos de investigación financiera en el ámbito de la contabilidad forense, así como estándares internacionales reconocidos, las cuales permitirán la construcción de una guía sólida y actualizada, proporcionando de esta manera una herramienta efectiva para abordar la detección y prevención de delitos económicos, delitos conexos y flujos financieros ilícitos.

2.3.2.1 ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU)⁴⁷

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), también conocida simplemente como Naciones Unidas (NN. UU.), es la mayor organización internacional existente. Se creó para mantener la paz y seguridad internacionales, fomentar relaciones de amistad entre las naciones, lograr la cooperación internacional para solucionar problemas globales y servir de centro que armonice las acciones de las naciones. Su sede está en Nueva York (Estados Unidos) y está sujeta a un régimen de extraterritorialidad. También tiene oficinas en Ginebra (Suiza), Nairobi (Kenia) y Viena (Austria).

Es importante destacar, que se rige por la Carta de las Naciones Unidas, que entró en vigor el 24 de octubre de 1945 y se firmó el 25 de junio del mismo año en la ciudad estadounidense de San Francisco, por 51 países, pocos meses antes del final de la Segunda Guerra Mundial. En el preámbulo de la Carta se mencionan explícitamente las dos guerras mundiales.

⁴⁷  Organización de las Naciones Unidas – ONU (2023). *Historia y Preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas*. Recuperado de <https://www.un.org/es/sections/un-charter/chapter-i/index.html>



Se financia por las contribuciones voluntarias de los Estados miembros y sus principales objetivos son garantizar el cumplimiento del derecho internacional, el mantenimiento de la paz internacional, la promoción y protección de los derechos humanos, lograr el desarrollo sostenible de las naciones y la cooperación internacional en asuntos económicos, sociales, culturales y humanitarios.

Los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas y otros organismos vinculados deliberan y deciden acerca de temas significativos y administrativos en reuniones periódicas celebradas durante el año. Los principales órganos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) son la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social, la Secretaría General, el Consejo de Administración Fiduciaria y la Corte Internacional de Justicia.

Cada uno de estos órganos desempeña un papel específico en la consecución de los objetivos de la organización. La Carta de las Naciones Unidas es el documento fundacional que establece los principios y propósitos de la organización.

Y tiene como objetivo contribuir, en todo el mundo, al cumplimiento de los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y sensibilizar al público acerca de temas políticos, sociales, culturales, humanitarios, o relacionados con los derechos del hombre. Son ocasiones para promover acciones nacionales e internacionales y despertar el interés sobre los programas y actividades de las Naciones Unidas.

2.3.2.2 OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO (UNODC)⁴⁸

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) es un líder mundial en la lucha contra las drogas ilícitas y la delincuencia internacional, y el principal



⁴⁸ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC (2023). UNOC en el Mundo. Recuperado de https://www.unodc.org/bolivia/es/unodc_en_el_mundo.html



programa de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Establecida en 1997, la UNODC cuenta con alrededor de 500 funcionarios en todo el mundo. Tiene su sede en Viena, así como 21 oficinas extrasede, una oficina de enlace en Nueva York y una presencia permanente en Bruselas.

Actualmente, trabaja para educar al mundo acerca de los peligros del uso indebido de drogas y para fortalecer la acción internacional contra la producción y el tráfico de drogas y la delincuencia relacionada con las drogas. A fin de alcanzar sus objetivos, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) desarrolla una amplia gama de iniciativas, incluidos proyectos de desarrollo alternativo, la vigilancia de cultivos ilícitos y programas de lucha contra el blanqueo de dinero.

Asimismo, se preocupa para mejorar la prevención del delito y prestar asistencia para la reforma de la justicia penal en una serie de países. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) colabora con los Estados Miembros para fortalecer el imperio de la ley, promover sistemas de justicia penal estables y viables y combatir las crecientes amenazas de la delincuencia organizada transnacional y la corrupción.

Tiene oficinas nacionales y regionales en 21 localidades de todo el mundo, que abarcan más de 150 países. Colaborando directamente con gobiernos y organizaciones no gubernamentales, los funcionarios destacados sobre el terreno elaboran y aplican programas de fiscalización de drogas y de prevención del delito que se ajustan a las necesidades de los países a los que se presta asistencia.

Los tres pilares de la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), son:

- Labor de investigación y analítica para aumentar el conocimiento y la comprensión de las cuestiones relativas a las drogas y a la delincuencia y ampliar la base informativa para la adopción de decisiones de política y operacionales;



- Labor normativa a fin de facilitar ayuda a los Estados para la ratificación y aplicación de los tratados internacionales, la elaboración de legislación nacional sobre las drogas ilícitas, la delincuencia y el terrorismo, y prestar servicios de secretaría y sustantivos a los órganos creados en virtud de tratados y a los órganos rectores; y
- Proyectos de cooperación técnica sobre el terreno para potenciar la capacidad de los Estados Miembros de luchar contra los problemas planteados por las drogas ilícitas, la delincuencia y el terrorismo.

Es relevante mencionar, que fue establecida para abordar cuestiones relacionadas con el control de drogas, la prevención del delito y cuestiones relacionadas con la delincuencia organizada a nivel internacional.

En conclusión, dicha organización desempeña un papel importante en la promoción de la cooperación internacional para abordar problemas como el tráfico de drogas, la trata de personas, la corrupción y otros delitos transnacionales. Asimismo, trabaja en estrecha colaboración con gobiernos, organizaciones no gubernamentales y otros socios para desarrollar estrategias y programas destinados a combatir estas amenazas a nivel mundial.

2.3.2.3 SUBDIVISIÓN DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LOS DELITOS ECONÓMICOS

Esta división trabaja en estrecha colaboración con gobiernos, organizaciones internacionales y otras partes interesadas para abordar las amenazas asociadas con la corrupción y los delitos financieros. Sus actividades incluyen:

➤ **Desarrollo de Capacidades:**

Proporciona asistencia técnica y capacitación para fortalecer las capacidades de los Estados miembros en la prevención y lucha contra la corrupción y los delitos financieros.



Elaboración de Normas y Directrices:

Contribuye al desarrollo de normas internacionales y directrices en el ámbito de la lucha contra la corrupción y los delitos financieros.

➤ **Investigación y Análisis:**

Realiza investigaciones y análisis para comprender mejor las tendencias y los desafíos relacionados con la corrupción y los delitos financieros a nivel mundial.

➤ **Cooperación Internacional:**

Facilita la cooperación internacional y la coordinación de esfuerzos para abordar de manera efectiva la corrupción y los delitos económicos en una escala global.

➤ **Proyectos y Programas:**

Implementa proyectos y programas destinados a fortalecer las instituciones nacionales y mejorar las capacidades para prevenir y combatir la corrupción y los delitos económicos⁴⁹.

2.3.2.4 LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN (CICC)

La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos (OEA), es un instrumento internacional de carácter amplio destinado a combatir el flagelo de la corrupción en todo el mundo. Como se observa en el preámbulo de la Convención, la corrupción no solo pone en peligro la estabilidad y seguridad de las



⁴⁹ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC (2023). Subdivisión de lucha contra la corrupción y los delitos económicos. Recuperado de <https://www.unodc.org/unodc/en/commissions/CCPCJ/index.html?ref=menutop>



sociedades, las instituciones y los valores de la democracia, la ética y la justicia, el desarrollo sostenible y el estado de derecho, sino que constituye también un fenómeno transnacional que afecta a todas las sociedades y economías, lo que hace esencial la cooperación internacional para prevenirla y luchar contra ella. Con la ratificación por 176 Estados parte (al 24 de julio de 2015), la Convención ha establecido la oposición a la corrupción como norma mundial y ha hecho de la eliminación de la corrupción una aspiración mundial⁵⁰.

El primer aspecto a considerar es que fue aprobada en Caracas, Venezuela, en marzo de 1996, convirtiéndose en el primer instrumento jurídico internacional en este campo que reconoce la trascendencia supranacional de la corrupción y la necesidad de promover y facilitar la cooperación entre los Estados para combatirla.

Los propósitos de la Convención son:

- Promover y fortalecer el desarrollo de los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción.
- Promover, facilitar y regular la cooperación entre los Estados a fin de asegurar la eficacia de las medidas y acciones para prevenir, detectar, sancionar y erradicar los actos de corrupción en el ejercicio de las funciones públicas y los actos de corrupción específicamente vinculados con tal ejercicio.

De este modo, la Convención establece un conjunto de medidas preventivas; prevé la tipificación como delitos de determinados actos de corrupción, incluyendo el soborno transnacional y el enriquecimiento ilícito; y contiene una serie de disposiciones para fortalecer la cooperación entre sus Estados Parte en áreas tales como asistencia jurídica recíproca y cooperación técnica, extradición e identificación, rastreo, inmovilización,

⁵⁰ Subdivisión de Lucha contra la Corrupción y los Delitos Económicos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC (2017). Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción Elaboración y aplicación de estrategias nacionales de lucha contra la corrupción Guía práctica. Nueva York. P. 1. Recuperado de https://www.unodc.org/documents/corruption/Publications/2017/National_Anti-Corruption_Strategies_A_Practical_Guide_for_Development_and_Implementation_-_Spanish.pdf



confiscación y decomiso de bienes obtenidos o derivados de la comisión de actos de corrupción, entre otras⁵¹.


La Convención cuenta con 28 artículos, 9 de ellos de carácter temático:

1. Definiciones
2. Medidas preventivas
3. Actos de corrupción
4. Soborno transnacional
5. Enriquecimiento Ilícito
6. Extradición
7. Asistencia y cooperación
8. Medidas sobre bienes
9. Secreto bancario

Desde 2002 cuenta con un Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC).

➤ **Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC)**⁵²

El Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC) es un mecanismo de carácter intergubernamental establecido en el marco de la Organización de Estados Americanos (OEA) para apoyar a los Estados que son parte del mismo en la implementación de las disposiciones de la Convención, mediante un proceso de evaluaciones recíprocas y en condiciones de

⁵¹  Secretaria de Asuntos Jurídicos del Departamento de Cooperación Jurídica (2023). La Convención Interamericana contra la Corrupción y su Mecanismo de Seguimiento (MESICIC). Recuperado de https://www.oas.org/juridico/spanish/folleto_mesicic.pdf

⁵² Secretaria de Asuntos Jurídicos del Departamento de Cooperación Jurídica (2023). La Convención Interamericana contra la Corrupción y su Mecanismo de Seguimiento (MESICIC). Recuperado de https://www.oas.org/juridico/spanish/folleto_mesicic.pdf



igualdad, en donde se formulan recomendaciones específicas con relación a las áreas en que existan vacíos o se requieran mayores avances.

Los Propósitos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC) son:

- Promover la implementación de la Convención y contribuir al logro de sus propósitos;
- Dar seguimiento a los compromisos asumidos por los Estados Parte y analizar la forma en que están siendo implementados; y
- Facilitar la realización de actividades de cooperación técnica; el intercambio de información, experiencias y prácticas óptimas; y la armonización de las legislaciones de los Estados Parte.

En términos generales, se desarrolla en el marco de los propósitos establecidos en la Carta de la Organización de Estados Americanos (OEA) y observa, además, los principios de soberanía, no intervención e igualdad jurídica de los Estados.

Desarrolla, entre otras actividades, un proceso de evaluación recíproca entre los Estados que lo integran, en el marco de “rondas” sucesivas en las cuales se analiza como los Estados están implementando las disposiciones de la Convención seleccionadas.

Para este efecto, se adoptan informes nacionales en los que se formulan a cada Estado recomendaciones concretas para que llenen los vacíos normativos detectados; subsanen las inadecuaciones encontradas; y cuenten con indicadores que permitan determinar objetivamente los resultados obtenidos con relación a la implementación de tales disposiciones.



2.3.2.5 LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN (UNCAC)⁵³

La prevención y la lucha contra la corrupción requieren de un enfoque integral y multidisciplinario. Con base en el reconocimiento de este hecho, los Estados Miembros negociaron la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), que abarca cinco áreas principales: prevención; criminalización y aplicación de la ley; cooperación internacional; recuperación de activos; la asistencia técnica y el intercambio de información.

Considerado, como el único instrumento universal y jurídicamente vinculante contra la corrupción, la Convención tiene un gran potencial como marco para la prevención y lucha contra la corrupción. Por otra parte, como el eje de las iniciativas nacionales e internacionales de lucha contra la corrupción, promueve la implementación y aplicación de las normas comunes y mejores prácticas.

La letra de la Convención es jurídicamente vinculante para los países que han ratificado o se han adherido a ella, y sus valores y principios vanguardias de son aplicables al más amplio espectro de la sociedad. En el ámbito de la recuperación de activos, en particular, la Convención contra la Corrupción ha trazado un nuevo curso en el derecho internacional. Desde la adopción de la Convención por la Asamblea General el 31 de octubre de 2003, 168 Estados Partes (incluida la Unión Europea) han ratificado o se han adherido a la Convención. El objetivo común es lograr la adhesión universal a la Convención, que es un objetivo alcanzable, teniendo en cuenta el gran número de ratificaciones y adhesiones recibidas en un período corto de tiempo.

La aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) presenta desafíos significativos para muchos países. Hay mucho trabajo por hacer para

⁵³ Oficina de las Naciones Unidas - UNODC (2023). La Convención de las Naciones Unidas (UNCAC). Recuperado de: <https://www.unodc.org/ropan/es/AntiCorruptionARAC/united-nations-convention-against-corruption.html>



lograr la aplicación práctica efectiva de las disposiciones de la Convención y así lograr un régimen mundial eficaz contra la corrupción basada en los principios fundamentales del Estado de Derecho. El reto de implementar estas disposiciones de la Convención es asegurar la interfaz efectiva de la legislación, la investigación y el enjuiciamiento, tanto en el desarrollo y el mundo desarrollado. Los Estados Miembros deben poder confiar en la orientación de políticas y asistencia técnica para la aplicación efectiva de la Convención, en particular sus disposiciones innovadoras.

➤ Áreas destacadas de la Convención

Capítulo 2: Prevención

La corrupción puede ser procesado después de los hechos, pero, ante todo, se requiere de la prevención. Un capítulo entero de la Convención se dedica a la prevención, con medidas dirigidas a los sectores público y privado. Estas incluyen políticas preventivas modelo, como el establecimiento de órganos anticorrupción y una mayor transparencia en la financiación de las campañas electorales y partidos políticos. Los Estados deben esforzarse por garantizar que sus servicios públicos están sujetos al control de seguridad.

Capítulo 3: Criminalización

La Convención obliga a los países a establecer delitos penales y de otro tipo para cubrir una amplia gama de actos de corrupción, si éstos no son ya los crímenes de derecho interno. En algunos casos, los Estados tienen la obligación legal de establecer delitos, en otros casos, con el fin de tener en cuenta las diferencias en la legislación nacional, están obligados a tener en cuenta al hacerlo. La Convención va más allá de los instrumentos anteriores de este tipo, criminalizando no sólo formas básicas de corrupción.

Capítulo 4: La cooperación internacional



Los países acordaron cooperar entre sí en todos los aspectos de la lucha contra la corrupción, incluida la prevención, la investigación y el enjuiciamiento de los responsables. Los países están obligados por la Convención para hacer formas específicas de asistencia judicial recíproca en la obtención y transferencia de pruebas para su uso en los tribunales.

Capítulo 5: Recuperación de activos

En un gran avance, los países coincidieron en la recuperación de activos, que aparece de forma explícita como un principio fundamental de la Convención. Esta es una cuestión particularmente importante para muchos países en desarrollo donde la corrupción de alto nivel ha saqueado la riqueza nacional, y donde los recursos son muy necesarios para la reconstrucción y la rehabilitación de las sociedades.

Desde esta perspectiva, se concluye que la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) es un tratado internacional adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2003 y que entró en vigor en 2005. La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) es el primer instrumento global y legalmente vinculante destinado a abordar la corrupción en todas sus formas. A continuación, se presentan los aspectos clave de la Convención:

- Tiene un alcance amplio y aborda diversos aspectos de la corrupción, tanto en el sector público como en el privado. Define la corrupción de manera integral, incluyendo actos como soborno, malversación, enriquecimiento ilícito y obstrucción de la justicia.
- Los Estados que son parte en la convención se comprometen a adoptar medidas efectivas para prevenir y combatir la corrupción en sus jurisdicciones.



- La convención incluye disposiciones específicas relacionadas con medidas preventivas, sanciones, cooperación internacional, recuperación de activos y participación de la sociedad civil en la lucha contra la corrupción.
- Establece un mecanismo de evaluación del cumplimiento mediante el cual los Estados Parte son evaluados en cuanto a la implementación de medidas anticorrupción. Esta evaluación se lleva a cabo mediante un proceso revisado periódicamente.
- La convención destaca la importancia de la participación activa de la sociedad civil en la prevención y lucha contra la corrupción.
- Fomenta la cooperación internacional en la investigación y enjuiciamiento de actos de corrupción. Incluye disposiciones para la extradición y asistencia jurídica recíproca entre Estados.
- Reconoce la importancia de la protección de testigos y denunciantes en la prevención y lucha contra la corrupción.

De esta manera, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) ha sido ratificada por numerosos países y es un marco fundamental para la acción global contra la corrupción. La implementación efectiva de sus disposiciones ayuda a fortalecer la integridad, la transparencia y la responsabilidad en todos los niveles de gobierno y en el sector privado.

2.3.2.6 COOPERACIÓN ALEMANA DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT – BMZ⁵⁴

⁵⁴ Eutsche Gesellschaft Für Internationales Zusammenarbeit, GIZ, GMBH (2016). Fondo Regional para la Cooperación Triangular en América Latina y el Caribe. División 214 América del Sur, GIZ. Bonn. Recuperado de https://www.giz.de/projektdaten/projects.action?request_locale=de_DE&pn=201020858



La Cooperación Alemana DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT – BMZ, hace referencia a la actividad de cooperación internacional de Alemania con otros países, y está a cargo del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania (Bundesministerium für wirtschaftliche Zusammenarbeit und Entwicklung, BMZ). En alemán, esta cooperación se conoce como "Deutsche Zusammenarbeit". El BMZ es responsable de coordinar las actividades de cooperación internacional y desarrollo de Alemania.

Esto indica, que se lleva a cabo en diversos sectores y regiones del mundo, y tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo sostenible, la reducción de la pobreza y la promoción de la paz y la estabilidad en los países socios.

Actualmente, aborda una amplia gama de áreas, como desarrollo económico sostenible, educación, salud, gobernanza, derechos humanos, protección del medio ambiente, y otros temas relacionados con el desarrollo.

De igual manera, colabora estrechamente con socios internacionales, incluyendo organismos de las Naciones Unidas, otras agencias de desarrollo, organizaciones no gubernamentales (ONG) y gobiernos de países socios.

Asimismo, implementa proyectos y programas específicos en colaboración con los países socios. Estos proyectos incluyen iniciativas para mejorar la infraestructura, fortalecer el sistema de salud, apoyar la educación, entre otros.

Participa en iniciativas globales para abordar desafíos globales como el cambio climático, la igualdad de género, la sostenibilidad y la paz.

De esta manera, define políticas y estrategias, asigna fondos y trabaja en estrecha colaboración con diversas organizaciones y actores en el ámbito internacional.



2.3.2.7 ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)⁵⁵


La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) es una organización internacional cuya misión es diseñar mejores políticas para una vida mejor, cuyo objetivo es promover políticas que favorezcan la prosperidad, la igualdad, las oportunidades y el bienestar para todas las personas.

En colaboración con gobiernos, responsables de políticas públicas y ciudadanos, trabajan para establecer estándares internacionales y proponer soluciones basadas en datos empíricos a diversos retos sociales, económicos y medioambientales.

Siendo un foro único, un centro de conocimientos para la recopilación de datos y el análisis, el intercambio de experiencias y de buenas prácticas, y brinda asesoramiento en materia de políticas públicas y en el establecimiento de estándares y normas a nivel mundial en ámbitos que van desde la mejora del desempeño económico y la creación de empleo al fomento de una educación eficaz o la lucha contra la evasión fiscal internacional.

Agrupar a 38 países con el objetivo de promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas en todo el mundo. Fue establecida en 1961 y su sede se encuentra en París, Francia.

En este entendido, busca promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas en todo el mundo. Su enfoque abarca áreas como el crecimiento económico, el empleo, la educación, la salud, el medio ambiente, la igualdad de género, la gobernanza y más.

⁵⁵  Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE (2023). Mejores políticas para una vida mejor. Recuperado de <https://www.oecd.org/acerca/>



Ofrece un foro en el que los gobiernos pueden compartir experiencias y colaborar en el desarrollo de políticas eficaces. La organización también realiza análisis económicos y proporciona recomendaciones de políticas basadas en la evidencia.

Produce una amplia variedad de estudios y publicaciones sobre temas económicos y sociales. Estos informes abordan cuestiones específicas y ofrecen orientación a los gobiernos sobre las mejores prácticas y políticas.

Establece normas y principios en diversas áreas, incluyendo la lucha contra la corrupción, la gobernanza corporativa, la tributación, la educación, la innovación y el comercio.

Asimismo, viene desarrollando instrumentos jurídicos vinculantes en áreas como la lucha contra la corrupción. Como es la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) contra el Soborno de Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, siendo este instrumento importante.

Aunque, inicialmente fue creada por países desarrollados, la organización busca cooperar con países no miembros y organismos internacionales para abordar desafíos globales.

De esta manera se puede señalar que, desempeña un papel significativo en la formulación de políticas a nivel internacional y es reconocida por sus análisis y recomendaciones basadas en datos. Además, sirve como un foro para el intercambio de conocimientos y mejores prácticas entre los países miembros y no miembros.

2.3.2.8 CONVENCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) CONTRA EL COHECHO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS



EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES⁵⁶

La Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) contra el Soborno de Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, es comúnmente conocida como la "*Convención contra el Soborno de la OCDE*", es un instrumento internacional diseñado para combatir la corrupción en el ámbito empresarial y comercial internacional. Esta convención fue adoptada en 1997 y entró en vigor en 1999.

Algunos puntos clave sobre la convención son:

Primeramente, tiene como objetivo combatir el soborno de funcionarios públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales. Busca fomentar prácticas empresariales éticas y promover la integridad en el ámbito de los negocios internacionales.

La convención se aplica a los actos de soborno de funcionarios públicos extranjeros realizados por personas físicas o jurídicas en el contexto de transacciones comerciales internacionales.

Asimismo, establece que el soborno de funcionarios públicos extranjeros es un delito y debe ser penalizado de manera efectiva. Los Estados parte deben adoptar medidas para sancionar a aquellos que participen en sobornos internacionales.

De igual manera, instituye que las personas jurídicas pueden ser responsables por actos de soborno de funcionarios públicos extranjeros y deben ser sujetas a sanciones efectivas, que pueden incluir multas y otras medidas correctivas.

⁵⁶ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE (2000). Convención sobre la Lucha contra el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales. Ley 25.319. Recuperado de https://www.oas.org/es/sla/dlc/mesicic/docs/mesicic3_arg_ley25319.pdf



De la misma forma, fomenta la cooperación internacional entre los Estados parte para investigar y enjuiciar casos de soborno transnacional y establece la obligación de los Estados parte de proporcionar asistencia legal mutua en casos de soborno internacional.


Por cuanto, destaca la importancia de establecer instrumentos y medidas efectivas para prevenir el soborno, incluyendo la promoción de prácticas comerciales éticas y la creación de mecanismos de denuncia.

En este sentido, establece un mecanismo de seguimiento y evaluación para verificar el cumplimiento de los Estados parte con los compromisos de la convención. Esto implica revisiones periódicas para evaluar la implementación y la efectividad de las medidas anticorrupción.

Los países que son parte en esta convención se comprometen a tomar medidas efectivas para prevenir y combatir el soborno en el ámbito internacional, promoviendo así prácticas empresariales éticas y contribuyendo a la integridad en los negocios globales.

2.3.2.9 INSTITUTO AMERICANO DE CONTADORES PÚBLICOS CERTIFICADOS (AICPA)

El Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA) es la organización profesional nacional de Contadores Públicos Certificados (CPA) en los Estados Unidos, con más de 428.000 miembros en 130 países. Fundada en 1887 como Asociación Estadounidense de Contadores Públicos (AAPA), la organización establece estándares éticos y estándares de auditoría estadounidenses. También desarrolla y califica el Examen uniforme de Contadores Públicos Certificados (CPA). El Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA) tiene oficinas en Ciudad de Nueva York; Washington, DC; Durham, Carolina del Norte; y Ewing, Nueva Jersey⁵⁷.


⁵⁷  Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados - AICPA (2023). Historia. Recuperado de <https://us.aicpa.org/signin>



En consecuencia, establece estándares profesionales y técnicos generalmente aceptados para los contadores públicos en múltiples áreas. Hasta la década de 1970, el Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA) tenía prácticamente un monopolio en este campo. Sin embargo, en la década de 1970 transfirió su responsabilidad de establecer principios de contabilidad generalmente aceptados (GAAP) al recién formado Junta de Normas de Contabilidad Financiera (FASB). Después de esto, mantuvo su función de establecimiento de normas en áreas como auditoría de estados financieros, ética profesional, servicios de certificación, control de calidad de firmas de contadores públicos, práctica fiscal de contadores públicos, valoración de empresas y práctica de planificación financiera. Antes de la aprobación de la ley Sarbanes-Oxley, las normas del Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA) en estas áreas se consideraban normas "generalmente aceptadas". para todos los profesionales Contadores Públicos Certificados (CPA).

A principios de la década de 2000, en respuesta a acontecimientos como el anuncio de Enron de que no se podía confiar en sus estados financieros y la declaración de quiebra de WorldCom, el Congreso aprobó la Ley Sarbanes-Oxley de 2002 (SOX)⁵⁸.

Asimismo, ofrece programas de acreditación en ciertas áreas temáticas para sus miembros. Las credenciales son similares a las certificaciones de la junta estatal para abogados, que también reconocen la experiencia en un tema específico. El Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA) ofrece la credencial de Contador Público Certificado, Acreditado en Valoración de Empresas (ABV), la credencial de Especialista en Finanzas Personales (PFS), la credencial de Certificado en Análisis Forense Financiero (CFF), la credencial de Profesional Certificado en Tecnología de la Información (CITP) y

⁵⁸  Revista CPA (2021). Supervisión y eficacia de la auditoría. Recuperado de https://www.cpajournal.com/2021/02/22/audit-oversight-and-effectiveness/#google_vignette



la credencial de Certificado en Credencial de Entidad y Valoraciones de Intangibles (CEIV)⁵⁹.

2.3.2.10 CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE CONTADORES (IFAC)⁶⁰


El Código de Ética de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), establece las reglas de conducta para todos los Contadores del mundo y determina los principios fundamentales que se deben respetar para perfeccionar los objetivos comunes de la profesión.


En este sentido, ha emitido el Código de Ética del Contador Profesional, que promueve su aplicación por parte de todos los Contadores del mundo.

En el cual, establece las reglas de conducta para todos los Contadores del mundo y determina los principios fundamentales que se deben respetar para perfeccionar los objetivos comunes de la profesión.

De la misma forma, reconoce que los objetivos de la Profesión Contable son trabajar al más alto nivel de profesionalismo y para esto tiene cuatro exigencias básicas: Credibilidad, Profesionalismo, Calidad del Servicio, y Confianza.

El Código de Ética para Contadores Profesionales de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). versión 2006, fue revisado por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA) en julio del 2009, y fue aprobado por el Comité

⁵⁹  Revista CPA (2020). Valiosas oportunidades de credenciales para profesionales de la contabilidad contemporáneos. Recuperado de <https://www.cpajournal.com/2020/11/01/valuable-credential-opportunities-for-contemporary-accounting-professionals/>

⁶⁰  Federación Internacional de Contadores (2009). Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad. Recuperado de https://www.ifac.org/_flysystem/azure-private/publications/files/codigo-de-etica-para-profesionales-de-la-contabilidad.pdf



Ejecutivo de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) para su implementación a nivel mundial, entrando en vigencia desde el 1 de enero del 2011.

En términos generales, establece requerimientos éticos para los Contadores profesionales de todo el mundo, disponiendo que ninguna institución o firma miembro de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) puede aplicar normas menos rigurosas que las establecidas en este código.

Por cuanto, enuncia Principios Fundamentales, los que deben cumplir todos los Contadores del mundo, y son: Integridad, Objetividad, Competencia Profesional y debido cuidado, Confidencialidad y Comportamiento Profesional.

El Código de Ética del Contador Profesional de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) vigente desde el 1 de enero del 2011, contiene tres partes:

Parte A: Aplicación General del Código: Contiene la introducción y los Principios Fundamentales, en los cuales se encuentran definidos los cinco principios fundamentales de la Ética.

Parte B: Los Contadores Profesionales en la práctica pública: Contiene algunos ejemplos de circunstancias que crean amenazas en la práctica profesional y las salvaguardas que se pueden tomar en cuenta para observar los principios fundamentales de la Ética.

Parte C: Los Contadores Profesionales en los negocios: Contiene algunos ejemplos de circunstancias que crean amenazas para los Contadores que pueden ser empleados, socios, directores, y las salvaguardas para amparar los Principios de la Ética.

El Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA) de la Federación Internacional de Contadores, es el consejo emisor de normas global e independiente, su objetivo es servir el interés público, mediante la emisión de normas de ética de alta calidad para profesionales de la contabilidad de todo el mundo y facilitando la convergencia de



las normas de ética internacionales y nacionales, a través del desarrollo de un código internacional de ética para profesionales de la contabilidad.

2.3.2.11 NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (NIC)

Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) o *International Accounting Standards* (IAS) en inglés, son un conjunto de estándares creados desde 1973 hasta 2001 por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC) *International Accounting Standards Committee* en inglés, antecesor de la actual Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) *International Accounting Standards Board* en inglés, quien está encargado de revisarlas y modificarlas desde el 2001. En conjunto a estas normas se emitieron sus interpretaciones conocidas como Comité de Interpretación de Normas (SIC) *Standing Interpretations Committee* en inglés. Comité Permanente de Interpretaciones. De las 41 NIC y 32 SIC originalmente emitidas, se encuentran vigentes 25 y 5, respectivamente, en la actualidad.

Estos estándares establecen la información que debe presentarse en los Estados Financieros y la forma en que debe ser registrada. Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) no son leyes físicas o naturales que esperaban su descubrimiento, sino más bien normas que el hombre ha considerado necesarias a partir de sus experiencias comerciales.

Son normas contables de alta calidad orientadas al inversor cuyo objetivo es reflejar la esencia económica de las operaciones del negocio y presentar una imagen fiel de la situación financiera de una empresa.

Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), son estándares que dieron inicio en Estados Unidos de América, cuando nace el *Accounting Principles Board* (APB) Consejo de principios de contabilidad, este consejo emitió los primeros enunciados que guiaron la forma de presentar la información financiera. Pero fue desplazado porque estaba formado



por profesionales que trabajaban en bancos, industrias, compañías públicas y privadas, por lo que su participación en la elaboración de las normas era una forma de beneficiar sus entidades donde trabajaban.

Luego surge la Junta de Normas de Contabilidad Financiera (FASB) *Financial Accounting Standard Board* en inglés, este comité logro (aún está en vigencia en Estados Unidos de América, donde se fundó) gran incidencia en la profesión contable. Emitió varias normas que transformaron la forma de ver y presentar las informaciones. A sus integrantes se les prohibía trabajar en organizaciones con fines de lucro y si así lo decidían tenía que abandonar el comité del Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB). Solo podían trabajar en instituciones educativas como maestros. Conjuntamente con los cambios que introdujo el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB), se crearon varios organismos, comités y publicaciones de difusión de la profesión contable: *American Accounting Association* (Asociación Americana de Contabilidad), *Accounting Research Bulletin* (Boletín de Estudios Contable), *Accounting Standard Board* (Consejo de Normas de Auditoría), *American Institute of Certified Public Accountants* (AICPA) (Instituto Americano de Contadores Públicos), entre otros.

Es en 1973 cuando nace el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) *International Accounting Standard Committee* en inglés por convenio de organismos profesionales de diferentes países: Australia, Canadá, Estados Unidos, México, Holanda, Japón y otros. Cuyo organismo es el responsable de emitir las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). Este comité tiene su sede en Londres, Europa y se aceptación es cada día mayor en todos los países del mundo.

El éxito de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) fue porque las normas se han adaptado a las necesidades de los países, sin intervenir en las normas internas de cada uno de ellos.



Al paso de los años las actividades comerciales se fueron internacionalizando y así mismo la información contable. Es decir, un empresario con su negocio en América, estaba haciendo negocios con un colega japonés. Esta situación empezó a repercutir en la forma en que las personas de diferentes países veían los estados financieros, es con esta problemática que surgen las normas internacionales de contabilidad, siendo su principal objetivo la uniformidad en la presentación de las informaciones en los estados financieros, sin importar la nacionalidad de quien lo estuviere leyendo e interpretando.

El Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) International Accounting Standard Committee fue fundada en junio de 1973 como resultado de un acuerdo por los cuerpos de la contabilidad de Australia, Canadá, Francia, Alemania, Japón, México, los Países Bajos, el Reino Unido y la Irlanda y los Estados Unidos, y estos países constituyeron el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) en aquella época. Las actividades profesionales internacionales de los cuerpos de la contabilidad fueron organizadas bajo la Federación Internacional de los Contadores (IFAC) en 1977.

En 1981, Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y la Federación Internacional de los Contadores (IFAC) convinieron que el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) tendría autonomía completa y completa en fijar estándares internacionales de la contabilidad y en documentos de discusión que publican en ediciones internacionales de la contabilidad. En el mismo tiempo, todos los miembros de Federación Internacional de los Contadores (IFAC) se hicieron miembros del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Este acoplamiento de la calidad de miembro fue continuado en mayo de 2000 en que la constitución de IASB fue cambiada como parte de la reorganización del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). La cronología siguiente hasta junio de 1998 es tomada de un artículo Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) — 25 años de evolución, trabajo en equipo y mejora", por David Cairns, secretario general anterior de IASB, publicado en la penetración de Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), en junio de 1998. La información se ha suplido para los acontecimientos entre junio de 1998 y de 1°



de abril de 2001, cuando el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (IASB) asumió su papel.

En el año 2001 los administradores anuncian a miembros del Comité Internacional la búsqueda para que la legislación de los presentes de la Comisión de las Comunidades Europeas de los miembros del consejo consultivo de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) requiera el uso de los estándares del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC) para todas las compañías mencionadas no más adelante de 2005 administradores traen la nueva estructura en el efecto, el 1 de abril de 2001 — Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (IASB) asumen la responsabilidad de fijar estándares de la contabilidad, señalada los estándares de divulgación financieros internacionales 2000.

Las reuniones de Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Contabilidad (SIC) abiertas en el comité público de Basilea expresan la ayuda para las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y para que los esfuerzos armonicen el lanzamiento del concepto del Comisión de Bolsa de Valores (SEC) de la contabilidad internacionalmente con respecto al uso de los estándares internacionales de la contabilidad en los Estados Unidos de América. Como parte de un programa de la reestructuración, el Comité de Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC) aprueba una nueva constitución, el Organismo Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) International Organization of Securities Commissions en inglés, que fue creado en 1983, recomendando que sus miembros permitan que los emisores multinacionales utilicen 30 estándares de Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC) en las ofrendas fronterizas.

La cronología se divide de la siguiente manera:

- 1993: La India substituye Corea a bordo de Organismo Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) conviene la lista de los estándares de la base y



endosa comparabilidad de las declaraciones del flujo de liquidez de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 7 y las mejoras proyectan terminado con la aprobación de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) revisado diez.

- 1992: Primera delegación va a República Popular de China.
- 1991: La primera conferencia del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC) de la penetración de los estándares (organizados por el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB) Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC), de la actualización de Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC) y del esquema de la suscripción de las publicaciones lanzó estándares internacionales de las ayudas del plan de Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB).
- 1990: La declaración del intento en la comparabilidad de la Comisión de las Comunidades Europeas de los estados financieros ensambla a grupo consultivo y agrupa al Comité como el financiamiento externo del observador
- 1989: Presidente Hermann Nordemann discute que los mejores intereses de Europa sean servidos por la armonización internacional y la mayor implicación en el marco de Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC) para la preparación y la presentación de la pauta aprobada del sector público de los estados financieros.
- 1988: Jordania, Corea y la federación nórdica substituyen México, Nigeria y Taiwán en los instrumentos financieros del Comité proyectando conjuntamente con el Comité canadiense los estándares de la contabilidad que el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC) publica.
- 1987: La comparabilidad Organismo Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) comienza proyecto ensamblando a grupo consultivo y apoya la comparabilidad del primer Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC) volumen encuadernado del proyecto de estándares internacionales de la contabilidad.



- 1986: Los analistas financieros integran conferencia común del Comité con la Bolsa de Acciones de Nueva York y la Asociación internacional en la globalización de mercados financieros
 - 1985: El foro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en la armonización del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC) de la contabilidad responde a las ofertas multinacionales del prospecto de la Comisión de Bolsa de Valores (SEC).
 - 1984: Taiwán integra la reunión formal del Comité con los Estados Unidos de América.
 - 1983: Italia se integra al Comité.
 - 1982: Comisiones mutuas de Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC)/ Federación Internacional de Contadores (IFAC) - el Comité se amplió a 13 países más cuatro otras organizaciones con un interés en la divulgación financiera.
 - 1981: El grupo consultivo formó visitas al grupo de trabajo nacional de los estandar-standard setters en los impuestos diferidos instalados en los Países Bajos, el Reino Unido y los Estados Unidos de América.
 - 1980: Los papeles de discusión en grupo de funcionamiento intergubernamental son publicados por las Naciones Unidas y su divulgación satisface por primera vez - documento de la posición de los presentes de Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC) sobre la cooperación de integración del resto del mundo.
 - 1979: Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC) satisface a grupo de funcionamiento de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en estándares de la contabilidad
 - 1978: Nigeria y Sudáfrica se integran al Comité
 - 1977: Comité ampliado a 11 países - la Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC) continúa siendo autónoma, pero con la relación cercana con Federación Internacional de Contadores (IFAC).
 - 1976: Un grupo de diez presidentes de bancos deciden trabajar con Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC), y financia proyecto del Comité
-



de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC), sobre los estados financieros de los bancos.

- 1974: El primer bosquejo de la exposición publicó los primeros miembros asociados (Bélgica, la India, Israel, Nueva Zelanda, Pakistán y Zimbabwe) Norma Internacional de Contabilidad (NIC) de las políticas de contabilidad.
- 1973: Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC) formó la reunión inaugural el 29 de junio, Londres

La elaboración de las Normas Internacionales de Contabilidad:

Tanto los Representantes en el Consejo, como las organizaciones profesionales Miembros, los componentes del Grupo Consultivo y otras organizaciones e individuos, así como el personal del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC), son invitados a remitir sugerencias sobre asuntos que puedan ser tratados en las Normas Internacionales de Contabilidad.

El procedimiento seguido asegura que las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) son regulaciones de alta calidad, que exigen seguir prácticas contables apropiadas para cada circunstancia económica en particular. Este procedimiento también garantiza, mediante las consultas realizadas al Grupo Consultivo, a las Organizaciones Miembros del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC), a los organismos reguladores contables y a otros grupos e individuos interesados, que las Normas Internacionales de Contabilidad son aceptables para los usuarios y elaboradores de los estados financieros. De acuerdo al siguiente detalle:

- Primer paso: el Consejo establece un Comité Especial, presidido por un Representante en el Consejo, que usualmente incluye otros representantes de las organizaciones profesionales contables de, al menos, otros tres países. Estos Comités Especiales pueden también incluir a representantes de otras



organizaciones, de las representadas en el Consejo o en el Grupo Consultivo, o bien que sean expertos en el tema a tratar.

- Segundo paso: el Comité Especial identifica y revisa todos los problemas contables asociados al tema elegido, y considera la aplicación del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros, elaborado por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), a la resolución de tales problemas. El Comité Especial estudia, asimismo, las normativas y prácticas contables, ya sean nacionales o regionales, existentes en ese momento, considerando los diferentes tratamientos contables que pueden ser apropiados, según las variadas circunstancias. Una vez que ha considerado los problemas implicados en el tema, el Comité Especial puede enviar un Resumen del Punto al Consejo del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).
 - Tercer paso: tras haber recibido los comentarios del Consejo sobre el Resumen del Punto, si los hubiere, el Comité Especial normalmente prepara y publica un Borrador de Declaración de Principios u otro documento de discusión. El propósito de tal Borrador es el establecimiento de los principios contables que formarán las bases de la preparación del Proyecto de Norma, si bien también se describen el mismo las soluciones alternativas consideradas, así como las razones por las que se recomienda su aceptación o rechazo. Se invita a las partes interesadas a realizar comentarios, a lo largo del periodo de exposición pública, que suele ser de alrededor de tres meses. En los casos de revisión de una Norma Internacional de Contabilidad existente, el Consejo puede dar instrucciones al Comité Especial para que prepare directamente un Proyecto de Norma, sin publicar previamente un Borrador de Declaración de Principios.
 - Cuarto paso: el Comité Especial revisan los comentarios recibidos sobre el Borrador de Declaración de Principios y por lo general acuerda una versión final de la Declaración de Principios, que se remite al Consejo para su aprobación y uso como base para la preparación de un Proyecto de Norma Internacional de Contabilidad. Esta versión final de la Declaración de Principios está disponible para el público que la solicite, pero no es objeto de una publicación formal.
-



- Quinto paso: el Comité Especial prepara un borrador de Proyecto de Norma, para su aprobación por parte del Consejo. Tras su revisión, y contando con la aprobación de al menos las dos terceras partes del Consejo, el Proyecto de Norma es objeto de publicación. Se invita a realizar comentarios a todas las partes interesadas, durante el periodo de exposición pública, que dura como mínimo un mes, y normalmente se extiende entre uno y tres meses.
- Sexto paso: por último, el Comité Especial revisa los comentarios y prepara un borrador de Norma Internacional de Contabilidad para que sea revisado por el Consejo. Tras la revisión pertinente, y contando con la aprobación de al menos los tres cuartos del Consejo, se procede a publicar la Norma definitiva.

A lo largo de todo este proceso, el Consejo puede decidir que las dificultades de la materia que se está considerando hacen necesaria una consulta adicional, o que pueden resolverse mejor emitiendo, para recibir comentarios, un Documento de Discusión o un Documento de Problemas. Puede ser también necesario emitir más de un Proyecto de Norma, antes de aprobar una Norma Internacional de Contabilidad (NIC).

En este entendido, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) son un conjunto de normas desarrolladas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), que tiene como objetivo establecer principios contables y estándares de presentación de informes financieros a nivel mundial.

Estas normas proporcionan un marco común para la preparación de estados financieros, asegurando la comparabilidad y la transparencia de la información financiera entre diferentes empresas y países.



2.3.2.12 NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), conocida en inglés como International Financial Reporting Standards (IFRS), son una serie de estándares establecidos por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) International Accounting Standards Board en inglés, cuyo objetivo consiste en armonizar y unificar la normativa contable a nivel internacional. Asimismo, permite que la información de los estados financieros sea comparable y transparente, lo que ayuda a los inversores y participantes de los mercados capitales de todo el mundo a tomar sus decisiones.

El Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC), que se creó en 1973 y promulgó las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) hasta el año 2000, pasó a llamarse Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), creado en el año 2001 viene promulgando las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Las normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para pymes y la guía para microempresas. El principal objetivo de la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) es conseguir la homogeneización de normas contables a nivel mundial.

Los objetivos que se establece la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) son: "Desarrollar estándares contables de calidad, comprensibles y de cumplimiento forzoso, que requieran información de alta calidad, transparente y comparable dentro de los estados financieros para poder tomar decisiones en función de estos"

Entre los países que se unieron a la adopción de estas normas recientemente se encuentran: Colombia, México, Estados Unidos; Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, Panamá, Perú, y República Dominicana. Otros Países Como Japón, Singapur, Australia y China.

Asimismo, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF):



- Aportan transparencia al mejorar la comparabilidad internacional y la calidad de la información financiera, lo que permite a los inversores y otros participantes del mercado tomar decisiones económicas informadas;
- Fortalecen la rendición de cuentas al reducir las diferencias de información entre los suministradores de capital y aquellas personas a las que han confiado su dinero. Nuestras Normas ofrecen información que es necesaria para exigir a la gerencia que rinda cuentas. Al ser una fuente de información comparable globalmente, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) también son de vital importancia para reguladores de todo el mundo;
- Contribuyen a la eficiencia económica al ayudar a los inversores a identificar oportunidades y riesgos en todo el mundo y, en consecuencia, mejoran la asignación de capital. Para las empresas, el uso de un único idioma de contabilidad fiable disminuye el costo del capital y reduce los costos de preparar la información internacional.

El Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) *International Accounting Standards Board* en inglés en 1995 firmo con la Organización Internacional de los Organismos rectores de Bolsa (IOSCO) un acuerdo mediante el cual se comprometían a revisar las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) con el fin de que fueran empleadas por las empresas que cotizaban bolsa. En consecuencia, la unión europea aprobó un reglamento con el que la aplicación de las normas fuera una realidad a partir del 1 de enero de 2005. La unión europea consigue eliminar en cierta medida barreras que dificultan la movilidad de personas y capital.

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), son un conjunto de normas contables internacionales desarrolladas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés). Estas normas están diseñadas para proporcionar un marco global coherente para la preparación de estados financieros de alta calidad.



En la actualidad, se tiene 17 Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). La adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) busca mejorar la comparabilidad y la transparencia de los estados financieros a nivel global.

2.3.2.13 INTERPRETACIONES A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (CINIIF)

El Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) denominada *International Financial Reporting Standards Committee* (IFRIC) en inglés, conocido como el antiguo Comité Permanente de Interpretaciones - *Standing Interpretations Committee* (SIC), fue reconstituido en diciembre del 2001.

Este Comité revisa, en forma oportuna dentro del contexto de las actuales Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y el marco conceptual de la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), las situaciones de contabilidad que puedan probablemente recibir un tratamiento divergente o inadecuado en ausencia de una orientación autorizada, con miras a llegar a un consenso sobre el tratamiento contable adecuado.

En la elaboración de las interpretaciones, el Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) trabaja en estrecha colaboración con los comités nacionales similares.

Y se reúne aproximadamente cada seis semanas. Todas las decisiones técnicas se toman en las reuniones que están abiertos a la observación pública.

Se ocupa de asuntos de importancia bastante generalizados y no de situaciones que son motivo de preocupación a sólo una pequeña minoría de entidades. Las interpretaciones cubren a ambos:



- Asuntos de los reportes financieros recién identificados no expresamente tratados en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- Asuntos en las que las interpretaciones no son satisfactorias o no han sido desarrolladas, o parece probable desarrollar en ausencia de una orientación autorizada, con miras a llegar a un consenso sobre el tratamiento adecuado.

El Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) (hasta el 2002 conocido como el Comité Permanente de Interpretaciones) tiene 14 miembros designado por los Administradores para un periodo de tres años. Los miembros no son asalariados pero sus gastos son reembolsados. El Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) se reúne aproximadamente cada dos meses en reuniones que son abiertas a la observación pública. La aprobación de las Interpretaciones preliminares o finales requiere que no más de tres miembros voten en contra de la Interpretación preliminar o final. El Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) es presidido por un presidente sin derecho a voto, que puede ser uno de los miembros de la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), el Director de Actividades Técnicas, o un miembro de la Junta del personal técnico superior de la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Las Responsabilidades del Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF), son:

- Interpretar la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y proporcionar información y orientación oportuna sobre la presentación de informes financieros que no se abordaron específicamente en las NIC o NIIFS, en el contexto del marco conceptual de la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y llevar a cabo otras tareas a petición de la Junta.



- Publicar el Borrador de las Interpretaciones para comentarios del público y considerar las observaciones formuladas en un plazo razonable antes de la finalización de una interpretación.
- Informar a la Junta y obtener la aprobación de la Junta para las interpretaciones finales.

En noviembre del 2007, los Administradores del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC) han votado para ampliar a 14 los miembros de su original que eran 12 miembros.

Las interpretaciones se desarrollan conforme a un proceso previsto del debido proceso de consulta y debate, lo que incluye el disponer de un borrador de las Interpretaciones para el comentario público.

El debido proceso del Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) comprende siete fases:

1. Identificación de los asuntos
2. Establecer el orden del día
3. CINIIF-IFRIC reuniones y votación
4. Desarrollo de una Interpretación preliminar
5. La liberación de un proyecto de Interpretación
6. Periodo de comentarios y deliberación
7. El papel de IASB en una interpretación

Actualmente, se tiene 15 interpretaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF).



2.3.2.14 DECLARACIÓN DE NORMAS DE SERVICIOS FORENSES Nº 1 (SSFS 1)

Recientemente, el Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA), por sus siglas en inglés) emitió la norma sobre contabilidad forense, se trata de la Declaración de Normas de Servicios Forenses Nº 1 (SSFS 1, por sus siglas en inglés).

Esta norma proporciona una guía autorizada para los miembros del Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA) que presten servicios de litigios e investigación. Específicamente, proporciona una definición de litigios e investigación con fines contables, describe cuestiones clave para las relaciones con los clientes y los proveedores y establece límites en los servicios que los miembros pueden brindar.

Según la norma:

- La investigación es un servicio prestado para responder inquietudes sobre irregularidades en donde el miembro del Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA) se compromete a realizar los procedimientos para recopilar, analizar, evaluar o interpretar evidencia para ayudar a los interesados (clientes, junta directiva, auditor independiente, etc.) a obtener una conclusión sobre el fondo de las preocupaciones.
- El litigio es un procedimiento legal o reglamentario real o potencial que se lleva a cabo ante un juez o un organismo regulador como perito, consultor, neutral, mediador o árbitro en relación con la resolución de disputas entre las partes.

Esta nueva norma entra en vigencia para los nuevos compromisos que se acepten a partir del 1 de enero de 2020, siendo posible su adopción anticipada.



Estas nuevas reglas se aplican cuando un miembro, que pudo haber sido contratado originalmente para realizar servicios bajo otro conjunto de estándares, descubre que el alcance original del compromiso que tiene ha sido modificado o enmendado, y se ha convertido en un litigio o en un trabajo de investigación. El profesional contable debe modificar su relación con el cliente si el compromiso adquirido inicialmente se convierte en una contratación de servicios forenses.

Por otra parte, no se aplicarán a las asignaciones de uso interno por parte de empleadores a empleados que no hacen parte del ejercicio público. “El ejercicio público se define como el desempeño profesional de servicios para un cliente por parte de un profesional o por parte de la firma a la cual pertenece el profesional”, afirma las Normas de Servicios Forenses N° 1.

Una de las claves para determinar si aplica este nuevo estándar es evaluar de qué forma el profesional contable se ha involucrado a través de su cliente, es decir, definir si se trata de un litigio o de una investigación.

Un profesional contable puede proporcionarle servicios de análisis de datos al cliente que lo contrate, servicios que no constituyen un litigio o una investigación. Pero también se puede presentar la situación de que el profesional ofrezca servicios de análisis de datos similares en un compromiso con un cliente, lo cual sí constituye un compromiso de litigio o investigación. Normas de Servicios Forenses N° 1, se aplicaría en el segundo escenario y no en el primero.

Por lo antecedido, este estándar fue emitida por el Instituto Estadounidense de Contadores Públicos Certificados (AICPA), institución que fue fundada en 1887, para garantizar que la contabilidad sea respetada como profesión y practicada por profesionales éticos y competentes. El Instituto Estadounidense de Contadores Públicos Certificados existe para proporcionar los recursos, la información y el liderazgo a sus más de 418,000 miembros para brindar servicios de Contadores Públicos Certificados (CPA) de la manera más profesional.



Desde 1887 hasta fines de la década de 1970, el Instituto Estadounidense de Contadores Públicos Certificados, fue el único organismo que estableció estándares técnicos y profesionales generalmente aceptados para los contadores públicos certificados en varias áreas.

En 1957 recibió el nombre de Asociación Estadounidense de Contadores Públicos.

En la década de 1970, el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB) asumió la responsabilidad de establecer principios de contabilidad generalmente aceptados (GAAP). Sin embargo, la Asociación Estadounidense de Contadores Públicos, retiene sus responsabilidades de establecer estándares en áreas tales como ética profesional, valoración empresarial, auditoría de estados financieros, servicios de testigos y estricto control de calidad de Contadores Públicos Certificados.

La Asociación de Examinadores de Fraude Certificados (ACFE), es una parte integral de la elaboración de reglas en la profesión autónoma de Contadores Públicos Certificados y actúa como defensor de los cuerpos legislativos y grupos de interés público. Establece estándares para obtener y mantener la designación de Contadores Públicos Certificados, gana contadores que aprueban una serie de exámenes contables y cumplen con otros requisitos de experiencia, y supervisa a los profesionales Contadores Públicos Certificados para garantizar que cumplan con los estándares de competencia y desempeño.

El 2012, la Asociación Estadounidense de Contadores Públicos, se asoció con el Chartered Institute of Management Accountants (CIMA), Instituto de Formación Profesional en el Reino Unido dedicado a la formación profesional en contabilidad y gestión de empresas, y otros temas relacionados, para crear la designación de Chartered Global Management Accountant (CGMA).




Posteriormente, ambas organizaciones crearon los Principios Globales de Contabilidad de Gestión en 2014, con miras a formalizar las mejores prácticas en el campo de la contabilidad de gestión.

En 2017, las dos organizaciones establecieron una tercera asociación internacional, la Asociación Internacional de Contadores Profesionales Certificados, que busca fortalecer la profesión contable combinando las habilidades y conocimientos de los contadores públicos y administrativos. A pesar de todos estos desarrollos, el Instituto Americano de Contadores Públicos certificados (AICPA) y Chartered Institute of Management Accountants (CIMA) continúan brindando todos sus beneficios anteriores a los miembros existentes.

2.3.2.15 ASOCIACIÓN DE EXAMINADORES DE FRAUDE CERTIFICADOS (ACFE)⁶¹

La Asociación de Examinadores de Fraude Certificados (ACFE) es una organización profesional de examinadores de fraude. Sus actividades incluyen la producción de información de fraude, así como la generación de entrenamiento y herramientas referentes a la prevención del mismo. Su casa matriz se encuentra en Austin, Texas, y fue fundada en 1988 por Joseph T. Wells. La Asociación de Certificadores de Fraude (ACFE) provee la certificación profesional de Examinador de Fraude Certificado (CFE).

Joseph T. Wells, fundó la Asociación de Examinadores de Fraude Certificados (ACFE). Luego de graduarse de la Universidad de Oklahoma, sirvió por diez años en el Federal Bureau of Investigation (FBI), tiempo en el cual investigó a quien fuera el Attorney General John N. Mitchell y su involucramiento con Watergate.

⁶¹  Asociación de Examinadores del Fraude Certificados - ACFE (2020). Historia. Recuperado de <https://www.acfe.com/>



La Asociación de Examinadores de Fraude Certificados (ACFE) ofrece la certificación de Examinador de Fraude Certificado (CFE), que es reconocida a nivel mundial. Los Examinadores de Fraude Certificados son profesionales especializados en la detección y prevención de fraudes, y han demostrado conocimientos y habilidades específicos mediante la superación de un examen de certificación.

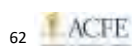
Asimismo, esta Asociación, proporciona recursos educativos, incluidas conferencias, seminarios, publicaciones y cursos en línea, para ayudar a los profesionales a mantenerse actualizados en las mejores prácticas y técnicas en la lucha contra el fraude.

Establece un Código de Ética Profesional que guía a sus miembros, incluidos a los Examinadores de Fraude Certificado (CFE), en su conducta ética y en la realización de investigaciones de fraude de manera justa y objetiva.

De la misma manera, organiza eventos, conferencias y seminarios a nivel mundial para permitir que los profesionales de la lucha contra el fraude compartan conocimientos, experiencias y mejores prácticas.

2.3.2.16 CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL DE LA ASOCIACIÓN DE EXAMINADORES DE FRAUDE CERTIFICADOS (ACFE)⁶²

La Asociación de Examinadores de Fraude Certificados (ACFE) es una organización internacional que se enfoca en la prevención, detección e investigación de fraudes. Esta asociación ha establecido un Código de Ética Profesional que proporciona pautas y principios éticos para los profesionales de la lucha contra el fraude, mismos que se detallan a continuación:



⁶² Asociación de Examinadores del Fraude Certificados - ACFE (2020). Código de Ética Profesional. Recuperado de: <https://www.acfe.com/>



- I. Un Miembro de ACFE deberá, en todo momento, demostrar compromiso con el profesionalismo y diligencia en el desempeño de sus funciones.
 - II. Un miembro de ACFE no deberá participar en ninguna conducta ilegal o poco ética, ni en ninguna actividad que pueda constituir un conflicto de intereses que no haya sido divulgada adecuadamente a las partes correspondientes.
 - III. Un miembro de ACFE deberá, en todo momento, exhibir el más alto nivel de integridad en el desempeño de todas las asignaciones profesionales y aceptará solo asignaciones para las cuales exista una expectativa razonable de que la asignación se completará con competencia profesional.
 - IV. Un miembro de ACFE cumplirá con las órdenes legales de los tribunales y testificará sobre los asuntos con sinceridad y sin parcialidades ni prejuicios.
 - V. Un Miembro de ACFE, al realizar exámenes, obtendrá evidencia u otra documentación para establecer una base razonable para cualquier opinión emitida. No se expresará ninguna opinión sobre la culpabilidad o inocencia de ninguna persona o parte.
 - VI. Un miembro de ACFE no revelará ninguna información confidencial obtenida durante un compromiso profesional sin la autorización adecuada.
 - VII. Un miembro de ACFE deberá revelar todos los asuntos materiales descubiertos durante el curso de un examen que, de omitirse, podrían causar una distorsión de los hechos.
 - VIII. Un miembro de ACFE se esforzará continuamente por aumentar la competencia y eficacia de los servicios profesionales realizados bajo su dirección.
-



2.3.2.17 CÓDIGO DE NORMAS PROFESIONALES DEL EXAMINADOR DE FRAUDE CERTIFICADO (CFE) DE LA ASOCIACIÓN DE EXAMINADORES DE FRAUDE CERTIFICADOS (ACFE)⁶³


Los profesionales miembros de la Asociación de Examinadores de Fraude Certificados (ACFE), acceden a recursos adicionales proporcionados por dicha asociación para mejorar sus conocimientos y habilidades en la lucha contra el fraude, tal es el caso del Código de Normas profesionales del examinador de fraude certificado (CFE) aprobado el 1 de noviembre de 2020, la cual detalla en sus diferentes secciones:

Sección I. Preámbulo

La Asociación de Examinadores de Fraude Certificados es una asociación de profesionales comprometidos a desempeñarse al más alto nivel de conducta ética. Los miembros de la Asociación se comprometen a actuar con integridad y realizar su trabajo de manera profesional.

Los miembros tienen una responsabilidad profesional hacia sus clientes, el interés público y entre sí, una responsabilidad que requiere subordinar el interés propio a los intereses de aquellos a quienes sirven.

Estas Normas expresan principios básicos de comportamiento ético para guiar a los Miembros en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones. Siguiendo estos Estándares, se espera que todos los Examinadores de Fraude Certificados, y todos los Miembros Asociados se esfuercen, demuestren su compromiso con la excelencia en el servicio y la conducta profesional.

⁶³  Asociación de Examinadores del Fraude - ACFE (2020). Código de Normas Profesionales del examinador del Fraude Certificado (CFE). Recuperado de: <https://www.acfe.com/>



Sección II. Aplicabilidad del Código

El Código de Estándares Profesionales de la CFE se aplicará a todos los Miembros certificados de la Asociación de Examinadores de Fraude Certificados (ACFE). Los miembros asociados de ACFE deben esforzarse por cumplir con las Normas, pero no están obligados por ellas. El uso de los términos “Examinador de Fraude Certificado” y “CFE” en este Código se referirá a Miembros certificados. Para los fines de estas Normas, el término “examen de fraude” significa una asignación o encargo, cuyo propósito sustancial implica la prevención, detección, investigación o resolución de fraude o conducta relacionada con el fraude.

Sección III. Estándares de conducta profesional

A. Integridad y objetividad

1. Los examinadores de fraude certificados se comportarán con integridad, sabiendo que la confianza pública se basa en la integridad. Las EFC no sacrificarán la integridad para servir a sus clientes, a sus empleadores o al interés público.
 2. Antes de aceptar el examen de fraude, los examinadores de fraude certificados investigarán los conflictos de intereses reales, potenciales y percibidos. Las CFE deberán revelar cualquier conflicto de intereses de este tipo a los clientes potencialmente afectados o a sus empleadores.
 3. Los Examinadores de Fraude Certificados deberán mantener la objetividad en el desempeño de sus responsabilidades profesionales dentro del alcance del examen de fraude.
 4. Los Examinadores de Fraude Certificados no cometerán actos que desacrediten a la ACFE o sus miembros, y siempre se comportarán en el mejor interés de la reputación de la profesión.
-



5. Los examinadores de fraude certificados no harán declaraciones falsas a sabiendas al testificar bajo juramento en un tribunal de justicia u otro foro de resolución de disputas. Las CFE deberán cumplir con las órdenes legales de los tribunales u otros órganos de resolución de disputas. Las EFC no cometerán actos delictivos ni inducirán conscientemente a otros a hacerlo.

B. Competencia profesional

1. Los examinadores de fraude certificados serán competentes y no aceptarán trabajos en los que falte competencia. En algunas circunstancias, puede ser posible cumplir con el requisito de competencia profesional mediante el uso de consultas o derivaciones.
2. Los Examinadores de Fraude Certificados deberán mantener el programa mínimo de educación profesional continúa requerido por la Asociación de Examinadores de Fraude Certificados. El compromiso con el profesionalismo combinando educación y experiencia continuará durante toda la carrera profesional de la CFE. Las EFC se esforzarán continuamente por aumentar la competencia y eficacia de sus servicios profesionales.

C. Debido cuidado profesional

1. Los examinadores de fraude certificados ejercerán el debido cuidado profesional en el desempeño de sus servicios de examen de fraude. El debido cuidado profesional requiere diligencia, análisis crítico y escepticismo profesional en el desempeño de sus responsabilidades profesionales.
 2. Las conclusiones deberán estar sustentadas en pruebas pertinentes, fiables y suficientes.
-



3. Los exámenes de fraude se planificarán adecuadamente. La planificación controla la realización de un examen de fraude desde el inicio hasta su finalización e implica el desarrollo de estrategias y objetivos para realizar los servicios.
4. El trabajo realizado por los asistentes y otros profesionales que operan bajo la dirección del Examinador de Fraude Certificado en un examen de fraude deberá ser supervisado adecuadamente. El alcance de la supervisión requerida varía según las complejidades del trabajo y las calificaciones de los asistentes o profesionales.

D. Entendimiento con el cliente o empleador

1. Al comienzo de un examen de fraude, los examinadores de fraude certificados deberán llegar a un acuerdo con quienes los contratan (cliente o empleador) sobre el alcance y las limitaciones del examen de fraude y las responsabilidades de todas las partes involucradas.
2. Siempre que cambien significativamente el alcance o las limitaciones de un examen de fraude o las responsabilidades de las partes, se deberá llegar a un nuevo entendimiento con el cliente o empresario.

E. Comunicación con el cliente o empleador

1. Los examinadores de fraude certificados comunicarán a quienes los contrataron (cliente o empleador) los hallazgos importantes realizados durante el curso normal del examen de fraude.

F. Confidencialidad

1. Los examinadores de fraude certificados no divulgarán información confidencial o privilegiada obtenida durante el curso de un examen de fraude sin el permiso expreso de una autoridad adecuada (como el cliente o cuando lo exija una ley o



reglamento) o la orden legal de un tribunal. Este requisito no excluye la práctica profesional o las revisiones del organismo de investigación siempre que la organización revisora acepte cumplir con las restricciones de confidencialidad.

Sección IV. Estándares de examen

A. Exámenes de fraude

1. Los exámenes de fraude se llevarán a cabo de manera legal, profesional y exhaustiva. El objetivo del Examinador de Fraude Certificado será obtener evidencia e información que sea completa, confiable y relevante.
2. Los examinadores de fraude certificados establecerán prioridades de predicción y alcance al comienzo de un examen de fraude y las reevaluarán continuamente a medida que avanza el examen. Las CFE se esforzarán por lograr la eficiencia en sus exámenes.
3. Los Examinadores de Fraude Certificados deberán estar atentos a la posibilidad de conjeturas, opiniones sin fundamento y prejuicios de testigos y otras personas. Las CFE considerarán tanto la prueba exculpatoria como la inculpatoria.

B. Pruebas

1. Los examinadores de fraude certificados se esforzarán por establecer procedimientos eficaces de control y gestión de los documentos, datos y otras pruebas obtenidas durante el curso de un examen de fraude. Las CFE deberán conocer la cadena de custodia, incluido el origen, posesión y disposición de la evidencia y el material relevantes. Las CFE se esforzarán por preservar la integridad de la evidencia y el material relevantes.
-



2. El producto del trabajo de los examinadores de fraude certificados puede variar según las circunstancias de cada examen de fraude. El alcance de la documentación estará sujeto a las necesidades y objetivos del cliente o empleador.

Sección V. Normas de presentación de informes

A. General

1. Los informes de examen de fraude pueden ser orales o escritos, incluido el testimonio de testigos de hecho y/o peritos, y pueden adoptar muchas formas diferentes. No existe una estructura o formato único prescrito para el informe de una CFE; sin embargo, el informe no debería ser engañoso.

B. Contenido del informe

1. Los informes de los Examinadores de Fraude Certificados se basarán en evidencia suficiente, confiable y relevante para respaldar los hechos, conclusiones, opiniones y/o recomendaciones relacionadas con el examen de fraude. El informe se limitará a temas, principios y metodologías dentro del área de conocimiento, habilidad, experiencia, capacitación o educación del Miembro.
2. No se expresará opinión alguna sobre la culpabilidad o inocencia jurídica de ninguna persona o parte.

2.3.2.18 NORMA AS 8001:2008 CONTROL DEL FRAUDE Y CORRUPCIÓN

Este estándar australiano fue preparado por el Comité MB-004, Gobierno corporativo, fue aprobado en nombre del Consejo de estándares australianos el 26 de octubre de 2007. El estándar fue publicado el 6 de marzo de 2008.



Las siguientes instituciones se encuentran representados en el Comité MB-004:

- Asociación Australiana de Abogados especialista en Derecho de Sociedades.
- Policía Federal de Australia
- Instituto de Directores Ejecutivos de Australia
- Instituto de Investigadores Profesionales de Australia
- Sociedad de Asociaciones Ejecutivas de Australia
- Centro para la investigación de Gobierno Corporativo Internacional de la Universidad de Victoria.
- Secretarías Colegiadas de Australia
- Ingenieros Australianos
- Instituto Ambiental de Australia y Nueva Zelanda
- Instituto de Auditores Internos – Australia
- Servicios IAB
- Universidad de tecnología de Queensland
- Instituto de Administración de Riesgo de Australia
- Sociedad de profesionales de Servicio al Cliente
- Transparencia Internacional de Australia

El objetivo de este estándar es proveer un esquema para un acercamiento sugerido al control del riesgo de fraude y corrupción dentro de un amplio rango de entidades a través de todos los sectores de la industria y el gobierno.

Este estándar es parte de las series de Gobierno Corporativo que comprenden:

- AS 8000 Principios de Buen Gobierno
 - AS 8001 Control de Fraude y Corrupción (este estándar)
 - AS 8002 Códigos de Conducta Organizacional
 - AS 8003 Responsabilidad Social Corporativa
 - AS 8004 Programas de Protección para Denunciantes de Entidades
-



Eventos recientes dentro Australia e internacionalmente, sugieren un fuerte nexo entre el fraude y la corrupción dentro de entidades, por una parte, y fallas de administración y gobierno a altos niveles, en la otra.

Muchos colapsos corporativos surgen del conflicto entre los objetivos de la entidad y los objetivos personales de los “custodios” (administradores) de los activos de la compañía: los directores y principales ejecutivos de la compañía. Esto ha generado un incremento en los incidentes de manipulación de reportes, algunas veces, aumento en el pago de remuneraciones y otros beneficios a los altos ejecutivos y, residualmente, una crisis de confiabilidad dentro del mercado global de acciones.

Este estándar provee los lineamientos para un enfoque dirigido al control del fraude y la corrupción, se pretende aplicar a todas las entidades incluyendo agencias del sector público, empresas que cotizan en bolsa, corporaciones públicas, corporaciones privadas, otras compañías sin ánimo de lucro comprometidas en negocios o actividades.

El fraude y la corrupción contemplados por el estándar se enmarcan en tres categorías principales.

- Fraude que implica malversación de activos
 - Fraude que implica manipulación de estados financieros o información financiera (ya sean internos o externos al ente económico).
 - Corrupción implicando abuso de autoridad para beneficio personal.
-



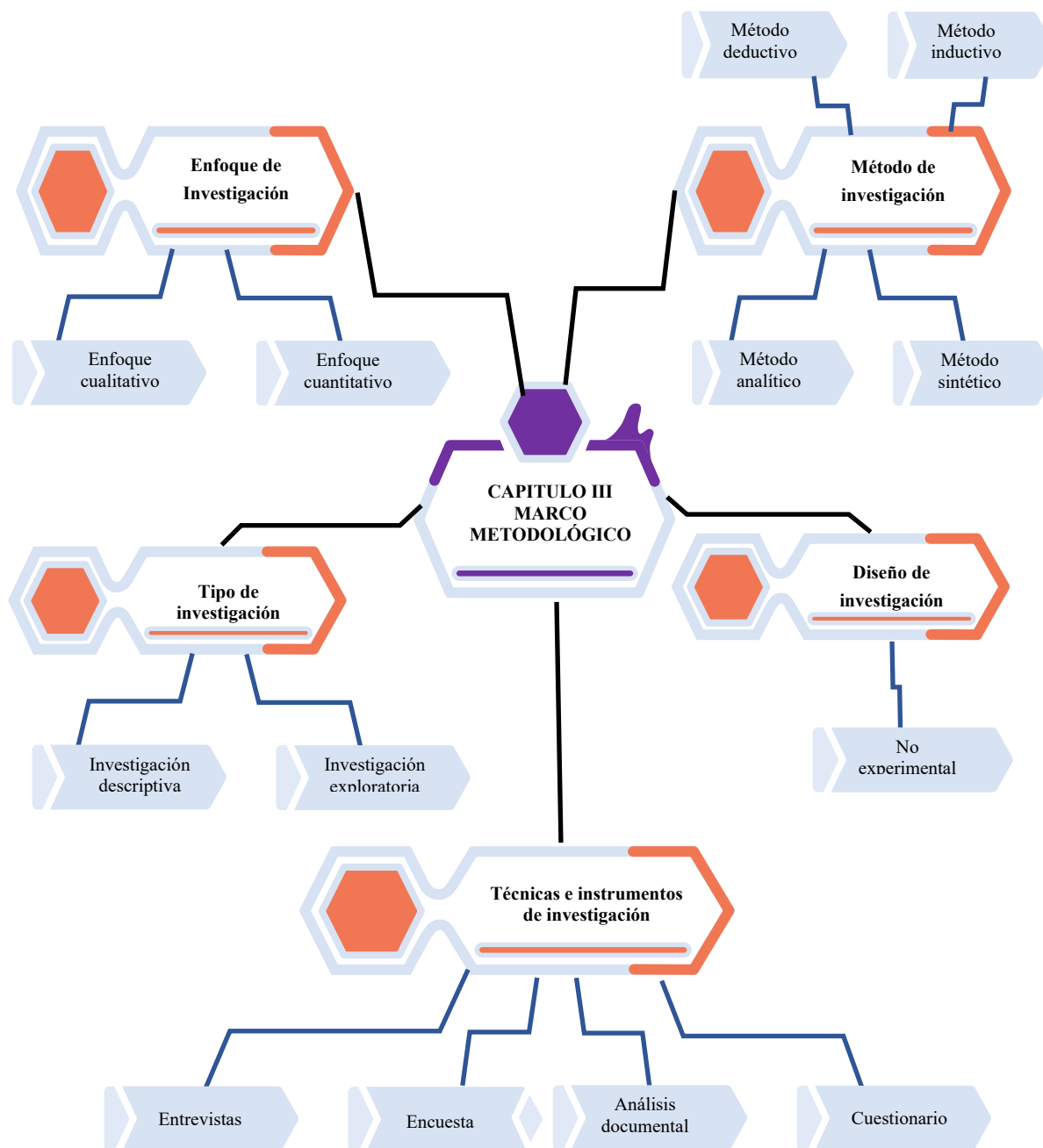
Figura N° 6: Estructura de la Norma AS 8001-2008 Control del fraude y corrupción

	Norma AS 8001-2008
	INTRODUCCIÓN
	SECCIÓN 1 ALCANCE Y GENERALIDADES
1.1	ALCANCE
1.2	APLICACIÓN
1.3	DISPOSICIONES MÍNIMAS ACEPTABLES DE CUMPLIMIENTO Y ORIENTACIONES
1.4	OBJETIVO
1.5	DOCUMENTOS REFERENCIADOS
1.6	REFERENCIAS A OTRAS MEDIDAS ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN PRONUNCIAMIENTOS
1.7	DEFINICIONES
1.8	APLICACIÓN DE PRINCIPIOS DE GESTIÓN DE RIESGOS AL FRAUDE Y RIESGO DE CORRUPCIÓN
1.9	ESTRUCTURA DE ESTA NORMA
	SECCIÓN 2 PLANIFICACIÓN Y RECURSOS
2.1	APLICACIÓN
2.2	PLANIFICACIÓN DEL CONTROL DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN
2.3	REVISIÓN DEL PLAN DE CONTROL DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN
2.4	RECURSOS PARA EL CONTROL DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN
2.5	ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA EN EL CONTROL DEL FRAUDE Y CORRUPCIÓN
	SECCIÓN 3 PREVENCIÓN
3.1	APLICACIÓN
3.2	IMPLEMENTAR Y MANTENER UN MARCO DE INTEGRIDAD
3.3	COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN PARA EL CONTROL DE LOS RIESGOS DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN
3.4	RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LÍNEA
3.5	CONTROL INTERNO
3.6	EVALUACIÓN DEL RIESGO DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN
3.7	COMUNICACIÓN Y CONCIENCIA
3.8	SELECCIÓN DE EMPLEO
3.9	VERIFICACIÓN DE PROVEEDORES Y CLIENTES
3.10	CONTROLAR EL RIESGO DE CORRUPCIÓN
	SECCIÓN 4 DETECCIÓN
4.1	APLICACIÓN
4.2	IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE DETECCIÓN DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN
4.3	PAPEL DEL AUDITOR EXTERNO EN LA DETECCIÓN DE FRAUDE
4.4	VÍAS PARA DENUNCIA DE SOSPECHAS DE INCIDENTES
4.5	PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE DENUNCIANTES
	SECCIÓN 5 RESPUESTA
5.1	APLICACIÓN
5.2	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
5.3	INVESTIGACIÓN
5.4	INFORMES INTERNOS Y ESCALACIÓN
5.5	PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS
5.6	INFORMES EXTERNOS
5.7	ACCIÓN CIVIL DE RECUPERACIÓN DE PÉRDIDAS—POLÍTICA DE RECUPERACIÓN ACCIÓN
5.8	REVISIÓN DE CONTROLES INTERNOS
5.9	SEGURO: CONSIDERACIÓN DE LA NECESIDAD DE UN SEGURO DE GARANTÍA DE FIDELIDAD

Fuente: Comité de Normas de Australia (2008)



Figura N° 7: Esquema del Capítulo III Marco Metodológico



Fuente: Elaboración propia (2023).



CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN

En las últimas décadas numerosos investigadores han apuntado a un enfoque mixto, que integran tanto al enfoque cualitativo como el enfoque cuantitativo; argumentando que al probar una teoría a través de estos 2 enfoques pueden obtenerse resultados más confiables (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

El enfoque mixto (Hernández, 2008), establece que son la integración sistemática de los enfoques cuantitativo cualitativo en un solo estudio con el fin de obtener **“fotografía”** más completa del fenómeno estudiado.

Este enfoque mixto permite lograr un mejor entendimiento del fenómeno bajo estudio (Hernández, Fernández y Baptista, 2010)

Según Hernández, Fernández y Baptista (2010) la investigación científica se concibe como un conjunto de procesos sistemáticos y empíricos que se aplican al estudio de un fenómeno; es dinámica, cambiante y evolutiva. Se puede manifestar de tres formas: cuantitativa, cualitativa y mixta. Esta última implica combinar las dos primeras.

El enfoque cualitativo es aquella donde se estudia la calidad de las actividades relacionadas, asuntos, medio, materiales o instrumentos en una determinada situación o problema.

En el enfoque cualitativo por lo general no se prueban hipótesis, estas se generan durante el proceso y van sobresaliendo en su elaboración conforme se van recabando más datos y llegan a constituir un resultado selecto y excelente del estudio (Hernández, Fernández y Baptista, 2010).



En las investigaciones cualitativas pueden prescindirse del planteamiento de la hipótesis porque no se hacen suposiciones previas, en razón de que se busca indagar desde lo subjetivo la interpretación de las personas acerca de los fenómenos de la realidad que se investigan y por tanto no hay mediciones posibles (Amaiquema, Vera y Zumba, 2019).

Por otra parte, el enfoque cuantitativo se fundamenta en un esquema deductivo y lógico que busca formular preguntas de investigación (Sampieri, 2004) mediante la recopilación de datos numéricos.

Lo cuantitativo, según Arias (2020) son aquellas que se expresan en valores o datos numéricos.

Toda información de mercados que permite según la UNAM por medio de datos numéricos, contar, medir o cuantificar cualquier tipo de información se le puede considerar cuantitativa.

Un enfoque cuantitativo podría definirse como aquellos modelos matemáticos puesto al servicio de los procesos de resolución de problemas de un modo racional y científico (UNAM, 2012).

Cabe aclarar que en el proyecto de investigación predomina más el enfoque cualitativo en relación a proponer técnicas contables forenses y métodos de investigación financiera.

Sin embargo, se ha precisado del enfoque cuantitativo para recopilar datos numéricos que nos permitan construir algunos ejemplos de la aplicación, tanto de las técnicas contables forenses como de los métodos de investigación financiera expuestos en estados financieros.

En ese sentido, que la fusión de ambos enfoques nos ha permitido a través de un solo estudio obtener una fotografía más completa del proyecto de investigación propuesto.



3.2 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

➤ Método deductivo

El método deductivo, según Cabezas, Andrade y Torres (2018) se fundamenta en el razonamiento formal en el que la conclusión se obtiene por la forma del juicio, del que se parte. Este método desarrolla varios pasos primordiales: observación del fenómeno a estudiar, creación de una hipótesis para explicar el fenómeno en estudio, deducción de las consecuencias o proposiciones más elementales que la propia hipótesis y verificación o comprobación de la verdad de los enunciados deducidos comparándolos con la experiencia.

El método deductivo es un enfoque de razonamiento y de investigación consiste en partir de premisas generales o teorías para llegar a conclusiones específicas o predictivas que luego se aplicarán en una realidad concreta para llegar a lo particular.

Por lo que, la presente investigación aplicará este método, debido a que se partirá en función de principios contables estándar, ética profesional y buenas prácticas contables, en el entendido de que no hay una normativa específica que describa las técnicas de contabilidad forense y métodos de investigación financiera en detalle, toda vez que, estas herramientas se aplican en una variedad de contextos legales y financieros.

En primera instancia, se establecerán principios generales basados en la teoría y la literatura existente sobre contabilidad forense, técnicas contables forenses y métodos de investigación financiera. Se identificarán los fundamentos teóricos y las mejores prácticas aceptadas en el campo, estableciendo un marco conceptual sólido que sirva como base para la elaboración de una guía.

A partir de estos principios generales, se desarrollará una conjetura sobre cómo la falta de una guía específica que impacta negativamente en las prácticas de contabilidad forense.



Toda vez que, la ausencia de una alineación conduce a inconsistencias en la aplicación de técnicas contables forenses y métodos de investigación financiera, lo cual afecta la eficacia de las investigaciones de actividades ilícitas.

➤ **Método inductivo**

De acuerdo a Cabezas, Andrade y Torres (2018), el método inductivo, es el razonamiento que orienta a partir de la observación de casos particulares a conclusiones generales, parte de enunciados particulares para generalizarse. Generaliza inferencias a partir de un conjunto de evidencias. La inferencia es de abajo para arriba.

El método inductivo es un enfoque de razonamiento y de investigación que se basa en la observación de casos o ejemplos específicos para llegar a conclusiones generales o principios más amplios. Es decir, se parte de observaciones o evidencias particulares y se utiliza el razonamiento lógico para inferir principios generales o teorías.

Por lo que, este método permitió descubrir patrones y relaciones a partir de la observación de datos concretos, lo que generó perspectivas y teorías para la aplicación de técnicas contables forenses y métodos de investigación financiera relacionadas a la contabilidad forense.

➤ **Método Analítico**

Lopera, Ramírez, Zuluaga, Ortiz (2010:17), define *“el método analítico es un camino para llegar a un resultado mediante la descomposición de un fenómeno en sus elementos constitutivos”*.

El método analítico es un enfoque de investigación que se centra en descomponer un problema o fenómeno en sus componentes individuales para comprenderlo en detalle.



Para la presente investigación de una propuesta de guía de técnicas contables forenses y métodos de investigación financiera en el contexto de la contabilidad forense, se empleó este método para la identificación de los componentes clave, para ello, se realizó el análisis detallado y minucioso del problema para comprender sus componentes individuales y sus relaciones, examinando cada componente de manera individual y luego volviendo a conectar estas partes en una comprensión más completa del problema.

Para lo cual, se identificó los componentes clave como ser: técnicas contables forenses y métodos de investigación financiera utilizadas para detectar actividades ilícitas, los datos financieros relevantes, las regulaciones aplicables y otros factores relevantes. Asimismo, se realizó la descomposición de cada elemento para comprender en detalle cómo se aplican, qué tipos de datos se utilizan, cómo se identifican anomalías y cómo se documentan las mismas.

La recopilación de datos específicos y detalles relacionados con cada componente analizado, implicó la revisión de literatura respecto al tema de investigación, identificación de patrones y análisis de tendencias, a fin de comprender como interactúan estos elementos y cómo influyen en la detección y prevención de delitos económicos, delitos conexos y flujos financieros ilícitos mediante la contabilidad forense.

➤ **Método Sintético**

Cabezas, Andrade y Torres (2018: 19), señala que el método sintético es aquel que integra los componentes de un objeto de estudio, para estudiarlos en su totalidad es un proceso de razonamiento que tiende a reconstruir un todo, a partir de los elementos señalados por el análisis; en otras palabras la síntesis significa reconstruir, volver a integrar las partes del todo; pero esta operación implica una superación respecto de la operación analítica, ya que no representa sólo la reconstrucción mecánica del todo, pues esto no permitirá avanzar en el conocimiento.



En resumen, se puede deducir que no hay síntesis sin análisis, ya que el análisis proporciona la materia prima para realizar la síntesis.

Por tanto, con la aplicación de este método se construyó una comprensión integral y coherente del problema de investigación a partir de la recopilación de información e identificación de los componentes clave del problema, como las técnicas contables forenses y métodos de investigación financiera en el contexto de la contabilidad forense.

La identificación de patrones y tendencias emergentes de la información y en la relación entre los componentes ayudo a comprender cómo se manifiestan los delitos económicos, delitos conexos y flujos financieros ilícitos y cómo las técnicas contables forenses y métodos de investigación financiera en el contexto de la contabilidad forense pueden ser efectivas en las investigaciones y su detección.

3.3. TIPO DE INVESTIGACIÓN

En las investigaciones descriptivas y con mayor razón en las exploratorias es posible omitir las hipótesis, ya sea porque estas son tan amplias y poco definidas que dicen muy poco o quien lee el informe de investigación o porque no es necesario verificarlas (Hernández, 2016).

En las investigaciones de nivel exploratorio, debido al escaso conocimiento que se posee sobre el objeto de estudio, no se plantean hipótesis de forma explícita, es decir, se trabaja sólo con objetivos (Arias, 2012).

Por tanto, el tipo de investigación utilizado en el presente trabajo, son los siguientes:



➤ Investigación Descriptiva

De acuerdo a Bernal (2010: 113), una de las funciones principales de la investigación descriptiva es la capacidad para seleccionar las características fundamentales del objeto de estudio y su descripción detallada de las partes, categorías o clases de ese objeto.

Por otro lado, según Hernández, Fernández y Baptista (2010: 80), *“la Investigación descriptiva busca especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población”*.

Este tipo de investigación se utiliza para describir detalladamente una situación o fenómeno. La investigación descriptiva es un enfoque que busca describir características, propiedades o fenómenos en un contexto específico.

En este sentido, la investigación descriptiva se utilizó para abordar la problemática relacionada con la carencia de una guía de técnicas contables forenses y métodos de investigación financiera en el ámbito de la contabilidad forense. Toda vez que, la presente investigación se centra en la identificación de las necesidades específicas de los profesionales contadores públicos que buscan especializarse en el campo de la contabilidad forense, caracterizando las técnicas contables forenses y métodos de investigación financiera en una guía.

En primer lugar, se llevó a cabo una descripción exhaustiva de la situación actual sobre la contabilidad forense, enfocándose en la falta de orientación específica en cuanto a técnicas contables forenses y métodos de investigación financiera. Para lo cual, se realizó entrevistas y cuestionarios que han permitido conocer los desafíos que enfrentan los profesionales y las organizaciones en este contexto.



Por tanto, se describe en detalle las mejores prácticas utilizadas, técnicas contables forenses y métodos de investigación financiera, permitiendo una comprensión profunda de cómo estas herramientas impactan en la eficacia de las investigaciones de actividades ilícitas.

Asimismo, a través de la investigación descriptiva se analiza los recursos actualmente disponibles, que abordan aspectos relacionados con la contabilidad forense y se describe la utilidad y cobertura de estos recursos en relación con las necesidades identificadas, proporcionando una visión integral del panorama y de la formación en este campo.

➤ **Investigación Exploratoria:**

Según Hernández, Fernández y Baptista (2010:79), la investigación exploratoria se realiza cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes. Es decir, cuando la revisión de la literatura reveló que tan sólo hay guías no investigadas e ideas vagamente relacionadas con el problema de estudio, o bien, si deseamos indagar sobre temas y áreas desde nuevas perspectivas.

La investigación exploratoria sirve para familiarizarnos con fenómenos relativamente desconocidos, obtener información sobre la posibilidad de llevar a cabo una investigación más completa respecto de un contexto particular, investigar nuevos problemas, identificar conceptos o variables promisorias, establecer prioridades para investigaciones futuras, o sugerir afirmaciones y postulados⁶⁴.

En resumen, la investigación exploratoria se utiliza para explorar un tema o problema de manera inicial, sin un enfoque específico.

⁶⁴ Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., y Baptista Lucio, M. del P. (2010). Metodología de la investigación (5ta. ed.). México: McGrwall Hill Interamericana Editores S.A. Pág. 79.



En el presente trabajo, se ha considerado aplicar la investigación exploratoria, toda vez que, este enfoque se centra en la generación de ideas, la identificación de nuevas perspectivas y la obtención de una comprensión más amplia del problema en cuestión.

Siendo que, a través del cuestionario y las entrevistas exploratorias efectuadas, con el objetivo de obtener una visión sobre los desafíos percibidos y posibles soluciones. Asimismo, se realizó una revisión de la literatura para identificar investigaciones existentes sobre temas relacionados con la contabilidad forense y la falta de guías específicas. Este análisis permitió explorar enfoques teóricos, casos de estudio y posibles brechas en el conocimiento existente.

A través de la investigación exploratoria, se procedió a construir un marco teórico de referencia, el cual brinda información para la obtención de un mayor conocimiento y comprensión sobre el tema de estudio e identificar posibles soluciones que podrían contribuir a la elaboración de una guía efectiva.

3.4. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Según Hernández, Fernández y Baptista (2010:149), la investigación no experimental, son estudios que se realizan sin la manipulación de variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para analizarlos.

Una investigación **no experimental**, se trata de una investigación donde no hacemos variar intencionalmente las variables independientes. Lo que se hace en la investigación no experimental es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos.

Por lo cual, en el presente trabajo, no se efectuó ningún tipo de manipulación del hecho estudiado, y en su lugar, se llevó a cabo una revisión exhaustiva de la literatura existente relacionada con la contabilidad forense, centrado específicamente en estudios de casos y



en documentación relevante respecto a la falta de una guía de técnicas contables forenses y métodos de investigación financiera en el contexto de la contabilidad forense, el cual afecta en las prácticas de investigación, detección e identificación de delitos económicos, delitos conexos y flujos financieros ilícitos en diversos ámbitos.

Asimismo, la recopilación de datos a través de entrevistas estructuradas y encuestas a profesionales del área contable, permitieron conocer datos y percepciones y desafíos específicos que enfrentan los mismos ante la ausencia de una guía de técnicas contables forenses y métodos de investigación financiera en el contexto de la contabilidad forense.

Al analizar y recopilar la información existente de diversas fuentes, se obtendrá una visión holística de la problemática y se sentará la base para la propuesta y recomendaciones fundamentadas.

3.5 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Para el desarrollo de la presente investigación se aplicaron las siguientes técnicas e instrumentos de investigación:

➤ Entrevistas

De acuerdo a Hernández, Fernández y Baptista (2010: 418), la entrevista se define como una reunión para conversar e intercambiar información entre una persona (el entrevistador) y otra (el entrevistado) u otras (entrevistados).

Técnica orientada a establecer contacto directo con las personas que se consideren fuente de información. A diferencia de la encuesta, que se ciñe a un cuestionario, la entrevista, si bien puede soportarse en un cuestionario muy flexible, tiene como propósito obtener información más espontánea y abierta. Durante la misma, puede profundizarse la información de interés para el estudio. (Bernal, 2010: 194)



Es una técnica que, a través de preguntas y respuestas, se logra una comunicación y la construcción conjunta de significados respecto a un tema.

Al respecto, esta técnica permitió recabar información de profesionales auditores y/o contadores públicos, contadores generales y de Derecho, que tienen relación y responsabilidad directa de tomar medidas contra delitos económicos, delitos conexos y flujos financieros ilícitos, mediante la formulación de preguntas semiestructuradas sobre sus experiencias individuales, desafíos y percepciones sobre la falta de una guía de técnicas contables forenses y métodos de investigación financiera en el contexto de la contabilidad forense.

➤ **Encuesta**

Es una de las técnicas de recolección de información más usadas, a pesar de que cada vez pierde mayor credibilidad por el sesgo de las personas encuestadas. La encuesta se fundamenta en un cuestionario o conjunto de preguntas que se preparan con el propósito de obtener información de las personas. (Bernal, 2010: 194)

Para la presente investigación, se utilizó esta técnica, para lo cual se diseñó y construyó un cuestionario con preguntas cerradas y dirigidas a profesionales del área contable, a fin de recopilar datos cuantitativos sobre el conocimiento y magnitud de los desafíos ante la falta de existencia de una guía de técnicas contables forenses y métodos de investigación financiera en el contexto de la contabilidad forense, para la ejecución de investigaciones efectivas en casos de delitos económicos, delitos conexos y flujos financieros ilícitos.

➤ **Análisis documental**

Técnica basada en fichas bibliográficas que tienen como propósito analizar material impreso. Se usa en la elaboración del marco teórico del estudio. Para una investigación de calidad, se sugiere utilizar simultáneamente dos o más técnicas de recolección de información, con el propósito de contrastar y complementar los datos. (Bernal, 2010: 194)



Consiste en detectar, consultar y obtener la bibliografía y otros materiales útiles para los propósitos del estudio, de los cuales se extrae y recopila información relevante y necesaria para el problema de investigación. (Hernández, Fernández y Baptista, 2010: 53)

Esta técnica permitió, realizar un análisis detallado de documentos relevantes, relacionados con la contabilidad forense, técnicas contables forenses y métodos de investigación financiera. Esta técnica cualitativa permitió identificar temas emergentes, patrones y conceptos clave relacionados al tema de estudio.

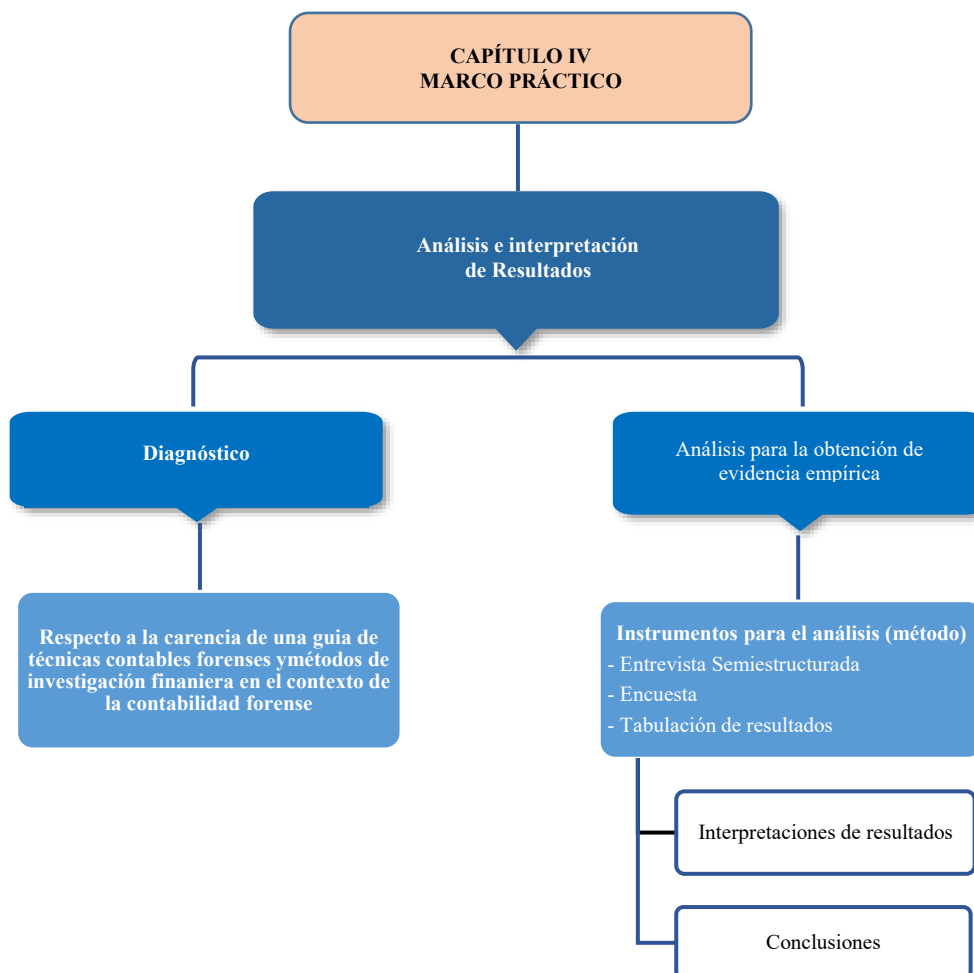
➤ **Cuestionario**

De acuerdo a Hernández, Fernández y Baptista (2010: 217), un cuestionario consiste en un conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir.

Para la presente investigación, se diseñó un cuestionario estructurado para recopilar datos e información a través de preguntas a un encuestado o entrevistado.



Figura N° 8: Esquema del Capítulo IV Marco Práctico



Fuente: Elaboración propia (2023).



CAPITULO IV

MARCO PRÁCTICO

4.1 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

El análisis e interpretación de los resultados según Hurtado (2010: 181), son las técnicas de análisis que se ocupan de relacionar, interpretar y buscar significado a la información expresada.

Yin, R. (2003)⁶⁵, describe el “*análisis de resultados como el proceso de organizar, categorizar, tabular y, finalmente, interpretar los datos recopilados durante la investigación*”.

Asimismo, destaca que “*la interpretación va más allá de simplemente presentar los datos; implica relacionar los hallazgos con la teoría existente, identificar patrones emergentes y extraer conclusiones válidas*”.

De Vaus (2001)⁶⁶, define “*el análisis de resultados como el proceso de organizar, resumir y presentar los datos recopilados. Este análisis implica la identificación de patrones, tendencias y relaciones en los datos*”.

De igual manera, señala que “*la interpretación de resultados va más allá del análisis y se centra en asignar significado a los hallazgos. Implica comprender el contexto de los datos y explicar las implicaciones de los resultados para responder a las preguntas de investigación*”.

⁶⁵ Yin, Robert K. (2003). Case Study Research Design and methods. 3ra. Ed., v. 5. Estados Unidos de América: SAGE Publications.

⁶⁶ De Vaus, David (2001). Research Design in Social Research. Estados Unidos de América: SAGE Publications.



En este entendido, especificar que el análisis de resultados implica examinar, organizar y procesar los datos recopilados durante la investigación. Se trata de aplicar técnicas estadísticas, gráficas y cualitativas para identificar patrones, tendencias, relaciones y conclusiones significativas en los datos, cuyo objetivo principal del análisis es transformar los datos brutos en información útil y comprensible, ante la búsqueda de responder a preguntas específicas de investigación y proporcionar evidencia empírica que respalde el tema de investigación.

Por otro lado, establecer que la interpretación de resultados es el proceso de asignar significado a los hallazgos identificados durante el análisis. Va más allá de los números y estadísticas para comprender el contexto de los resultados, explicar su relevancia y dar sentido a las observaciones, cuyo propósito busca explicar por qué los resultados son como son, cómo se relacionan con la literatura existente, la teoría subyacente y el marco conceptual de la investigación. También implica destacar la importancia práctica de los hallazgos y su impacto en el área de estudio.

Por lo que, en este capítulo se presentara los resultados obtenidos de la investigación que fueron recopilados utilizando como herramienta la entrevista semiestructurada, el cual fue realizado mediante cuestionarios vía online, mediante la aplicación de videoconferencia Google meet. Así como, la encuesta realizada a través de un cuestionario, cuyos resultados obtenidos se las exterioriza en tablas, gráficos y porcentajes y en forma descrita.

4.1.1 DIAGNÓSTICO

La investigación se centra en la problemática crítica de la carencia de una guía específica que aborde las técnicas contables forenses y los métodos de investigación financiera en el contexto de la contabilidad forense.

Para comprender la magnitud de esta problemática, es esencial realizar un diagnóstico que rodea este vacío en la literatura y las prácticas profesionales.



A través de revisión documental y consultas a profesionales del área de contabilidad, se ha evidenciado una serie de desafíos, debido a la ausencia de una guía consolidada. Estos desafíos incluyen la falta de estandarización en las técnicas y métodos, la variabilidad en los informes resultantes y la dificultad para establecer prácticas consistentes en el contexto de la contabilidad forense.

La falta de alineaciones afecta directamente la eficacia de los profesionales del área de contabilidad al realizar investigaciones de actividades ilícitas con el fin de detectar delitos económicos, delitos conexos y flujos financieros ilícitos. La falta de conocimiento de la ciencia contable forense, incertidumbre sobre la existencia de técnicas y métodos lleva a resultados inconsistentes, lo que a su vez suscita preocupaciones sobre la calidad y confiabilidad de las investigaciones en este campo.

La escasez de recursos académicos y profesionales que aborden específicamente las técnicas contables forenses y los métodos de investigación financiera. La falta de una guía integral se traduce en una brecha significativa en la literatura, lo que resalta la necesidad de investigar y desarrollar recursos que aborden esta deficiencia.

La recopilación de datos mediante encuestas y consultas a profesionales en contabilidad ha revelado percepciones consistentes sobre la falta de una guía específica. La mayoría de los encuestados expresan la necesidad urgente de un recurso que aborde técnicas contables forenses y métodos de investigación financiera en el contexto de la contabilidad forense de manera detallada, proporcionando orientación práctica y ejemplos aplicables a situaciones reales.

Antes, la falta de una guía estandarizada también se ha identificado como un factor que afecta la colaboración y el intercambio de conocimientos entre los profesionales en contabilidad. La falta de una referencia común dificulta la comunicación efectiva y la construcción colectiva de conocimiento en este campo especializado.



La falta de una guía específica no solo impacta la práctica profesional, sino que también tiene implicaciones teóricas. Lo cual dificulta el avance de la teoría en este campo, limitando la capacidad de desarrollar enfoques más avanzados y efectivos.

Este diagnóstico destaca la urgente necesidad de abordar la falta de una guía en técnicas contables forenses y métodos de investigación financiera en el contexto de la contabilidad forense.

4.1.2 ANÁLISIS PARA LA OBTENCIÓN DE EVIDENCIA EMPÍRICA

La obtención de evidencia empírica se ha realizado con el objetivo de profundizar en el marco que rodea la carencia de una guía específica en técnicas contables forenses y métodos de investigación financiera en el ámbito de la contabilidad forense. Este análisis se basa en datos recopilados a través de entrevistas y encuestas.

Los datos de entrevistas y encuestas indican una necesidad perceptiva y urgente de orientación específica. La gran mayoría de los profesionales encuestados expresan que la falta de una guía impacta negativamente en su capacidad para llevar a cabo investigaciones financieras, por lo que, expresan un interés activo en acceder a recursos que aborden técnicas y métodos específicos.

Este análisis de la obtención de evidencia empírica, proporciona una visión integral del panorama práctico en el que se desenvuelven los profesionales en contabilidad ante la falta de una guía específica y de conocimiento de esta nueva rama de ciencia contable que es la contabilidad forense. Los datos obtenidos son esenciales para informar las próximas fases de la investigación y desarrollar soluciones prácticas que aborden las necesidades identificadas.



4.1.2.1 INSTRUMENTOS PARA EL ANÁLISIS (MÉTODO)

La investigación aborda la problemática de la falta de una guía en técnicas contables forenses y métodos de investigación financiera en el contexto de la contabilidad forense. Para abordar este punto, se diseñarán instrumentos específicos para el análisis que permitan recopilar datos relevantes y realizar una evaluación detallada ante las necesidades percibidas en los profesionales en contabilidad del área de contabilidad.

➤ **Entrevista Semiestructurada**

Las entrevistas semiestructuradas se diseñarán con el objetivo de obtener percepciones cualitativas detalladas sobre la necesidad de una guía de técnicas contables forenses y métodos de investigación financiera en el contexto de la contabilidad forense, así como para identificar los desafíos específicos que enfrentan los profesionales en esta área.

Para realizar la entrevista, se consideró el siguiente cuestionario:

Figura N° 9: Cuestionario de entrevista semiestructurada

CUESTIONARIO

1. ¿Tiene usted alguna idea en que consiste la contabilidad forense?
2. ¿Tiene alguna referencia sobre la Contabilidad Forense?
3. ¿Conoce a profesionales que se estén especializando en el campo de la contabilidad forense?
4. ¿Considera usted necesario conocer técnicas contables forenses en el contexto de la contabilidad forense?
5. ¿Considera usted necesario conocer métodos de investigación financiera en el contexto de la contabilidad forense?
6. ¿Considera usted que una guía de técnicas contables y métodos de investigación financiera en el contexto de la contabilidad forense, permitiría aportar al conocimiento de los profesionales que buscar especializarse y capacitarse en esta ciencia?



Las entrevistas fueron llevadas a cabo mediante videoconferencias a 5 profesionales auditores y contadores públicos, posteriormente se registraron las respuestas vertidas por cada uno de los entrevistados.

Con base a los resultados obtenidos, se desarrolló un cuadro que consigna una sinopsis de las respuestas proporcionadas por los diferentes entrevistados, y que asimismo, presenta el análisis que se ejecutó a la información recopilada y la forma en que contribuyo al desarrollo de conocimiento básico para el sustento de la presente investigación:

Tabla N° 4: Sinopsis de las respuestas de la entrevista

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS
1	¿Tiene usted alguna idea en que consiste la contabilidad forense?	El 100% no tiene idea de qué trata la contabilidad forense. Afirman que no han oído hablar antes del tema, asimismo, señalaron que ¿Es algo relacionado con la contabilidad en general? Y manifestaron que no están seguros de cómo se diferencia de la contabilidad tradicional. Aseveraron que tal vez tenga que ver con investigar fraudes o cosas así, pero en realidad, dijeron que no tienen ni idea de qué se trata.
2	¿Tiene alguna referencia sobre la Contabilidad Forense?	Manifiestan que no tienen ninguna referencia, procedimientos o metodologías referidas a la contabilidad forense.
3	¿Conoce a profesionales que se estén especializando en el campo de la contabilidad forense?	Manifiestan que no conocen profesionales que se estén especializando en el campo de la contabilidad forense, a su vez señalan, desconocimiento sobre esta especialización.
4	¿Considera usted necesario conocer técnicas contables forenses en el contexto de la contabilidad forense?	Consideran que es fundamental conocer técnicas contables forenses en el campo de la contabilidad forense. Toda vez que estas técnicas serían necesarias para descubrir irregularidades financieras o fraudes. Además, señalan que deberían ser parte del conjunto de habilidades de cualquier profesional del área contable que trabaje en ese ámbito. Toda vez que, si un profesional estaría trabajando en contabilidad forense, necesita estar equipado con técnicas específicas para analizar transacciones, seguir pistas de dinero y detectar posibles fraudes. Sin esas habilidades, creen que sería difícil realizar una investigación financiera efectiva.



		<p>Especificaron que, si bien no tienen una experiencia directa en contabilidad forense, asumen que conocer técnicas contables forenses sería esencial, para que las mismas puedan ser aplicadas para llevar a cabo investigaciones financieras efectivas, así como, la detección y prevención de fraudes.</p>
5	<p>¿Considera usted necesario conocer métodos de investigación financiera en el contexto de la contabilidad forense?</p>	<p>Indican que conocer métodos de investigación financiera sería importante como conocer técnicas contables forenses en contabilidad forense. Toda vez que, sin métodos efectivos de investigación, sería difícil seguir el rastro de posibles irregularidades o fraudes. Debe ser parte integral de la formación en este campo.</p> <p>Señalan que estos métodos serían necesarios para rastrear movimientos de dinero, identificar transacciones sospechosas y evaluar la integridad de los registros financieros, siendo una habilidad esencial para cualquier profesional del área contable.</p> <p>Manifiestan que, aunque no están directamente involucrados en contabilidad forense, conocer métodos de investigación financiera sería importante, debido a que estas herramientas permitirían analizar datos financieros de manera detallada y descubrir posibles delitos económicos, delitos conexos o flujos financieros ilícitos.</p>
6	<p>¿Considera usted que una guía de técnicas contables y métodos de investigación financiera en el contexto de la contabilidad forense, permitiría aportar al conocimiento de los profesionales que buscan especializarse y capacitarse en esta ciencia?</p>	<p>Señalan que, definitivamente una guía detallada de técnicas contables forenses y métodos de investigación financiera en el contexto de la contabilidad forense sería invaluable. Para aquellos que buscan especializarse y capacitarse en esta ciencia, contar con una guía estructurada proporcionaría un recurso claro y práctico. Podría servir como un mapa detallado para entender los procesos, aplicar enfoques específicos y mejorar la eficacia en la detección de fraudes y actividades financieras ilícitas.</p> <p>Dicha guía sería beneficioso para los profesionales que están ingresando al campo. Proporcionaría una base sólida y uniforme para su formación, garantizando que tengan acceso a las mejores prácticas y enfoques más claros y actualizados. Además, podría ayudar a estandarizar los métodos utilizados en la contabilidad forense, lo que sería beneficioso para la consistencia y la calidad de las investigaciones.</p> <p>En resumen, manifiestan que una guía especializada contribuiría significativamente al conocimiento de los profesionales que buscan especializarse en contabilidad forense, proporcionando una referencia clara y práctica que beneficie a la comunidad en general.</p>



➤ Encuesta

Para el presente punto, se desarrolló una encuesta, a través de la aplicación de un cuestionario con seis (6) preguntas estructuradas de tipo cerradas, aplicadas a un conjunto de 20 profesionales del área contable a fin de recolectar datos y obtener información respecto a si los mismos tienen conocimientos generales sobre la contabilidad forense, técnicas contables forenses y métodos de investigación financiera, y sobre la necesidad de contar con una guía.

Figura N° 10: Cuestionario de encuesta tipo cerrada

<u>CUESTIONARIO</u>	
1. ¿Usted conoce en que consiste la contabilidad forense?	
a) Si	<input type="checkbox"/>
b) No	<input type="checkbox"/>
c) No conoce	<input type="checkbox"/>
2. ¿La contabilidad forense emplea técnicas contables forenses, usted conoce estas técnicas?	
a) Si	<input type="checkbox"/>
b) No	<input type="checkbox"/>
3. ¿La contabilidad forense emplea métodos de investigación financiera, usted conoce estos métodos?	
a) Si	<input type="checkbox"/>
b) No	<input type="checkbox"/>
4. ¿Según usted existen medidas que se hayan tomado en cuenta con relación a la prevención de delitos económicos, delitos conexos y los flujos financieros ilícitos?	
a) Si	<input type="checkbox"/>
b) No	<input type="checkbox"/>
5. ¿Tiene usted idea de cómo se podría realizar un modelo de plan de investigación?	
a) Si	<input type="checkbox"/>
b) No	<input type="checkbox"/>



6. ¿Considera usted necesario contar con una guía de técnicas contables forenses y métodos de investigación financiera en el contexto de la contabilidad forense?

a) Si

b) No

Fuente: Elaboración propia (2023).

Los resultados de la encuesta realizada con la aplicación del cuestionario fueron los siguientes:

Tabla N° 5: Resultados de la encuesta

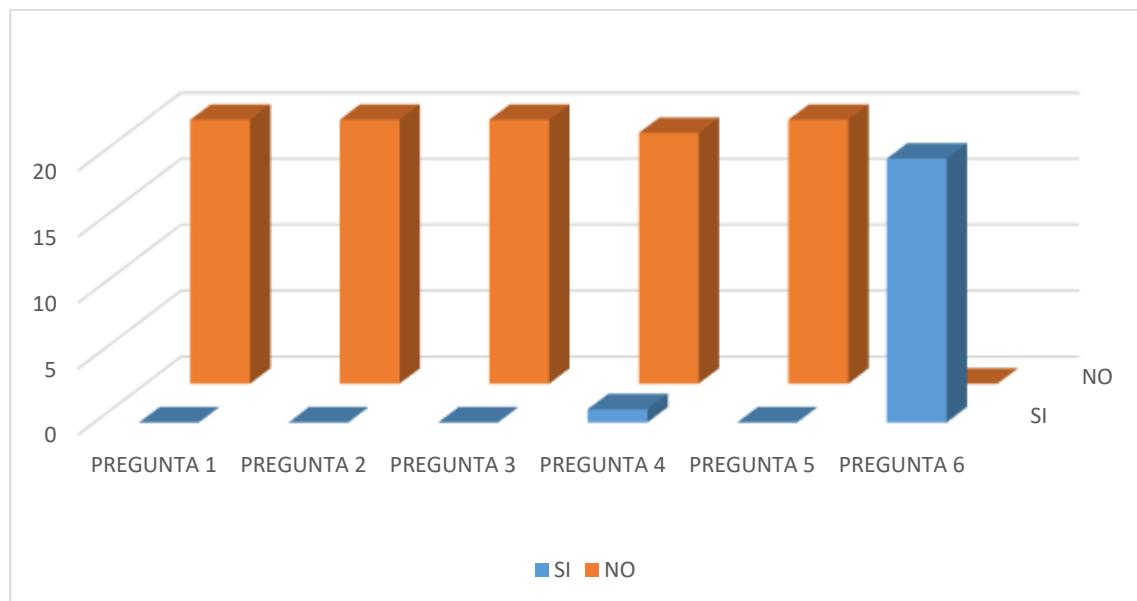
N°	PREGUNTAS	NRO. DE RESPUESTAS	
		SI	NO
1	¿Usted conoce en que consiste la contabilidad forense?	0	20
2	¿La contabilidad forense emplea técnicas contables forenses, usted conoce estas técnicas?	0	20
3	¿La contabilidad forense emplea métodos de investigación financiera, usted conoce estos métodos?	0	20
4	¿Según usted existen medidas que se hayan tomado en cuenta con relación a la prevención de delitos económicos, delitos conexos y los flujos financieros ilícitos?	1	19
5	¿Tiene usted idea de cómo se podría realizar un modelo de plan de investigación?	0	20
6	¿Considera usted necesario contar con una guía de técnicas contables forenses y métodos de investigación financiera en el contexto de la contabilidad forense?	20	0

Fuente: Elaboración propia (2023).

Los resultados de la encuesta proporcionan datos cuantitativos que respaldan la propuesta de una guía de técnicas contables forenses y métodos de investigación financiera en el contexto de la contabilidad forense. Las percepciones y necesidades identificadas orientan el desarrollo de la guía, asegurando que aborde de manera efectiva las preocupaciones y expectativas de los profesionales del área contable que se interesan especializarse en esta especialidad.

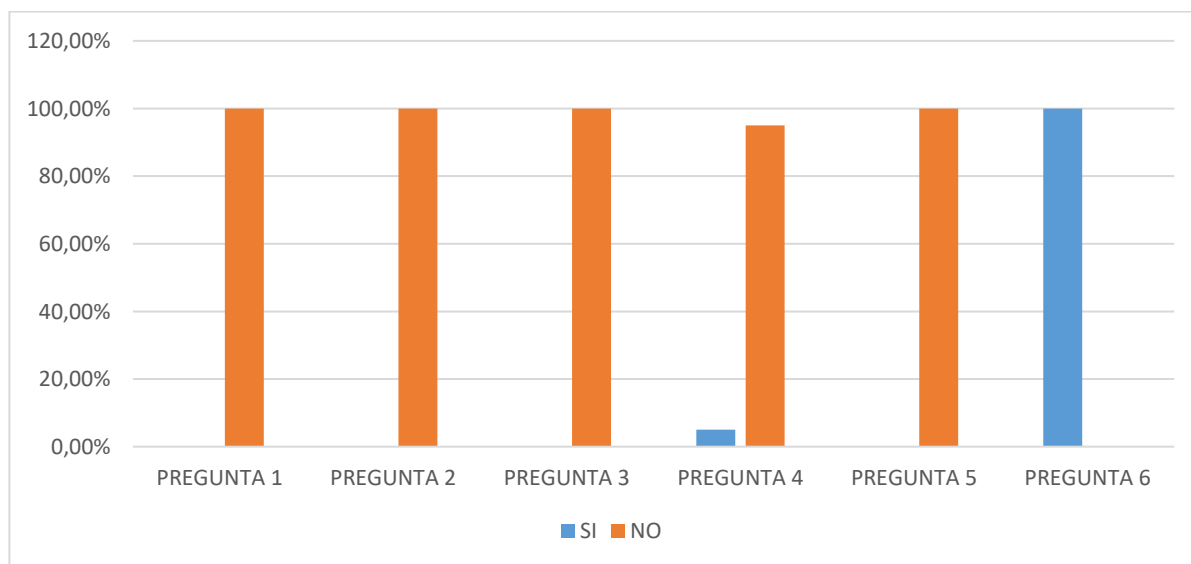


Figura N° 11: Tabulación de resultados de la encuesta



Fuente: Elaboración propia (2023).

Figura N° 12: Tabulación de resultados obtenidos en porcentaje



Fuente: Elaboración propia (2023).

Los resultados de la encuesta proporcionan una visión clara sobre la percepción de los profesionales que desean especializarse en el campo de la contabilidad forense, y ante la falta de una guía de técnicas contables forenses y métodos de investigación financiera.



El análisis de los datos revela tendencias significativas y ofrece una comprensión detallada de las necesidades y expectativas de la comunidad profesional.

Pregunta 1: ¿Usted conoce en que consiste la contabilidad forense?

El 100% de los encuestados expresó que no conoce en que consiste la contabilidad forense. Esto destaca la necesidad de proporcionar información respecto a una dirección clara y estructurada en este campo especializado.

Pregunta 2: ¿La contabilidad forense emplea técnicas contables forenses, usted conoce estas técnicas?

El 100% de los participantes indicó que no conocen las técnicas contables forenses, lo cual limita sus capacidades para llevar a cabo investigaciones financieras. Este resultado respalda la necesidad de que existe interés entre los profesionales de contar con un recurso de referencia específico.

Pregunta 3: ¿La contabilidad forense emplea métodos de investigación financiera, usted conoce estos métodos?

El 100% de los participantes menciono que no conocen los métodos de investigación financiera, lo cual delimita la detección temprana de irregularidades financieras producto de actividades ilícitas. Este resultado respalda la necesidad de contar con estándares que permitan la consistencia en la práctica profesional.

Pregunta 4: ¿Según usted existen medidas que se hayan tomado en cuenta con relación a la prevención de delitos económicos, delitos conexos y los flujos financieros ilícitos?



El 5% de los encuestados, señaló que se han tomado medidas significativas en relación con la prevención de delitos económicos, delitos conexos y los flujos financieros ilícitos. Toda vez que, en muchos países, las autoridades gubernamentales, instituciones financieras y organizaciones internacionales han implementado una serie de iniciativas para abordar estos problemas.

En vista que, se han fortalecido las regulaciones y normativas en el sector financiero para prevenir el lavado de dinero y la financiación del terrorismo. Las instituciones financieras están ahora más vigiladas, con requisitos más estrictos para reportar transacciones sospechosas y verificar la identidad de los clientes.

Asimismo, hubo un aumento en la cooperación internacional para combatir los flujos financieros ilícitos. Acuerdos bilaterales y tratados multilaterales han permitido una mayor colaboración entre países para rastrear y prevenir movimientos de dinero ilícito a través de fronteras.

En el ámbito empresarial, se han establecido programas de cumplimiento para prevenir la corrupción y otros delitos económicos. Las empresas están implementando medidas de debida diligencia en sus transacciones y relaciones comerciales para evitar la participación en actividades ilegales.

Sin embargo, el 95%, señala que a pesar de estas medidas, sigue siendo un desafío en constante evolución tomar medidas para la prevención de delitos económicos, delitos conexos y flujos financieros ilícitos. La naturaleza sofisticada de los delitos financieros significa que siempre se están buscando nuevas estrategias para eludir las regulaciones. Por lo tanto, la prevención continua y la mejora de las medidas actuales son esenciales para hacer frente a la cambiante naturaleza de estos delitos.



Esta respuesta destaca la conciencia de los profesionales encuestados sobre la necesidad de medidas y enfatiza la importancia de especializarse en el campo de la contabilidad forense a fin de luchar contra delitos económicos, delitos conexos y flujos financieros ilícitos.

Pregunta 5: ¿Tiene usted idea de cómo se podría realizar un modelo de plan de investigación?

El 100%, expreso que desarrollar un modelo de plan de investigación en el contexto de la contabilidad forense requeriría una aproximación estructurada y enfocada en las particularidades de este campo especializado.

Este modelo proporciona una estructura completa y ordenada para guiar el proceso de investigación en contabilidad forense, asegurando una metodología sólida y resultados significativos.

Pregunta 6: ¿Considera usted necesario contar con una guía de técnicas contables forenses y métodos de investigación financiera en el contexto de la contabilidad forense?

El 100% expreso, que considera esencial contar con una guía de técnicas contables forenses y métodos de investigación financiera en el contexto de la contabilidad forense. Este campo especializado demanda un enfoque meticuloso y preciso para descubrir fraudes, irregularidades financieras y actividades ilícitas.

Una guía estructurada proporcionaría a los profesionales en contabilidad forense un marco claro y práctico para llevar a cabo investigaciones efectivas. Esta herramienta beneficiaría a aquellos profesionales que están ingresando en el campo de la contabilidad forense y buscan adquirir habilidades especializadas.



La contabilidad forense se enfrenta a desafíos únicos, y contar con una guía detallada ayudaría a estandarizar las mejores prácticas, proporcionando un conjunto común de herramientas y enfoques. Esto no solo mejoraría la consistencia en las investigaciones, sino que también elevaría la calidad y eficacia de las técnicas utilizadas.

4.1.2.1.1 INTERPRETACIONES DE RESULTADOS

Tras analizar los datos recopilados, queda claro que existe un consenso significativo entre los profesionales en contabilidad sobre la necesidad apremiante de contar con una guía de técnicas contables forenses y métodos de investigación financiera.

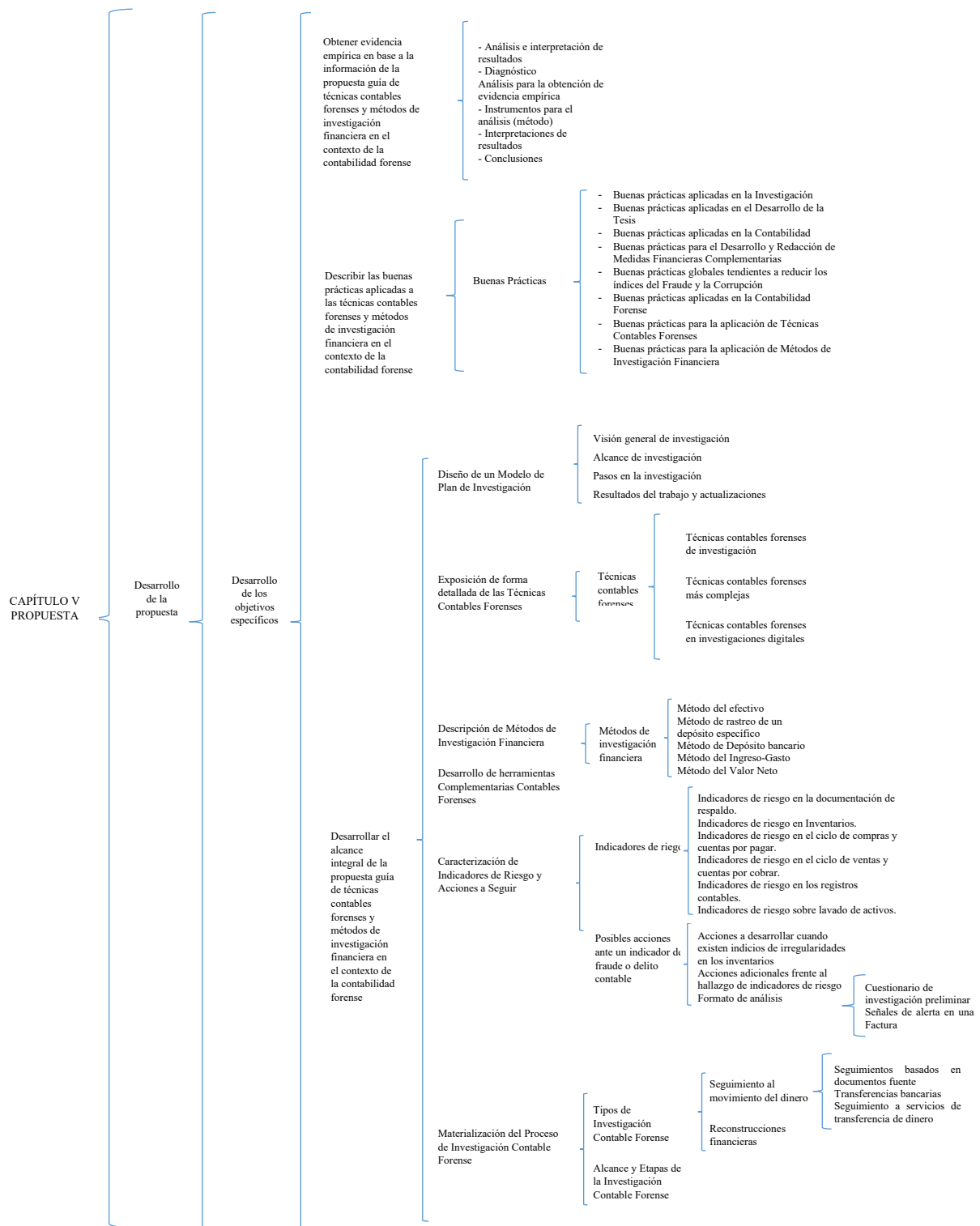
Las respuestas reflejan una percepción compartida sobre la importancia y los beneficios sustanciales que una guía de este tipo aportaría al campo contable.

4.1.2.1.2 CONCLUSIONES

Los resultados de la entrevista y encuesta respaldan la propuesta para desarrollar una guía de técnicas contables forenses y métodos de investigación financiera en el contexto de la contabilidad forense. La falta percibida de alineaciones y la demanda de herramientas indica una brecha clara en recursos específicos para este campo. La guía propuesta abordara no solo las necesidades fundamentales, sino también proporcionara un contenido avanzado y actualizado para satisfacer las expectativas de los profesionales del área contable. Este análisis permite conocer el enfoque de la situación actual sobre la falta de una guía, asegurando que la herramienta a ser desarrollada sea un trabajo novedoso y relevante para el área contable.



Figura N° 13: Esquema del Capítulo V Propuesta



Fuente: Elaboración propia (2023)



CAPITULO V

PROPUESTA

5.1 DESARROLLO DE LA PROPUESTA

En este punto se establece el desarrollo de los objetivos específicos diseñados para el logro del objetivo principal, que es proponer una guía de técnicas contables forenses y métodos de investigación financiera en el contexto de la contabilidad forense, como instrumento para el desarrollo de capacidades en materia de investigación de delitos económicos, delitos conexos y flujos financieros ilícitos, de tal manera que permita contribuir con información para la toma de decisiones de forma que aporte en la detección de irregularidades o conductas delictivas, debido a la aparición de cada vez mayor variedad de actividades ilícitas.

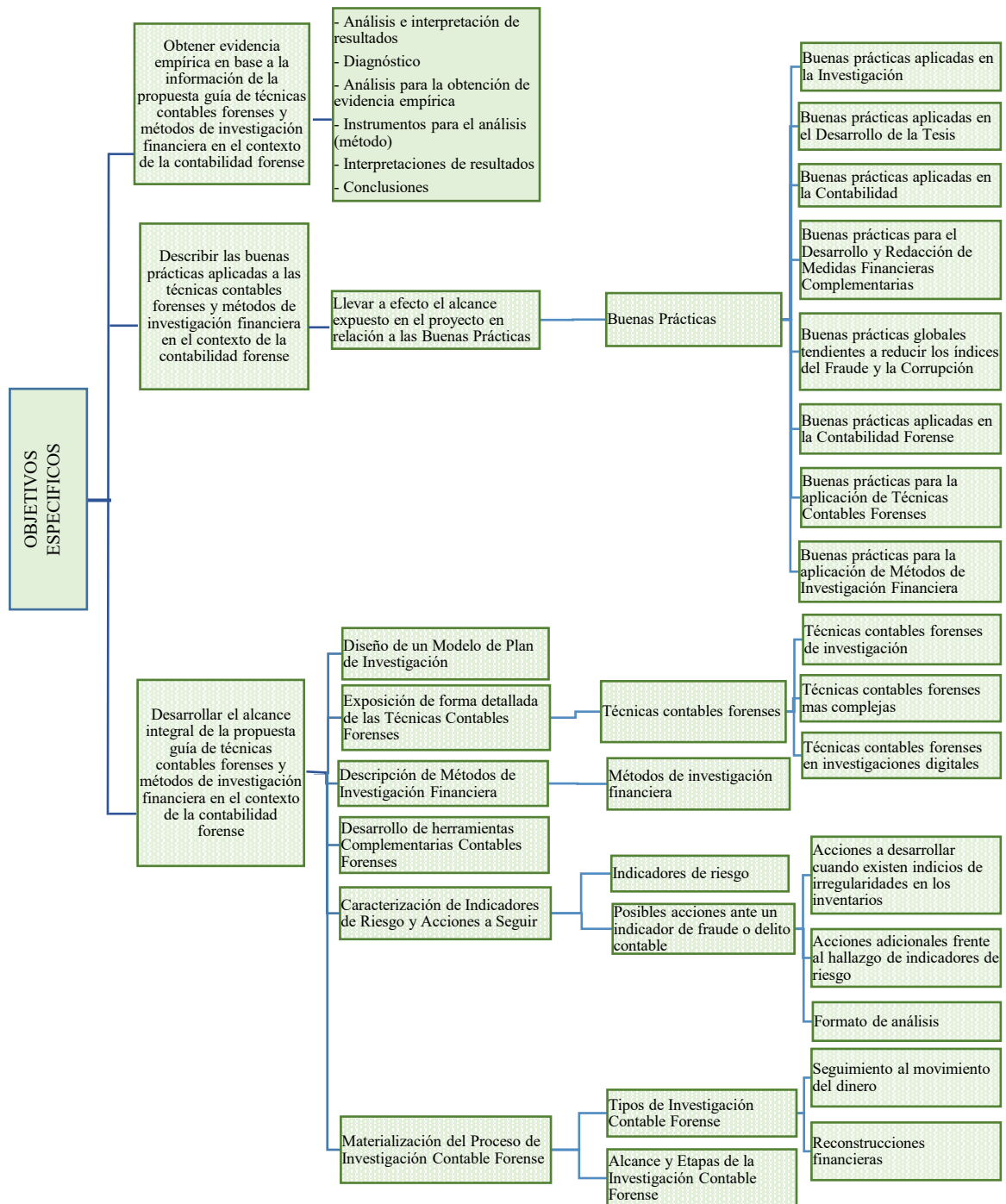
5.2 DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El desarrollo de los objetivos específicos de la propuesta de una guía de técnicas contables forenses y métodos de investigación financiera en el contexto de la contabilidad forense, serán desarrollados a continuación:

- **PRIMER OBJETIVO ESPECÍFICO:** Obtener evidencia empírica en base a la información de la propuesta guía de técnicas contables forenses y métodos de investigación financiera en el contexto de la contabilidad forense.
 - **SEGUNDO OBJETIVO ESPECÍFICO:** Describir las buenas prácticas aplicadas a las técnicas contables forenses y métodos de investigación financiera en el contexto de la contabilidad forense.
 - **TERCER OBJETIVO ESPECÍFICO:** Desarrollar el alcance integral de la propuesta guía de técnicas contables forenses y métodos de investigación financiera en el contexto de la contabilidad forense.
-



Figura N° 14: Objetivos Específicos de la Investigación



Fuente: Elaboración propia (2023).



5.2.1 PRIMER OBJETIVO ESPECÍFICO: OBTENER EVIDENCIA EMPÍRICA EN BASE A LA INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA GUÍA DE TÉCNICAS CONTABLES FORENSES Y MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA EN EL CONTEXTO DE LA CONTABILIDAD FORENSE

Para lograr este objetivo específico respecto a la obtención de evidencia empírica en base a la información de la propuesta guía de técnicas contables forenses y métodos de investigación financiera en el contexto de la contabilidad forense, se desarrolló los siguientes puntos:

- Análisis e interpretación de resultados
- Diagnóstico
- Análisis para la obtención de evidencia empírica
- Instrumentos para el análisis (método)
- Interpretaciones de resultados
- Conclusiones

Los cuales se encuentran desarrollados en el capítulo IV Marco práctico de la presente investigación.

Este objetivo específico contribuirá a validar la utilidad y aplicabilidad de la propuesta, proporcionando evidencia empírica que respalde la eficacia y validez en la detección y prevención de actividades fraudulentas.



5.2.2 SEGUNDO OBJETIVO ESPECÍFICO: DESCRIBIR LAS BUENAS PRÁCTICAS APLICADAS A LAS TÉCNICAS CONTABLES FORENSES Y MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA EN EL CONTEXTO DE LA CONTABILIDAD FORENSE

5.2.2.1 BUENAS PRÁCTICAS

Una buena práctica puede definirse como el conjunto de acciones que, sobre la base de evidencia cuantitativa y cualitativa, ha demostrado tener efectos positivos y tangibles en la atención o solución de un problema determinado⁶⁷.

Las buenas prácticas se constituyen en experiencias significativas concretas que son el resultado de factores personales e institucionales y que implican el conocimiento de cómo hacer algo, al mismo tiempo que la capacidad para llevarlo a cabo y lograr así los objetivos propuestos: Saber y Saber Hacer; Conocimiento y habilidad para Actuar. Así, dichas prácticas resultan ser efectivas, no sólo por lo que dice la teoría (investigación) en torno al problema o necesidad abordada, sino por la práctica recurrente y la observación de ella. Corresponden así a un tipo de conocimiento institucional práctico y explícito que se vuelve pertinente y relevante para responder a sus necesidades y contextos, aprovechando sus habilidades, capacidades y trayectorias⁶⁸.

En este sentido, las buenas prácticas, se pueden definir como métodos, enfoques, estándares y procesos que se consideran eficaces, eficientes, éticos y consistentes con los objetivos y valores de una determinada actividad, profesión o campo. Estas prácticas se basan en la experiencia, la investigación y las lecciones aprendidas a lo largo del tiempo

⁶⁷ Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2021). Guía de Buenas Prácticas y Orientaciones Básicas para la Implementación de Decisiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 5. Recuperado de: https://www.oas.org/es/cidh/publicaciones/2021/guia_buenaspracticascidh_es.pdf

⁶⁸ Román, M. (2019). Manual Buenas Prácticas en ciclos de mejora continua. 10. Recuperado de: https://www.flacsi.net/web2019/wp-content/uploads/2019/12/SCGE-Manual_buenaPractica.pdf



y se consideran recomendaciones o directrices para realizar tareas o alcanzar metas de manera efectiva y responsable.

Dado que las buenas prácticas a menudo representan el conjunto de procedimientos, métodos y comportamientos que se han demostrado como los más adecuados para lograr resultados deseados en una determinada área. Estas prácticas se desarrollan y se perfeccionan con el tiempo a medida que se acumula conocimiento y experiencia en ese campo.

Por lo tanto, las buenas prácticas pueden variar según el contexto y la industria. Pueden aplicarse a una amplia gama de áreas, desde la gestión empresarial y la investigación científica, la contabilidad, hasta la atención médica, la educación y, entre otras, toda vez que, el objetivo principal de las buenas prácticas es mejorar la calidad, la eficiencia y la ética en el desempeño de tareas específicas y, en última instancia, contribuir al éxito y al bienestar en diversos ámbitos.

5.2.2.1.1 BUENAS PRÁCTICAS APLICADAS EN LA INVESTIGACIÓN

Las buenas prácticas aplicadas en la investigación se refieren a los estándares y enfoques éticos y metodológicos que se deben seguir al llevar a cabo investigaciones. Estas prácticas están diseñadas para garantizar la integridad, la calidad y la credibilidad de la investigación. Algunas de las buenas prácticas más importantes en la investigación incluyen:

1. **Ética de la investigación:** Respetar los principios éticos en la investigación, incluyendo la protección de la privacidad y la confidencialidad de los datos, y la minimización de cualquier riesgo⁶⁹.

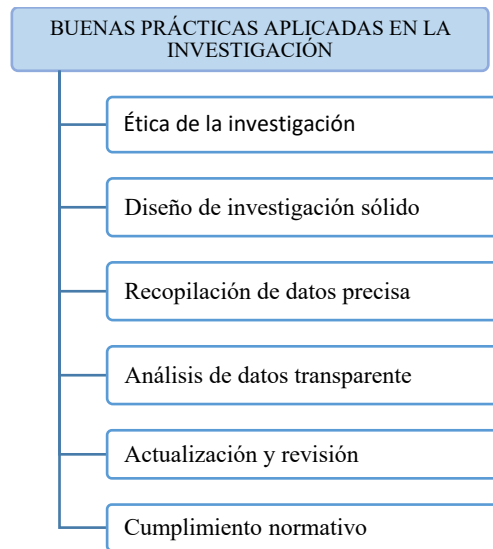
⁶⁹ Código Ético de Buenas Prácticas en la Investigación (Aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá, el 31 de octubre de 2019 y por el Comité de Ética de la Investigación y Experimentación Animal, el 18 de octubre de 2019).



2. **Diseño de investigación sólido:** Desarrollar un diseño de investigación adecuado que sea apropiado para abordar las preguntas de investigación y que incluya un tamaño de muestra suficiente para obtener resultados significativos (Creswell, 2009: 22).
 3. **Recopilación de datos precisa:** Realizar la recopilación de datos de manera precisa y sistemática, utilizando métodos y herramientas apropiadas para el tipo de investigación (Creswell, 2009: 31).
 4. **Análisis de datos transparente:** Llevar a cabo análisis de datos de manera transparente y reportando los resultados de manera completa y precisa (Creswell, 2009: 32).
 5. **Actualización y revisión:** Mantenerse actualizado en los avances de la disciplina y estar dispuesto a revisar nuevas evidencias o descubrimientos (Creswell, 2009: 39).
 6. **Cumplimiento normativo:** Seguir las regulaciones y políticas relacionadas con la investigación. (Israel y Hay, 2006: 129)
-



Figura N° 15: Buenas Prácticas aplicadas en la investigación



Fuente: Código Ético de Buenas Prácticas en la Investigación (2019), Israel y Hay (2006) y Creswell (2009).

Estas buenas prácticas en la investigación fueron fundamentales para garantizar que el resultado de la investigación sea confiable y verificable.

5.2.2.1.2 BUENAS PRÁCTICAS APLICADAS EN EL DESARROLLO DE LA TESIS⁷⁰

En el desarrollo de la presente investigación se requirió algunas buenas prácticas que se aplican comúnmente en el proceso de desarrollo de una tesis:

1. **Selección de un tema relevante y significativo:** Elija un tema que sea interesante, relevante y significativo en su campo de estudio. Asegúrese de que haya suficiente literatura disponible para respaldar su investigación.

⁷⁰ Booth, W., Colomb, G. y Williams, J. (2003). El oficio de investigar 2da. Edición. Estados Unidos de América. Universidad de Chicago.

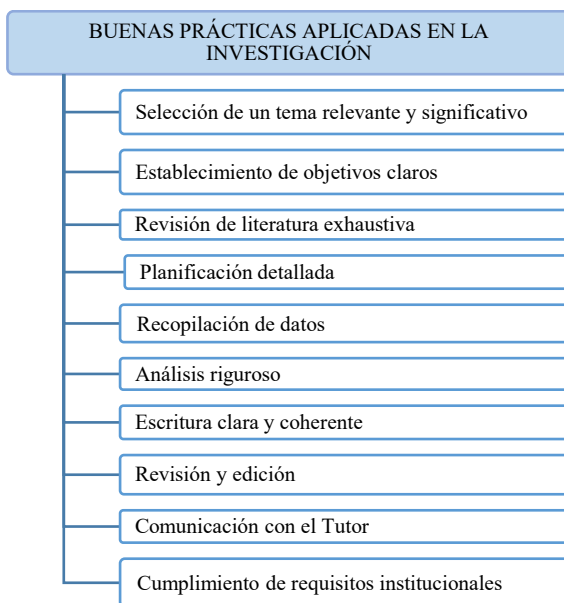


2. **Establecimiento de objetivos claros:** Defina los objetivos de su tesis de manera clara y específica. ¿Qué desea lograr con su investigación? ¿Cuál es la pregunta de investigación que está tratando de responder?
 3. **Revisión de literatura exhaustiva:** Investigue y revise la literatura existente relacionada con su tema. Esto le ayudará a comprender el estado actual de la investigación en su campo y a identificar lagunas que su tesis puede abordar.
 4. **Planificación detallada:** Desarrolle un plan de investigación detallado que incluya una metodología sólida, un cronograma de trabajo y un presupuesto si es necesario. Asegúrese de que su plan sea realista y alcanzable.
 5. **Recopilación de datos:** Recoja datos de manera precisa y sistemática utilizando métodos de investigación apropiados. Mantenga registros detallados de sus procedimientos y resultados.
 6. **Análisis riguroso:** Realice un análisis riguroso de sus datos utilizando técnicas estadísticas o cualitativas apropiadas. Asegúrese de que sus conclusiones estén respaldadas por la evidencia.
 7. **Escritura clara y coherente:** Escriba su tesis de manera clara y coherente. Siga una estructura lógica y utilice un estilo de escritura académico apropiado.
 8. **Revisión y edición:** Revise y edite su tesis cuidadosamente para corregir errores gramaticales, ortográficos y de formato. También verifique que su argumento sea sólido y que su trabajo fluya de manera coherente.
 9. **Comunicación con el Tutor:** Mantenga una comunicación regular con el tutor académico. Busque orientación y retroalimentación a lo largo del proceso.
-



10. Cumplimiento de requisitos institucionales: Asegúrese de cumplir con todos los requisitos y regulaciones institucionales relacionados con la presentación y la entrega de su tesis.

Figura N° 16: Buenas Prácticas aplicadas en el desarrollo de la tesis




Fuente: Booth, W., Colomb, G. y Williams, J. (2003).

Siguiendo estas buenas prácticas, se logró producir un trabajo de investigación sólido y de aporte a la profesión contable.

5.2.2.1.3 BUENAS PRÁCTICAS APLICADAS EN LA CONTABILIDAD⁷¹

Las buenas prácticas aplicadas en la contabilidad se refieren a los principios, estándares y procedimientos que los profesionales de la contabilidad y las organizaciones deben seguir para llevar a cabo la contabilidad de manera eficiente, precisa, ética y cumpliendo con las regulaciones y normativas aplicables. Estas prácticas son esenciales para asegurar la

⁷¹  Federación Internacional de Contadores (2009). Código de Ética para profesionales de la Contabilidad. Recuperado de https://www.ifac.org/_flysystem/azure-private/publications/files/codigo-de-etica-para-profesionales-de-la-contabilidad.pdf



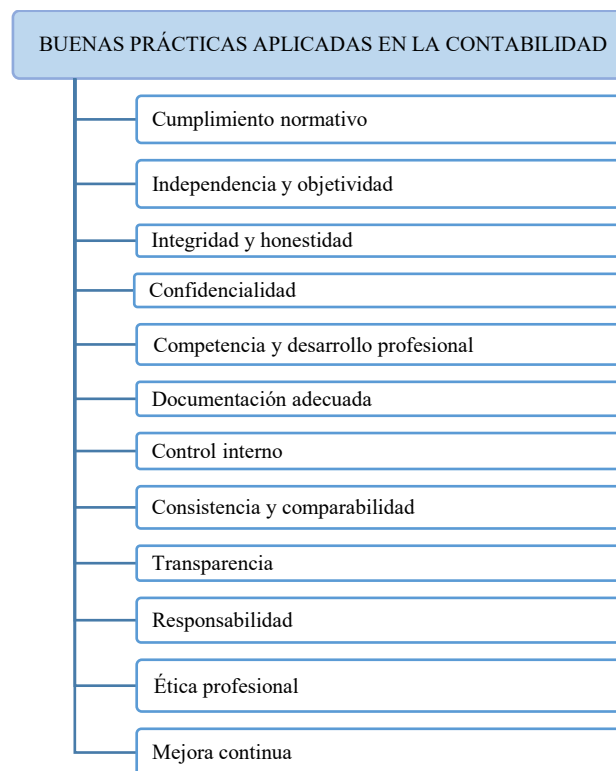
integridad de la información financiera y la toma de decisiones basada en datos precisos. Aquí se presentan algunas de las principales buenas prácticas de la contabilidad:

1. **Cumplimiento normativo:** Los contadores y las organizaciones deben cumplir con las leyes, regulaciones y normativas contables aplicables, como las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) o los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA).
 2. **Independencia y objetividad:** Los contadores deben mantener una perspectiva objetiva e imparcial en su trabajo y evitar cualquier conflicto de interés que pueda comprometer su integridad y objetividad.
 3. **Integridad y honestidad:** Los registros financieros deben reflejar de manera precisa y honesta la situación financiera de la organización, evitando cualquier manipulación o fraude.
 4. **Confidencialidad:** La información financiera debe manejarse con cuidado y mantenerse confidencial, protegiendo la privacidad y la seguridad de los datos.
 5. **Competencia y desarrollo profesional:** Los contadores deben mantenerse actualizados en las mejores prácticas y los cambios en las regulaciones contables a través de la educación continua y la formación profesional.
 6. **Documentación adecuada:** Mantener registros y documentación precisos y detallados de todas las transacciones financieras y procedimientos contables para facilitar la auditoría y la revisión.
 7. **Control interno:** Establecer y mantener sistemas de control interno efectivos para garantizar la precisión y la confiabilidad de la información financiera.
-



8. **Consistencia y comparabilidad:** Aplicar políticas contables coherentes en el tiempo y asegurarse de que la información financiera sea comparable para facilitar la toma de decisiones.
9. **Transparencia:** Proporcionar información financiera clara y comprensible en los estados financieros y en las comunicaciones con los interesados, revelando información significativa y contingente.
10. **Responsabilidad:** Asumir la responsabilidad por el trabajo realizado y estar dispuesto a rendir cuentas por cualquier error o irregularidad.
11. **Ética profesional:** Adherirse a los principios éticos y valores profesionales, como la integridad, la objetividad, la competencia y la debida diligencia.
12. **Mejora continua:** Buscar constantemente formas de mejorar los procesos contables y la calidad de la información financiera.

Figura N° 17: Buenas Prácticas aplicadas en la contabilidad



Fuente: Federación Internacional de Contadores (2009).




Estas buenas prácticas son fundamentales para garantizar la calidad y la confiabilidad de la información financiera, lo que a su vez contribuye a la toma de decisiones informadas y promueve la confianza en los informes contables.

5.2.2.1.4 BUENAS PRÁCTICAS PARA EL DESARROLLO Y REDACCIÓN DE MEDIDAS FINANCIERAS COMPLEMENTARIAS⁷²

La Federación Internacional de Contadores (IFAC), en su misión de servir al interés público, fortalecer la profesión contable mundial, contribuir al desarrollo de economías internacionales sólidas al establecer y promover la adhesión a normas profesionales de alta calidad, al ampliar la convergencia de estas normas y al expresarse sobre cuestiones de interés general en los que sea significativa la especialización profesional, a través del Comité de profesionales de la contabilidad en empresas (PAIB) prepararon la Guía Internacional de Buenas Prácticas, que sirve a los organismos miembros de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) quienes trabajan en los sectores comerciales, industriales, en el sector público, en educación y en el sector sin fines de lucro. Su objetivo es potenciar el papel de los profesionales de la contabilidad en empresas fomentando y facilitando el desarrollo global y el intercambio de conocimientos y buenas prácticas.

La Guía internacional de buenas prácticas (GIBP) publicadas por el Comité de profesionales de la contabilidad en empresas (PAIB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). inicia con una clara identificación de principios, (a) es generalmente aceptada internacionalmente y (b) se aplica a las organizaciones de todos los tamaños en el sector comercio, la industria, el sector público, educación y el sector sin fines de lucro, asimismo, se basa en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado; confidencialidad y conducta profesional que ya se requiere

⁷²  Federación Internacional de Contadores (2016). Guía Internacional de Buenas Prácticas, 6-10. Recuperado de https://www.ifac.org/_flysystem/azure-private/publications/files/Desarrollo-y-redaccion-de-medidas-financieras-complementarias-Definicion-principios-e-informacion-a-revelar_1.pdf



del profesional de la contabilidad en la empresa por el Código de ética para profesionales de la contabilidad de la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

El Comité de profesionales de la contabilidad en empresas (PAIB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), recomienda que los profesionales de la contabilidad en empresas (a) utilicen los principios de la Guía internacional de buenas prácticas (GIBP) para orientar la toma de decisiones, y (b) utilizar la guía de aplicación y las referencias a otros recursos para considerar cómo implementar la guía en la práctica.

La mejor práctica está en constante evolución. Por lo tanto, con el tiempo nuevas y mejores técnicas y enfoques para el trabajo del contador, surgirán inevitablemente.

En este sentido, a continuación, se detalla las buenas prácticas para el desarrollo y redacción de medidas financieras complementarias establecidas en la Guía Internacional de Buenas Prácticas de la Federación Internacional de Contadores (IFAC):

Figura N° 18: Buenas Prácticas para el desarrollo y redacción de medidas financieras complementarias

Características de la información financiera útil	Principios para el desarrollo y la redacción de medidas financieras complementarias	Información a revelar de las medidas financieras complementarias
<ul style="list-style-type: none">• Características cualitativas<ul style="list-style-type: none">- Relevancia- Representación fiel• Características cualitativas de mejoramiento<ul style="list-style-type: none">- Comparabilidad- Verificabilidad- Oportunidad- Comprensibilidad	<ul style="list-style-type: none">- Relevante- Íntegra- Neutral- Transparente- Comprensible y verificable- Comparable- Oportuna	<ul style="list-style-type: none">- Definición y propósito de la medida.- Cambios en la composición de una medida financiera complementaria.- Conciliación cuantitativa con la medida Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA).- Acompañamiento de la información a revelar contextual.- Ubicación y presentación.- Aseguramiento.

Fuente: Federación Internacional de Contadores (2016).



➤ **Características de la información financiera útil**

El Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB) y el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB) de los Estados Unidos han publicado diversos capítulos de un Marco conceptual para la información financiera (Marco conceptual) en forma conjunta, incluyendo un capítulo que trata las características cualitativas de la información financiera; es decir, la información financiera proporcionada en los estados financieros, así como también la información financiera presentada en otras formas.

Las características cualitativas identificadas, incluyen dos características fundamentales:

- **Relevancia:** Información financiera relevante con la capacidad de influir en las decisiones tomadas por los usuarios; y
- **Representación fiel:** Información financiera que representa fielmente los fenómenos que tiene por objetivo representar. Una representación perfectamente fiel será completa, neutral y estará libre de errores.

Asimismo, el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB) y el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB) identifican cuatro características cualitativas de mejoramiento:

- **Comparabilidad:** La capacidad de identificar y comprender las similitudes y diferencias entre las partidas (la concordancia en el uso de los mismos métodos para las mismas partidas contribuye a la comparabilidad);
 - **Verificabilidad:** Diferentes observadores independientes y debidamente informados podrían alcanzar un acuerdo respecto de que una descripción particular es una representación fiel;
 - **Oportunidad:** La información debe estar disponible en forma puntual para que pueda influir en las decisiones;
-



- **Comprensibilidad:** La información debe ser clasificada, caracterizada y presentada de manera clara y concisa para los usuarios.

Mientras que el Marco conceptual está dirigido a la información financiera para usuarios externos, el Comité de Profesionales de la Contabilidad en Empresas cree que estas características cualitativas también deben aplicarse a la información financiera interna de la dirección. En forma similar, esta guía detalla cómo estas características se aplican a las medidas financieras complementarias.

➤ **Principios para el desarrollo y la redacción de medidas financieras complementarias**

Al considerar si una medida financiera complementaria cuenta con atributos suficientes para ser redactada, se debe tener en cuenta lo siguiente:

A. Relevante

Para que una medida financiera complementaria sea redactada, esta debe ser utilizada por la dirección para evaluar el rendimiento o bien ser empleada por los usuarios con conocimiento de la información externa.

Una medida financiera complementaria debe tener la capacidad de influir en las decisiones de los usuarios, por ejemplo, cuando es utilizada por la dirección para evaluar el rendimiento. No obstante, los usuarios con conocimiento también pueden autoseleccionar la relevancia de una medida, incluso si dicha medida no es utilizada por la gerencia, por ejemplo, una medida que los inversores utilizan para comparar el rendimiento y el valor estimado de las compañías.

B. Íntegra

Una medida financiera complementaria debe proporcionar toda la información necesaria para que el usuario pueda comprender el fenómeno que se describe.



La integridad se logra cuando la medida no necesita adaptaciones o información complementaria adicional. Para la medida financiera complementaria, la integridad se evalúa al considerar si la descripción de la medida, junto con cualquier discusión contextual necesaria para explicar el propósito de las adaptaciones a una medida Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), proporciona toda la información necesaria para que el usuario comprenda el fenómeno que se describe. Por ejemplo, para asegurar su integridad, una medida de flujo de efectivo de las operaciones que excluye el efectivo proporcionado o consumido por cambios en los fondos de maniobra puede necesitar estar acompañada de una discusión del ciclo de los fondos de maniobra de la organización y cómo dicho ciclo proporciona y consume efectivo. Asimismo, para que sea íntegra, cuando la dirección hace uso de la medida, los componentes de la medida redactada de manera externa deben ser los mismos que aquellos utilizados por la dirección, o se deben explicar las diferencias y razones de la diferencia.

C. Neutral

Una medida financiera complementaria no puede ser sesgada, parcial, ponderada o manipulada para obtener un resultado deseado.

Las adaptaciones realizadas a las medidas Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) deben abordar todos los puntos relevantes positivos y negativos. Por ejemplo, una medida financiera complementaria, cuyo objetivo es representar los ingresos antes de las partidas no recurrentes, debe ser adaptada para ambos costes no recurrentes y los ingresos no recurrentes correspondientes.

D. Transparente

La descripción de una medida financiera complementaria debe estar alineada con sus componentes. Del mismo modo, una medida financiera complementaria debe estar acompañada de una explicación satisfactoria para considerarla tan libre de incertidumbre y errores de estimación como sea posible.



El título de una medida financiera complementaria debe estar alineado con sus componentes. Por ejemplo, una medida con un título que indica que es un ingreso operativo, pero excluye determinados cargos operativos no monetarios, tal como la depreciación y amortización, no sería transparente.

Muchas medidas financieras complementarias involucran una incertidumbre significativa y la posibilidad de errores de estimación. Cuando la incertidumbre o la estimación devienen de aplicar los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), cualquier información a revelar necesaria para que la medida sea considerada transparente probablemente ya es requerida por la norma de contabilidad correspondiente. Sin perjuicio de ello, cuando la incertidumbre de la medida o el potencial de errores de estimación no surge de la aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), agregar información a revelar puede ser necesario. En estas circunstancias, por ejemplo, los gastos de capital para mantenimiento donde algunos activos tienen atributos de mantenimiento y crecimiento, la transparencia se relaciona con la integridad del proceso al computar la medida. De igual modo, los usuarios deben entender el proceso utilizado por la dirección, por ejemplo, cualquier presunción hecha, de qué rango se selecciona una estimación, y cómo se determina el importe seleccionado.

E. Comprensible y verificable

Los usuarios debidamente informados deben entender la construcción y las limitaciones de una medida financiera complementaria y ver si esta es verificable, pudiendo llegar al consenso de que una medida representa fielmente lo que tiene por objetivo detallar.

Dado que las medidas financieras complementarias son derivaciones de una medida de un marco de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), los usuarios deben ser capaces de identificar las adaptaciones de la medida Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) y cómo se construyeron, y las razones e implicancias para su inclusión o exclusión. Una conciliación de la medida financiera complementaria y la medida Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) resulta útil.



F. Comparable

Los usuarios deben poder comparar las medidas financieras complementarias entre entidades de la misma industria y entre períodos.

La ausencia de definiciones estándar para las medidas financieras complementarias deriva en medidas con términos similares con componentes potencialmente distintos. De igual manera, una organización puede desear considerar las medidas utilizadas en su industria y cómo se construyen.

Asimismo, con el fin de maximizar la comparabilidad, la organización debe definir una medida financiera complementaria con suficiente detalle de modo de facilitar la comparabilidad con sus pares, incluyendo las definiciones de las adaptaciones no determinadas de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA); por ejemplo, los gastos de capital de mantenimiento.

También, las medidas deben ser preparadas sobre una base coincidente de período a período. Los usuarios deben comprender cuándo y cómo los componentes de una medida han cambiado.

Cuando se introduce una medida financiera complementaria, la organización también debe presentar esa medida para los períodos comparativos.

G. Oportuna

Una medida financiera complementaria debe ser redactada al mismo tiempo que los estados financieros relacionados.

Los usuarios de informes necesitan tener acceso a toda la información relevante a fin de poder tomar una decisión informada. Del mismo modo, para que una medida financiera complementaria sea útil para la comunicación del rendimiento, esta debe ser redactada junto con los estados financieros correspondientes.



➤ **Información a revelar de las medidas financieras complementarias**

Una medida que es relevante, íntegra, neutral, transparente, comprensible y verificable, comparable y oportuna debe poder redactarse como una medida financiera complementaria. La siguiente guía sobre información a revelar debe ayudar a los profesionales de la contabilidad en empresas a aplicar estos principios a la información externa. Esta guía sobre información a revelar también debe ser útil para los informes internos, tal como los informes dirigidos a la dirección, el organismo de gobierno y el comité de auditoría.

❖ **Definición y propósito de la medida**

Para evitar confusiones, una medida financiera complementaria debe estar claramente definida, por ejemplo, la definición de "mismas tiendas" en "ventas mismas tiendas" debe ser clara. De igual manera, el propósito de una medida debe ser revelado cuando es usada por la dirección, incluyendo los fenómenos económicos presentados por la medida. Además, las medidas financieras complementarias deben estar etiquetadas como tales y claramente distinguidas de las medidas Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA).

❖ **Cambios en la composición de una medida financiera complementaria**

Cuando los componentes de una medida cambian o su base de cálculo se modifica, la razón de dicho cambio debe estar explicada y los importes comparativos restablecidos respecto de la nueva base de cálculo.

❖ **Conciliación cuantitativa con la medida Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA)**

Una organización que informa una medida financiera complementaria debe proporcionar una conciliación cuantitativa de la medida con la medida Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) informada más directamente comparable, demostrando



cada adaptación realizada a la medida Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) para todos los períodos presentados. La definición y el propósito de cada adaptación deben estar explicados y la partida correspondiente en los estados financieros, identificada, ubicada y cuantificada.

Cuando una adaptación no es una medida Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), la base para su computación debe ser explicada. Mientras que la información a revelar asistirá a los inversores a comparar medidas entre entidades, también será útil indicar que la medida no puede ser directamente comparable con las de sus pares.

❖ **Acompañamiento de la información a revelar contextual**

Dado que las medidas financieras complementarias agregan u omiten partidas de la medida Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) más cercana, la discusión contextual acerca de las partidas adicionales o eliminadas con frecuencia complementa el conocimiento de las limitaciones de una medida. Si las Ganancias antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización (EBITDA) de una organización ha aumentado dado que los cambios tecnológicos han reemplazado los costes laborales por activos de capital, por ejemplo, sería útil proporcionar un contexto al cambio en Ganancias antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización (EBITDA) discutiendo su impacto en la depreciación y la amortización.

Una medida financiera complementaria debe ser presentada con información concisa pero suficiente para permitir al usuario entender sus componentes y evaluar si la medida es completa, neutral y está libre de errores. Cuando la neutralidad de una medida financiera complementaria puede ser cuestionada, por ejemplo, cuando los gastos por intereses, pero no los ingresos por intereses se eliminan de la medida de ganancias, esto debe discutirse y se debe proporcionar el motivo. De manera similar, cuando una medida involucra incertidumbre o estimaciones, revelar las presunciones y el rango del cual se ha seleccionado la estimación ayuda a proporcionar contexto para la medida.



❖ Ubicación y presentación

Una medida financiera complementaria que es informada externamente debe ser ubicada de manera tal que complemente pero que no eclipse la medida Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) de la organización.

La ubicación de una medida financiera complementaria informada externamente variará de acuerdo con los componentes del paquete de información de la organización y las disposiciones reglamentarias de la jurisdicción en la que la organización emite sus informes. A fin de evitar confundir a los lectores acerca de la autoridad de la medida complementaria, se debe ser cuidadoso de no presentar dicha medida con más prominencia o énfasis que la medida Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) más cercana relacionada. Los factores a tener en cuenta incluyen el orden de la presentación de las medidas financieras complementarias y las medidas Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) y el tamaño de letra usado para las medidas. De igual manera, las medidas financieras complementarias deben poder distinguirse fácilmente de las medidas Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA). Debido a que el principal objetivo de informar de manera externa una medida financiera complementaria es proporcionar perspectivas adicionales acerca de un elemento del rendimiento más allá de aquel que se comunica en los estados financieros externos, el mejor lugar para dichas medidas informadas de manera externa con frecuencia es en el material que explica los estados financieros, por ejemplo, los comentarios de la dirección.

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requieren que las partidas sean informadas en los estados financieros o las notas cuando su presentación es relevante para comprender cualquiera de los estados financieros presentados. Sin embargo, debemos recordar que a la luz de la intención de los estados financieros de proporcionar una valoración relativamente objetiva del rendimiento y la posición financiera conforme las normas contables, muchas jurisdicciones restringen o prohíben la información de medidas financieras complementarias en los estados financieros.



❖ Aseguramiento

La obtención de aseguramiento interno o externo sobre las medidas financieras complementarias de una organización contribuye a lograr mayor responsabilidad, transparencia y confiabilidad. La organización debe, por lo tanto, sopesar los costes y beneficios de dicho aseguramiento. Cuando obtener aseguramiento interno o externo no es una cuestión de cumplimiento, la organización debe considerar el aseguramiento interno o externo voluntario de sus medidas financieras complementarias.

5.2.2.1.5 BUENAS PRÁCTICAS GLOBALES TENDIENTES A REDUCIR LOS ÍNDICES DEL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN⁷³

Actualmente, los delitos económicos, delitos conexos y flujos financieros ilícitos han mostrado un aumento significativo en las últimas décadas. No obstante lo grave del asunto, es que no existen datos y estadísticas que precisen la realidad y magnitud de los hechos fraudulentos.

La incidencia de estos delitos no sólo se manifiesta en la esfera financiera y económica; su acelerada expansión afecta también el desarrollo institucional, político y social de las naciones, y existen evidencias claras de que la corrupción y el fraude en el gobierno, agravan la pobreza, generan abusos graves y obstaculizan el desarrollo humano, sin retorno alguno.

Las herramientas en la implementación de las mejores prácticas para la disuasión de ilícitos estará mejor preparada para prevenir, detectar y reducir de manera significativa la comisión de fraudes y actos corruptos.

⁷³ Buchahin, M. (2015). Las mejores prácticas para la prevención y detección del fraude. Artículos de fraude. Recuperado de <https://www.auditool.org/blog/fraude/las-mejores-practicas-para-prevencion-y-deteccion-del-fraude>



La implantación de las mejores prácticas, implica el establecimiento de una política integral que otorgue seguridad, de que todo hecho ilícito va a ser sancionado de manera ejemplar. Entonces, ¿Qué deben hacer las organizaciones públicas o privadas para blindarse contra posibles actos ilícitos? Simplemente, adoptar las mejores prácticas globales tendientes a reducir los índices del fraude y la corrupción. A continuación de detalla algunas de ellas:

1. **El perfil de los empleados o servidores públicos:** Cada uno de los puestos, sobre todo los de áreas sensibles (compras, adquisiciones, proveedores, etc.) deben estar dirigidos por profesionales preparados y honestos y con el expertise y perfil apropiado al cargo. La selección debe ser basada en conocimientos y especialización en relación a las funciones del puesto es factor esencial en la disuasión de fraudes.
2. **Verificación de antecedentes laborales y aplicación de pruebas de confianza:** Integrarlo como un protocolo obligatorio en el procedimiento de contratación.
3. **Fortalecimiento del control interno y evaluación de riesgos:** Su aseguramiento, puede dar una seguridad razonable a la organización del adecuado de su gestión. Las revisiones a los controles internos debe practicarse de manera continua.
4. **La capacitación de los empleados:** Invertir en educar a los profesionales de nuestra organización en temas antifraude, como son Técnicas Forenses de Entrevista, Metodología de la Investigación, Análisis de Datos para Detección de Fraude, entre otros, les permitirá asegurar que su personal cuente al menos con el conocimiento especializado en esta materia.



- 5. Estimular las competencias laborales del personal y promover la certificación internacional en la materia:** Resulta de importancia crítica para las organizaciones contar con especialistas en materia de prevención, detección e investigación de fraudes, pues la comisión de estos delitos puede ser tan sofisticada y compleja, que requiere adquirir competencias técnicas y habilidades especializadas para descubrir y reducir su incidencia.

En tal sentido, en el ámbito de promover el antifraude, la Asociación de Examinadores de Fraude certificados (ACFE), organización internacional reconocida en el mundo viene brindando a profesionales que estén interesados en llevar su carrera al siguiente nivel obteniendo el estándar de excelencia profesional en la profesión antifraude, la credencial de Examinador de Fraude Certificado (CFE), una de las acreditaciones más importantes en esta materia, toda vez que, el mismo certifica la experticia anti-fraude.

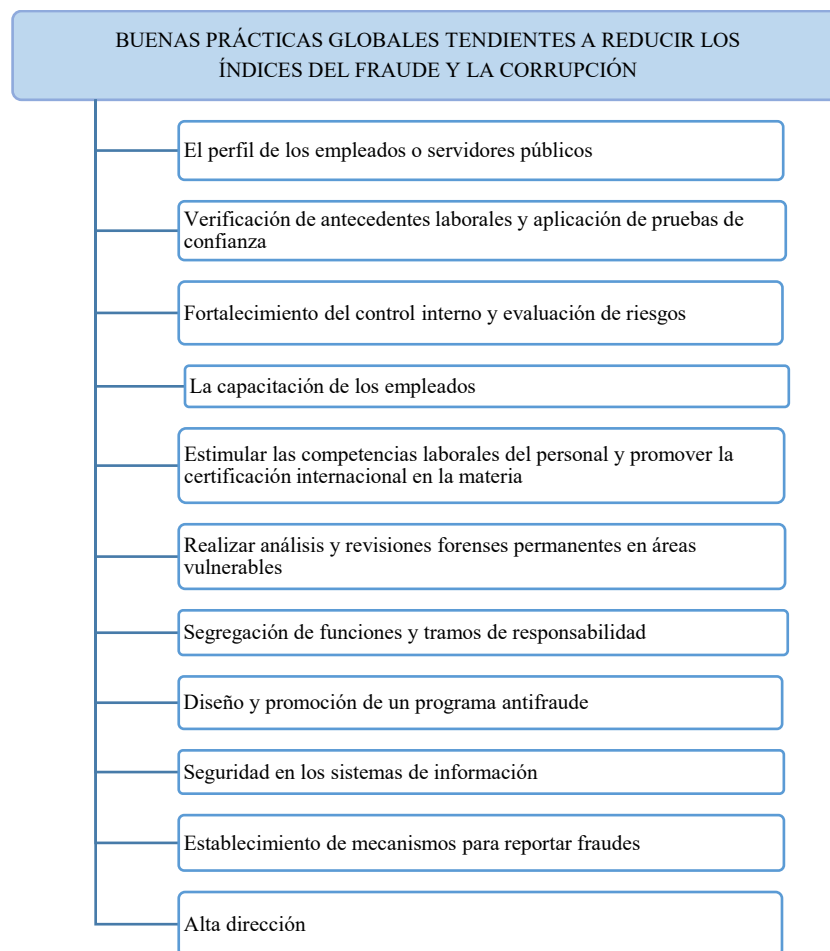
- 6. Realizar análisis y revisiones forenses permanentes en áreas vulnerables:** La actitud es importante. Si se revisa siempre lo mismo, los hallazgos no variarán. Abrir el enfoque y pensamiento de los auditores y/o contadores públicos hacia la investigación.
 - 7. Segregación de funciones y tramos de responsabilidad:** Establecer formalmente los ámbitos de autoridad y niveles de responsabilidad de cada uno de los empleados o servidores públicos, relaciones y líneas de reporte.
 - 8. Diseño y promoción de un programa antifraude:** El contenido de la política contra el fraude debe ser explícito y claro, y comunicarse a todo el personal de la organización.
 - 9. Seguridad en los sistemas de información:** Diversos esquemas fraudulentos involucran la manipulación ilegal de los datos de entrada o de los registros de salida en los sistemas.
-



10. **Establecimiento de mecanismos para reportar fraudes:** Hoy día se ha constituido como el medio más eficaz y adecuado para conocer sobre posibles conductas inapropiadas, la Línea Ética de Denuncia, línea 800 y por @mail que permita el anonimato y la confidencialidad para recibir reportes de fuentes internas y externas.

11. **Alta dirección.** La posición de la organización frente a la comisión de estos delitos y la divulgación de la política anti-fraude, en el sentido que todo hecho ilícito va a ser sancionado de manera ejemplar. Divulgar y promover los Códigos de Conducta y de Ética.

Figura N° 19: Buenas Prácticas globales tendientes a reducir los índices del fraude y la corrupción



Fuente: Buchahin, M. (2015).



Ninguno de los sectores público, privado o social puede sustraerse de enfrentar las prácticas fraudulentas y la corrupción, por ello, la conciencia que se adquiera sobre el tema y la educación continua anti-fraude, y la actualización de las mejores prácticas para la prevención, disuasión y detección del fraude, permitirán utilizar este conocimiento para aportar un valor agregado a la profesión, a su organización y por tanto a la sociedad.

5.2.2.1.6 BUENAS PRÁCTICAS APLICADAS EN LA CONTABILIDAD FORENSE⁷⁴

Las buenas prácticas en la contabilidad forense, se refieren a los estándares y procedimientos éticos y profesionales que los contadores forenses y los expertos en contabilidad deben seguir al llevar a cabo investigaciones relacionadas con posibles fraudes, irregularidades financieras, litigios y otros asuntos legales. Estas buenas prácticas están diseñadas para garantizar la integridad, la precisión y la objetividad en el manejo de la información financiera en un entorno legal.

Algunas de las buenas prácticas claves que se consideran en la contabilidad forense son:

1. **Independencia:** Los contadores forenses deben ser independientes y no tener conflictos de intereses que puedan comprometer su imparcialidad en la investigación.
2. **Objetividad:** Deben mantener una perspectiva objetiva y no prejuzgar el resultado de la investigación.
3. **Confidencialidad:** Deben mantener la confidencialidad de la información y los resultados relacionados con la investigación.

⁷⁴ Instituto Mexicano de Contadores Públicos (2015). Código de Ética Profesional. 10ma. Ed. México: Talleres Gráficos del D.F.

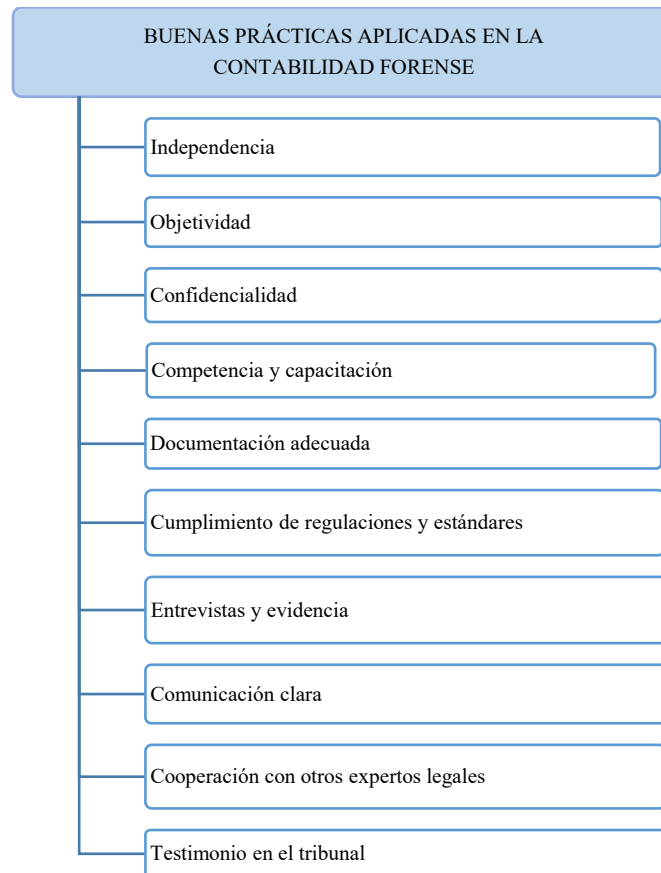


4. **Competencia y capacitación:** Deben poseer las habilidades y el conocimiento necesarios para llevar a cabo una investigación forense adecuada y mantenerse actualizados en las mejores prácticas y regulaciones relevantes.
5. **Documentación adecuada:** Deben mantener registros detallados y documentación apropiada de su trabajo, hallazgos y conclusiones.
6. **Cumplimiento de regulaciones y estándares:** Deberá cumplir con las leyes, regulaciones y estándares profesionales aplicables, como los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
7. **Entrevistas y evidencia:** Deben realizar entrevistas cuidadosas y obtener evidencia de manera adecuada y legal.
8. **Comunicación clara:** Deben comunicar sus hallazgos de manera clara y concisa, tanto por escrito como verbalmente, y proporcionar informes que sean comprensibles para las partes interesadas.
9. **Cooperación con otros expertos legales:** Deben colaborar con abogados u otros expertos legales y trabajar en conjunto para respaldar el proceso legal.
10. **Testimonio en el tribunal:** Si es necesario, deben estar preparados para testificar en el tribunal y proporcionar evidencia experta de manera imparcial y precisa.

Las buenas prácticas en la contabilidad forense son fundamentales para garantizar la justicia y la transparencia en casos legales que involucran cuestiones financieras y contables. También ayuda a mantener la integridad del proceso y la confianza en el sistema de justicia.




Figura N° 20: Buenas Prácticas aplicadas en la contabilidad forense



Fuente: Instituto Mexicano de Contadores Públicos (2015).

5.2.2.1.7 BUENAS PRÁCTICAS PARA LA APLICACIÓN DE TÉCNICAS CONTABLES FORENSES⁷⁵

Las buenas prácticas en la aplicación de técnicas contables forenses, se refieren a los métodos y enfoques específicos que los contadores forenses y expertos en contabilidad utilizan al aplicar técnicas contables en investigaciones relacionadas con fraudes, irregularidades financieras y disputas legales. Estas prácticas son esenciales para asegurar que las investigaciones se realicen de manera eficiente, precisa y ética:

⁷⁵  Asociación de Examinadores del Fraude - ACFE (2022). Manual del Examinador de Fraude. Recuperado de <https://www.acfe.com/>

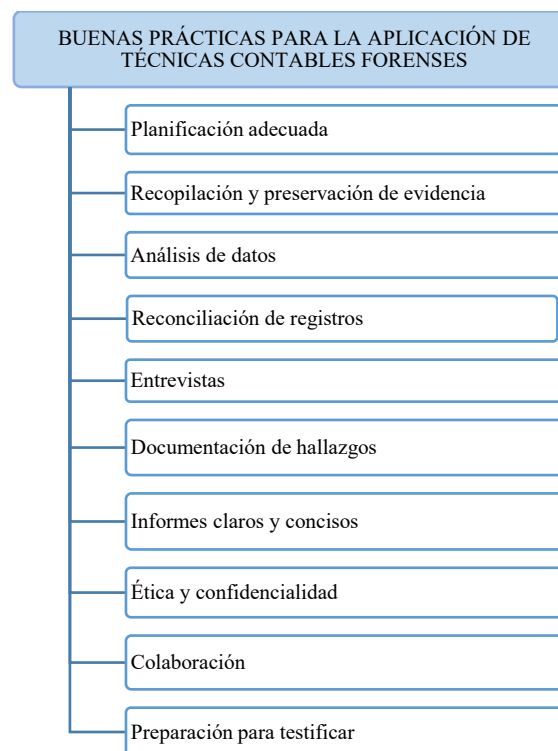


1. **Planificación adecuada:** Antes de comenzar una investigación, es esencial planificarla cuidadosamente. Esto incluye definir los objetivos de la investigación, identificar las fuentes de datos relevantes y diseñar un plan de trabajo detallado.
 2. **Recopilación y preservación de evidencia:** Recopilar y preservar adecuadamente la evidencia es crucial. Esto implica asegurarse de que la información financiera y los documentos relacionados se obtengan de manera legal y que se mantengan en un estado que no permita la alteración.
 3. **Análisis de datos:** Utilizar técnicas de análisis de datos para identificar patrones, tendencias y posibles anomalías en los registros financieros y transacciones. Esto puede incluir análisis de tendencias temporales, comparaciones de datos y detección de valores atípicos.
 4. **Reconciliación de registros:** Comparar y conciliar los registros financieros para identificar discrepancias y posibles fraudes. Esto puede incluir la conciliación de cuentas bancarias y la verificación de transacciones.
 5. **Entrevistas:** Realizar entrevistas con personas involucradas en la investigación para obtener información adicional y aclarar cualquier pregunta sobre los registros financieros.
 6. **Documentación de hallazgos:** Documentar de manera completa y precisa todos los hallazgos, incluyendo detalles sobre cómo se obtuvo la evidencia, los cálculos realizados y las conclusiones alcanzadas.
 7. **Informes claros y concisos:** Preparar informes de investigación que sean claros, concisos y basados en evidencia. Los informes deben ser comprensibles para las partes interesadas y, cuando sea necesario, pueden ser utilizados como evidencia en procedimientos legales.
-



8. **Ética y confidencialidad:** Mantener altos estándares éticos y la confidencialidad de la información relacionada con la investigación. Esto es especialmente importante en casos sensibles.
9. **Colaboración:** Colaborar con otros profesionales, como abogados y expertos en seguridad cibernética, cuando sea necesario para abordar aspectos específicos de la investigación.
10. **Preparación para testificar:** Si se espera que el contador forense testifique en el tribunal, debe estar preparado para hacerlo de manera efectiva, respaldando sus conclusiones con evidencia sólida y siendo capaz de comunicar de manera clara y precisa.

Figura N° 21: Buenas Prácticas para la aplicación de técnicas contables forenses



Fuente: Asociación de Examinadores del Fraude – ACFE (2022).



Estas buenas prácticas en la aplicación de técnicas contables forenses son esenciales para garantizar la integridad y la efectividad de las investigaciones en el campo de la contabilidad forense, y para ayudar en la resolución de disputas legales y la detección de actividades fraudulentas o irregulares.

5.2.2.1.8 BUENAS PRÁCTICAS PARA LA APLICACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA⁷⁶

Las buenas prácticas en la aplicación de métodos de investigación financiera, se refieren a los enfoques y procedimientos recomendados para llevar a cabo a cabo investigaciones financieras en el contexto de la contabilidad forense. Estas prácticas son fundamentales para asegurar que las investigaciones sean rigurosas, efectivas, éticas y legalmente sólidas.

A continuación, se mencionan buenas prácticas en este ámbito:

1. **Planificación estratégica:** Antes de iniciar una investigación, es fundamental realizar una planificación estratégica que incluya la identificación de los objetivos, la definición de los recursos necesarios y la elaboración de un plan de trabajo detallado. Esto ayuda a garantizar que la investigación se lleve a cabo de manera eficiente y efectiva.
2. **Recopilación y preservación de evidencia:** Se debe recopilar, revisar y preservar cuidadosamente toda la evidencia financiera relevante. Esto incluye registros contables, transacciones financieras, contratos, estados financieros y cualquier otro documento relacionado con la investigación.

⁷⁶ Grupo de Acción Financiera – GAFI (2012). Guía para las investigaciones Financieras. Recuperado de <https://www.mpf.gob.ar/dafi/files/2017/03/GAFI-Gu%C3%ADa-para-Investigaciones-Financieras.pdf>



3. **Análisis financiero:** Utilizar técnicas de análisis financiero para examinar y evaluar los datos financieros en busca de irregularidades, tendencias sospechosas o patrones inusuales. Esto puede incluir análisis de flujo de efectivo, análisis de tendencias financieras y análisis de ratios financieros.

 4. **Investigación de transacciones sospechosas:** Identificar y examinar de cerca las transacciones sospechosas o atípicas que podrían indicar fraude o actividades ilícitas. Esto implica rastrear el flujo de dinero y la documentación que respalda estas transacciones.

 5. **Entrevistas y testimonios:** Realizar entrevistas con testigos, empleados y otras personas relevantes para obtener información adicional y aclarar cuestiones relacionadas con la investigación. Además, estar preparado para testificar en el tribunal si es necesario.

 6. **Documentación adecuada:** Registrar y documentar de manera precisa todos los hallazgos, metodologías utilizadas y conclusiones alcanzadas durante la investigación. La documentación sólida es esencial para respaldar cualquier acción legal futura.

 7. **Confidencialidad y ética:** Mantener la confidencialidad de la información y seguir altos estándares éticos en todo momento. Esto es particularmente importante en casos de contabilidad forense, donde la sensibilidad de la información puede ser significativa.

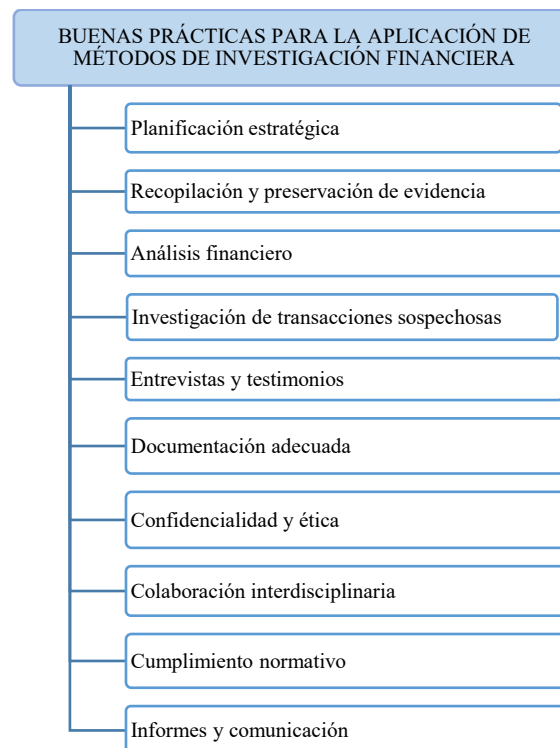
 8. **Colaboración interdisciplinaria:** Colaborar con otros profesionales, como abogados, investigadores de seguridad cibernética y expertos en tecnología, cuando sea necesario para abordar aspectos específicos de la investigación.
-



9. **Cumplimiento normativo:** Asegurarse de cumplir con todas las leyes y regulaciones relevantes durante la investigación, incluyendo aquellas relacionadas con la privacidad y la seguridad de los datos.

10. **Informes y comunicación:** Preparar informes de investigación claros y concisos que presenten los hallazgos de manera comprensible para las partes interesadas, incluyendo abogados, clientes y autoridades legales.

Figura N° 22: Buenas Prácticas para la aplicación de métodos de investigación financiera



Fuente: Grupo de Acción Financiera – GAFI (2012).

Estas buenas prácticas en la aplicación de métodos de investigación financiera son fundamentales para garantizar la integridad y la efectividad de las investigaciones en el campo de la contabilidad forense, ayudando a identificar fraudes, irregularidades financieras y otros problemas relacionados con la contabilidad en un contexto legal.



Además, contribuyente a mantener la confianza en el sistema de justicia y en la profesión contable.

5.2.3 TERCER OBJETIVO ESPECIFICO: DESARROLLAR EL ALCANCE INTEGRAL DE LA PROPUESTA GUÍA DE TÉCNICAS CONTABLES FORENSES Y MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA EN EL CONTEXTO DE LA CONTABILIDAD FORENSE

5.2.3.1 DISEÑO DE UN MODELO DE PLAN DE INVESTIGACIÓN

Para desarrollar este objetivo, se procedera a elaborar un modelo de plan de investigación, de modo que dicha herramienta permita coadyuvar un proceso de investigación.

Un plan que incorpora varios elementos puede responder directamente a las necesidades de cada una de las autoridades involucradas en los procesos legales de la investigación.

El Plan de Investigación es una herramienta diseñada para apoyar un proceso conjunto de una investigación, de acuerdo con las necesidades para responder a la investigación de casos de delitos económicos.

De esta manera, el documento actúa como una herramienta de planificación para que las partes involucradas tengan estándares para el proceso conjunto de construcción de casos de manera eficiente, organizada y segura.

En ese sentido, es una herramienta para organizar y documentar el trabajo, establecer necesidades de información y formas de obtenerla, destacando desarrollos, metas y plazos, distribuyendo tareas, identificando prioridades, y evaluando cada paso y los resultados.



La información recopilada permite a las autoridades comprender las modalidades y qué delito (financiero u otros) se perpetró y con qué información/medios de prueba para construir el caso.

El plan de investigación en el contexto de la contabilidad forense es un marco estructurado que se utiliza para guiar y estandarizar el proceso de investigación en casos relacionados con fraude, malversación de fondos u otras actividades financieras sospechosas. Este plan de investigación es desarrollado por expertos en contabilidad forense y se adapta a las necesidades específicas de cada caso.

Como elementos importantes para un modelo de plan de investigación sobre delitos financieros se identifican, las siguientes áreas:

- Visión general de investigación
- Alcance de investigación
- Pasos en la investigación
- Resultados del trabajo y actualizaciones

➤ **VISIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN**

La visión general de investigación en un plan de investigación, proporciona una descripción general y resumida del propósito, alcance y enfoque de la investigación propuesta.

Esta sección es crucial, toda vez que, establece el marco general de la investigación y ayuda a los lectores a comprender de manera concisa los objetivos y la dirección de la investigación en cuestión.



➤ **ALCANCE DE INVESTIGACIÓN**

El alcance de la investigación en un plan de investigación se refiere a la delimitación y especificación clara de los límites y áreas específicas que serán abordadas y analizadas durante el proceso de investigación.

Esta sección permite definir los límites y la extensión de la investigación, lo que ayuda a enfocar los esfuerzos en áreas específicas y garantiza que la investigación se lleve a cabo de manera efectiva y eficiente.

➤ **PASOS EN LA INVESTIGACIÓN**

Los pasos de investigación en un plan de investigación se refieren a las etapas específicas que se siguen para llevar a cabo la investigación de manera metódica y sistemática.

Estos pasos ayudan a guiar el proceso de investigación desde la recopilación de datos hasta el análisis de pruebas y la presentación de conclusiones.

➤ **RESULTADOS DEL TRABAJO Y ACTUALIZACIONES**

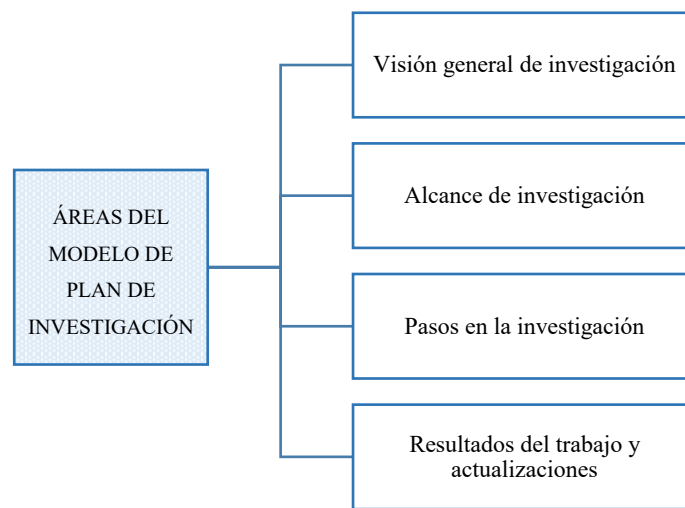
Los resultados del trabajo y las actualizaciones en un plan de investigación se refieren a la documentación detallada de los hallazgos, conclusiones y cualquier progreso o cambios importantes durante el proceso de investigación.

Esta sección del plan tiene como objetivo proporcionar una descripción clara y completa de los resultados obtenidos, así como de cualquier actualización o cambio relevante que se haya producido durante la investigación.



Al documentar y comunicar claramente los resultados del trabajo y las actualizaciones en un plan de investigación, se garantiza la transparencia y la precisión de la información presentada, lo que puede ser relevante para respaldar cualquier acción legal o para implementar medidas correctivas efectivas dentro de la organización.

Figura N° 23: Áreas del Modelo de Plan de Investigación



Fuente: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC (2020), apoyado por: Cooperación Alemana DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT – BMZ (2020), Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OECD. Paris (2017), Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción – UNCAC (2006), Convención Anticohecho de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OECD (1997), Recomendaciones Anticohecho (2009), Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados – AICPA, Federación Internacional de Contadores – IFAC, Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad – IASB, Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – INTOSAI y la Asociación de Examinadores de Fraude Certificados (ACFE).

A continuación, se presenta un modelo básico de plan de investigación, el cual puede adaptarse a casos específicos. Este modelo proporciona una estructura general que puede ser modificada según las necesidades y circunstancias particulares de cada caso.



Tabla N° 6: Elementos de un Modelo de Plan de Investigación: Visión General de Investigación y Alcance de Investigación

VISIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN



Debe presentar:

Resumen del caso a investigar:

Definir el caso de manera concisa.

Antecedentes del caso a investigar:

¿Cómo se recibe el caso (fuente de información)?, ¿Qué información previa existe?, ¿Ha habido casos parecidos?
¿Los actores involucrados han sido sujeto de investigación anteriormente?

Formulación de la hipótesis:

Con la información recopilada continuamente, se formula la hipótesis del acto criminal detectado, considerando el modus operandi. Esto puede incluir más de una hipótesis y debe establecerse un grado de

ALCANCE DE INVESTIGACIÓN



Puede incluir la definición de los elementos más importantes para identificar los delitos económicos y los delitos involucrados, incluyendo:

Tipos de evidencia:

Todos los descritos y los requisitos (documentos/permisos, testigos, entradas de expertos, forenses, etc.)

Leyes y cargos:

Referencias a las leyes y cargos que cada institución quiere perseguir.

Áreas de la investigación que necesitan más trabajo:

Faltantes y que requieran más información y modos de obtenerla.



complejidad. Además debe incluir una hipótesis separada en:

- 1) Caso de delito y
- 2) Caso de delito financiero con una hipótesis final sobre los vínculos.

Objetivo del caso y temas a investigar:

Descripción de los elementos del caso para investigar.

Riesgos:

Descripción de los riesgos directos e indirectos alrededor del caso. Se incluyen, los riesgos que afecten al equipo o a las instituciones que la conforman.

Otros factores relevantes:

Observaciones de otras instituciones que podrían servir a la investigación.

Áreas de investigación sobre flujos financieros ilícitos:

Descripción de tendencias financieras clave, estructura de la red criminal/actores, método de transporte y ocultamiento, evidencia relacionada en el área de contabilidad forense (facturas, declaraciones fiscales, documentación de aduanas, etc.)

Información requerida de otras instituciones:

Que requieren más información y modos de obtenerla (autoridades y otros tipos de entidades).

Fuente: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC (2020), apoyado por: Cooperación Alemana DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT – BMZ (2020), Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OECD. Paris (2017), Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción – UNCAC (2006), Convención Anticohecho de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OECD (1997), Recomendaciones Anticohecho (2009), Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados – AICPA, Federación Internacional de Contadores – IFAC, Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad – IASB, Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – INTOSAI y la Asociación de Examinadores de Fraude Certificados (ACFE).



Tabla N° 7: Elementos de un Modelo de Plan de Investigación: Pasos en la Investigación y Resultados del Trabajo y Actualizaciones

PASOS EN LA INVESTIGACIÓN



Determina los pasos requeridos por las diferentes instituciones para realizar una investigación conjunta de manera efectiva y eficiente.

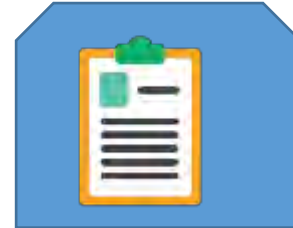
Etapas y actividades a realizar:

Descripción de cada etapa, actividad y tareas para definir el proceso a seguir para la investigación del caso.

Roles y responsabilidades por actividad (a nivel de instituciones y especialistas), detalles de contacto:

El personal de la plataforma que actuará en la investigación del caso con sus respectivas responsabilidades.

RESULTADOS DEL TRABAJO Y ACTUALIZACIONES



Documenta los resultados del trabajo de cada institución y el trabajo en conjunto como resultado de las investigaciones y reuniones de trabajo de cada etapa del proceso. Esto también puede incluir actualizaciones de cada área del plan que se haya recopilado, durante la ejecución del proceso de investigación interinstitucional.



Cronograma:

Sobre las actividades a realizar en conjunto y por cada institución de manera individual.

Fuente: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC (2020), apoyado por: Cooperación Alemana DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT – BMZ (2020), Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OECD. París (2017), Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción – UNCAC (2006), Convención Anticohecho de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OECD (1997), Recomendaciones Anticohecho (2009), Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados – AICPA, Federación Internacional de Contadores – IFAC, Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad – IASB, Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – INTOSAI y la Asociación de Examinadores de Fraude Certificados (ACFE).

Al seguir un modelo de plan de investigación, el profesional contable forense puede asegurar de que todos los aspectos relevantes del caso sean abordados de manera exhaustiva y sistemática, lo que puede ayudar a garantizar la precisión y la validez de los hallazgos y conclusiones.

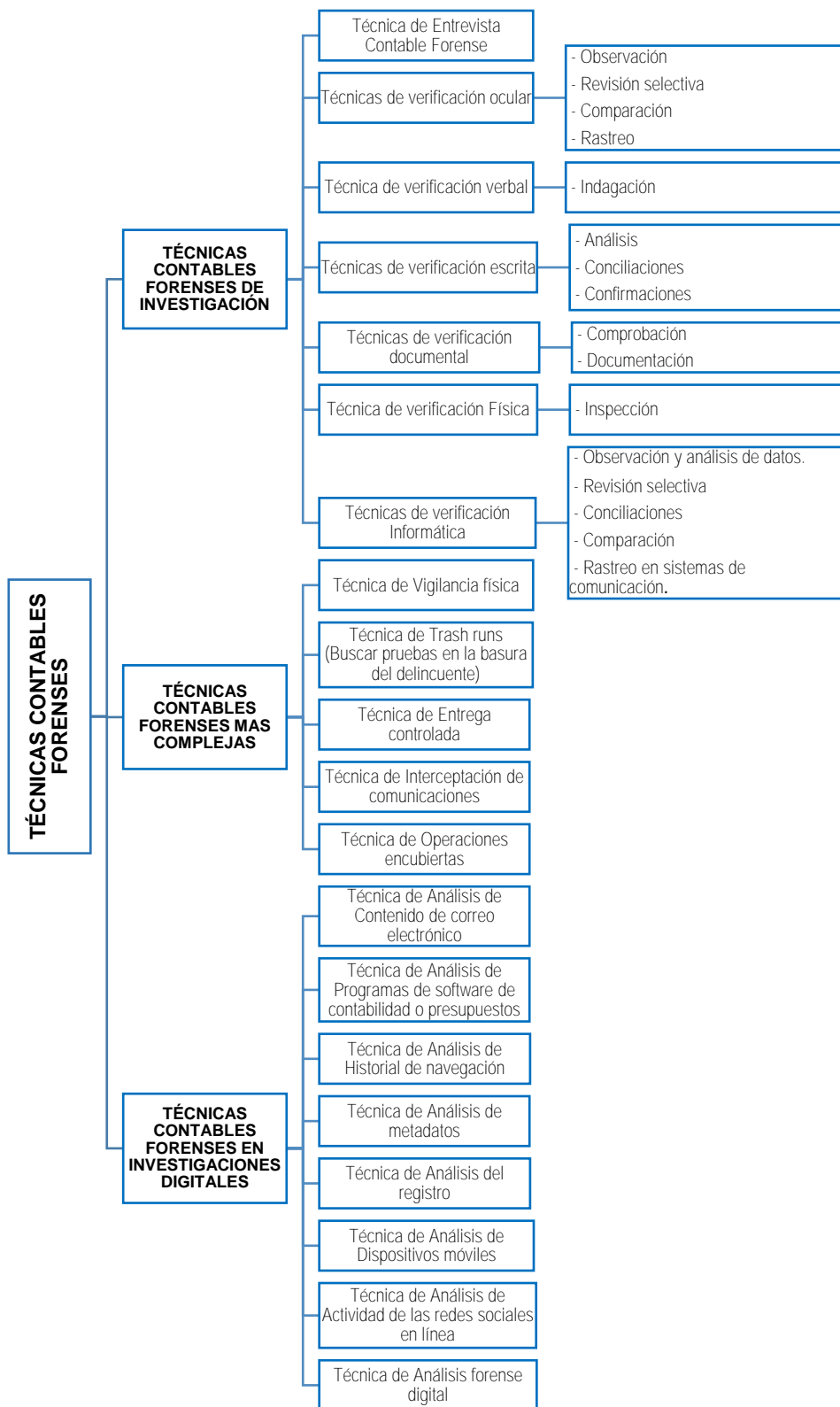
5.2.3.2 EXPOSICIÓN DE FORMA DETALLADA DE LAS TÉCNICAS CONTABLES FORENSES

5.2.3.2.1 TÉCNICAS CONTABLES FORENSES

Las técnicas contables forenses, pueden aplicarse de 3 formas: Técnicas contables forenses de investigación, Técnicas contables forenses más complejas y Técnicas contables forenses en investigaciones digitales:



Figura N° 24: Técnicas Contables Forenses





5.2.3.2.1.1 TÉCNICAS CONTABLES FORENSES DE INVESTIGACIÓN⁷⁷

➤ TÉCNICA DE ENTREVISTA CONTABLE FORENSE

Si bien no tiene el rigor de una entrevista judicial o de un interrogatorio, esta técnica aporta al desarrollo de investigaciones internas o declaraciones. Su objetivo es recoger información clave de fuentes primarias: posibles testigos y/o sospechosos.

Para que sea efectiva, la entrevista contable forense requiere de profesionales expertos e idóneos que puedan manejar el proceso, capaz de generar condiciones adecuadas y garantizar los derechos de las personas entrevistadas. Previamente, el entrevistador forense tiene bajo su responsabilidad la planeación de la entrevista y la elaboración previa de los ejes de indagación y preguntas orientadoras, a partir de las particularidades de cada caso.

De igual manera, se recomienda registrar la entrevista a través de dispositivos electrónicos (audio y/o video), contar con un lugar seguro y adecuado para ello y disponer de tiempo suficiente para abarcar la totalidad de preguntas. Preferiblemente, cada entrevista debe contar con un asistente, quien tomará notas complementarias, además de ayudar al entrevistador a identificar aspectos clave de la comunicación digital y analógica de la persona entrevistada (la comunicación digital está relacionada con las palabras y la comunicación analógica con los gestos y comportamiento).

También debe tenerse en cuenta que un investigador que lleva a cabo una investigación de contabilidad forense debe formular una estrategia o técnicas de entrevista destinadas a la recopilación de pruebas confiables para dirigir mejor la investigación, respaldar un enjuiciamiento y evitar preguntas que puedan obstaculizar los propios esfuerzos de los fiscales para obtener pruebas testimoniales.

⁷⁷ Universidad Militar Nueva Granada (2005). Unidad 2. Investigación financiera forense. Facultad de estudios a distancia: Universidad Militar Nueva Granada.



Figura N° 25: Entrevista Financiera Forense



Fuente: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC (2020), apoyado por: Cooperación Alemana DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT – BMZ (2020), Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OECD. Paris (2017), Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción – UNCAC (2006), Convención Anticohecho de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OECD (1997), Recomendaciones Anticohecho (2009), Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados – AICPA, Federación Internacional de Contadores – IFAC, Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad – IASB, Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – INTOSAI y la Asociación de Examinadores de Fraude Certificados (ACFE).

- PASOS DE LA ENTREVISTA

Se recomienda iniciar la entrevista con palabras de bienvenida y una introducción y explicación del proceso. Luego realizar una evaluación de la relación inicial, determinando el carácter amistoso u hostil de la misma. Para ello, el entrevistador debe permanecer en disposición de escucha activa y posteriormente desarrollar los ejes de indagación y el cuestionario elaborado previamente, manteniendo una secuencia lógica. Finalmente, al cerrar la entrevista, se debe permitir al entrevistado entregar información adicional.



Figura N° 26: Pasos de la entrevista

1. *Prólogo/Introducción Bienvenida y explicación*
2. *Evaluación de la relación inicial amistoso u hostil.*
3. *Escucha activa Parfraseo.*
4. *Desarrollo de cuestionario o guion Secuencia lógica.*
5. *Cierre ¿Algo más?*

Fuente: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC (2020), apoyado por: Cooperación Alemana DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT – BMZ (2020), Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OECD. Paris (2017), Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción – UNCAC (2006), Convención Anticohecho de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OECD (1997), Recomendaciones Anticohecho (2009), Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados – AICPA, Federación Internacional de Contadores – IFAC, Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad – IASB, Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – INTOSAI y la Asociación de Examinadores de Fraude Certificados (ACFE).

- TIPO DE PREGUNTAS

Se recomienda utilizar cinco tipos de preguntas: preguntas abiertas para obtener información amplia, sin limitar las respuestas del entrevistado; preguntas cerradas, contrario a las anteriores, circunscriben las respuestas a dos o más opciones puntuales; preguntas consultivas o de opinión para indagar respecto a la percepción del entrevistado; preguntas de verificación o exploración con el objetivo de confirmar la información u obtener datos adicionales; y las preguntas de carnada que plantean situaciones hipotéticas, para obtener información relevante que pudiese estar oculta.

Se recomienda realizar los siguientes tipos de preguntas:

1. Abiertas (Información)
2. Cerradas (Si o No)
3. Consultivas de opinión (Percepción del entrevistado)
4. De verificación o explotación (Confirmar o suministrar datos adicionales).
5. De carnada (Preguntas hipotéticas)



Figura N° 27: Tipo de preguntas

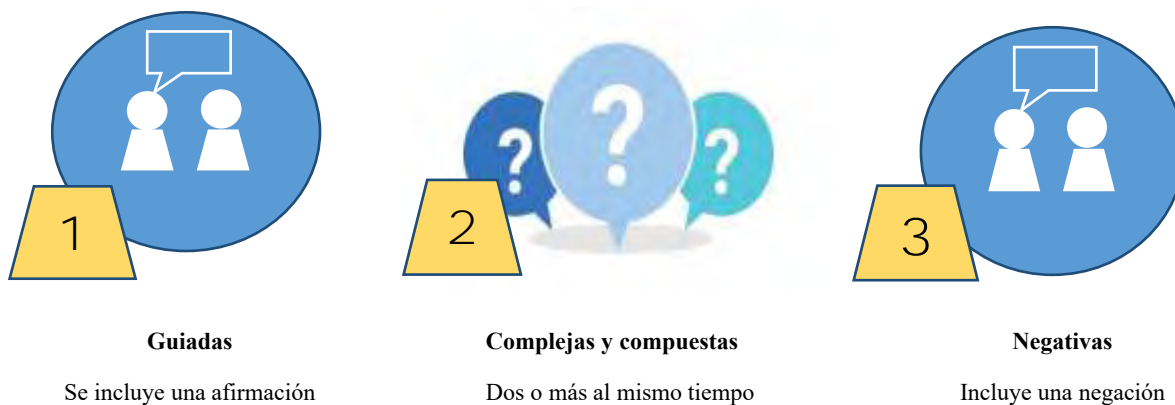


Fuente: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC (2020), apoyado por: Cooperación Alemana DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT – BMZ (2020), Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OECD. Paris (2017), Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción – UNCAC (2006), Convención Anticohecho de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OECD (1997), Recomendaciones Anticohecho (2009), Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados – AICPA, Federación Internacional de Contadores – IFAC, Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad – IASB, Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – INTOSAI y la Asociación de Examinadores de Fraude Certificados (ACFE).

Finalmente, durante la entrevista contable forense, se recomienda evitar formular preguntas guiadas, complejas, compuestas (dos o más preguntas) y/o negativas.



Figura N° 28: Preguntas a evitar



Fuente: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC (2020), apoyado por: Cooperación Alemana DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT – BMZ (2020), Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OECD. Paris (2017), Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción – UNCAC (2006), Convención Anticohecho de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OECD (1997), Recomendaciones Anticohecho (2009), Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados – AICPA, Federación Internacional de Contadores – IFAC, Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad – IASB, Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – INTOSAI y la Asociación de Examinadores de Fraude Certificados (ACFE).

➤ TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN OCULAR

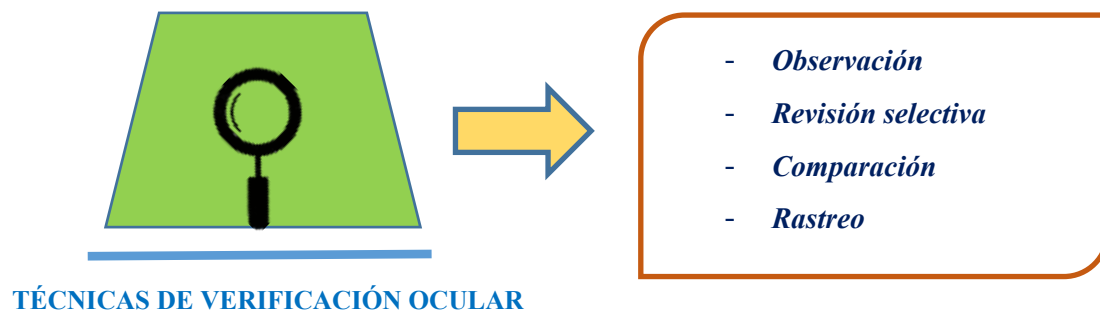
La técnica contable forense de verificación ocular se refiere a la inspección visual directa de la documentación contable y financiera por parte de un contador forense o un investigador financiero. Esta técnica implica examinar físicamente los registros financieros, como facturas, contratos, estados de cuenta bancarios, comprobantes de pago y otros documentos relevantes, con el fin de identificar posibles anomalías, discrepancias o signos de fraude.

La verificación ocular es esencial en la contabilidad forense ya que permite a los investigadores obtener una comprensión completa de los registros financieros y verificar la autenticidad de los documentos presentados. Al realizar una verificación ocular, los contadores forenses pueden identificar posibles señales de manipulación de documentos, falsificación de firmas, alteraciones en los registros contables o cualquier otra actividad fraudulenta.



Además, la verificación ocular puede ayudar a los investigadores a identificar discrepancias entre la información registrada en los documentos y la realidad de las transacciones comerciales. Este proceso es fundamental para recopilar pruebas sólidas y confiables que puedan ser utilizadas en investigaciones legales o procesos judiciales relacionados con delitos financieros, fraude corporativo, malversación de fondos u otras irregularidades contables.

Figura N° 29: Técnicas de verificación ocular



Fuente: Unidad 2. Investigación financiera forense. Facultad de estudios a distancia. Universidad Militar Nueva Granada, 2005.

A continuación, se detallan las técnicas de verificación ocular:

- **OBSERVACIÓN**

La técnica contable forense de observación implica la supervisión directa de actividades financieras y contables relevantes en un entorno empresarial o de otro tipo. Los contadores forenses utilizan esta técnica para observar y registrar de manera sistemática y detallada las transacciones, los procedimientos contables y las prácticas financieras dentro de una organización con el fin de detectar posibles irregularidades, fraudes o malversaciones de fondos.



La observación puede incluir el seguimiento de transacciones financieras en tiempo real, la revisión de actividades de contabilidad y la vigilancia de prácticas contables en el lugar de trabajo. Esto puede ser especialmente útil para identificar cualquier actividad sospechosa o inconsistencia entre la información registrada y las prácticas reales de la empresa.

Al utilizar la técnica de observación, los contadores forenses pueden recopilar pruebas directas y detalladas que respalden sus hallazgos y análisis posteriores. Estas pruebas pueden ser fundamentales en la resolución de disputas legales o en la presentación de pruebas en procesos judiciales relacionados con delitos financieros.

- **REVISIÓN SELECTIVA**

La técnica contable forense de revisión selectiva implica la evaluación minuciosa y cuidadosa de una muestra específica de registros financieros y contables relevantes en un entorno empresarial o en relación con un caso particular. En lugar de revisar todos los registros disponibles, los contadores forenses seleccionan una muestra representativa de documentos financieros para examinarla detalladamente.

Esta técnica se utiliza para identificar posibles irregularidades, fraudes o errores en los registros contables a través de un análisis focalizado de transacciones específicas o áreas problemáticas identificadas previamente. La revisión selectiva puede involucrar la selección de transacciones aleatorias o específicas de ciertos períodos de tiempo o departamentos dentro de una organización.

Al emplear la técnica de revisión selectiva, los contadores forenses pueden concentrarse en áreas de mayor riesgo o en aquellas donde se sospecha la presencia de irregularidades financieras. Esto les permite asignar recursos y esfuerzos de manera más eficiente, lo que resulta en una evaluación más efectiva de la integridad de los registros financieros y contables de una empresa.



La revisión selectiva es una herramienta valiosa en la contabilidad forense, ya que permite a los investigadores identificar patrones y tendencias significativos, así como posibles desviaciones o anomalías que puedan indicar la presencia de irregularidades financieras o prácticas fraudulentas dentro de una organización.

- **COMPARACIÓN**

La técnica contable forense de comparación implica el análisis y la comparación detallada de diferentes conjuntos de datos financieros o contables para identificar posibles discrepancias, anomalías o irregularidades. Esta técnica se utiliza para contrastar y verificar la consistencia de la información financiera, como transacciones, estados financieros, registros contables y otra documentación relevante.

Los contadores forenses utilizan la técnica de comparación para evaluar la coherencia de los datos financieros entre diferentes períodos de tiempo, entre diferentes departamentos dentro de una organización o en relación con estándares de la industria y normas contables establecidas. Al comparar estos conjuntos de datos, los contadores forenses pueden detectar posibles desviaciones, discrepancias o patrones inusuales que podrían indicar posibles irregularidades o fraudes financieros.

Además, la técnica de comparación también se utiliza para identificar discrepancias entre los datos financieros internos y la información proveniente de fuentes externas, como informes de auditoría, declaraciones fiscales y otra documentación relacionada con la empresa.

Al emplear la técnica de comparación, los contadores forenses pueden identificar posibles problemas en la presentación de informes financieros, irregularidades contables o prácticas fraudulentas que podrían estar afectando la integridad de los registros financieros de una organización.



- RASTREO

La técnica contable forense de rastreo se refiere al proceso de seguir el rastro de transacciones financieras a lo largo de su ciclo de vida para identificar el origen, el destino y cualquier actividad sospechosa o ilegal asociada con dichas transacciones. Los contadores forenses utilizan esta técnica para reconstruir la secuencia de eventos financieros, seguir el flujo de fondos y determinar si existen irregularidades o fraudes dentro de una organización.

Al utilizar la técnica de rastreo, los contadores forenses pueden identificar cualquier desfalco, malversación de fondos, transferencias ilícitas o prácticas contables inapropiadas que puedan haber ocurrido dentro de una empresa u organización. Esta técnica implica un análisis detallado de registros financieros, estados de cuenta bancarios, facturas y otros documentos relevantes para determinar la legitimidad y la validez de las transacciones financieras.

Además, el rastreo también puede ayudar a los investigadores a identificar posibles vínculos entre transacciones financieras y actividades fraudulentas, así como a identificar posibles sospechosos o responsables de conductas financieras ilícitas.

La técnica de rastreo es fundamental en la contabilidad forense ya que permite a los investigadores reconstruir el flujo de fondos y evidenciar la relación entre las transacciones financieras, lo que facilita la identificación de posibles actividades fraudulentas o malversaciones de fondos dentro de una organización.

➤ TÉCNICA DE VERIFICACIÓN VERBAL

La técnica contable forense de verificación verbal implica la confirmación directa y verbal de la información contenida en los registros financieros o contables a través de la comunicación con fuentes pertinentes, como proveedores, clientes, bancos u otras partes relacionadas. Los contadores forenses y los investigadores financieros utilizan esta técnica



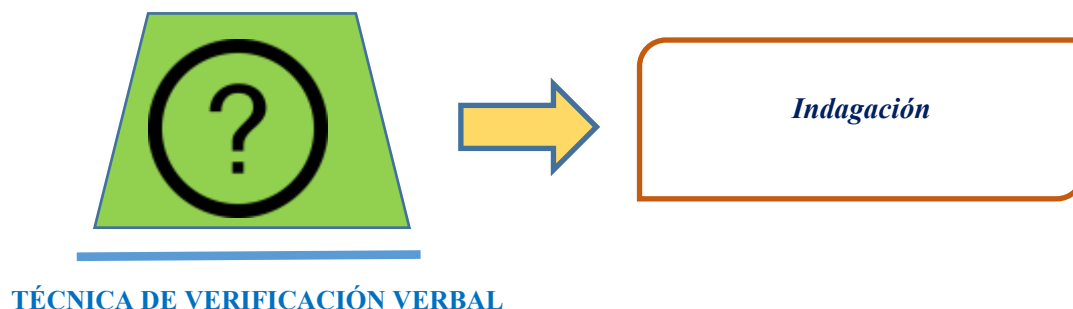
para corroborar la autenticidad y la precisión de la información financiera obtenida de documentos contables mediante el contacto directo con las partes involucradas en las transacciones financieras.

Al emplear la técnica de verificación verbal, los contadores forenses pueden confirmar la validez de las transacciones, las fechas, los montos y otros detalles relevantes relacionados con la actividad financiera registrada. Esta verificación se realiza a través de comunicaciones directas, como llamadas telefónicas o reuniones presenciales, y tiene como objetivo obtener información de primera mano para respaldar o refutar la precisión de la información contenida en los registros contables.

La verificación verbal es esencial en la contabilidad forense, debido a que ayuda a los investigadores a obtener una perspectiva más completa y veraz de las transacciones financieras y a validar la autenticidad de la información registrada en los libros contables.

La confirmación directa de la información con fuentes externas también puede ayudar a identificar posibles discrepancias o irregularidades en los registros financieros que de otro modo podrían pasar desapercibidas.

Figura N° 30: Técnica de verificación verbal



Fuente: Universidad Militar Nueva Granada (2005).

A continuación, se detallan las técnicas de verificación verbal:



- INDAGACIÓN

La técnica contable forense de indagación implica la investigación exhaustiva y sistemática de personas relevantes y testigos clave dentro de una organización para obtener información detallada sobre posibles irregularidades, fraudes o malversaciones financieras. Los contadores forenses y los investigadores financieros utilizan esta técnica para entrevistar a empleados, directivos, clientes, proveedores u otras partes relacionadas con el fin de recopilar información crucial que pueda ayudar a esclarecer transacciones financieras sospechosas o actividades ilícitas.

Al emplear la técnica de indagación, los investigadores realizan entrevistas detalladas y exhaustivas para obtener información sobre posibles prácticas fraudulentas, malversaciones de fondos, o cualquier otra actividad financiera irregular que pueda estar ocurriendo dentro de la organización. La indagación puede revelar detalles clave sobre transacciones financieras específicas, la participación de individuos en actividades fraudulentas, o cualquier otra información que pueda ser relevante para la investigación.

La técnica de indagación es fundamental en la contabilidad forense ya que proporciona una perspectiva más completa de las operaciones financieras de una empresa y puede ayudar a identificar posibles sospechosos, patrones de comportamiento o cualquier otra evidencia que pueda respaldar la detección y prevención de fraude o actividades financieras ilícitas.

➤ TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN ESCRITA

La técnica contable forense de verificación escrita implica la confirmación y validación de la información contenida en los registros contables a través de la correspondencia escrita con fuentes pertinentes, como bancos, proveedores, clientes u otras entidades relacionadas. Los contadores forenses utilizan esta técnica para obtener confirmaciones

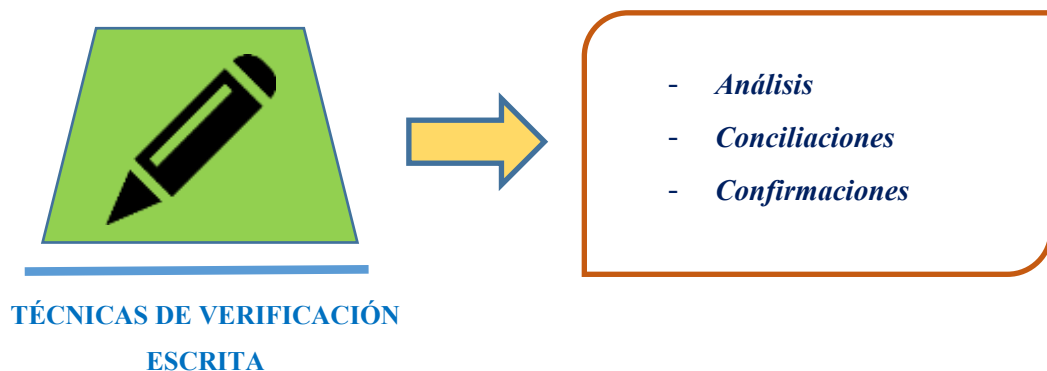


por escrito de transacciones financieras, saldos de cuentas, acuerdos contractuales y otros detalles relevantes que puedan respaldar o refutar la precisión de la información registrada en los libros contables.

Al emplear la técnica de verificación escrita, los investigadores envían cartas formales o correos electrónicos a las partes pertinentes para solicitar confirmación de la información financiera, como saldos de cuentas, detalles de transacciones o cualquier otra información relevante que pueda respaldar una investigación contable forense. Estas confirmaciones escritas proporcionan pruebas documentales sólidas que pueden ser utilizadas como evidencia en procedimientos legales o disputas relacionadas con temas financieros.

La verificación escrita es esencial en la contabilidad forense, ya que ayuda a los investigadores a obtener pruebas tangibles y verificables de transacciones financieras y a confirmar la autenticidad de la información contenida en los registros contables. La correspondencia escrita con fuentes externas también puede ayudar a identificar posibles discrepancias, errores o prácticas fraudulentas que de otro modo podrían pasar desapercibidas.

Figura N° 31: Técnicas de verificación escrita



Fuente: Universidad Militar Nueva Granada (2005).



A continuación, se detallan las técnicas de verificación escrita:

- **ANÁLISIS**

La técnica contable forense de análisis implica el examen detallado y sistemático de registros financieros, transacciones y otros datos contables relevantes con el fin de identificar patrones, tendencias, anomalías o cualquier otra información significativa que pueda ser relevante para una investigación forense. Los contadores forenses utilizan esta técnica para descomponer y examinar minuciosamente la información financiera con el objetivo de comprender mejor las operaciones comerciales y detectar posibles irregularidades o actividades fraudulentas.

Al emplear la técnica de análisis, los investigadores pueden aplicar una variedad de métodos y herramientas para examinar datos financieros, como el uso de software especializado, fórmulas matemáticas, modelos estadísticos y otras técnicas analíticas avanzadas. Esto les permite identificar tendencias financieras inusuales, discrepancias en los registros contables, o cualquier otro patrón anómalo que pueda indicar posibles actividades fraudulentas o prácticas contables inapropiadas.

La técnica de análisis es fundamental en la contabilidad forense ya que proporciona una comprensión profunda de los datos financieros y permite a los investigadores identificar posibles áreas de riesgo y enfoque para una investigación más detallada. Además, el análisis de datos financieros puede revelar información crítica que puede respaldar la resolución de disputas legales y la presentación de pruebas en procesos judiciales relacionados con delitos financieros.



- CONCILIACIONES

La técnica contable forense de conciliaciones implica la comparación y el ajuste minucioso de diferentes conjuntos de registros financieros o contables para garantizar la coherencia y la exactitud de la información registrada en los libros contables. Los contadores forenses utilizan esta técnica para conciliar y reconciliar diferentes fuentes de datos financieros, como estados de cuenta bancarios, registros contables internos, registros de transacciones y otra documentación pertinente.

Al emplear la técnica de conciliaciones, los investigadores revisan y comparan detalladamente los registros financieros para identificar discrepancias, errores o inconsistencias que puedan indicar posibles actividades fraudulentas, errores contables o prácticas financieras inapropiadas. Esta técnica permite detectar y corregir discrepancias en los saldos contables, las transacciones registradas y otros aspectos relacionados con la contabilidad y las finanzas de una organización.

La conciliación es esencial en la contabilidad forense ya que garantiza la integridad y la precisión de los registros financieros, lo que ayuda a prevenir fraudes, errores contables y malversaciones de fondos dentro de una organización. Además, las conciliaciones también pueden ayudar a identificar posibles problemas en los procesos contables internos y a implementar medidas correctivas para fortalecer los controles internos y prevenir futuras irregularidades.

- CONFIRMACIONES

La técnica contable forense de confirmaciones se refiere al proceso de obtener y verificar directamente la precisión y la autenticidad de la información financiera y contable a través de la confirmación escrita por parte de terceros independientes y confiables, como clientes, proveedores, instituciones financieras o cualquier otra entidad relacionada. Los contadores forenses utilizan esta técnica para validar la



exactitud de la información registrada en los libros contables y para obtener pruebas externas que respalden la integridad de las transacciones financieras y contables de una organización.

Al emplear la técnica de confirmaciones, los investigadores envían solicitudes formales por escrito a terceros externos solicitando confirmación de ciertos detalles financieros, como saldos de cuentas, transacciones específicas o cualquier otra información pertinente. Estas confirmaciones escritas proporcionan pruebas documentales sólidas que pueden ser utilizadas como evidencia en procedimientos legales o disputas relacionadas con temas financieros.

La obtención de confirmaciones es crucial en la contabilidad forense ya que proporciona una validación independiente de la información registrada en los libros contables, lo que ayuda a identificar posibles discrepancias, errores o prácticas fraudulentas que de otro modo podrían pasar desapercibidas. Además, las confirmaciones también pueden ayudar a fortalecer la confiabilidad de la información financiera y a mejorar la transparencia en las operaciones comerciales de una organización.

➤ TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

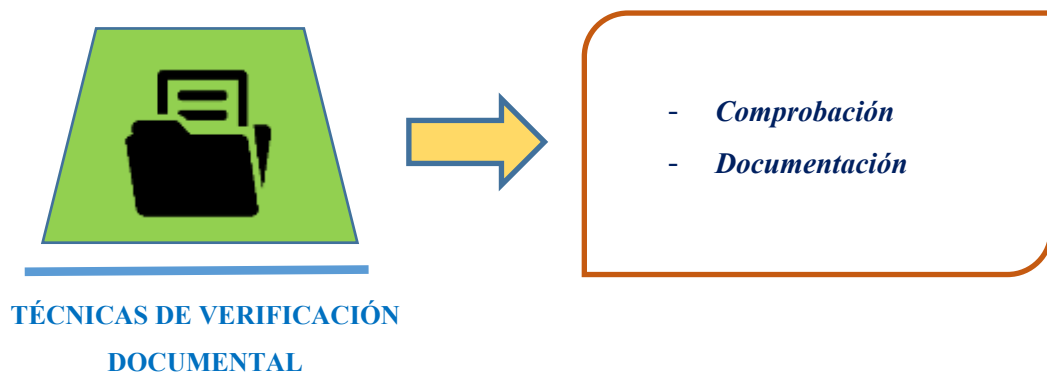
La técnica contable forense de verificación documental implica el examen minucioso y detallado de documentos financieros y contables relevantes, como facturas, contratos, recibos, estados de cuenta bancarios, y otra documentación pertinente, con el fin de validar la autenticidad, la precisión y la integridad de la información registrada en los libros contables de una organización. Los contadores forenses y los investigadores financieros utilizan esta técnica para verificar la legitimidad de las transacciones financieras, identificar posibles irregularidades y detectar cualquier actividad fraudulenta o práctica contable inapropiada.



Al emplear la técnica de verificación documental, los investigadores revisan detalladamente la información contenida en los documentos financieros para identificar posibles discrepancias, inconsistencias o signos de alteración que puedan indicar prácticas fraudulentas, malversación de fondos o errores contables. Esta técnica ayuda a asegurar que la información registrada en los libros contables sea precisa y confiable, y que refleje de manera precisa las transacciones financieras reales realizadas por la organización.

La verificación documental es esencial en la contabilidad forense ya que proporciona pruebas tangibles y verificables que respaldan la integridad de los registros financieros y contables de una organización. Además, el análisis minucioso de la documentación financiera puede revelar detalles cruciales sobre posibles actividades fraudulentas, errores contables o prácticas financieras inapropiadas que podrían estar ocurriendo dentro de la organización.

Figura N° 32: Técnicas de verificación documental



Fuente: Fuente: Universidad Militar Nueva Granada (2005).

A continuación, se detallan las técnicas de verificación documental:

- **COMPROBACIÓN**

La técnica contable forense de verificación documental de comprobación se refiere al proceso de confirmación y validación de la autenticidad de la documentación de



respaldo utilizada para justificar transacciones financieras y contables en los libros contables de una organización. Los contadores forenses utilizan esta técnica para asegurarse de que los documentos de respaldo asociados con las transacciones financieras estén completos, sean precisos y estén en conformidad con las regulaciones contables y financieras aplicables.

Al emplear la técnica de verificación documental de comprobación, los investigadores revisan y examinan detenidamente los documentos de respaldo, como facturas, recibos, contratos, órdenes de compra y otros registros pertinentes, para garantizar que respalden de manera adecuada las transacciones financieras registradas en los libros contables. Esta técnica ayuda a detectar posibles discrepancias, errores o actividades fraudulentas relacionadas con la documentación de respaldo utilizada para respaldar las transacciones financieras de la organización.

La verificación documental de comprobación es esencial en la contabilidad forense ya que asegura la integridad y la precisión de la documentación de respaldo utilizada en los registros contables, lo que ayuda a identificar posibles irregularidades, errores o prácticas fraudulentas que podrían estar relacionadas con la manipulación de la documentación de respaldo para justificar transacciones financieras.

- **DOCUMENTACIÓN**

La técnica contable forense de verificación documental de documentación se refiere al proceso de examen y validación exhaustiva de la documentación financiera y contable presentada para respaldar las transacciones y actividades registradas en los libros contables de una empresa u organización. Los contadores forenses utilizan esta técnica para asegurarse de que la documentación presentada esté completa, precisa y conforme a las regulaciones contables y financieras pertinentes.



Al utilizar la técnica de verificación documental de documentación, los investigadores revisan meticulosamente la documentación financiera y contable, que puede incluir facturas, estados de cuenta bancarios, contratos, acuerdos financieros y otra documentación pertinente. El objetivo es corroborar la autenticidad y la integridad de la documentación presentada y asegurarse de que coincida con la información registrada en los libros contables de la organización.

La verificación documental de documentación es crucial en la contabilidad forense, ya que garantiza la fiabilidad y la transparencia de la documentación financiera y contable utilizada para respaldar las transacciones registradas en los libros contables. Además, esta técnica ayuda a identificar posibles discrepancias, errores o prácticas fraudulentas relacionadas con la manipulación de la documentación financiera y contable de una organización.

➤ TÉCNICA DE VERIFICACIÓN FÍSICA

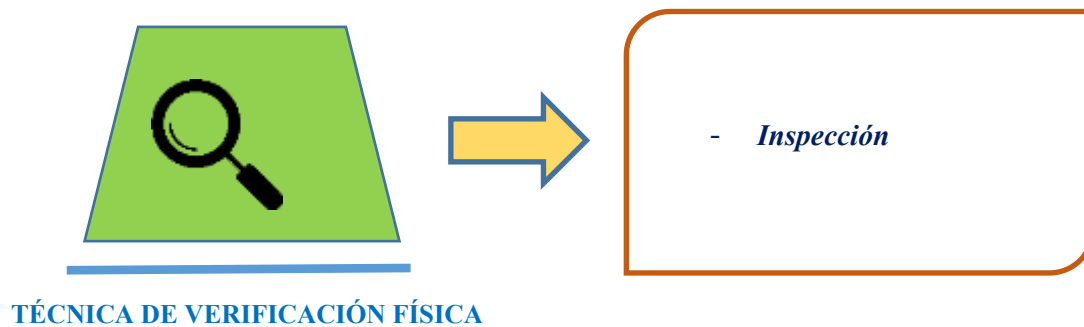
La técnica contable forense de verificación física implica la inspección directa y física de activos tangibles, como inventarios, bienes de capital y otros activos físicos que figuran en los registros contables de una empresa u organización. Los contadores forenses utilizan esta técnica para verificar la existencia, la condición y el valor de los activos físicos registrados en los libros contables, y para confirmar su correspondencia con la información contable y financiera de la organización.

Al utilizar la técnica de verificación física, los investigadores realizan inspecciones directas de los activos físicos para confirmar su presencia real y su estado, y para verificar si concuerdan con la información registrada en los libros contables. Esta técnica ayuda a detectar posibles irregularidades, como activos faltantes, dañados o no registrados, y a identificar posibles prácticas fraudulentas o errores contables relacionados con la gestión de los activos físicos de la organización.



La verificación física es esencial en la contabilidad forense ya que garantiza la integridad y la precisión de los registros contables relacionados con los activos físicos de la organización. Además, la inspección directa de los activos físicos puede ayudar a identificar deficiencias en los controles internos y a implementar medidas correctivas para fortalecer la gestión y el mantenimiento de los activos de la organización.

Figura N° 33: Técnica de verificación física



Fuente: Fuente: Universidad Militar Nueva Granada (2005).

A continuación, se detallan las técnicas de verificación física:

- INSPECCIÓN

La técnica contable forense de verificación física de inspección se refiere al proceso de examinar directamente los activos físicos, como inventarios, propiedades, bienes de capital y otros activos tangibles, con el fin de verificar su existencia, estado y valor, y de comparar esta información con los registros contables de una empresa u organización. Los contadores forenses utilizan esta técnica para asegurarse de que los activos físicos registrados en los libros contables correspondan de manera precisa y completa a los activos físicos reales de la organización.



Al emplear la técnica de verificación física de inspección, los investigadores llevan a cabo inspecciones directas y detalladas de los activos físicos, verifican su estado, identifican cualquier posible daño o depreciación, y comparan estos hallazgos con la información registrada en los libros contables. Esta técnica ayuda a detectar posibles discrepancias, errores o prácticas fraudulentas relacionadas con la gestión de los activos físicos de la organización.

La verificación física de inspección es fundamental en la contabilidad forense ya que garantiza la precisión y la integridad de los registros contables relacionados con los activos físicos de la organización. Además, la inspección directa de los activos físicos puede ayudar a identificar deficiencias en los controles internos y a implementar medidas correctivas para fortalecer la gestión y el mantenimiento de los activos de la organización.

➤ TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN INFORMÁTICA

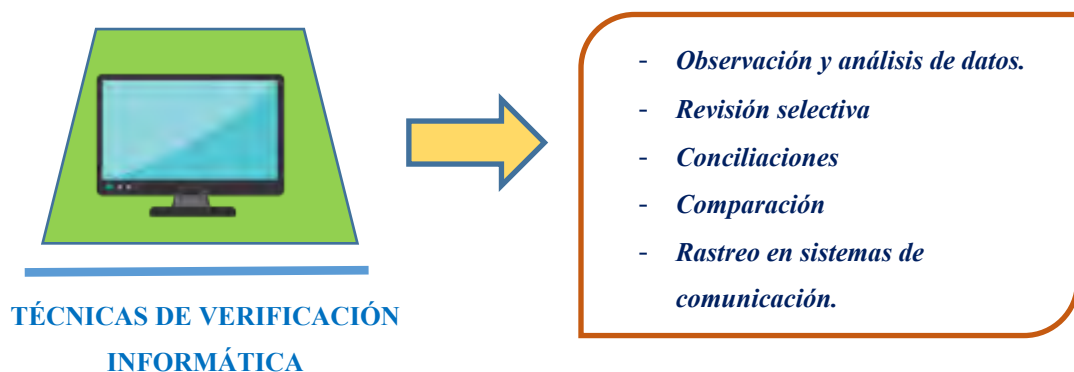
La técnica contable forense de verificación informática se refiere al proceso de examinar y validar la integridad de la información financiera y contable almacenada en sistemas informáticos y bases de datos electrónicas. Los contadores forenses utilizan esta técnica para verificar la precisión de los registros financieros y contables mantenidos en sistemas de información, así como para identificar posibles actividades fraudulentas, manipulaciones de datos o violaciones de seguridad que puedan comprometer la integridad de la información financiera de una organización.

Al utilizar la técnica de verificación informática, los investigadores realizan auditorías y pruebas de integridad en los sistemas informáticos, revisan registros de transacciones electrónicas, realizan análisis de bases de datos y utilizan software forense especializado para identificar posibles irregularidades, discrepancias o actividades fraudulentas en los registros financieros y contables almacenados electrónicamente.



La verificación informática es esencial en la contabilidad forense, ya que permite a los investigadores asegurarse de que la información financiera almacenada en sistemas informáticos sea precisa, confiable y esté protegida contra posibles riesgos de seguridad cibernética. Además, esta técnica ayuda a identificar posibles vulnerabilidades en los sistemas de información y a implementar medidas de seguridad adicionales para proteger la integridad de los datos financieros de la organización.

Figura N° 34: Técnicas de verificación informática



Fuente: Fuente: Universidad Militar Nueva Granada (2005).

A continuación, se detallan las técnicas de verificación informática:

- **OBSERVACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS**

La técnica contable forense de verificación informática de observación y análisis de datos se refiere al proceso de monitoreo y evaluación de la información financiera y contable a través de sistemas y herramientas informáticas especializadas. Los contadores forenses utilizan esta técnica para observar y analizar datos en sistemas informáticos, bases de datos y archivos electrónicos con el fin de identificar posibles irregularidades, patrones sospechosos o actividades fraudulentas relacionadas con la información financiera de una organización.



Al emplear la técnica de observación y análisis de datos, los investigadores utilizan software forense especializado para observar y examinar detalladamente la información financiera y contable almacenada en sistemas informáticos. Esto puede incluir la revisión de registros de transacciones electrónicas, la identificación de patrones de comportamiento inusuales, la detección de posibles manipulaciones de datos y cualquier otro análisis que permita identificar posibles riesgos o actividades fraudulentas.

La verificación informática de observación y análisis de datos es esencial en la contabilidad forense ya que ayuda a identificar posibles riesgos y a prevenir actividades fraudulentas en los sistemas informáticos y bases de datos electrónicas de una organización. Además, esta técnica puede proporcionar pruebas sólidas que respalden la detección de irregularidades financieras y la presentación de pruebas en casos legales relacionados con delitos financieros.

- REVISIÓN SELECTIVA

La técnica contable forense de verificación informática de revisión selectiva se refiere al proceso de examinar y evaluar selectivamente la información financiera y contable almacenada en sistemas informáticos y bases de datos electrónicas, centrándose en áreas específicas de interés o en transacciones particularmente sospechosas. Los contadores forenses utilizan esta técnica para revisar detalladamente datos específicos en sistemas informáticos con el fin de identificar posibles irregularidades, anomalías o actividades fraudulentas relacionadas con la información financiera de una organización.

Al emplear la técnica de revisión selectiva, los investigadores se centran en áreas específicas o transacciones con características particulares que pueden indicar posibles riesgos o actividades fraudulentas. Esto implica la revisión detallada de registros de transacciones electrónicas, auditorías de sistemas, análisis de datos y otros métodos especializados para identificar cualquier comportamiento inusual o manipulaciones de datos que podrían indicar posibles actividades fraudulentas.



La verificación informática de revisión selectiva es crucial en la contabilidad forense ya que permite a los investigadores enfocar sus esfuerzos en áreas específicas de interés y dedicar recursos a la identificación y prevención de posibles actividades fraudulentas o prácticas contables inapropiadas en sistemas informáticos y bases de datos electrónicas.

- **CONCILIACIONES**

La técnica contable forense de verificación informática de conciliaciones se refiere al proceso de comparar y conciliar minuciosamente conjuntos de datos financieros y contables almacenados en sistemas informáticos y bases de datos electrónicas. Los contadores forenses utilizan esta técnica para asegurarse de que los registros financieros coincidan y estén en armonía con los datos almacenados en diferentes sistemas o plataformas informáticas, y para identificar posibles discrepancias, errores o actividades fraudulentas relacionadas con la información financiera de una organización.

Al emplear la técnica de conciliaciones informáticas, los investigadores comparan y verifican los datos financieros almacenados en diferentes sistemas informáticos, como software contable, registros de transacciones electrónicas y otros sistemas relevantes. Esta comparación minuciosa ayuda a identificar discrepancias en los datos, errores de registro o cualquier manipulación de información que pueda indicar posibles actividades fraudulentas o prácticas contables inapropiadas.

La verificación informática de conciliaciones es esencial en la contabilidad forense ya que garantiza la coherencia y la precisión de los datos financieros y contables almacenados en sistemas informáticos y bases de datos electrónicas. Además, esta técnica ayuda a identificar posibles riesgos y a fortalecer los controles internos para prevenir actividades fraudulentas o errores contables en los sistemas informáticos de una organización.



- **COMPARACIÓN**

La técnica contable forense de verificación informática de comparación se refiere al proceso de contrastar y analizar minuciosamente conjuntos de datos financieros y contables almacenados en sistemas informáticos y bases de datos electrónicas. Los contadores forenses utilizan esta técnica para examinar datos específicos y comparar diferentes conjuntos de información financiera y contable con el fin de identificar posibles discrepancias, errores o actividades fraudulentas relacionadas con la información financiera de una organización.

Al emplear la técnica de comparación informática, los investigadores analizan y contrastan los datos financieros almacenados en diferentes sistemas informáticos, como registros contables, transacciones electrónicas, bases de datos y otros sistemas relevantes. Esta comparación minuciosa y detallada les permite identificar posibles inconsistencias, discrepancias o manipulaciones de datos que puedan indicar posibles actividades fraudulentas o prácticas contables inapropiadas.

La verificación informática de comparación es fundamental en la contabilidad forense ya que garantiza la coherencia y la precisión de los datos financieros y contables almacenados en sistemas informáticos y bases de datos electrónicas. Además, esta técnica ayuda a identificar posibles riesgos y a fortalecer los controles internos para prevenir actividades fraudulentas o errores contables en los sistemas informáticos de una organización.

- **RASTREO EN SISTEMAS DE COMUNICACIÓN**

La técnica contable forense de verificación informática de rastreo en sistemas de comunicación se refiere al proceso de monitorear y seguir de cerca la actividad y los registros de comunicaciones electrónicas, como correos electrónicos, mensajes instantáneos, registros de llamadas, archivos adjuntos y cualquier otra forma de



comunicación electrónica que pueda estar relacionada con transacciones financieras o actividades contables de una organización. Los contadores forenses utilizan esta técnica para rastrear y analizar la comunicación electrónica con el fin de identificar posibles evidencias de actividades fraudulentas, manipulaciones de datos o cualquier otro comportamiento sospechoso relacionado con la información financiera de la organización.

Al emplear la técnica de rastreo en sistemas de comunicación, los investigadores utilizan herramientas y software forense especializado para monitorear y analizar la comunicación electrónica en los sistemas de la organización. Esto les permite identificar posibles patrones de comportamiento sospechoso, intercambios de información relevantes, o cualquier otra evidencia que pueda respaldar la detección de posibles irregularidades o actividades fraudulentas en las transacciones financieras y contables.

La verificación informática de rastreo en sistemas de comunicación es crucial en la contabilidad forense ya que permite a los investigadores seguir el rastro de la comunicación electrónica que puede estar relacionada con actividades financieras ilícitas, fraudes o malversaciones dentro de una organización. Además, esta técnica ayuda a fortalecer los controles de seguridad y a prevenir posibles riesgos relacionados con la seguridad de la información financiera en sistemas de comunicación electrónica.

NOTA: En caso de requerir la intervención de los organismos de justicia, se podrá solicitar, con orden de un juez competente:

- El levantamiento del secreto fiscal.
- El levantamiento del secreto bancario y la información tributaria.



5.2.3.2.1.2 TÉCNICAS CONTABLES FORENSES MAS COMPLEJAS

Estas técnicas se mencionan a modo de referencia, pues implican normalmente fuerte inversión de recursos físicos, financieros y un estricto seguimiento de las leyes que regulan estos procedimientos en cada uno de los países.

➤ TÉCNICA DE LA VIGILANCIA FÍSICA

Es una técnica útil para conseguir antecedentes generales, inteligencia e información sobre individuos/empresas, hábitos y relaciones de sospechosos. La vigilancia puede ser especialmente útil en investigaciones financieras, en casos que implican el movimiento de volúmenes de dinero y mediante la identificación de “guardianes” implicados en el desarrollo e implementación de planes de lavado de activos y financiación del terrorismo.

La vigilancia de los objetivos suele servir para identificar dónde se almacenan los registros financieros y otros registros vinculados, y así llegar al descubrimiento de activos. Además, la vigilancia puede ayudar a corroborar datos financieros e identificar otros objetivos y asociados.

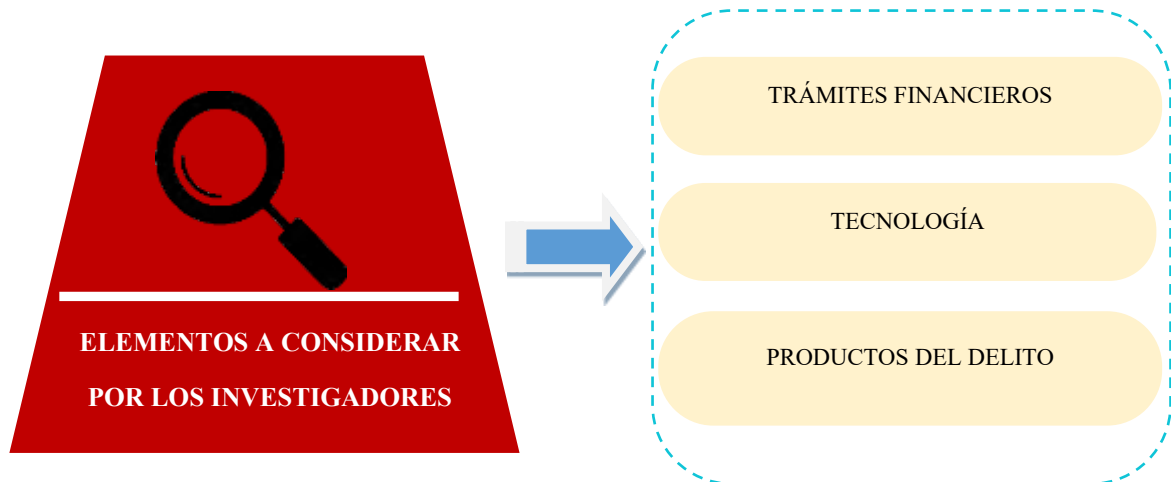
❖ Elementos a considerar por los investigadores:

Para retener como evidencia potencial que puede beneficiar una investigación financiera:

- Trámites financieros: registros bancarios, recibos, documentos relacionados con activos, intereses comerciales, transacciones comerciales, bienes raíces, cartas de crédito, giros postales, correspondencia bancaria, transferencias bancarias, cheques bancarios, información de hipotecas, información de tarjetas de crédito.
- Tecnología: celulares, tablets, Claves USB.
- Productos del delito: moneda, oro, joyas u otros artículos de valor.



Figura N° 35: Elementos a considerar por los investigadores



Fuente: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC (2020), apoyado por: Cooperación Alemana DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT – BMZ (2020), Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OECD. Paris (2017), Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción – UNCAC (2006), Convención Anticohecho de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OECD (1997), Recomendaciones Anticohecho (2009), Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados – AICPA, Federación Internacional de Contadores – IFAC, Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad – IASB, Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – INTOSAI y la Asociación de Examinadores de Fraude Certificados (ACFE).

➤ **TÉCNICA DE TRASH RUNS (BUSCAR PRUEBAS EN LA BASURA DEL DELINCUENTE)**

Técnica que puede ser una manera efectiva de obtener pistas de dónde se guardan los activos. Ayuda a desarrollar la causa probable de más medidas coercitivas y pruebas para usar en un juicio.

Con frecuencia, los delincuentes descartan pruebas, incluidos registros financieros y correspondencia, que pueden ser valiosas para una investigación.



➤ TÉCNICA DE ENTREGA CONTROLADA

Técnica de investigación efectiva que incluye el transporte de contrabando, dinero o instrumentos monetarios a presuntos delincuentes mientras se encuentra bajo la dirección o vigilancia de funcionarios de cumplimiento de la ley. El contrabando, el dinero o los instrumentos monetarios pueden ser descubiertos con posterioridad a una incautación en los puertos de entrada o por otros medios de investigación, tales como las operaciones encubiertas.

Las entregas controladas tienen como objetivo:

1. Identificar, arrestar y condenar a los delincuentes.
2. Desbaratar y dismantelar organizaciones delictivas dedicadas a pasar contrabando, dinero o instrumentos monetarios por las fronteras.
3. Ampliar el alcance de una investigación, identificar más delincuentes y delincuentes de nivel más alto, así como obtener más pruebas.
4. Establecer pruebas fehacientes de que los sospechosos estaban, a sabiendas, en poder de materiales de contrabando o dinero.
5. Identificar los activos del delincuente para su consideración en el decomiso de activos.

Aunque la entrega controlada puede ser una técnica exitosa, existen serios riesgos que deben ser abordados adecuadamente, como la pérdida de la prueba en el transcurso de la entrega controlada. Para evitar ello, los países deben cerciorarse de que las autoridades competentes estén bien capacitadas en el uso de esta técnica, sigan pautas de políticas y procedimientos claros; y sean supervisados, operativa y correctamente en el nivel gerencial.



➤ **TÉCNICA DE INTERCEPTACIÓN DE COMUNICACIONES**

Técnicas de vigilancia electrónica, como la interceptación electrónica de transferencias, las comunicaciones orales, los medios electrónicos, y el uso de dispositivos de rastreo pueden ser muy útiles en las investigaciones financieras. Estos métodos ayudan a: identificar a los co-conspiradores; brindar una perspectiva de las operaciones de la organización delictiva; proporcionar información/pruebas en tiempo real sobre las que se puede actuar usando otras técnicas de investigación; y descubrir activos, registros financieros y demás pruebas.

La interceptación de comunicaciones y telecomunicaciones y otras formas de comunicación, medidas, que tienen carácter de extraordinarias, deben ser solicitadas al juez competente, quien determina de qué manera y por cuánto tiempo se permite la intervención.

Un investigador puede utilizar esta medida, especialmente durante las diligencias preliminares, para avanzar en la investigación con más información, reunir inteligencia y evidencia del delito cometido y/u otros delitos graves involucrados, y recolectar y asegurar las fuentes de pruebas para el proceso de investigación.

➤ **TÉCNICA DE OPERACIONES ENCUBIERTAS**

Técnica de investigación que puede ser efectiva en las investigaciones financieras, pero que también tiene riesgos inherentes. Las operaciones encubiertas suelen permitir a los investigadores acceder a pruebas claves que no se pueden obtener con otros medios.

En una operación encubierta, el funcionario de cumplimiento de la ley u operativo de una autoridad de cumplimiento de la ley, bajo la dirección de esta autoridad, toma acción para obtener pruebas o información. Realizar operaciones encubiertas de manera correcta suele requerir recursos importantes, capacitación extensa y considerable trabajo de preparación. Los recursos, los conjuntos de habilidades exclusivas y diversas y los riesgos inherentes



hacen que esta técnica sea utilizada, por lo general, como último recurso, normalmente después de que hayan fallado otras técnicas de investigación más tradicionales.

Las acciones realizadas por las autoridades de cumplimiento de la ley durante operaciones encubiertas deberán estar de acuerdo con los principios básicos de las leyes, políticas y procedimientos existentes, y todos los funcionarios encubiertos deberán estar altamente capacitados antes de participar en operaciones encubiertas⁷⁸.

5.2.3.2.1.3 TÉCNICAS CONTABLES FORENSES EN INVESTIGACIONES DIGITALES

Los esfuerzos forenses digitales para descubrir cuentas e ingresos ocultos obtenidos de manera ilícita se centran en una variedad de áreas, que incluyen:

► TÉCNICA DE ANÁLISIS DE CONTENIDO DE CORREO ELECTRÓNICO

Los investigadores pueden realizar búsquedas de palabras clave utilizando nombres de presuntos cómplices, parejas románticas, familiares, tratos comerciales, nombres comerciales, palabras en clave conocidas o cualquier otra palabra o palabras que puedan ser de interés para el investigador. También pueden buscar información clave, como formularios de configuración de cuentas nuevas, detalles o confirmaciones relacionadas con transferencias bancarias, pagos móviles, detalles de nuevas empresas comerciales u otra información específica del caso.

► TÉCNICA DE ANÁLISIS DE PROGRAMAS DE SOFTWARE DE CONTABILIDAD O PRESUPUESTOS

Un sospechoso que sea propietario de un negocio o empleado clave de contabilidad puede llevar varios libros. Incluso si se eliminan, estos pueden recuperarse mediante análisis

⁷⁸ Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (2012). Guía para las investigaciones financieras. p. 21 - 22. Recuperado de http://www.fatfgafi.org/media/fatf/documents/reports/Operational%20Issues_Financial%20investigations%20Guidance.pdf.



forense digital y dar lugar a cuentas desconocidas. Hojas de cálculo y otros archivos: los sospechosos a menudo mantienen un registro de los números de cuenta y otra información en hojas de cálculo u otros archivos.

➤ **TÉCNICA DE ANÁLISIS DE HISTORIAL DE NAVEGACIÓN**

La mayoría de los navegadores de internet registran información relacionada con las visitas al sitio web, así como otras actividades de internet, como completar formularios basados en web y archivos temporales de internet. Un especialista contable forense digital puede descubrir visitas a sitios web bancarios o de corretaje que pueden conducir a cuentas no identificadas. La actividad de Internet también puede mostrar información relacionada con la actividad de compras y pagos en línea, que podría ser útil para identificar gastos y otros activos potenciales.

➤ **TÉCNICA DE ANÁLISIS DE METADATOS**

Los artefactos contenidos en los documentos (Word, Excel, PDF), como las horas de creación y modificación, el nombre de usuario y el nombre de la empresa, también pueden ayudar a descubrir el delito.

➤ **TÉCNICA DE ANÁLISIS DEL REGISTRO**

Se pueden descubrir ciertos artefactos almacenados en el registro, como la información de conexión USB, la red y la información de inicio de sesión, también pueden ayudar en una investigación.

➤ **TÉCNICA DE ANÁLISIS DE DISPOSITIVOS MÓVILES**

Los especialistas contables pueden analizar registros de llamadas, mensajería SMS y, en algunos casos, correos electrónicos y archivos adjuntos. Además, los usuarios tienden a utilizar estos dispositivos para acceder y monitorear diversos activos como cuentas financieras, pagos en línea, etc.



➤ **TÉCNICA DE ANÁLISIS DE ACTIVIDAD DE LAS REDES SOCIALES EN LÍNEA**

Un análisis del perfil público y la actividad de un sospechoso puede descubrir un negocio oculto u otros intereses, lo que puede llevar a otras cuentas o ingresos desconocidos. Además, las personas publican con frecuencia información e imágenes de nuevos activos (es decir, automóviles, inmuebles, etc.) en los sitios de redes sociales. Esto puede llevar a los investigadores a activos potenciales y también ayudar a documentar grandes gastos.

Al preservar la evidencia electrónica (disco duro de computadora, dispositivo móvil, etc.), pueden estar disponibles una serie de posibles fuentes de datos. En esta puede incluir archivos previamente eliminados, múltiples versiones o iteraciones de archivos, indicaciones de archivos y programas a los que se accede. Todos estos elementos podrían proporcionar indicios de fuentes adicionales de información o pistas de que el usuario accede o elimina datos⁷⁹.

Específicamente las investigaciones forenses digitales se enfocan en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y en los rastros o huellas digitales de quienes las utilizan. Dichos registros hacen alusión a los datos dejados por los usuarios de las TIC, como información de la situación laboral, afiliaciones, geolocalizaciones, rutinas, pensamientos, hábitos, preferencias, variables sociodemográficas, entre otros.

- LAS HUELLAS DIGITALES SE CLASIFICAN EN ACTIVAS Y PASIVAS

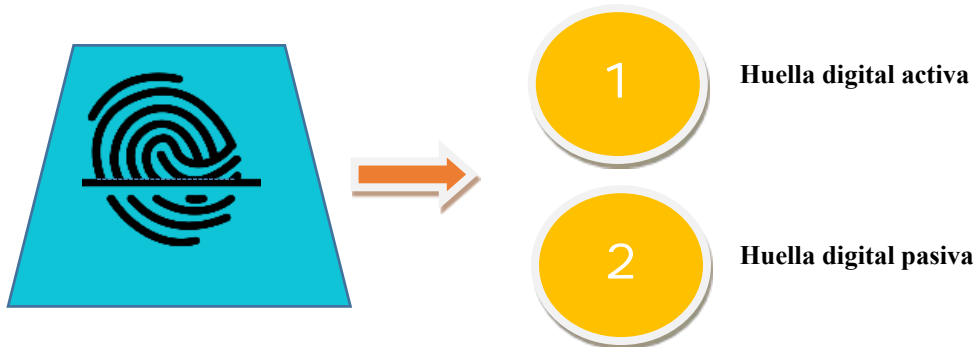
Las huellas activas hacen alusión a la información personal y a los comentarios y ayudas audiovisuales compartidas a través de las redes sociales, páginas web, aplicaciones, tableros de anuncio y/o foros en línea.

⁷⁹ Insight Article (01 December 2017). Fraud investigations: Uncovering hidden financial accounts and assets. Recuperado de <https://rsmus.com/what-we-do/services/financial-advisory/forensic-accounting-and-fraud-investigations/fraud-investigationsuncovering-hidden-bank-and-other-financial-accounts.html>



Las huellas digitales pasivas, son aquellos datos o información obtenida o proporcionada de forma involuntaria. Por ejemplo: el historial de navegación de los diferentes dispositivos con acceso a Internet.

Figura N° 36: Clasificación de huellas digitales



Fuente: Insight Article (01 December 2017). Fraud investigations: Uncovering hidden financial accounts and assets.

De este modo, y a través de la investigación forense digital, se obtienen datos o metadatos de contenido y de no contenido que pueden proporcionar gran cantidad de información sobre usuarios y eventos. La información de contenido se relaciona con las palabras escritas o dichas a través de archivos de audio (videos, mensajes de texto, correos electrónicos y comunicaciones en redes sociales). Los datos de no contenido hacen referencia, por ejemplo, a la información de identidad de los usuarios emisores y receptores de las Tecnologías de Información y comunicación, a la ubicación de estos o a datos transaccionales.

Los anteriores datos se almacenan, precisamente, en dispositivos digitales (como smartphones o teléfonos inteligentes, tablets, computadores, impresoras u otro dispositivo con capacidad de memoria digital), dispositivos de almacenamiento externo (discos duros externos o unidades externas USB), componentes, dispositivos de red o enrutadores y servidores.



En el marco de un proceso de investigación para que los dispositivos digitales mencionados anteriormente puedan ser presentados como evidencia directa o circunstancial ante un organismo judicial competente, estos deben ser autenticados. Para ello, se recomiendan las siguientes prácticas, dependiendo de la evidencia digital:

- Contenido generado por una o más personas: correos electrónicos, mensajes de texto y documentos elaborados en procesadores de texto.
- Contenido generado por un dispositivo digital sin entrada del usuario: registros de datos.
- Contenido generado por personas y dispositivos digitales (combinación de datos de entrada del usuario y cálculos realizados por el software del dispositivo): documentos y hojas de cálculos en programas de análisis y visualización de datos como Microsoft Excel.

Además de estas prácticas resulta fundamental reconocer los desafíos de la autenticación de la evidencia digital que se sintetizan en las llamadas 5V: volumen de datos, velocidad con la que se crea y transfiere, volatidad de la misma al eliminarse o sobre escribirse, variabilidad al poder manipularse, alterarse o dañarse fácilmente, y veracidad de la misma.

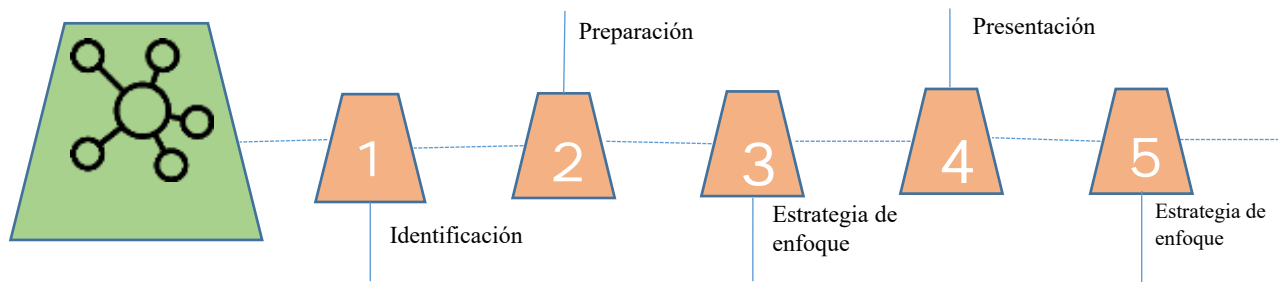
➤ **TÉCNICA DE ANÁLISIS FORENSE DIGITAL**⁸⁰

Comprende diferentes fases que se dividen, de la siguiente manera:

⁸⁰ Oficina de las Naciones Unidas - UNODC (2019). Practical Aspects of Cybercrime Investigations and Digital Forensics. Recuperado de <https://www.unodc.org/e4j/en/cybercrime/module-6/key-issues/handling-of-digital-evidence.html>



Figura N° 37: Fases del modelo forense digital



Fuente: Oficina de las Naciones Unidas - UNODC (2019)

Fase 1: Identificación

El investigador define los tipos de evidencia a indagar. Para ello, debe considerar los diferentes dispositivos digitales (computadoras, discos duros externos, teléfonos inteligentes, tablets, cámaras, consolas de juego, entre otros), así como los recursos públicos y los recursos privados, entendidos estos últimos como las plataformas de redes sociales, páginas web o foros de discusión, así como los registros de actividad de usuarios de los proveedores de servicios de internet, registros comerciales de los proveedores de servicios de comunicación y aquellos registros de usuarios y contenido en almacenamiento a través de los servicios en nube, respectivamente.

Fase 2: Recopilación

Para dar inicio a esta fase, el investigador, en primera instancia, debe documentar la escena del delito y el proceso de investigación, es decir, los momentos previos, las acciones durante la recolección de evidencia y lo concerniente a la posterior consecución de la misma. En ella, se debe especificar la información sobre los dispositivos digitales, su estado operativo (encendido, apagado y modo de espera) y las características físicas del mismo como marca, modelo, serie, señales particulares o un daño específico.



Una vez iniciada la recopilación de la información, los investigadores y el primer respondiente, serán los únicos con acceso a la escena del delito; ningún tercero podrá acceder a los dispositivos digitales.

Se debe contar, además, con herramientas necesarias para facilitar el desmonte de dispositivos que pudiesen estar ayudando a eliminar evidencia de la escena, así como el material para etiquetar y empaquetar la evidencia (teléfonos inteligentes, bolsas Faraday para el bloqueo de señales inalámbricas hacia y desde los dispositivos digitales, banco de energía, etc.), entre otros.

Respecto a los procedimientos de recopilación, si bien estos podrán variar dependiendo del tipo de dispositivo digital y de los recursos públicos y privados en los que reside la evidencia digital, el Procedimiento Operativo Estándar, permite a los investigadores seguir las políticas y el paso a paso para garantizar la admisibilidad de la evidencia recolectada ante el organismo de justicia competente. Para profundizar en prácticas forenses digitales relacionadas con videos, archivos multimedia o dispositivos móviles, se recomienda consultar el Grupo de Trabajo Científico sobre Evidencia Digital.

Finalmente, resulta importante recopilar otros elementos que pudiesen ser relevantes para la investigación: notas, cuadernos con posible información de contraseñas o credenciales en línea, enrutadores, teléfonos, fax, impresoras, etc.

Fase 3: Extracción

La extracción de la evidencia de los dispositivos digitales incautados se llevará a cabo en el laboratorio forense (extracción estática), excepto en aquellas situaciones en las que se requiera una extracción in situ. En ambos casos, la extracción no debe alterar la integridad de la evidencia, asegurando la no modificación de los datos.



Para ello, existen dos tipos de extracción:

1. **La extracción física**, entendida como la adquisición de evidencia desde una ubicación puntual dentro del dispositivo digital contenedor, a través de búsquedas de palabras clave, encabezados u otro tipo de identificadores.
2. **La extracción lógica**, la cual comprende la recopilación de un conjunto amplio o del listado completo de archivos que en el momento se hallan en el dispositivo digital.

Dentro de las recomendaciones para la operativización de la fase, está el realizar una revisión previa de atributos y contenido de las fuentes de datos potenciales, con el objetivo de reducir el volumen de datos y obtener únicamente la información necesaria.

Así mismo, al ser los dispositivos digitales incautados la principal fuente de evidencia, se recomienda no trabajar sobre los datos de la fuente primaria, para lo cual, es necesario realizar un duplicado del contenido y trabajar sobre este. Finalmente, se sugiere documentar el proceso de extracción, incluyendo información de los dispositivos digitales, hardware y software utilizados para adquirir la evidencia, además de informar cómo y cuándo se realizó, y los motivos para obtenerla.

Fase 4: Análisis e informes

Implica la exploración e interpretación de la evidencia digital obtenida (dependiendo del tipo de delito), y la posterior comunicación de los resultados.

En el análisis, se extraen los datos del dispositivo, se examina la información y se reconstruyen los eventos. Para ello, el analista forense debe ser informado de los objetivos de la investigación y/o búsqueda, del conocimiento básico del caso y de cualquier otra información que pudiese facilitar el trabajo del mismo.



Una vez iniciado el análisis, se debe determinar el origen de la información o archivos (cuándo y dónde se creó), así como detectar posibles modificaciones, accesos, descargas, carga de datos o conexiones con dispositivos de almacenamiento remoto (nubes, por ejemplo).

Fase 5: Preservación

Busca proteger la integridad de la evidencia digital, la cual debe mantenerse en cada etapa del proceso. Para ello, el personal que ha interactuado con la evidencia (investigadores, técnicos de la escena del delito y expertos forenses digitales) debe demostrar el manejo de esta y asegurar su no alteración durante las fases previas de identificación, recopilación y extracción. Lo anterior, dependerá del tipo de dispositivo digital y de las características y circunstancias del caso.

5.2.3.3 DESCRIPCIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA

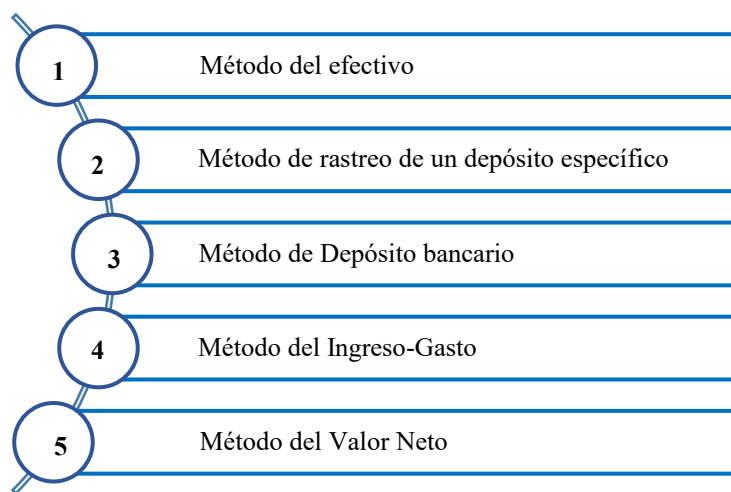
5.2.3.3.1 MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA

Los métodos de investigación financiera se refieren a los enfoques y procesos utilizados para analizar, evaluar y comprender la información financiera con el fin de obtener una visión detallada de la situación financiera de una empresa, individuo u otra entidad. Estos métodos pueden ser empleados por profesionales financieros, contadores, analistas y otros expertos en finanzas para realizar evaluaciones exhaustivas de la salud financiera de una organización o para investigar posibles irregularidades financieras o actividades fraudulentas.



Entre estos métodos están: método del efectivo, método de rastreo de un depósito específico, método de depósito bancario, método del Ingreso-Gasto y método del Valor Neto. Estos métodos se enfocan en distintas áreas de investigación pero todos permiten demostrar que el investigado posee fuentes de ingresos de origen ilícito.

Figura N° 38: Métodos de Investigación Financiera



Fuente: Arroyo, J. (2012), apoyado en: Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. Convención de Viena del 19 de diciembre de 1988, Convenio Europeo sobre Lavado de Dinero, Detección, Embargo y Confiscación de los productos de un delito. Convenio de Estrasburgo del 8 de noviembre de 1990, Tratado de la Unión Europea relativa al lavado de Capitales, Identificación, Seguimiento, Embargo, Incautación y Decomiso de los instrumentos y productos del delito (2005), Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada-Transnacional. Convención de Palermo del 12 de diciembre de 2000, Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Convención de Mérida del 8 de diciembre del 2003, Comité de Supervisión Bancaria de Basilea. Principios Básicos para una Supervisión Bancaria Efectiva (1997), Comité de Supervisión Bancaria de Basilea. Metodología de los Principios Básicos (1999), Modelo de las Naciones Unidas para la Legislación en el Lavado de Dinero, Confiscación y cooperación internacional con relación al producto del crimen (2005), Principios del Grupo Wolfsburg (2002), Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados – AICPA, Federación Internacional de Contadores – IFAC, Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad – IASB, Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – INTOSAI y la Asociación de Examinadores de Fraude Certificados (ACFE).

A continuación, se detalla los métodos de investigación financiera:

➤ **MÉTODO DEL EFECTIVO**

Este método se enfoca en el uso del efectivo que hace el investigado, en delitos como el narcotráfico, por ejemplo, la fuente primaria de ingresos es el efectivo, (no se compra



droga con tarjeta de crédito o con bienes), por lo que el uso excesivo de efectivo para adquirir bienes y servicios puede tomarse como un indicio de la comisión del delito de lavado de dinero proveniente del narcotráfico.

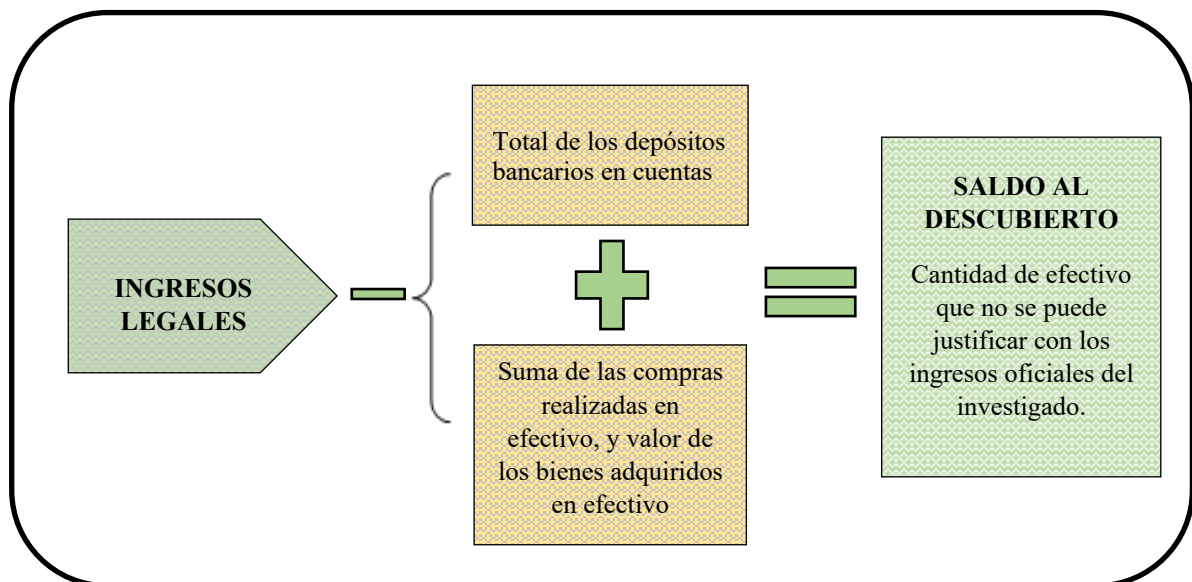
De tal manera, que rastreando el uso del efectivo que hace el investigado se puede demostrar que la cantidad que utiliza es mayor a la que posee por sus fuentes de ingresos legales.

El método del efectivo pretende seguir el rastro al efectivo que maneja el investigado, por ser este el activo que más propensión de utilizarlo en este tipo de delito.

Este método se basa en el principio de que el dinero se demuestra directamente o indirectamente en las cuentas bancarias, los bienes y los gastos del beneficiario, todo en última instancia se convierte en efectivo y se utiliza como efectivo.

En el método del efectivo se busca determinar si los ingresos ordinarios del investigado son suficientes para cubrir los depósitos bancarios y las compras en efectivo que realiza.

Figura N° 39: Método del Efectivo





El saldo al descubierto demuestra que el investigado hace una disposición de efectivo mayor a la que sus ingresos le permiten, de tal manera que necesariamente debe existir otra fuente de ingresos que no está legalmente reportada.

Los activos más comunes que el investigador debe buscar se muestran en la siguiente Tabla.

Tabla N° 8: Activos que el Investigador debe revisar

Activos Circulantes	Otros Activos
Efectivo	Vehículos y demás bienes muebles
Saldos en las cuentas bancarias	Inmuebles y demás de este tipo.
Cuentas por cobrar	Bienes raíces, propiedades
Inversiones Empresariales	Participación en personerías jurídicas, sociedades mercantiles, asociaciones, y otras sociedades colectivas.
Ingresos extraordinarios	Joyería, ropa y otros bienes personales, propiedad planta y equipo.

Fuente: Arroyo, J. (2012). Revista Nacional de Administración.

Dentro de las fuentes a las cuales se debe recurrir para obtener esta información, están:

- Movimientos bancarios, cantidad de cuentas que posee a su nombre, o bien aquellas que no estando a su nombre participa como autorizado para hacer disposición de fondos.
- Estudio de bienes muebles e inmuebles, así como cualquier otro inscribible en el Registro Público de la propiedad.
- Bases de datos de organismos públicos.
- Bases de datos comerciales.
- Vigilancia del investigado para identificar su rutina, costumbres, lugares que frecuenta y otros.
- Informantes



- Entrevistas
- Órdenes de cateo
- Monitoreo electrónico
- Operaciones encubiertas
- Revisión de la basura en busca de recibos y comprobantes de pago de servicios o pago de bienes.
- Tarifas telefónicas de llamadas de larga distancia.
- Pago de servicios de envíos de dinero al exterior, o bien, captación de remesas del exterior.

El método del efectivo analiza la manera en que el investigado utiliza el efectivo con el fin de identificar si este sobrepasa las fuentes de ingresos conocidas, y por ende, provienen de fuentes ilícitas y constituyen una manera de lavar activos.

➤ **MÉTODO DE RASTREO DE UN DEPÓSITO ESPECÍFICO**

Este método se utiliza cuando ya se está realizando una investigación y se detecta un depósito que proviene de actividades ilícitas, y se pretende “lavar”, por lo que se le da un seguimiento especial en las cuentas del investigado, y se logra determinar que dicho depósito no se origina en las fuentes de ingresos legalmente declaradas por el investigado.

Se pretende “rastrear” dicho depósito desde el momento en que ingresa a las cuentas del investigado con el fin de identificar el uso que se hace de él.

El método de rastreo de un depósito específico pretende seguir el uso que se le ha dado a un dinero que se presume proviene de una actividad ilícita, generalmente por un medio de pago.

En ese caso cuando las autoridades conocen de un pago que presuntamente proviene de una actividad ilícita buscan darle seguimiento, y verificar si el mismo se incluye dentro de los ingresos y gastos ordinarios del investigado.



Por ejemplo, se presume que una compañía “A” ha recibido un depósito por la suma de Bs.150.000.- proveniente de un acto ilícito, por lo tanto, se decide seguir el rastro a dicho dinero.

De la revisión de los movimientos bancarios de la empresa se encuentra un depósito de dinero en efectivo sin detalle por Bs.150.000.- pero de la revisión de los libros contables de la empresa “A” se denota que ésta nunca registró dicho ingreso, dejando ese saldo al descubierto y sin justificación o respaldos que se refieran a dicho depósito.

Tabla N° 9: Ejemplo de compañía ficticia con método de rastreo de depósito específico

Compañía A	
Depósitos del 1 al 30 de junio del 2023	
(Expresado en Bolivianos)	
Ingresos según libros	
Corporación bananera	120.000,00
Servitec	100.000,00
HGT	175.000,00
Oficentro	265.000,00
Total ingresos libros	660.000,00
Ingresos según bancos	
Depósito Nro. 123 Corp. Bananera	120.000,00
Depósito Nro. 124 Servitec	100.000,00
Depósito Nro. 125 Sin detalle	150.000,00
Depósito Nro. 126 HGT	175.000,00
Depósito Nro. 127 Oficentro	265.000,00
Total ingresos según bancos	810.000,00
Monto no registrado en libros	(150.000,00)

Fuente: Arroyo, J. (2012). Revista Nacional de Administración.

Con este método se pretende rastrear un pago específico que se presume proviene de una actividad ilícita y que ha sido usado como una manera para el lavado, ya que efectivamente ingresa a la cuentas de una empresa pero al carecer de justificaciones ésta omite incluirlo dentro de sus registros contables.



➤ MÉTODO DE DEPÓSITO BANCARIO

En este método se estudian todos los depósitos, transferencias, re-depósitos, y demás similares que realiza el investigado en sus cuentas bancarias, con el fin de determinar que se realizado una cantidad excesiva de estos movimientos que no se pueden justificar a través de los ingresos ordinarios del investigado y que presumen una estrategia para “lavar” dichos dineros e ingresarlos a la economía formal.

Este método es uno de los más sencillos de utilizar y sin embargo, es de gran utilidad para probar de manera indirecta el enriquecimiento por la comisión de un delito, que puede ser lavado de dinero, corrupción o similares. En este método se buscan depósitos regulares de cantidades de dinero pequeñas pero que al sumar el total de depósitos durante un periodo de tiempo éste alcanza una suma importante de dinero que no puede ser justificada con los ingresos ordinarios.

Generalmente, se realizan depósitos pequeños para no despertar sospechas pero al contrarrestar la cantidad de depósitos con las fuentes conocidas de ingresos del investigado se genera un “monto al descubierto” que no puede ser justificado con los ingresos legales del investigado.

En este tipo de investigación se revisan los movimientos bancarios y compras en efectivo del investigado y se le aplica la siguiente fórmula que se presenta en la siguiente Tabla.

Tabla N° 10: Fórmula de depósitos bancarios

	Total de Depósitos Bancarios
(-)	Transferencias y Re-Depósitos
(+)	Total de compras en efectivo
(=)	Depósitos y gastos en efectivo
(-)	Fuentes conocidas de fondos
(=)	Fondos de fuentes no identificadas

Fuente: Arroyo, J. (2012). Revista Nacional de Administración.



Por ejemplo, un empleado de un Banco que está utilizando su cargo para el lavado de dinero a favor de una organización criminal a cambio de una dádiva por ello, con lo cual se configuran dos delitos, el de lavado de dinero y el delito de corrupción, y que el presente método sirve para probar de manera indiciaria ambos delitos.

Tabla N° 11: Aplicación ficticia de la fórmula de depósito bancario

Total de Depósitos Bancarios	Bs. 6.500.000,00
(-) Transferencias y Re-Depósitos	Bs. 2.000.000,00
(+) Total de compras en efectivo	Bs. 3.000.000,00
(=) Depósitos y gastos en efectivo	Bs. 7.500.000,00
(-) Fuentes conocidas de fondos	Bs. 2.000.000,00
(=) Depósitos de fuentes no identificadas	Bs. 5.500.000,00

Fuente: Arroyo, J. (2012). Revista Nacional de Administración.

De la aplicación de este método se denota que el investigado ha realizado depósitos por 5.500.000,00 sin que existan ingresos conocidos que lo respalden con lo cual se genera prueba indiciaria que junto con la demás prueba obtenida durante la investigación pueden probar la comisión del delito de lavado, toda vez que, se pretende pasar como lícitos recursos económicos y bienes de origen ilícito.

➤ MÉTODO DEL INGRESO-GASTO

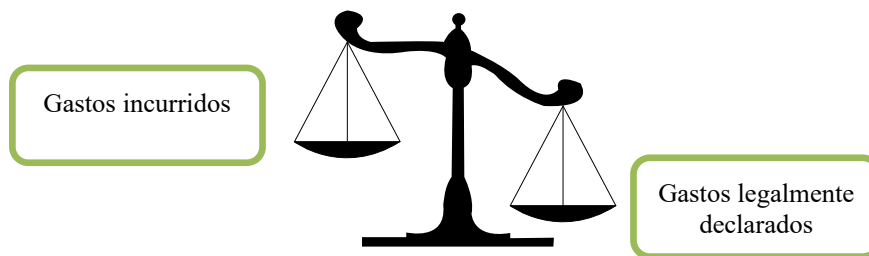
En este método se realiza un análisis comparativo entre los ingresos y gastos del investigado, tomando como gasto el pago de deudas, adquisición de activos, gastos superfluos, contratación de servicios de lujo, y demás que impliquen una “mejoría” o incremento en el nivel de vida del investigado, con el fin de determinar que éste es superior al que posee una persona con sus mismos ingresos, y que no encuentra explicación en los ingresos ordinarios del encausado.



El método del gasto se enfoca en analizar los gastos en los que incurre el investigado y su comparación con los ingresos legítimos o declarados que posee el investigado.

En otras palabras, verificar si los ingresos conocidos del investigado son suficientes para cubrir sus gastos.

Figura N° 40: Diferencia entre gastos incurridos e ingresos legalmente declarados



Fuente: Arroyo, J. (2012). Revista Nacional de Administración.

El desbalance en dicho equilibrio permite determinar si el investigado posee un saldo al descubierto, de gastos que no se pueden justificar con los ingresos ordinarios.

Se deben investigar las distintas fuentes de ingresos legalmente conocidas tales como:

- Salarios y sueldos
- Ingresos por rentas
- Intereses
- Dividendos
- Ganancias empresariales
- Pensión/pensiones vitalicias
- Fondos de otras fuentes conocidas

Otras fuentes de ingresos son:

- Disminución de saldos bancarios



- Venta de un activo
- Préstamos, regalos y herencias, premios
- Ganancias de juego (apuestas, entre otros)

Igualmente, el investigador debe determinar los gastos del investigado, tales como:

- Compra de activos
- Gastos personales (renta, servicios, hipoteca, ropa)
- Gastos por estilo de vida (viajes, vacaciones, hoteles, clubes, lujos)
- Seguros
- Tarjeta de Crédito
- Inversiones
- Incremento en las cuentas bancarias
- Disminución de los préstamos pendientes
- Otros

Una vez recopilada dicha prueba se procede a confrontar los gastos del investigado versus los ingresos legalmente conocidos, de la siguiente manera:

Tabla N° 12: Método Ingreso - Gasto

	Compras de Activos (Bienes raíces, autos, departamentos)
(+)	Reducción de deuda (préstamo u otros pasivos)
(+)	Otros gastos (renta, viajes, teléfono, vacaciones)
(=)	Gastos totales
(-)	Ingresos de fuentes legalmente conocidas (salario, préstamos, venta de activos, efectivo al inicio del periodo, saldo de cuentas bancarias)
(=)	Fondos de fuentes no identificadas

Fuente: Arroyo, J. (2012). Revista Nacional de Administración.



En este método los abonos que el investigado realiza a sus deudas, tales como préstamos, hipotecas, tarjetas de crédito y demás se toman en cuenta dentro de los gastos incurridos, pues se requieren fondos para poder disminuir las deudas. Igualmente, los gastos en que incurra en reparación y mantenimiento de los activos, como vehículos y reparaciones a la casa, así como, la adquisición de activos nuevos, y demás gastos importantes.

Una vez que se tienen todos estos gastos se hace una simple confrontación:

Tabla N° 13: Fórmula Método Ingreso - Gasto

$$\begin{array}{c}
 \textit{Total gastos} \\
 \\
 (-) \textit{ Ingresos legalmente declarados} \\
 \hline
 (=) \textit{ Fondos de fuentes desconocidas}
 \end{array}$$

Fuente: Arroyo, J. (2012). Revista Nacional de Administración.

Por ejemplo un empleado bancario a quién la investigación reveló los datos presentados en la siguiente Tabla.

Tabla N° 14: Ejemplo ficticio de empleado bancario analizado con el Método Ingreso – Gasto

**Del 1 de enero al 30 de junio de 2023
 (Expresando en Bolivianos)**

Ingresos legalmente conocidos		Gastos	
SALARIO	8.000.000,00	Abono a deudas	1.000.000,00
		Abono a hipotecas	2.000.000,00
		Remodelación de la vivienda	2.500.000,00
		Pagos a la tarjeta de crédito	3.000.000,00
		Pagos a la universidad	3.000.000,00
		Pago de prendas	2.000.000,00
		Cuentas de teléfono	1.200.000,00
		Vacaciones en Miami	300.000,00
Total fuentes desconocidas	8.000.000,00	Total gastos	15.000.000,00
		Fondos de fuentes desconocidas	(7.000.000,00)

Fuente: Arroyo, J. (2012). Revista Nacional de Administración.



Como puede verse en la Tabla del periodo de tiempo investigado se denota que el sospechoso ha incurrido en gastos que superan sus ingresos legalmente declarados en Bs. 7.000.000,00.

➤ MÉTODO DEL VALOR NETO

El método del valor neto realiza un análisis comparativo entre las condiciones financieras del investigado antes de la fecha en que presuntamente inició la actividad delictiva, y las condiciones de vida que posee después de la fecha en que se inició la comisión de dicho delito.

Con este método se pretende demostrar que el investigado, pese a que ha poseído los mismos ingresos, ha logrado una “mejoría” inexplicable de su calidad de vida, ha disminuido sus deudas y aumentado sus gastos, sin que no haya una fuente de recursos que lo respalden, por lo cual se puede presumir que este saldo al descubierto proviene de un delito de lavado de dinero.

Igualmente, se puede demostrar el “motivo”, pues una situación económica difícil, con un alto endeudamiento y un salario que no alcanza para cubrir los gastos, constituyen una causa por la cual el investigado inició dicha actividad delictiva, con el fin de obtener los recursos que le hacían falta para cubrir sus necesidades.

El método del valor neto es uno de los más completos y que requieren un análisis más profundo, pero que a su vez resulta muy convincente para probar la participación del investigado en delitos de lavado de dinero y corrupción.

Este método realiza un análisis comparativo de la condición económica del investigado antes de que se sospecha iniciara su participación en el acto delictivo, con la situación económica que posee a la fecha de investigación.



En otras palabras, se pretende demostrar una “mejoría” de la condición económica del investigado pese a que ha mantenido las mismas fuentes de ingresos y que no existen actividades que permitan justificar dicha mejoría.

El método del valor neto, se muestra en la siguiente Tabla:

Tabla N° 15: Método Valor Neto

	Activos
(-)	Pasivos
(=)	Valor neto
(-)	Valor neto del año pasado
(=)	Incremento del valor neto
(+)	Gastos del estilo de vida actual
(=)	Total de fondos e incremento del valor neto
(-)	Fondos de fuentes conocidas
(=)	Fondos de fuentes no conocidas

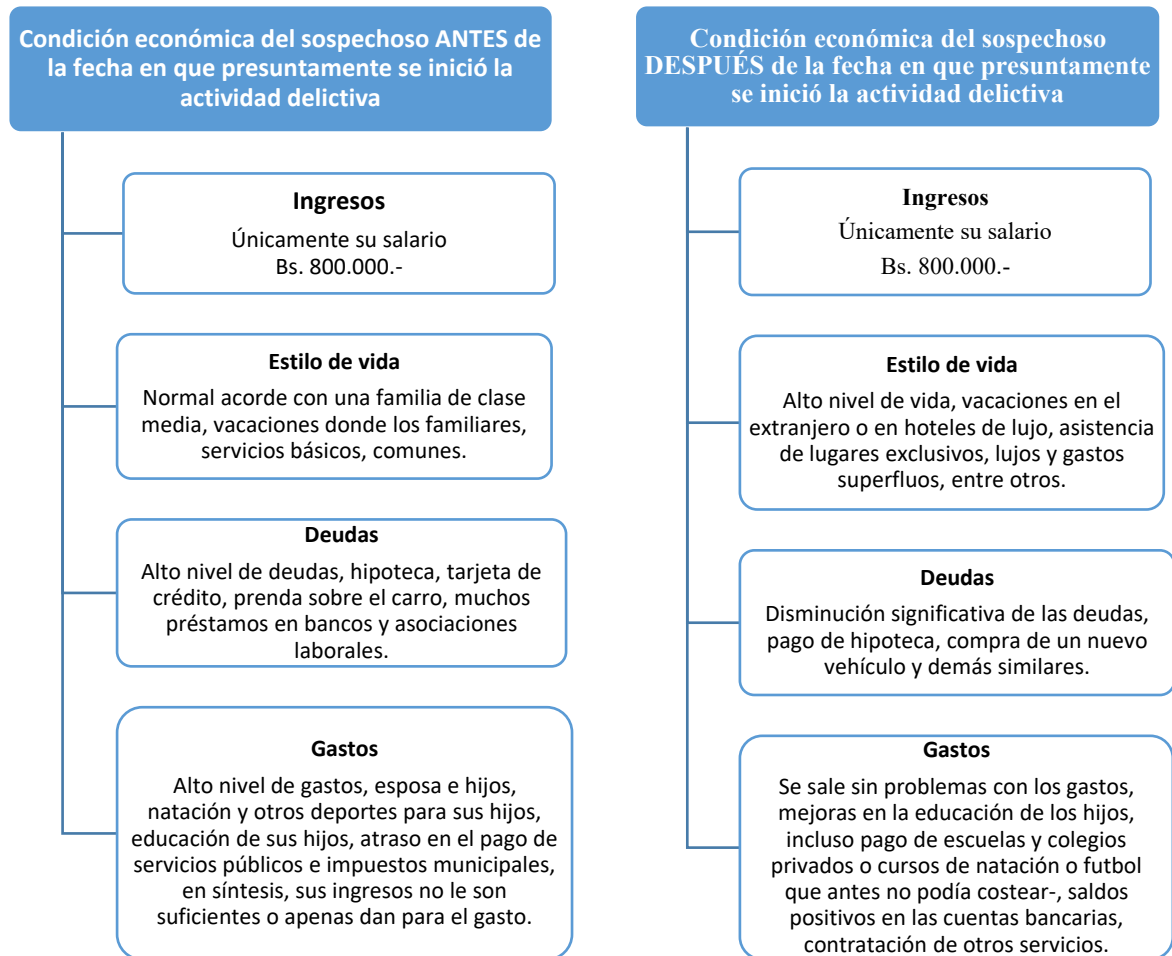
Fuente: Arroyo, J. (2012). Revista Nacional de Administración.

Para poder realizar este análisis se debe estudiar detalladamente cada una de las partidas que intervienen, tales como los activos del investigado antes de que presuntamente iniciara la actividad delictiva y después de ello, los pasivos que poseía y los que posee actualmente, los gastos ordinarios y el estilo de vida que llevaba antes de la presunta actividad delictiva y el que posee actualmente, y finalmente, determinar si existen modificaciones en los ingresos que justifiquen dichos cambios.

El análisis comparativo en que se basa este método se puede ver en la siguiente figura:



Figura N° 41: Comparación de condiciones económica ANTES versus DESPUÉS de la fecha en que presuntamente se inició la actividad delictiva



Fuente: Arroyo, J. (2012). Revista Nacional de Administración.

Para estudiar cada una de estas partidas hay que tomar en cuenta diferentes aspectos, tales como:

a) Análisis de los activos

Se debe elaborar una lista detallada de los activos del investigado, lo más completa posible y para cada uno determinar lo siguiente:

- ¿Cuándo se adquirió el activo?



- ¿A quién se le adquirió?
- ¿Cuánto costó? no interesa el valor de mercado, o el valor común, sino la cantidad exacta de lo que costo dicho activo.
- ¿Cómo fue cancelado, en efectivo, préstamo, tarjeta de crédito, entre otros?
- ¿Cuál fue la fuente de fondos que se utilizó para su adquisición?
- ¿Qué documentación existe de la compra y donde se localiza?

El análisis de los activos permite determinar si durante el transcurso de tiempo durante el cual se sospecha ha acontecido el delito de lavado el investigado ha incrementado significativamente sus bienes, para sí o para terceros, y la manera en que estos fueron cancelados, incrementando la sospecha en aquellas compras realizadas en efectivo o a través de intermediarios, sean personas físicas u organizaciones como sociedades o asociaciones no gubernamentales, entre otras.

b) Estudio de los pasivos

Los pasivos comprenden todas las obligaciones y deudas que posee el investigado, y sobre los cuales se debe determinar lo siguiente:

- ¿A cuánto ascendían las deudas del investigado antes de que presuntamente iniciara la comisión del delito?
 - ¿A cuánto ascienden actualmente las deudas del investigado?
 - ¿Cuándo se origina la deuda?
 - ¿Posee el investigado deudas con tarjetas de créditos? ¿Por qué monto?
 - ¿Cuál fue el propósito de la deuda?
 - ¿Cómo fue utilizado el dinero de la deuda y donde fue depositado?
 - ¿El investigado ha realizado pagos extraordinarios o importantes a sus deudas?
 - ¿Qué garantía fue ofrecida para respaldar dicha deuda?
 - ¿Qué documentación existe de la transacción y dónde se encuentra?
 - ¿Quién fue el prestamista o acreedor?
-



El estudio de los pasivos resulta de vital importancia, pues de ellos se pueden obtener dos hallazgos relevantes para la investigación, pues por un lado permite encontrar un “*motivo*” para la comisión del delito de lavado, ya que si el investigado posee un alto nivel de endeudamiento muy superior a sus ingresos ordinarios, resulta altamente probable que la presión económica lo llevare a participar de esta actividad ilícita, con el fin de obtener ingresos extra que le permitan cubrir sus deudas.

A su vez, permite demostrar la comisión del delito de lavado cuando se puede constatar que las deudas del investigado se han reducido significativamente durante el tiempo en que se presume se ha cometido el delito, pese a que no se posee ingresos adicionales que justifiquen dicha mejoría en la capacidad de pago del investigado.

c) Análisis del gasto

En el caso de los gastos interesa determinar si durante el periodo de tiempo en que se presume se ha cometido el delito el investigado ha aumentado significativamente sus gastos, o bien, cuál es el propósito de dichos gastos.

Sobre los gastos se debe determinar lo siguiente:

- ¿Cuál fue el motivo del gasto?
- ¿Para qué se incurrió?
- ¿Quién fue la persona que lo hizo?
- ¿De dónde se obtuvieron los fondos para pagar el gasto?
- ¿Qué documentación, tales como recibos o facturas existen y donde se encuentran?
- ¿Qué gastos están vinculados con su estilo de vida actual?
- ¿Qué gastos se incurren en bienes de “lujo”?
- ¿Qué nuevos gastos fijos posee el investigado?
- ¿Ha incurrido el investigado en gastos importantes durante el tiempo de la investigación?



El análisis de los gastos permite determinar si ha habido un cambio significativo del estilo de vida que llevaba el investigado desde la fecha en que presuntamente se ha iniciado la comisión del delito de lavado de dinero, pese a que sus ingresos se han mantenido relativamente estables.

En este análisis se debe prestar especial atención a los gastos superfluos o bienes de lujo que el investigado antes no poseía y ahora sí, y aún más, si antes del periodo de investigación el investigado poseía recursos limitados que hacían suponer que sus ingresos no le alcanzaban y de un tiempo en adelante, su situación simplemente mejoró y paso de tener ingresos ajustados a permitirse bienes y servicios considerados de lujo.

Igualmente, a gastos importantes en que hay a incurrido durante el tiempo en que se presume se ha cometido el delito, y aquellos que paga en efectivo ya sea que los utilice directamente o estén para provecho de terceras personas como familiares, amigos y demás.

d) Investigación de los ingresos

Finalmente, se debe revisar los ingresos del investigado a fin de determinar lo siguiente:

- ¿Cuáles son las fuentes declaradas de ingresos del investigado?
- ¿Existen otras fuentes extraordinarias de ingresos?
- ¿Se ha dado una mejoría importante en los ingresos del investigado durante el tiempo investigado?
- ¿Existen fuentes de ingresos lícitas que pudieren justificar el incremento en los activos y gastos y la disminución de las deudas del investigado?

La investigación de los ingresos permite descartar que existan fuentes lícitas que justifiquen la mejoría significativa en la calidad de vida del investigado y que por lo tanto, no se encuentre frente a la comisión de un delito, pues dichos gastos y pagos poseen una razón justificada para darse, ya sea por un incremento en los ingresos, la obtención de una herencia, el ganar un premio económico y demás.



Una vez que se ha descartado que estos hechos legales hayan acontecido, resulta posible cuestionar la mejoría en la calidad de vida del encausado, pues no existen ingresos declarados que justifiquen dicha situación.

Finalmente, en el método del valor neto se procede a realizar el análisis comparativo de la situación económica del investigado antes de iniciar la presunta actividad delictiva contra la situación económica que posee actualmente.

e) Ejemplo práctico del Método del Valor Neto

Continuamos con el ejemplo del empleado de un Banco que de la aplicación de este análisis se pudo determinar los siguientes datos:

Tabla N° 16: Ejemplo ficticio de la situación económica del investigado ANTES de la fecha en que presuntamente inicio la actividad delictiva

**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021
 (Expresado en Bolivianos)**

Activos		Pasivos	
Saldos en las cuentas bancarias	250.000,00	Tarjetas de crédito	2.000.000,00
Vivienda	35.000.000,00	Deudas por compras a crédito	1.200.000,00
Vehículo	1.000.000,00	Deudas en bancos	5.000.000,00
Total activos	36.250.000,00	Otras deudas	2.000.000,00
		Hipoteca	30.000.000,00
		Prenda del carro	800.000,00
		Total pasivos	41.000.000,00
Total activos		36.250.000,00	
Total pasivos		41.000.000,00	
Valor Neto, gestión 2021		(4.750.000,00)	

Fuente: Arroyo, J. (2012). Revista Nacional de Administración.



Tabla N° 17: Ejemplo ficticio de la situación económica del investigado DESPUÉS de la fecha en que presuntamente inicio la actividad delictiva

**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022
 (Expresado en Bolivianos)**

Activos		Pasivos	
Saldos en las cuentas bancarias	8.000.000,00	Tarjetas de crédito	0,00
Vivienda	35.000.000,00	Deudas por compras a crédito	0,00
Vehículo	2.000.000,00	Deudas en bancos	0,00
Total activos	45.000.000,00	Otras deudas	0,00
		Hipoteca	30.000.000,00
		Prenda del carro	0,00
		Total pasivos	30.000.000,00
Total activos		45.000.000,00	
Total pasivos		(30.000.000,00)	
Valor Neto, gestión 2022		15.000.000,00	

Fuente: Arroyo, J. (2012). Revista Nacional de Administración.

Tabla N° 18: Comparación para determinar variación en el valor neto de la situación financiera del investigado

**Método del Valor Neto
 Comparación gestión 2021 y gestión 2022**

	Valor neto año 2021	4.750.000,00
(+)	Valor neto año 2022	15.000.000,00
(=)	Incremento en el patrimonio	19.750.000,00
(+)	Gastos fijos del investigado año 2022	15.000.000,00
(=)	Total incremento patrimonio y gastos fijos	34.750.000,00

* El saldo negativo que poseía en la gestión 2021 se suma, debido a que implica que el investigado utilizó recursos para cubrir el faltante y, por lo tanto, debe considerarse como suma, toda vez que, forma parte del incremento en los ingresos utilizados para cancelar dicha deuda.



	Total incremento patrimonio y gastos fijos	34.750.000,00
(-)	Fuentes conocidas de ingresos (salario de 800.000.- x 12 meses)	9.600.000,00
(=)	Fondos de fuentes desconocidas de ingresos	25.150.000,00

Fuente: Arroyo, J. (2012). Revista Nacional de Administración.

En este caso, el investigado posee Bs.25.150.000,00 en activos y gastos que no puede justificar con sus ingresos ordinarios, lo que demuestra que existe otra fuente de ingresos que no ha sido legalmente declarada, que le permite cancelar las deudas que poseía anteriormente e incluso incrementar sus gastos y nivel de vida.

Como puede verse este método permite demostrar de manera muy completa, pues incluye activos, pasivos y gastos que el investigado ha percibido una mejora en sus condiciones de vida que no se explican con sus ingresos legítimos.

De tal manera, que si bien este sólo hecho no demuestra que la comisión de un delito si constituye prueba indiciaria de que los mismos provienen de una actividad delictiva, como podría ser el lavado de dinero, y que unido a otras indagaciones puede contribuir a que se condene a una persona investigada por esta actividad ilícita.

5.2.3.4 DESARROLLO DE HERRAMIENTAS COMPLEMENTARIAS CONTABLES FORENSES

➤ METODOLOGÍA DEL ANÁLISIS FINANCIERO

La metodología del análisis financiero busca crear un “perfil” de la gestión financiera del investigado, en el cual se determina sus ingresos, sus gastos y sus deudas, en un momento dado o durante un periodo de tiempo determinado. Tal y como se muestra en la siguiente figura.



Figura N° 42: Perfil de la gestión financiera del investigado



Fuente: Arroyo, J. (2012). Revista Nacional de Administración.

Para realizar dicho perfil se recurre a pruebas directas de ingresos legales o bienes ocultos, y pruebas indirectas de la actividad ilegal mostrando que los gastos del sujeto exceden las fuentes conocidas de fondos lícitos.

Una vez que se ha elaborado un perfil del sujeto conviene realizarse las siguientes preguntas:

1. ¿Los ingresos conocidos y legalmente reportados son suficientes para cubrir el nivel de gastos y estilo de vida del investigado?



2. ¿Ha existido alguna mejoría significativa de la calidad de vida del encausado en los últimos años, sin que haya acontecido un cambio en el nivel de ingresos del encausado que lo justifique?
3. ¿Tuvo el encausado un nivel de deuda alto en los últimos años, el cual ha logrado disminuir significativamente sin que exista una razón que justifique dicha mejoría?
4. En caso de que no existan razones que justifiquen dicha mejora en los ingresos del investigado. ¿Cuál es la fuente probable que origina dichos fondos?
5. ¿Cómo el sujeto dispuso de fondos o bienes conocidos para haber estado en posesión del sujeto o en su control?

Lo anterior, si bien no permite demostrar de forma expresa que los bienes sin justificar del investigado se originan en un acto ilícito, si permiten demostrar de manera indiciaria que se está dando un delito de lavado de dinero.

Continuando con el ejemplo, la metodología del análisis financiero, permite demostrar que el salario de funcionario público del investigado no le permite tener el estilo de vida de alto nivel que según sus gastos y sus bienes disfruta, de tal manera, que aún cuando no se pueda probar de forma directa el pago de un soborno por beneficios dado en virtud de su cargo público, si se demuestra que los bienes adquiridos y el estilo de vida que lleva no corresponden a sus ingresos lícitos, lo cual unido a otros elementos hacen presumir que tales recursos provienen de actividades ilícitas.

➤ LA PRUEBA EN EL MÉTODO DE ANÁLISIS FINANCIERO

La prueba utilizada en una investigación se refiere a todo documento que demuestre una disposición de fondos del investigado.

La prueba se divide en dos tipos:

- a) Prueba Directa: artículos específicos, tales como transacciones financieras específicas descubiertas sobre el uso de fondos ilegales y las partes involucradas.



b) Prueba Indirecta: la más utilizada, tales como depósitos bancarios, los gastos, el uso del efectivo, entre otros.

Estos elementos probatorios permiten hacer el análisis de nivel de ingresos que debiera tener el investigado para llevar esa calidad de vida y determinar el saldo al descubierto que queda pendiente por cubrir según los ingresos declarados por él, los cuales se presumen posee un origen ilícito.

➤ LA CONCEPCIÓN DEL RASTRO DEL DINERO

Los flujos financieros ilícitos relacionados con los delitos económicos son cada vez más complejos y sofisticados, toda vez que, las redes delictivas acumulan cantidades significativas de riqueza ilícita y ganancias no sólo a través de los delitos financieros sino también a través de sus delitos conexos. Es importante comprender el concepto del rastro del delito para identificar los delitos, los actores que se benefician de los flujos financieros ilícitos, trazar un mapa para identificar la ruta y las transacciones de estos flujos ilícitos, comprender los impulsores y facilitadores de los delitos financieros y establecer respuestas de aplicación de la ley para investigar y aplicar de manera efectiva el seguimiento de estos delitos.

Existe un reconocimiento mundial entre los expertos internacionales frente al uso de la contabilidad forense y la inteligencia financiera para combatir los delitos económicos y sus delitos conexos. Estos conceptos ya se utilizan a nivel mundial en otros delitos importantes.

El concepto de rastro del dinero incluye buenas prácticas, que enumeramos en cinco pasos:



Paso 1: Pensar en seguir el rastro del dinero.

Pensar e idear estrategias para investigar transacciones financieras ilícitas para recopilar inteligencia sobre actividades delictivas financieras. El seguimiento de las transacciones financieras revela cómo se utilizan los ingresos ilícitos y cómo se movieron.

Paso 2: Iniciar una investigación financiera.

Este paso debe realizarse simultáneamente con la investigación criminal del delito determinante para rastrear los beneficios relacionados con la actividad ilícita y construir efectivamente un caso sólido. Este tipo de intervención ofrece múltiples investigadores para rastrear los flujos financieros ilícitos hasta las redes criminales que controlan estas actividades ilícitas. La recopilación de información financiera clave de delitos determinantes detectados puede ayudar a identificar:

- Motivos, asociaciones y vínculos con personas y lugares
- Qué instrumentos se usaron en el delito
- Sospechosos, testigos o víctimas
- Información sobre los movimientos de un sospechoso
- Seguimiento de activos, transacciones y personas.

Paso 3: Trabajar con las Unidades de Investigación Financiera y las agencias asociadas.

Conectarse con organismos especializados (fiscales especializados, procuradurías, policías, aduanas/tributarias) con experiencia y acceso a datos y poderes de investigación especializados en trabajos relacionados con delitos financieros.



Paso 4: Utilizar redes de recuperación de activos.

Trabajar con los practicantes de la red internacional en la identificación, incautación, congelamiento, decomiso y recuperación de activos pertenecientes a todos los delitos. Estas redes pueden trabajar con especialistas de todo el mundo para combatir los delitos financieros a través de la transferencia de conocimientos, las mejores prácticas y el desarrollo de capacidades.

Paso 5: Incautar el producto del delito.

La confiscación de activos y finanzas obtenidos ilícitamente es clave para disuadir a los delincuentes. Esto requiere investigar y localizar los bienes, buscar un resultado judicial sobre el decomiso y el decomiso de los bienes de conformidad con la ley (extinción de dominio).

Siguiendo las técnicas de rastro del dinero, las investigaciones financieras efectivas incorporan técnicas de contabilidad forense que utilizan habilidades de contabilidad e investigación financiera, para realizar un análisis de las finanzas de una persona o empresa involucrada en comercios ilegales. Los flujos financieros ilícitos pueden atravesar diversos sectores, actores y países, lo que destaca la importancia de la cooperación internacional con diversas organizaciones. Esta es una herramienta importante que combina técnicas contables e investigativas que se utilizan para descubrir delitos financieros.

Las técnicas de contabilidad forense se pueden utilizar en casos de defraudación tributaria, lavado de activos y corrupción para presentar la dinámica y el alcance de los casos de delitos con vínculos con flujos financieros ilícitos.

Algunos indicadores clave de actividades financieras ilícitas generales que se utilizan principalmente para seguir el rastro del dinero son los siguientes:



- Funcionarios públicos que trabajan directa o indirectamente en algún ámbito, presentan estados financieros irregulares pues realizan compras de bienes de alto valor que no corresponden al monto de sus ingresos. (por ejemplo, una casa).
- Transacciones irregulares para financiar negocios.
- Documentos financieros cuestionables sobre préstamos bancarios, aduanas y documentos de envío o cartas de crédito.
- Fuentes cuestionables de efectivo y compras de equipos, usualmente falsificadas en los estados financieros.
- Participación o fuertes conexiones con políticos, funcionarios, autoridades policiales con intermediarios, empresas, exportadores, funcionarios de aduanas, etc.⁸¹.

5.2.3.5 CARACTERIZACIÓN DE INDICADORES DE RIESGO Y ACCIONES A SEGUIR

5.2.3.5.1 INDICADORES DE RIESGO

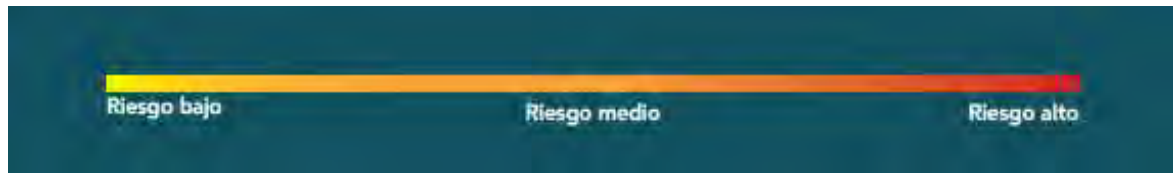
El uso de indicadores es importante porque permite tener una visión del perfil de riesgo. Permite al investigador contable forense determinar la necesidad de un estudio exhaustivo y profundo de la contabilidad de la institución o empresa, puesto que son una herramienta diligente para la identificación de señales o síntomas de presuntas irregularidades contables.

Los indicadores de riesgo, son señales de advertencia que pueden indicar la presencia de posibles irregularidades o fraudes. Estos indicadores de riesgo ayudan a los investigadores y profesionales de contabilidad forense a identificar áreas potenciales de preocupación y a enfocar sus esfuerzos en áreas específicas que puedan requerir una investigación más detallada.

⁸¹ APG Typologies Report (2008). Typologies Report: Illegal Logging and Money Laundering Issues. The Asia/Pacific Group on Money Laundering (APG)

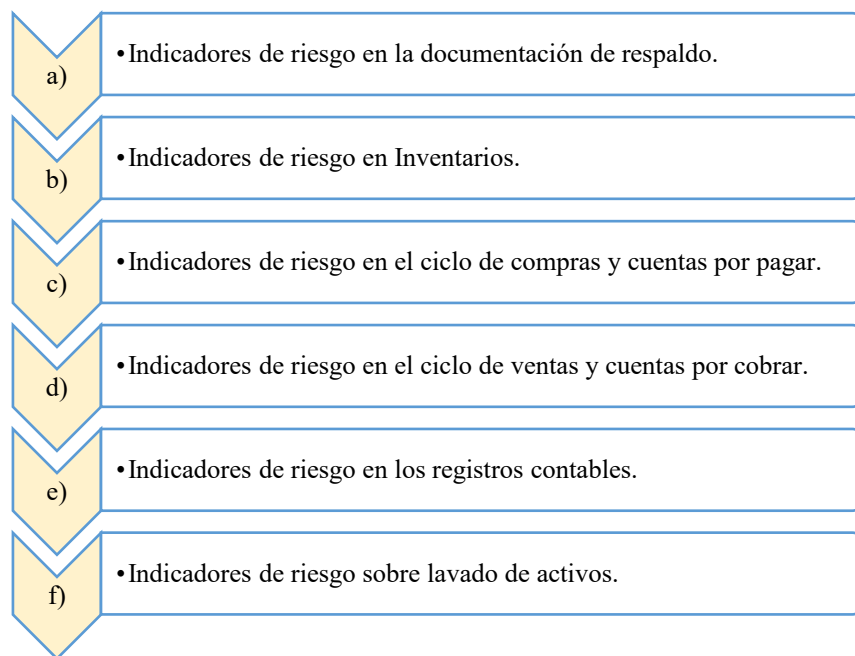


Figura N° 43: Señalización de Colores de Indicadores de riesgo



Fuente: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC (2020), apoyado por: Cooperación Alemana DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT – BMZ (2020), Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OECD. Paris (2017), Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción – UNCAC (2006), Convención Anticohecho de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OECD (1997), Recomendaciones Anticohecho (2009), Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados – AICPA, Federación Internacional de Contadores – IFAC, Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad – IASB, Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – INTOSAI y la Asociación de Examinadores de Fraude Certificados (ACFE).

Figura N° 44: Indicadores de riesgo



Fuente: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC (2020), apoyado por: Cooperación Alemana DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT – BMZ (2020), Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OECD. Paris (2017), Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción – UNCAC (2006), Convención Anticohecho de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OECD (1997), Recomendaciones Anticohecho (2009), Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados – AICPA, Federación Internacional de Contadores – IFAC, Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad – IASB, Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – INTOSAI y la Asociación de Examinadores de Fraude Certificados (ACFE).



a) Indicadores de riesgo en la documentación de respaldo⁸²

A continuación, se detalla indicadores de riesgo en la documentación de respaldo:

Tabla N° 19: Indicadores de riesgo en la documentación de respaldo

Indicadores de riesgo en la documentación de respaldo	
	<ul style="list-style-type: none"> • Partidas importantes sin explicar en las conciliaciones.
	<ul style="list-style-type: none"> • Respuestas inconsistentes, vagas o poco plausibles de la administración o empleados que surgen en las investigaciones o procedimientos analíticos.
	<ul style="list-style-type: none"> • Cheques cancelados faltantes o inexistentes en circunstancias en que los cheques cancelados ordinariamente se devuelven a la entidad con el estado de cuenta bancario.
	<ul style="list-style-type: none"> • Faltas importantes en el inventario o activos físicos.
	<ul style="list-style-type: none"> • Evidencia electrónica no disponible o faltante, inconsistente con las prácticas o políticas de retención de registros de la entidad.
	<ul style="list-style-type: none"> • Documentos faltantes.
	<ul style="list-style-type: none"> • Documentos que parecen haber sido alterados.
	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de disponibilidad de documentos que no sean fotocopias o transmitidos electrónicamente cuando se espera que existan los documentos en forma original.
	<ul style="list-style-type: none"> • Cambios inusuales en hojas de balance, o cambios en tendencias o en índices o relaciones importantes de los estados financieros, por ejemplo: cuentas por cobrar que crecen más rápido que los ingresos.
	<ul style="list-style-type: none"> • Discrepancias inusuales entre registros de la entidad y respuestas de confirmación.

Fuente: Arroyo, J. (2012). Indicadores de riesgo: Basada en Técnicas contables de investigación del fraude y blanqueo de capitales.

⁸² Arroyo, J. (2012). Indicadores de riesgo: Basada en Técnicas contables de investigación del fraude y blanqueo de capitales. Universidad Estatal a Distancia (UNED) - Costa Rica: Revista de la Agrupación Joven Iberoamericana de Contabilidad y Administración de Empresas (AJOICA) 72 N° 13 – 2015 ISSN 1988-9011.



b) Indicadores de riesgo en Inventarios

A continuación, se detalla indicadores de riesgo en Inventarios:

Tabla N° 20: Indicadores de riesgo en inventarios

Indicadores de riesgo en Inventarios	
	<ul style="list-style-type: none"> Falta de controles de ingreso y egreso de bienes para reparación.
	<ul style="list-style-type: none"> Devoluciones por ítem/proveedor..
	<ul style="list-style-type: none"> Antigüedad de mercancías en tránsito.
	<ul style="list-style-type: none"> Ajustes Negativos compensados con ajustes positivos..
	<ul style="list-style-type: none"> Modificaciones a los stocks mínimos de seguridad.
	<ul style="list-style-type: none"> Bienes del inventario en stock inmovilizados durante mucho tiempo.
	<ul style="list-style-type: none"> Programas de inventarios donde varios usuarios pueden modificar los datos.
	<ul style="list-style-type: none"> ABC de rotación.
	<ul style="list-style-type: none"> Identificar un artículo con diferente costo unitario según su localización.
	<ul style="list-style-type: none"> Activos con variaciones de costos mayores al promedio esperado entre periodos.
	<ul style="list-style-type: none"> Identificar activos del inventario con costo o cantidades negativas.
	<ul style="list-style-type: none"> Disminuciones de inventarios, por su tipo, localización, u otros parámetros.
	<ul style="list-style-type: none"> Movimientos de inventarios duplicados
	<ul style="list-style-type: none"> Ajustes de Inventario por responsable.
	<ul style="list-style-type: none"> Ajustes de Inventario por proveedor.
	<ul style="list-style-type: none"> Bienes del inventario con vida útil (antes de la fecha de vencimiento) inferior a la cantidad de días promedio para dicho ítem.
	<ul style="list-style-type: none"> Falta de control en el uso de las herramientas
	<ul style="list-style-type: none"> Artículos del inventario de depositados en lugares de difícil acceso o sitios inusuales que hacen difícil su revisión.
	<ul style="list-style-type: none"> En los ingresos y/o egresos no existe control de calidad.

Fuente: Arroyo, J. (2012). Indicadores de riesgo: Basada en Técnicas contables de investigación del fraude y blanqueo de capitales.



c) Indicadores de riesgo en el ciclo de compras y cuentas por pagar

A continuación, se detalla indicadores de riesgo en el ciclo de compras y cuentas por pagar:

Tabla N° 21: Indicadores de riesgo en el ciclo de compras y cuentas por pagar

Indicadores de riesgo en el ciclo de compras y cuentas por pagar	
	<ul style="list-style-type: none"> • Compras acumuladas por proveedor.
	<ul style="list-style-type: none"> • Compras acumuladas por persona.
	<ul style="list-style-type: none"> • Frecuencia de compra por proveedor.
	<ul style="list-style-type: none"> • Monto de compras acumulado por comprador.
	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de pagos/mes por proveedor.
	<ul style="list-style-type: none"> • Proveedores sin movimiento.
	<ul style="list-style-type: none"> • Compras por montos superiores al promedio histórico.
	<ul style="list-style-type: none"> • Ruptura de la correlatividad en la numeración de las órdenes de compra, informes de recepción y órdenes de pago.
	<ul style="list-style-type: none"> • Relación entre notas de débito/crédito y compras por proveedor/comprador.
	<ul style="list-style-type: none"> • Compras autorizadas por encima del límite del comprador.
	<ul style="list-style-type: none"> • Variaciones de plazo de pago superiores a la cantidad de días establecido para ello.
	<ul style="list-style-type: none"> • Variaciones de bonificaciones superiores al porcentaje establecido por la empresa.
	<ul style="list-style-type: none"> • Cheques no retirados por proveedores.
	<ul style="list-style-type: none"> • Recibos de proveedores no aplicados.
	<ul style="list-style-type: none"> • Pagos fechados antes del vencimiento de la factura.
	<ul style="list-style-type: none"> • Proveedores con saldos inconsistentes acorde a las operaciones registradas.
	<ul style="list-style-type: none"> • Proveedores con pagos individualmente inateriales pero significativos en su conjunto.
	<ul style="list-style-type: none"> • No se cancelan los comprobantes (sello pagado e intervenido).



	<ul style="list-style-type: none"> • Facturas de varios proveedores en un mismo papel, formato y hasta con el mismo pie de imprenta.
	<ul style="list-style-type: none"> • Cambio de proveedor para pedidos urgentes.
	<ul style="list-style-type: none"> • Juntar pedidos y hacer pedidos excesivos y en corto plazo de entrega para beneficiar al que tiene un acuerdo especial.
	<ul style="list-style-type: none"> • Facturas de proveedores no asociadas a órdenes de compra y/o informes de recepción.
	<ul style="list-style-type: none"> • Documentos comerciales duplicados.
	<ul style="list-style-type: none"> • Documentos anulados.
	<ul style="list-style-type: none"> • Órdenes de pago no asociadas a facturas.
	<ul style="list-style-type: none"> • Pagos a la orden de una empresa o persona distinta del proveedor.
	<ul style="list-style-type: none"> • Deudas vencidas.
	<ul style="list-style-type: none"> • Diferencias entre orden de compra y factura por proveedor o entre esta última y la orden de pago.
	<ul style="list-style-type: none"> • Códigos y/o nombres de proveedores repetidos.
	<ul style="list-style-type: none"> • Proveedores con datos compartidos (nombre, domicilio, cuenta bancaria) y distinto código.

Fuente: Arroyo, J. (2012). Indicadores de riesgo: Basada en Técnicas contables de investigación del fraude y blanqueo de capitales.

d) Indicadores de riesgo en el ciclo de ventas y cuentas por cobrar

A continuación, se detalla indicadores de riesgo en el ciclo de ventas y cuentas por cobrar:

Tabla N° 22: Indicadores de riesgo en el ciclo de ventas y cuentas por cobrar

Indicadores de riesgo en el ciclo de ventas y cuentas por cobrar	
	<ul style="list-style-type: none"> • Relación entre los descuentos otorgados y las ventas realizadas por cliente, vendedor, etc.
	<ul style="list-style-type: none"> • Débito y créditos no aplicados, por cliente y responsable de emisión.



	<ul style="list-style-type: none"> • Montos acumulados de crédito emitidos por persona.
	<ul style="list-style-type: none"> • Ventas por cliente superiores a los promedios históricos.
	<ul style="list-style-type: none"> • Notas de crédito emitidas para vulnerar límites de crédito.
	<ul style="list-style-type: none"> • Ventas a clientes con límite de crédito excedido.
	<ul style="list-style-type: none"> • Clientes con límites de crédito superiores al porcentaje de las compras promedio.
	<ul style="list-style-type: none"> • Clientes con saldos inconsistentes acorde a las operaciones registradas.
	<ul style="list-style-type: none"> • Saldos de crédito vencidos con una antigüedad significativa.
	<ul style="list-style-type: none"> • Recibos no aplicados.
	<ul style="list-style-type: none"> • Variaciones de lista de precios de venta superiores al porcentaje establecido por la empresa.
	<ul style="list-style-type: none"> • Variaciones de bonificaciones por cliente.
	<ul style="list-style-type: none"> • Variaciones inusuales de crédito.
	<ul style="list-style-type: none"> • Gran número de devoluciones luego de cada cierre de ejercicio.
	<ul style="list-style-type: none"> • Ventas anuladas y no re facturadas.
	<ul style="list-style-type: none"> • Código y/o nombre de clientes duplicados.
	<ul style="list-style-type: none"> • Clientes con datos compartidos (nombre, domicilio, cuenta bancaria, etc.) y distinto código.

Fuente: Arroyo, J. (2012). Indicadores de riesgo: Basada en Técnicas contables de investigación del fraude y blanqueo de capitales.

e) Indicadores de riesgo en los registros contables

A continuación, se detalla indicadores de riesgo en los registros contables:

Tabla N° 23: Indicadores de riesgo en los registros contables

Indicadores de riesgo en los registros contables	
	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizan pagos de préstamos a empresas ubicadas en países que son paraíso fiscal.



	<ul style="list-style-type: none"> • Ajustes de última hora que afectan de manera importante los resultados financieros.
	<ul style="list-style-type: none"> • Transacciones que no se registran de manera completa y oportuna o que se registran de manera impropia en cuanto a monto, ejercicio contable, clasificación o política de la entidad.
	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar terceras personas para realizar operaciones comerciales.
	<ul style="list-style-type: none"> • Usar con frecuencia cheques de caja o de gerencia.
	<ul style="list-style-type: none"> • Ocultar activos.
	<ul style="list-style-type: none"> • La empresa posee doble juego de libros y registros contables de manera separada.
	<ul style="list-style-type: none"> • Se han destruido, desaparecido, o simplemente no se ubican los libros y registros contables al momento de solicitarlos.
	<ul style="list-style-type: none"> • El diario de entradas de caja, diario de ventas y documentos fuentes, registran transacciones monetarias grandes o frecuentes en una empresa que por su naturaleza no maneja grandes cantidades de efectivo.
	<ul style="list-style-type: none"> • Préstamos u otro tipo de negocio llevado a cabo en países que son considerados paraísos fiscales.
	<ul style="list-style-type: none"> • Al solicitar los documentos de respaldo de las transacciones registradas en los libros contables, se entregan fotocopias y no originales.
	<ul style="list-style-type: none"> • Se encuentran facturas de ventas o recibos de compras falsas o alteradas.
	<ul style="list-style-type: none"> • Detectar depósitos bancarios cuyo origen no se puede determinar.
	<ul style="list-style-type: none"> • Encontrar en el diario de salidas de efectivo, diario de compras o documentos fuentes, transacciones realizadas con empresas ficticias.
	<ul style="list-style-type: none"> • Diferencias sin explicar o explicadas de manera inadecuada entre el auxiliar de cuentas por cobrar y la cuenta de control, o entre declaraciones de clientes y el auxiliar de cuentas por cobrar.
	<ul style="list-style-type: none"> • Evidencia de acceso de empleados a sistemas y registros inconsistente con el necesario para desempeñar sus deberes autorizados.



	<ul style="list-style-type: none">• Quejas que la auditoría interna y otros departamentos dentro de la organización, que indican que podría estar dándose un fraude o un blanqueo de activos.
	<ul style="list-style-type: none">• Políticas contables que parecen variar respecto de normas de la industria.
	<ul style="list-style-type: none">• Cambios frecuentes en estimaciones contables que no parecen ser resultado de circunstancias que hayan cambiado.

Fuente: Arroyo, J. (2012). Indicadores de riesgo: Basada en Técnicas contables de investigación del fraude y blanqueo de capitales.

f) Indicadores de riesgo sobre lavado de activos

A continuación, se detalla una lista clave de indicadores de lavado de activos para alertar a los investigadores sobre la detección de un posible lavado de dinero, en los casos que se estén investigando.

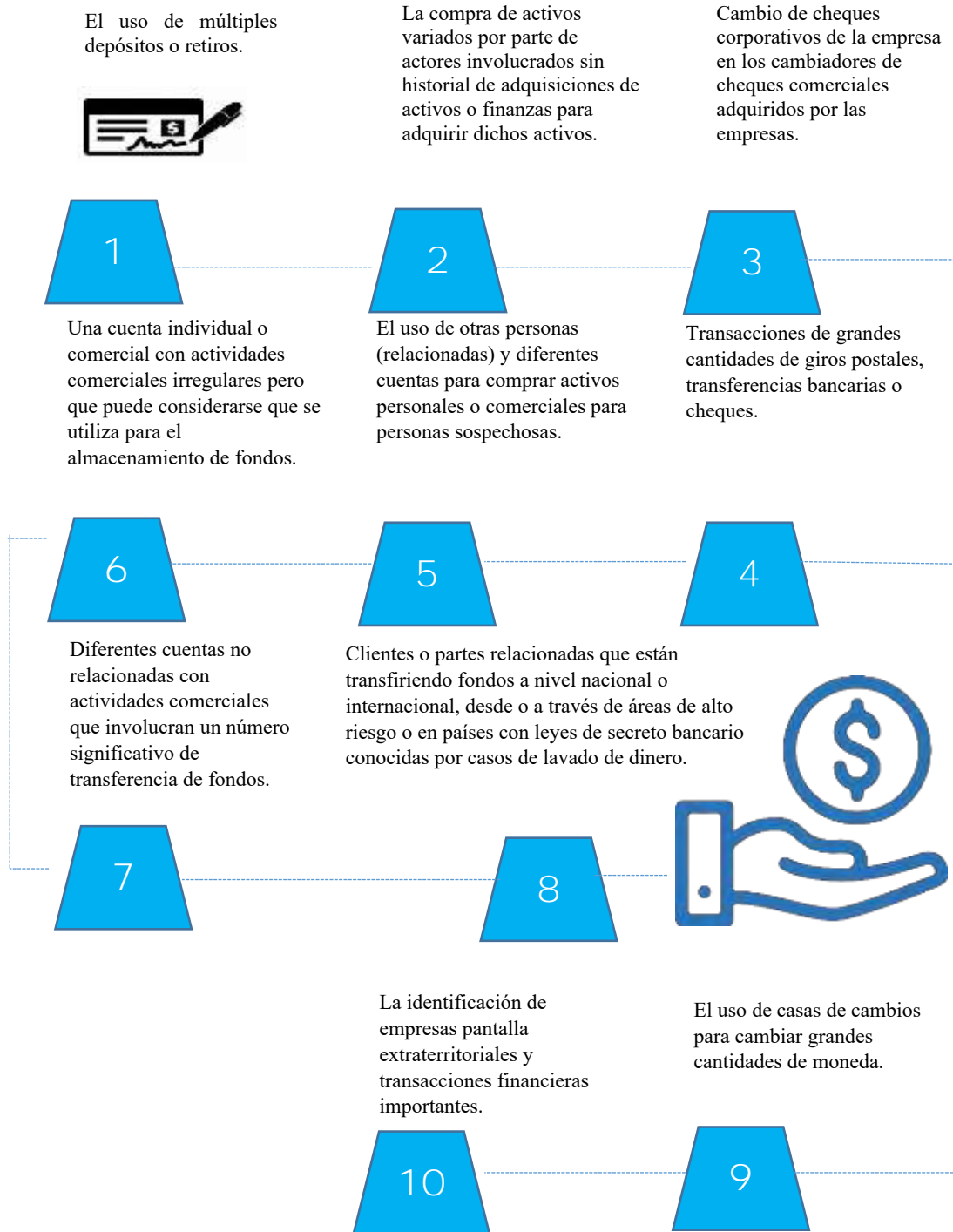
- El uso de múltiples depósitos o retiros.
- La compra de activos variados por parte de actores (personas naturales/empresas) involucrados sin historial de adquisiciones de activos o finanzas para adquirir dichos activos.
- Cambio de cheques corporativos de la empresa en los cambiadores de cheques comerciales adquiridos por las empresas.
- Transacciones de grandes cantidades de giros postales, transferencias bancarias o cheques (nacionales/internacionales).
- El uso de otras personas (relacionadas) y diferentes cuentas para comprar activos personales o comerciales (propiedad, terrenos u otras inversiones, etc.) para personas sospechosas.



- Una cuenta individual o comercial con actividades comerciales irregulares pero que puede considerarse que se utiliza para el almacenamiento de fondos.
 - Diferentes cuentas no relacionadas con actividades comerciales vinculadas con el área de negocio realizadas por el cliente que involucran un número significativo de transferencias de fondos.
 - Clientes o partes relacionadas que están transfiriendo fondos a nivel nacional o internacional, desde o a través de áreas de alto riesgo o en países con leyes de secreto bancario conocidas por casos de lavado de dinero.
 - El uso de casas de cambios para cambiar grandes cantidades de moneda.
 - La identificación de empresas “pantalla” extraterritoriales y transacciones financieras importantes.
-



Figura N° 45: Indicadores de riesgo sobre lavado de activos



Fuente: Arroyo, J. (2012). Indicadores de riesgo: Basada en Técnicas contables de investigación del fraude y blanqueo de capitales.



- ETAPAS DE LAVADO DE ACTIVOS

PASO 1: COLOCACION



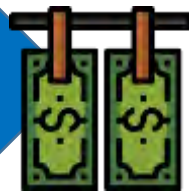
- Efectivo o cheques del producto del comercio ilegal depositados en cuentas bancarias.

PASO 2: INTEGRACION



- Transferencia de pagos a cuentas extraterritoriales (generalmente involucrando empresas más grandes con exportaciones).
- Los ingresos de la venta ilegal/corrupción se utilizan para comprar insumos que se revenden más tarde para recibir fondos legales (generalmente en efectivo).
- Los ingresos en efectivo de la venta ilegal/corrupción se invierten en productos de inversión financiera o se convierten a moneda extranjera.
- Traslado de los ingresos provenientes de la transferencia fraudulenta de precios (ingresos mediante facturación fraudulenta, precios de mercado manipuladores) a cuentas en el extranjero.

PASO 3: LAVADO DE DINERO



Se refieren a la integración que vincula el producto de las actividades de comercio ilegal con el producto de actividades legales. Estos pueden incluir:

- Una empresa transforma el producto ilegal en un tipo de producto terminado que puede integrarse en la cadena de suministro legal.
- Los ingresos en efectivo de las actividades de comercio ilegal se invierten en negocios legales.
- Los ingresos acumulados de las actividades de comercio ilegal que se han colocado en instituciones financieras se transfieren a otros negocios legales.

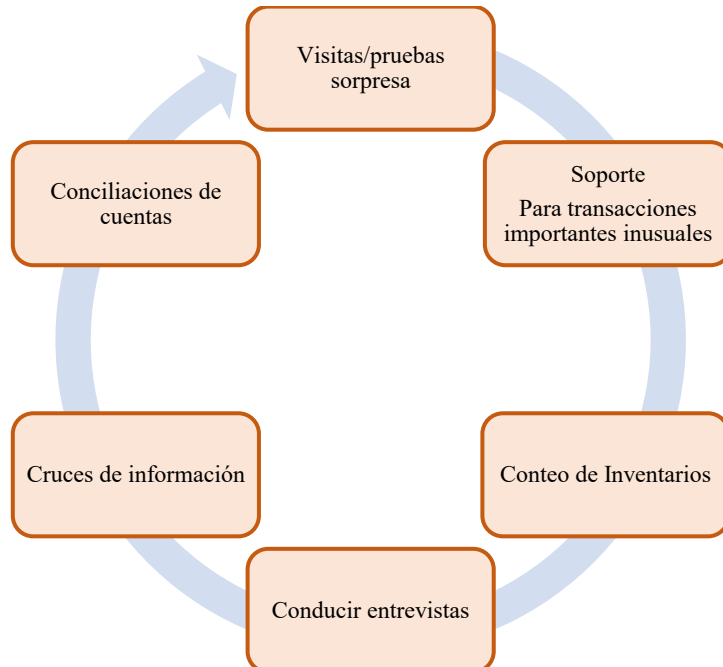


5.2.3.5.2 POSIBLES ACCIONES ANTE UN INDICADOR DE FRAUDE O DELITO CONTABLE

Estas son algunas acciones a realizar al hallar un indicador relacionado con un posible fraude o delito contable:

1. Visitas/pruebas sorpresa: Visitas sin previo aviso.
2. Soporte: Para transacciones importantes inusuales.
3. Conteo de Inventarios.
4. Conducir entrevistas: Entrevistas del personal involucrado.
5. Cruces de información: Bancos, proveedores, clientes.
6. Conciliaciones de cuentas.

Figura N° 46: Acciones ante un indicador de fraude o delito contable



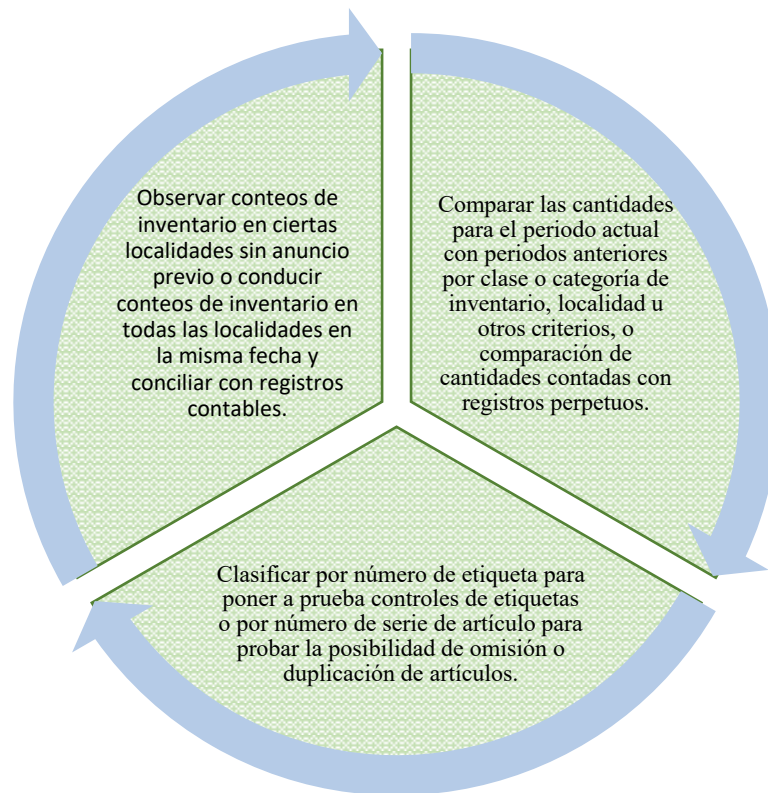
Fuente: Arroyo, J. (2012). Indicadores de riesgo: Basada en Técnicas contables de investigación del fraude y blanqueo de capitales.



5.2.3.5.2.1 ACCIONES A DESARROLLAR CUANDO EXISTEN INDICIOS DE IRREGULARIDADES EN LOS INVENTARIOS

Ante irregularidades en los inventarios, se recomienda verificar los conteos de estos en determinados lugares de manera inesperada, o realizar los conteos en todos los lugares y hacer comparaciones con los registros contables. De igual manera, es posible comparar las cantidades actuales con los periodos anteriores, estableciendo categorías determinadas, o comparando lo contado con los inventarios perpetuos. Se recomienda, asimismo, llevar a cabo controles de etiquetas o número de serie de artículos, con el fin de determinar la posibilidad de su duplicación u omisión.

Figura N° 47: Acciones a desarrollar ante indicios de irregularidades en inventarios



Fuente: Arroyo, J. (2012). Indicadores de riesgo: Basada en Técnicas contables de investigación del fraude y blanqueo de capitales.



5.2.3.5.2.2 ACCIONES ADICIONALES FRENTE AL HALLAZGO DE INDICADORES DE RIESGO⁸³

Finalmente, ante sospechas de una posible malversación de activos, se recomiendan los siguientes procedimientos:

- Establecer el efectivo o los valores al finalizar cada vigencia (anual).
- De manera directa, confirmar con los clientes su respectiva actividad de cuentas.
- Analizar cuentas canceladas y sus respectivas recuperaciones.
- Analizar reducción, insuficiencia o pérdidas de inventario, y sus respectivos documentos soportes.
- Cotejar o confrontar determinados índices de inventario, de acuerdo a normatividad vigente.
- Comparar la lista de vendedores con la lista de empleados y buscar, además, en los registros de nómina, coincidencias de direcciones, líneas telefónicas, identificaciones, cuentas bancarias, entre otros.
- Buscar archivos del personal con poca o ninguna evidencia de actividad.
- Estudiar irregularidades en los patrones o tendencias de los descuentos o devoluciones de ventas.
- Corroborar los términos de los contratos con terceros y monitorear el comportamiento y cumplimiento de los mismos.
- Estudiar y analizar los gastos inusuales.
- Estudiar y analizar la autorización y el valor de los préstamos.
- Revisar y analizar los reportes de gastos de la administración.

⁸³ Arroyo, J. (2012). Indicadores de riesgo: Basada en Técnicas contables de investigación del fraude y blanqueo de capitales. Universidad Estatal a Distancia (UNED) - Costa Rica: Revista de la Agrupación Joven Iberoamericana de Contabilidad y Administración de Empresas (AJOICA) 72 N° 13 – 2015 ISSN 1988-9011.



➤ ACCIONES A SEGUIR

Una vez comprobada la existencia de indicios que pueden determinar la comisión de un delito, se verifican cuentas bancarias de titulares, depósitos de dinero en efectivo, dinero en físico en domicilio de titulares, personas allegadas o familiares, siguiendo los procedimientos y las normas establecidos por las autoridades judiciales y de policía competentes.

Realizar el análisis minucioso y detallado de los inventarios de la empresa. Luego cruzar la información con documentos adicionales hallados durante operaciones de registro contable en el domicilio fiscal de la empresa.

Tener en cuenta las técnicas, métodos e indicadores de riesgo que se detallan a lo largo de la presente Guía.

5.2.3.5.2.3 FORMATO DE ANÁLISIS

➤ Cuestionario de investigación preliminar

Para este punto obtenga copia de los estados financieros más recientes y practique una revisión analítica general.

Tabla N° 24: Cuestionario de investigación preliminar

Preguntas	Observaciones
1. ¿Cuál es la naturaleza del negocio y sector al que pertenece la empresa?	
2. Distribución de los productos por zonas o regiones	
3. Localización de los registros	
4. Clases de clientes	
5. ¿Cuántos empleados ocupa?	
6. Número de dependencias o sucursales	



7. ¿En qué fecha se necesita el informe?	
8. ¿Existen reclamos de impuestos?	
9. Se conocen problemas relacionados con: - Socios - Entidades encargadas de control y vigilancia - Clientes	
10. Número de clientes que suele manejar	
11. ¿Existen registros individuales para activos fijos?	
12. ¿Cómo se determina el costo?	
13. ¿Puede ser analizadas prontamente todas las cuentas?	
14. Incluir los problemas especiales que la compañía haya tenido durante los últimos años tales como huelga, situaciones críticas por falta de crédito, mercado, etc.	
15. ¿Son todas las cuentas bancarias conciliadas?	
16. ¿Cuál es la impresión general del departamento de contabilidad en cuanto al personal, registro, etc.?	
17. Volumen de ventas, volumen de la línea principal	
18. Preparar la compañía: análisis y relaciones que puedan ser una ayuda para el trabajo	
19. Normalmente, ¿cuándo están cerrados los libros? ¿Después de la fecha de cierre fiscal?	
20. ¿Cuándo fue el último inventario?	
21. ¿Fueron los ajustes registrados en los libros?	
22. ¿Cuándo se tomó el último inventario de activos fijos?	
23. ¿Se ajustan los libros a los inventarios?	

Fuente: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC (2020), apoyado por: Cooperación Alemana DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT – BMZ (2020), Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OECD. Paris (2017), Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción – UNCAC (2006), Convención Anticohecho de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OECD (1997), Recomendaciones Anticohecho (2009), Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados – AICPA, Federación Internacional de Contadores – IFAC, Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad – IASB, Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – INTOSAI y la Asociación de Examinadores de Fraude Certificados (ACFE).



➤ **Señales de alerta en una Factura**

Tabla N° 25: Señales de alerta en una factura




1. Clientes que presentan un volumen histórico de facturación de mercancías o servicios con incrementos, en cantidades o monto, que no tienen una justificación razonable.	<input type="checkbox"/>
2. Clientes que presentan una facturación de mercancías o servicios, con incrementos, que no tienen una justificación razonable con la actividad económica, ubicación o forma de pago del comprador.	<input type="checkbox"/>
3. Facturas con datos del comprador (nombre, dirección, identificación, teléfonos, etc.) aparentemente falsos.	<input type="checkbox"/>
4. Facturas con datos de las mercancías o servicios aparentemente falsos.	<input type="checkbox"/>
5. Facturas con direcciones o destinos del comprador aparentemente falsos o de difícil ubicación o acceso.	<input type="checkbox"/>
6. Facturas de mercancías o servicios expedidas a nombre de personas (compradores) que no tienen las características o condiciones para que sean los verdaderos destinatarios.	<input type="checkbox"/>
7. Mercancías o servicios facturados que son cancelados oportunamente pero nunca se realiza la entrega de los bienes o la prestación de los servicios.	<input type="checkbox"/>
8. Mercancías facturadas por un monto muy inferior o superior al valor comercial o de mercado.	<input type="checkbox"/>



9. Facturas de prestación de servicios especializados que son difícilmente verificables y son canceladas oportunamente.	<input type="checkbox"/>
10. Mercancías cuyos valores unitarios facturados aparecen por montos ilógicos o sin una justificación razonable (excesivamente inferiores o superiores).	<input type="checkbox"/>
11. Mercancías o servicios que se facturan y el comprador no necesita o no tiene una justificación razonable para su adquisición.	<input type="checkbox"/>
12. Facturas con las que se cobran las mismas mercancías o servicios más de una vez.	<input type="checkbox"/>
13. Facturas de mercancías o servicios en las que el comprador presenta antecedentes penales, registra anotaciones judiciales o administrativas, o está incluido en listas nacionales o internacionales designados como terroristas, narcotraficantes, responsables fiscales, funcionarios públicos sancionados, fugitivos, criminales o buscados por las autoridades.	<input type="checkbox"/>
14. Facturación de mercancías o servicios con un comprador que registra la dirección o sitio de entrega en un lugar que ha sido objeto de alguna medida judicial, o tiene alguna medida administrativa, civil o judicial que limite su propiedad o tránsito.	<input type="checkbox"/>
15. Múltiples facturas que corresponden individualmente a una gran cantidad de mercancías que conforman un solo lote, con el fin de sobrevalorar los montos individuales.	<input type="checkbox"/>
16. Facturas entregadas en blanco o para ser diligenciadas por el comprador.	<input type="checkbox"/>
17. Facturas por montos significativos que son canceladas con dinero en efectivo por parte del comprador, cuando no hay una justificación razonable, no es la costumbre comercial o se hace de manera fraccionada.	<input type="checkbox"/>



<p>18. Facturas por montos significativos que son canceladas con dinero en efectivo por parte del comprador, en cuantías superiores al monto de la factura. Luego se solicita la respectiva devolución del pago en exceso, sin que exista una justificación razonable, adicional a la de un simple error.</p>	
---	---

Fuente: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC (2020), apoyado por: Cooperación Alemana DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT – BMZ (2020), Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OECD. Paris (2017), Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción – UNCAC (2006), Convención Anticohecho de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OECD (1997), Recomendaciones Anticohecho (2009), Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados – AICPA, Federación Internacional de Contadores – IFAC, Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad – IASB, Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – INTOSAI y la Asociación de Examinadores de Fraude Certificados (ACFE).

5.2.3.6 MATERIALIZACIÓN DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN CONTABLE FORENSE

5.2.3.6.1 TIPOS DE INVESTIGACIÓN CONTABLE FORENSE

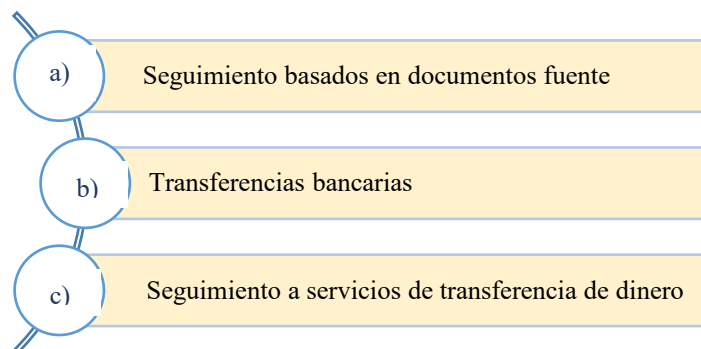
En una investigación contable forense la selección de los registros contables dependerá de la hipótesis que se plantea verificar y del plan estructurado para tal fin. Existen diferentes tipos de investigaciones contables forenses de acuerdo con el objetivo que se desea alcanzar, así como del material contable disponible. Las dos principales que se recogen son: el seguimiento al movimiento del dinero y las reconstrucciones financieras.

5.2.3.6.1.1 SEGUIMIENTO AL MOVIMIENTO DEL DINERO

Esta categoría de investigación generalmente se enfoca en tipos específicos de documentos fuente, a saber, instrucciones de pago/transferencia y recibos bancarios junto con el efectivo y extractos bancarios (libros de entrada principal).



Figura N° 48: Seguimiento al movimiento del dinero



Fuente: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC (2020), apoyado por: Cooperación Alemana DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT – BMZ (2020), Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OECD. Paris (2017), Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción – UNCAC (2006), Convención Anticohecho de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OECD (1997), Recomendaciones Anticohecho (2009), Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados – AICPA, Federación Internacional de Contadores – IFAC, Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad – IASB, Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – INTOSAI y la Asociación de Examinadores de Fraude Certificados (ACFE).

a) Seguimiento basados en documentos fuente

El primer paso es construir un perfil financiero para la persona o empresa, este proceso implica la recopilación y revisión de documentos y registros tales como facturas, comprobantes de ingreso, notas débito, crédito, comprobantes de pago, recibos de caja, declaraciones de impuestos, extractos bancarios, historial de cuentas de pagos móviles, estados de cuentas de inversión, estados de cuenta de tarjetas de crédito, pólizas de seguro de vida, talonarios de cheques de pago, registros de bienes inmuebles y personales, y cualquier otra información financiera o declaraciones relacionadas al período de tiempo durante el cual se sospecha una actividad ilícita.

A medida que se compilan estos documentos, se crea una lista maestra compuesta por todas las cuentas identificadas, incluidos los nombres de los propietarios, los usuarios autorizados, las direcciones asociadas u otra información del perfil de la cuenta. También es recomendable identificar posibles direcciones de correo electrónico, cuentas de redes sociales y otra información de cuenta basada en la web.



Al analizar estos documentos, es importante considerar:

- **Para las cuentas financieras identificadas, se obtendrá los estados de cuenta físicos o electrónicos directamente de la fuente, cuando sea posible**

Esto ayuda a garantizar la integridad de la información. Se intentará obtener la información en formato electrónico para que pueda ser analizada a través en diversas herramientas informáticas de búsqueda y análisis.

- **Las declaraciones de impuestos brindan información sobre, ingresos comerciales e ingresos por inversiones**

Pueden ayudar a identificar la existencia de bienes muebles e inmuebles y la posibilidad de cuentas o fideicomisos en el extranjero. A medida que las declaraciones de impuestos revelen fuentes de ingresos, los mismos deben ser vinculados a cuentas específicas. Por ejemplo, si los ingresos por intereses aparecen en la declaración, pero no se identifica ninguna cuenta, es necesario investigar para encontrar una institución, un número de cuenta y los estados de cuenta relacionados.

- **Si se descubre un negocio**

Además de identificar todas las cuentas financieras relacionadas con ese negocio, se intentará obtener información acerca de los activos de la organización y/u otra información de propiedad de ese negocio. Esto puede ayudar a identificar, entre muchas cosas, a las partes involucradas en una actividad ilegal y otras empresas con las que está asociado un sospechoso, e incluso puede ayudar a identificar cualquier activo oculto.



- **Las cuentas de inversión**

Han sido durante mucho tiempo un vehículo popular para transferir y/o blanquear fondos ilegales mediante la compra y posterior venta de productos y materias primas financieras.

- **La revisión de los descargos de pago del período relevante**

No solo se puede identificar varias cuentas bancarias, sino que también puede ayudar a identificar y/o respaldar cualquier comportamiento de gasto inusual y otra actividad financiera.

- **Los pagos móviles a través de proveedores se han vuelto cada vez más populares y brindan otra vía para desviar fondos y ocultar activos.**

El historial de transacciones de estas cuentas debe obtenerse no solo por este motivo, sino que además proporciona un rastro en papel del origen y el destinatario de los fondos que podrían descubrir cuentas ocultas o partes asociadas con una actividad ilegal.

- **Dependiendo de la jurisdicción (departamento, ciudad), los registros de propiedad inmobiliaria que incluyen escrituras, gravámenes y otros documentos que identifican la propiedad de los activos son información pública disponible.**

Estos registros se pueden utilizar para identificar cualquier activo no reportado previamente sin que sea necesario acudir a una solicitud de citación por parte de la autoridad competente.

- **De ser posible, se debe obtener un informe crediticio reciente, el cual puede ser un documento útil para ayudar a identificar una gran parte de estos elementos en un formato consolidado.**



Con toda la información recopilada, el siguiente paso es un ejercicio de rastreo de fondos para analizar los depósitos y los retiros de cada una de las cuentas identificadas.

El rastreo de fondos puede revelar aún más cuentas para las cuales se deben obtener extractos y rastrear fondos. Para lo cual, se debe actualizar la lista maestra de cuentas para reflejar cualquier cuenta nueva descubierta y registrar todos los depósitos, retiros y otras actividades de cada cuenta.

Al realizar un rastreo de fondos, se debe realizar lo siguiente:

- Desarrollar una lista completa de los familiares y conocidos de la persona o empresa que presuntamente cometió el delito, incluidos los nombres, alias y direcciones, y compare esos nombres con los estados de cuenta y las transacciones para determinar si alguna de las partes relacionadas recibió fondos. Se debe prestar especial atención a cualquier transacción financiera con los padres, hijos, hermanos, parejas románticas del sospechoso y cualquiera de sus respectivos negocios.
- Cualquier transferencia o gasto inusual merece una atención especial, así como los depósitos recurrentes de un banco o corretaje por cualquier monto. Esto podría descubrir acciones que pagan dividendos o bonos que pagan intereses.
- Una revisión de los cheques cancelados no solo dirá a quién se pagaron los cheques, sino también a qué número de cuenta y en que institución se depositó el cheque, lo que puede dejar al descubierto nuevas cuentas ocultas. Nuevamente, prestar especial atención a los cheques a familiares y conocidos o por actividades o cantidades inusuales.



- Un análisis de retiros de cajeros automáticos o adelantos de efectivo de tarjetas de crédito, incluidos los montos agregados y las ubicaciones realizadas, puede indicar áreas en las que el sospechoso está pasando una gran cantidad de tiempo y posiblemente trabajando para ocultar activos en cuentas secretas. Para lo cual, se debe solicitar explicaciones sobre cualquier retiro de efectivo importante, ya sea a través de un cajero automático o en persona⁸⁴.

b) Transferencias bancarias

Los fondos o el capital financiero son movidos a nivel nacional o internacional a través de transferencias electrónicas realizadas por instituciones financieras o bancos, que están vigiladas y supervisadas por los entes de control gubernamentales.

Las transferencias de dinero interbancarias normalmente se hacen entre dos bancos, el remitente y el banco beneficiario o de destino, y en ocasiones utilizan los servicios de un tercer banco denominado corresponsal. Para dichos fines, comúnmente se utiliza el código BIC (Identificador de Código Bancario) o SWIFT (Sociedad para las Comunicaciones Financieras Interbancarias Internacionales) que sirve para identificar al banco de destino. Se trata de un código internacional alfanumérico que puede constar de 8 u 11 caracteres: Código de ocho caracteres: incluye información de la entidad, de cada país y de la localidad.

c) Seguimiento a servicios de transferencia de dinero

Estos son utilizados por organizaciones criminales para evadir el control de los entes del gobierno. Algunos de ellos son:

- Servicios de transferencia de dinero no regulados
- Lavado de dinero basado en el comercio

⁸⁴ Insight Article (01 December 2017). Fraud investigations: Uncovering hidden financial accounts and assets. Recuperado de <https://rsmus.com/what-we-do/services/financial-advisory/forensic-accounting-and-fraud-investigations/fraud-investigationsuncovering-hidden-bank-and-other-financial-accounts.html>



- Evasión y fraude fiscal Pagos móviles o basados en aplicaciones
- Otros métodos de pago (transferencia de valor)

- **Servicios de transferencia de dinero no regulados**

Corresponden a los movimientos de fondos entre personas u organizaciones cuyos servicios no están regulados por las entidades financieras gubernamentales. También se les denomina “banca subterránea” que en ocasiones opera a través del sistema conocido como “Hawala” (transferencia o cable). Una de las características de este sistema informal es que las comisiones suelen ser bajas, a menudo del uno al dos por ciento en contraste con las empresas de servicios monetarios regulados, que pueden cobrar hasta el 15 por ciento.

- **Lavado de dinero basado en el comercio**

El blanqueo de dinero basado en el comercio, es una maniobra comercial y financiera, en virtud de la cual las organizaciones criminales utilizan las importaciones y exportaciones de mercancías para lavar el dinero obtenido ilícitamente de diversas fuentes. Los métodos de manipulación de la documentación comercial incluyen: sobre o sub-facturación, facturación múltiple, descripción falsa de las mercancías o exportaciones ficticias, entre otras.

- **Evasión fiscal y fraude fiscal**

Consiste en evitar el pago de los impuestos utilizando diversos métodos como el aumento injustificado de los gastos, reporte de pérdidas inexistentes, utilización de documentos diferentes de las facturas comerciales (por ejemplo, las remisiones) para ocultar ventas. En ocasiones se cometen fraudes mediante el reclamo de beneficios tributarios (devolución del impuesto a las ventas IVA pagado en la producción de mercancías con destino al extranjero) y otras exenciones concedidas por el Gobierno frente a la exportación de mercancías, sin tener derecho a ello. En estos casos es frecuente que se realicen exportaciones ficticias.



- Pagos móviles o basados en aplicaciones

Debido al auge en las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, actualmente se utilizan pagos móviles para procesar el pago o la transferencia de fondos. Estos métodos de pago permiten a los usuarios depositar, transferir, pedir prestado, retirar y desembolsar fondos a través de su dispositivo móvil. La información de la cuenta puede almacenarse en la tarjeta SIM (acrónimo módulo de identificación de abonado) del usuario del teléfono móvil. Existen sistemas de transferencia de mensajería multipropósito, redes sociales y pago móvil.

- Otros métodos de pago (transferencia de valor):

Ocurre cuando se envían dineros o fondos entre las partes sin que estas se identifiquen, o lo hagan de manera errónea o fraudulenta utilizando identificaciones falsas. Ello con el fin de evadir el control de las autoridades de regulación financiera.

A continuación, se detallan los métodos de pago:

• Comercio de trueque

Ha sido un método tradicional de intercambio de bienes o servicios entre dos partes que se caracteriza por que no interviene el dinero en efectivo, con lo cual se dificulta la valoración de los bienes o servicios transados.

• Cuentas nominales

A través de este método ilegítimo una persona solicita a un grupo de individuos abrir cuentas bancarias en las cuales les serán depositados o transferidos fondos producto de una actividad ilícita. Los titulares de las cuentas bancarias reciben un pago por prestar su identidad para la apertura de las cuentas. No obstante, quien en realidad maneja las cuentas y es el beneficiario de los fondos transferidos es un tercero ajeno al grupo de personas quien normalmente accede a los fondos mediante la utilización de cajeros automáticos.



- **Efectivo**

Debido a la dificultad de hacer seguimiento a las transacciones en efectivo, es un método utilizado para facilitar la compra-venta o para pagar servicios conexos, como lo son el pago de transporte de mercancías, salario de trabajadores o su alimentación.

En este método se “reclutan” o vinculan personas con o sin su conocimiento y consentimiento para que transporten dinero en efectivo proveniente de actividades ilícitas, usualmente camuflados o escondidos en su cuerpo, equipaje o efectos personales.

5.2.3.6.1.2 RECONSTRUCCIONES FINANCIERAS

Hay muchos métodos diferentes de reconstrucción financiera, todos los cuales se enfocan en identificar riqueza o ingresos inexplicables.

Dos características clave de las reconstrucciones financieras son:

- Siempre deben basarse en el valor en efectivo de las transacciones; y
- En la mayoría de los casos, la reconstrucción se centrará en una variación de la ecuación:

Tabla N° 26: Ecuación – Reconstrucción financiera

Ⓢ	ACTIVOS NETOS AL FINAL DEL EJERCICIO CONTABLE	-
Ⓢ	ACTIVOS NETOS AL COMIENZO DEL EJERCICIO CONTABLE	+
Ⓢ	GASTOS	-
Ⓢ	FUENTES DE INGRESOS CONOCIDAS	
<hr/>		
	FUENTES DE INGRESOS O RIQUEZA DESCONOCIDAS	



Fuente: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC (2020), apoyado por: Cooperación Alemana DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT – BMZ (2020), Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OECD. Paris (2017), Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción – UNCAC (2006), Convención Anticohecho de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OECD (1997), Recomendaciones Anticohecho (2009), Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados – AICPA, Federación Internacional de Contadores – IFAC, Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad – IASB, Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – INTOSAI y la Asociación de Examinadores de Fraude Certificados (ACFE).

Ejemplos de los diferentes métodos de reconstrucciones financieras incluyen:

a) Estado de resultados (o ganancias y pérdidas)

Es el documento que refleja los ingresos, los gastos, las ganancias y las pérdidas de la empresa, a lo largo de un período (mensual, trimestral o anual). Dicho estado se elabora con el objetivo de establecer la utilidad neta o la pérdida líquida obtenida en un periodo.

Para elaborarlo adecuadamente, se utiliza la siguiente fórmula básica:

Tabla N° 27: Ingresos – Gastos = Ganancia Neta

	INGRESOS
-	GASTOS OPERATIVOS
=	MARGEN BRUTO DE GANANCIA
-	GASTOS FIJOS
=	INGRESOS OPERATIVOS
+/-	OTROS INGRESOS O GASTOS
=	INGRESOS ANTES DE IMPUESTOS
-	IMPUESTOS A LA RENTA
=	INGRESOS NETOS

Fuente: El futuro en tus manos (2020). Técnicas financieras para toda la vida.



Ejemplo:

Tabla N° 28: Estado de Resultados

Empresa ABC. S.R.L.		
ESTADO DE RESULTADOS		
Del 1 al 30 de junio de 2022		
(Expresado en Bolivianos)		
©	Ingresos operativos	
+	Ventas de productos	84.000,00
+	Ventas de servicios	21.000,00
©	Ingresos operativos totales	105.000,00
	Gastos operativos	
©	Costo de mercancía vendidas	49.000,00
©	Ganancia bruta	56.000,00
	Gastos fijos	
	Alquiler	10.500,00
	Seguro	1.750,00
	Artículos de oficina	1.050,00
	Servicios básicos	700,00
	Total gastos fijos	14.000,00
	Ingresos operativos	42.000,00
	Otros (gastos)	
	Interés por préstamos	3.500,00
	Ganancias antes de impuestos	38.500,00
	Impuestos a la renta	3.500,00
	Ganancias netas	35.000,00

Fuente: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC (2020), apoyado por: Cooperación Alemana DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT – BMZ (2020), Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OECD. Paris (2017), Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción – UNCAC (2006), Convención Anticohecho de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OECD (1997), Recomendaciones Anticohecho (2009), Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados – AICPA, Federación Internacional de Contadores – IFAC, Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad – IASB, Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – INTOSAI y la Asociación de Examinadores de Fraude Certificados (ACFE).



Definición de términos⁸⁵:

- **Ingresos:** dinero recibido como pago de servicios prestados o productos entregados.
- **Gastos operativos:** gastos variables en función del volumen de ventas.
- **Margen bruto de ganancia o margen operativo:** total de restar los gastos operativos de los ingresos.
- **Gastos fijos:** gastos no variables en función del volumen de ventas, como los salarios del personal o valores de alquiler.
- **Ingresos operativos:** ingresos menos los gastos operativos y los gastos fijos.
- **Otros ingresos o gastos (no operativos):** se relacionan con la forma en que la administración financia la empresa y puede incluir los intereses o dividendos de las inversiones.
- **Ingresos antes de impuestos:** ingresos antes de pagar los impuestos estatales.
- **Impuestos a la renta:** varía según el tipo de entidad legal.
- **Ingresos netos (posteriores a impuestos):** cantidad final de los estados de ganancias y pérdidas, y representa la ganancia total neta de la empresa en un período determinado, deduciendo el total de costos y gastos relacionados.

b) Juego de inventarios

Técnica utilizada para evaluar, de manera eficiente, la existencia de irregularidades en la institución o empresa, identificando, por ejemplo, lavado de activos, contrabando, movimientos no declarados, evasión de impuestos, fraude tributario, entre otros.

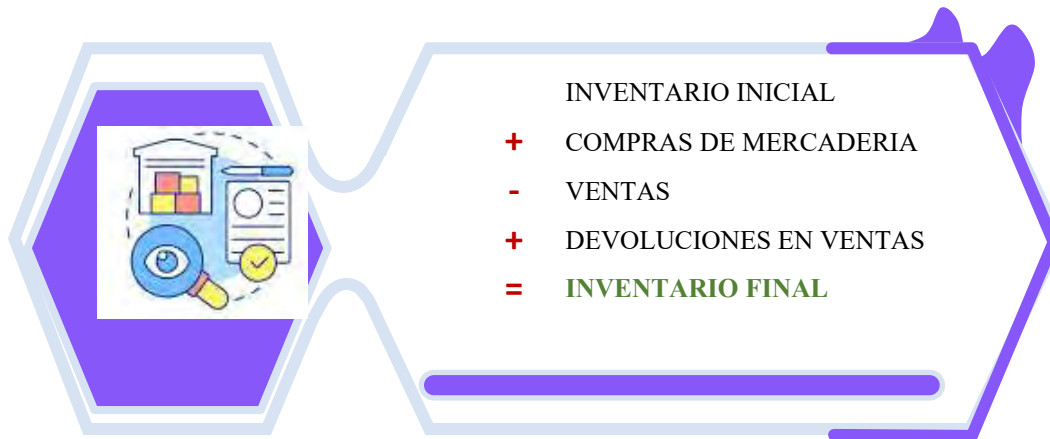
A través del Juego de inventarios, se busca comparar el número de unidades de los inventarios registrados en los documentos o libros, con el conteo físico del mismo. Sumado al juego de inventarios, y a los estados financieros básicos, resulta fundamental

⁸⁵ El futuro en tus manos (2020). Técnicas financieras para toda la vida. Recuperado de <https://handsonbanking.org/es/resources/ganancia-y-perdida/>



analizar el patrimonio e ingresos de la institución o empresa y de determinadas personas clave.

Tabla N° 29: Verificación de Inventarios



Fuente: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC (2020). Guía de Técnicas Contables Forenses aplicadas a Delitos Forestales.

En caso de encontrar diferencias en la comparación mencionada anteriormente, habría sospechas de irregularidades, tales como:

- Inventario Físico es mayor al declarado en libros contables.
- Inventario físico menor al declarado en libros contables.

c) Balance de comprobación

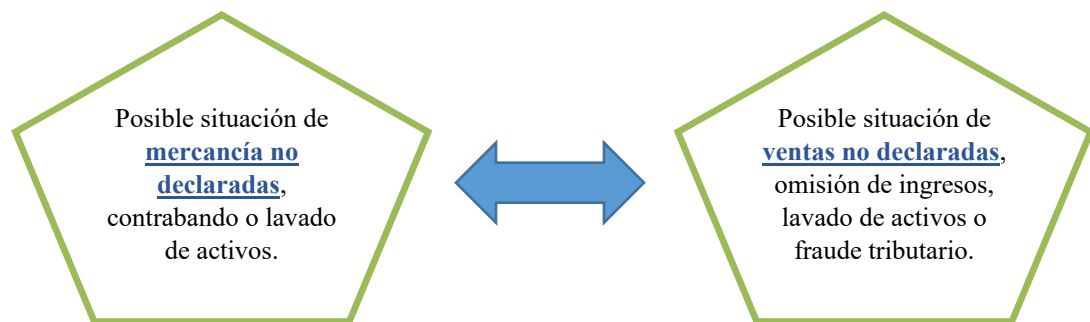
Un balance de comprobación es un instrumento financiero que se utiliza para visualizar la totalidad de los débitos y de los créditos de las cuentas, junto al saldo de cada una de ellas (ya sea deudor o acreedor). De esta forma, permite establecer un resumen básico de un estado financiero.



El balance de comprobación también permite confirmar que la contabilidad de la empresa esté bien organizada. Es posible que el balance de sumas y saldos sea correcto y que, sin embargo, incluya una contabilidad defectuosa. Por ejemplo, una empresa que ha pagado a un proveedor, pero registró dicho pago a otro proveedor diferente. El balance sería correcto desde los números, pero no en la práctica.

La elaboración de un balance de comprobación comienza con la realización de las sumas de las anotaciones de cada cuenta, tanto en el debe como en el haber. En el paso siguiente, se obtiene el saldo de cada cuenta (la diferencia entre el debe y el haber). Por último, las sumas y los saldos obtenidos se trasladan al balance. Por lo general, el balance de comprobación es un documento recomendable para que el investigador pueda conocer con precisión el estado financiero de una empresa.

Figura N° 49: Identificación del delito a través del Balance de comprobación



Fuente: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC (2020), apoyado por: Cooperación Alemana DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT – BMZ (2020), Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OECD. Paris (2017), Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción – UNCAC (2006), Convención Anticohecho de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OECD (1997), Recomendaciones Anticohecho (2009), Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados – AICPA, Federación Internacional de Contadores – IFAC, Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad – IASB, Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – INTOSAI y la Asociación de Examinadores de Fraude Certificados (ACFE).

Ejemplo:



Tabla N° 30: Balance de comprobación

Empresa ABC S.R.L.
BALANCE DE COMPROBACIÓN
Al 31 de diciembre de 2022
(Expresado en Bolivianos)

Título de cuenta	Débito	Crédito
Capital suscrito		105.000,00
Mobiliario y accesorios	35.000,00	
Edificio	70.000,00	
Acreedores		35.000,00
Deudores	21.000,00	
Efectivo	14.000,00	
Ventas		70.000,00
Costo de ventas	56.000,00	
Gastos generales y administrativos	14.000,00	
Total	210.000,00	210.000,00

Fuente: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC (2020), apoyado por: Cooperación Alemana DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT – BMZ (2020), Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OECD. Paris (2017), Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción – UNCAC (2006), Convención Anticohecho de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OECD (1997), Recomendaciones Anticohecho (2009), Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados – AICPA, Federación Internacional de Contadores – IFAC, Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad – IASB, Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – INTOSAI y la Asociación de Examinadores de Fraude Certificados (ACFE).

d) Balance general

Estado financiero que permite visualizar la situación financiera de una compañía en una fecha determinada, a partir de un resumen del valor de sus propiedades y derechos, de las obligaciones y del patrimonio. En esa línea, el documento condensa información del libro mayor y, en consecuencia, de las operaciones consignadas en los libros diarios.

Dicho estado financiero se elabora como mínimo una vez al año, con corte al 31 de diciembre del año vigente. Asimismo, este debe estar certificado por el revisor, contador y gerente de la empresa, además de estar aprobado por la junta de socios o asamblea general, en caso de ser una sociedad legalmente constituida.



Este Estado informa en una fecha determinada la situación financiera de una empresa, al presentar de forma resumida el valor de sus propiedades y derechos, sus obligaciones y su patrimonio, valuados y elaborados. Solo aparecen las cuentas reales y sus valores deben corresponder exactamente a los saldos ajustados del libro mayor.

Tabla N° 31: Balance General

Empresa ABC S.R.L.
BALANCE GENERAL
Al 1 de abril de 2022
(Expresado en Bolivianos)

Activo		Activo Corriente	
Activo Corriente		Pasivo Corriente	
Caja	364.000,00	Otros	210.000,00
Total Activo Corriente	364.000,00	Total pasivo Corriente	210.000,00
		Total pasivo	210.000,00
Activo no Corriente		Patrimonio	
Terrenos	980.000,00	Aportes sociales	1.470.000,00
Bodega	70.000,00	Total patrimonio	1.470.000,00
Camioneta	266.000,00		
Total activo no Corriente	1.316.000,00		
Total activo	1.680.000,00	Total pasivo + patrimonio	1.680.000,00

Fuente: Elaboración propia (2023), con base a contabilidadmasfinanzas.com.co/asientos-contables-ejercicios/

e) Análisis de patrimonio (Método directo e indirecto)

➤ **Método Directo**

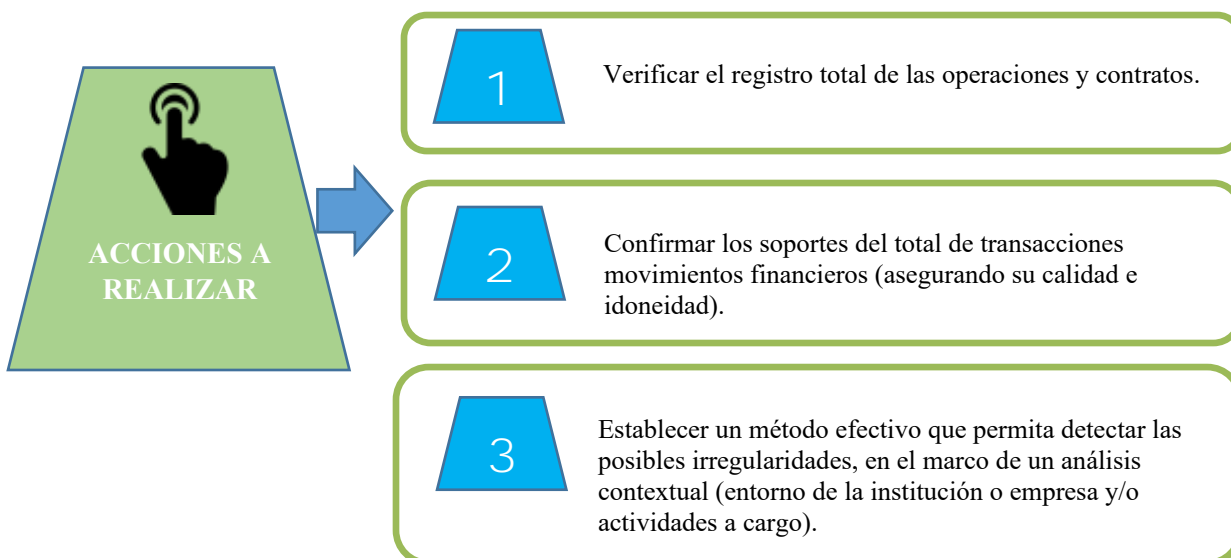
Permite elaborar el perfil financiero o verificar el patrimonio de la institución, empresa o persona, a través de la revisión de documentos o información relacionada con los activos, ingresos y gastos en un periodo de tiempo mínimo de tres años. A través del estudio de la consistencia o tendencia del incremento o del patrimonio, esta herramienta permite establecer posibles irregularidades (casos de corrupción, fraude tributario y lavado de activos).



Dicho método consiste en demostrar el patrimonio o establecer el perfil financiero de una empresa o persona a partir de documentos e información específica relacionada con los bienes (o activos) e ingresos y gastos de fondos durante un periodo de tiempo o a una fecha establecida.

Acciones a realizar:

Figura N° 50: Acciones a realizar



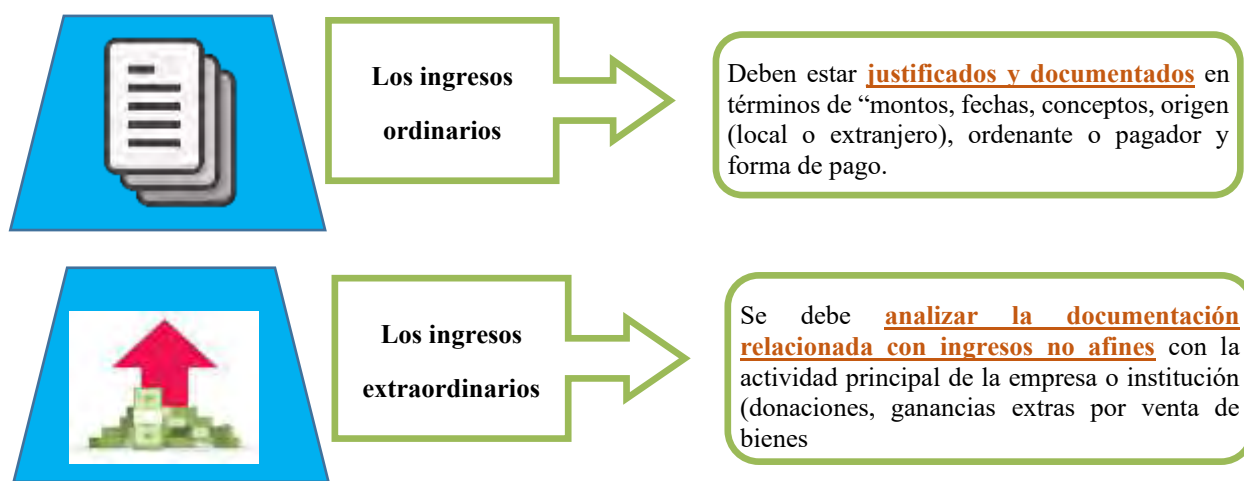
Fuente: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC (2020), apoyado por: Cooperación Alemana DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT – BMZ (2020), Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OECD. Paris (2017), Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción – UNCAC (2006), Convención Anticohecho de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OECD (1997), Recomendaciones Anticohecho (2009), Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados – AICPA, Federación Internacional de Contadores – IFAC, Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad – IASB, Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – INTOSAI y la Asociación de Examinadores de Fraude Certificados (ACFE).

- Sobre los activos

Para el estudio de los activos e ingresos, se recomienda reunir los documentos y demás información que permita determinar su origen, la fecha, la cantidad o monto, formas de adquirirlo, ubicación, estado del mismo, etc.



Figura N° 51: Análisis de activos



Fuente: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC (2020), apoyado por: Cooperación Alemana DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT – BMZ (2020), Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OECD. Paris (2017), Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción – UNCAC (2006), Convención Anticohecho de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OECD (1997), Recomendaciones Anticohecho (2009), Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados – AICPA, Federación Internacional de Contadores – IFAC, Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad – IASB, Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – INTOSAI y la Asociación de Examinadores de Fraude Certificados (ACFE).

- Sobre los pasivos o deudas

Respecto a los pasivos o deudas, se debe comprobar el monto original, el motivo, las fechas, formas y acuerdos de pago, constancias de pagos ordinarios y extraordinarios, garantías, entre otras. Asimismo, se recomienda analizar la relación de estos con los ingresos obtenidos y la disminución de obligaciones en el marco de dicha relación. Particularmente se debe prestar especial atención a aquellos ingresos que se presentan en forma de donaciones, regalos, ganancias extras por venta de bienes o activos, premios por loterías o juegos de azar, regalías y demás ingresos que no corresponden a la actividad principal.

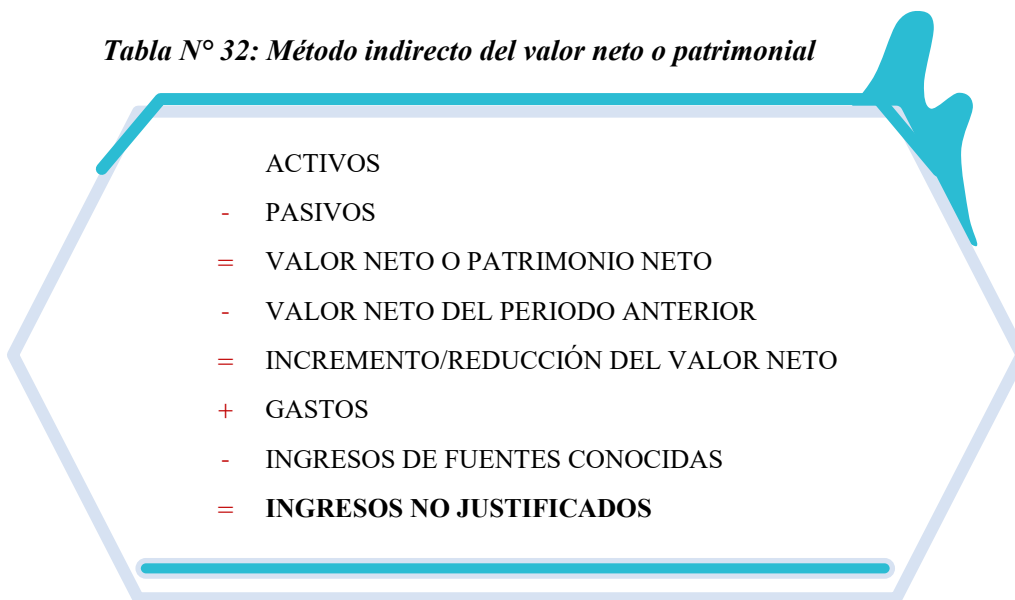
En cuanto a los gastos y pagos es fundamental tener en cuenta los montos, fechas y formas de pago, conceptos justificados, documentos soporte y demás características que justifiquen los pagos ordinarios y extraordinarios de la empresa.



➤ **Método indirecto del valor neto o valor patrimonial**

Basado en el análisis del conglomerado de años o periodos, tiene como objetivo identificar el incremento del patrimonio. Usualmente, este método es utilizado en aquellos casos cuando no se puede establecer fácilmente el patrimonio o ingresos de la empresa o persona.

Tabla N° 32: Método indirecto del valor neto o patrimonial



ACTIVOS
- PASIVOS
= VALOR NETO O PATRIMONIO NETO
- VALOR NETO DEL PERIODO ANTERIOR
= INCREMENTO/REDUCCIÓN DEL VALOR NETO
+ GASTOS
- INGRESOS DE FUENTES CONOCIDAS
= INGRESOS NO JUSTIFICADOS

Fuente: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC (2020), apoyado por: Cooperación Alemana DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT – BMZ (2020), Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OECD, Paris (2017), Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción – UNCAC (2006), Convención Anticohecho de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OECD (1997), Recomendaciones Anticohecho (2009), Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados – AICPA, Federación Internacional de Contadores – IFAC, Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad – IASB, Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – INTOSAI y la Asociación de Examinadores de Fraude Certificados (ACFE).

- **Método indirecto de depósitos bancarios**

Su objetivo es establecer el destino de los ingresos o fondos obtenidos, comparando el monto o dinero recibido con el monto gastado. Todo ello considerando la existencia de unos fondos iniciales que, dependiendo de la actividad económica, se incrementan o disminuyen. Comúnmente, este método se utiliza cuando no se dispone de registros contables o en aquellos casos en que las empresas o personas utilizan un gran número de transacciones bancarias y financieras.



En el marco de la investigación contable forense, los métodos mencionados anteriormente, buscan principalmente establecer el origen ilícito o no de los activos.

En aquellos casos asociados a actividades ilícitas, los activos generalmente están constituidos a través de familiares, terceras personas o testaferros, siendo el verdadero titular quien utiliza y controla dichos bienes.

Del mismo modo, resulta fundamental estar atento a las señales de alerta o hallazgos del análisis patrimonial, pues este permite identificar irregularidades como consumos desmedidos, ingresos portentosos, consignaciones o pagos inusuales, bienes sin trazabilidad o con ventas inesperadas, obligaciones sin amortización, préstamos no bancarios frecuentes, pagos a empresas o personas inexistentes, entre otras⁸⁶.

Tabla N° 33: Método indirecto de depósitos bancarios



Fuente: Baracaldo, N. y Daza, L. (2015). La importancia de la auditoría forense en la investigación de fraudes y delitos financieros.

5.2.3.6.2 ALCANCE Y ETAPAS DE LA INVESTIGACIÓN CONTABLE FORENSE

Para dar inicio a un proceso de investigación contable forense se requiere, primeramente:

⁸⁶ Baracaldo, N. y Daza, L. (2015). La importancia de la auditoría forense en la investigación de fraudes y delitos financieros. IV Encuentro Nacional de Profesores de Contaduría Pública. p. 22-24. Bogotá.



a) Seleccionar un equipo de trabajo idóneo

Es importante contar con técnicos que actúen bajo principios de realidad, es decir, deben considerar los recursos financieros y logísticos disponibles, además de analizar el talento humano (capacidad técnica del personal) y el tiempo designado para la entrega de resultados.

b) Establecer el alcance de la investigación

El alcance debe ser lo suficientemente flexible para permitir realizar ajustes a lo largo de las etapas de la investigación, del cual se debe dejar constancia en un documento de carácter confidencial.

Respecto a las etapas de la contabilidad forense, estas se estructuran a lo largo de seis etapas, que se detallan a continuación:

Etapas 1. Estructuración de una investigación contable forense

Para llevar a cabo una investigación de contabilidad forense exitosa, se necesita un plan claramente estructurado. El primer y principal elemento de la estructura es diferenciar entre los diferentes tipos de registros contables, a saber:

- Documentos fuente, facturas, instrucciones de pago, etc.
- Libros de entrada principal, libros contables, libros de caja, diarios, etc.
- Libros de cuentas, balances, estados de resultados, etc.



También debe reconocerse la importancia del balance de comprobación al trasladar información de los libros de entrada principal a los libros de contabilidad. El principal determinante de la estructura y los documentos que se utilizarán es la naturaleza del trabajo de contabilidad forense.

En esta etapa también deben planearse las actividades investigativas dentro del marco legal en que se llevará a cabo la investigación, considerando el alcance y los recursos actuales y futuros. En esta etapa se definen los procedimientos, fuentes de información, instrumentos y el tamaño de la muestra (selección de personas y/o documentos a analizar).

➤ Investigaciones Contables Forenses

Las investigaciones contables forenses se enfocan en la reconstrucción de hechos económicos, financieros y comerciales que antecedieron la comisión de un delito. En múltiples ocasiones es la única técnica que permite establecer con certeza la ruta, las evidencias y pruebas materiales que sustentan el dictamen pericial soporte de una investigación.

Es importante responder a las siguientes preguntas:



1. ¿Qué debería haber pasado?
2. ¿Qué paso?
3. Si hay una diferencia entre 1 y 2, ¿Por qué?
4. Si hay alguna diferencia, ¿Quién es el responsable?

La contabilidad forense puede ser utilizada en la investigación de una amplia gama de delitos, entre ellos delitos corporativos, fraude comercial, fraudes en reclamaciones de seguros, actos de corrupción, evasión tributaria, así como actividades empresariales ilícitas, como contrabando de mercancías, tráfico ilegal de especies de la fauna, flora y delitos forestales.



En términos financieros, el delito o fraude puede materializarse a través de la manipulación, falsificación o alteración de registros o documentos, la malversación de activos y la aplicación y uso deliberado erróneo de prácticas contables.

La identificación de los vínculos entre actores y de dónde proviene el dinero, quién lo recibe, cuándo se recibe y dónde se usa, transfiere o deposita, puede proporcionar pruebas de actividad delictiva.

Una investigación contable forense se beneficiará de la comprensión del ciclo de ventas/procesos de pago en la cadena de valor, los documentos administrativos requeridos y los permisos y procesos de control.

Etapa 2. Recolección de evidencias

Se busca obtener y asegurar las evidencias testimoniales y documentales, a través de las técnicas mencionadas anteriormente: entrevistas y análisis documental (físico o digital).

El propósito consiste en confirmar las hipótesis, revisar “antecedentes personales, patrimoniales o comerciales” e indagar respecto a posibles conflictos de interés, bienes o características financieras relevantes (como endeudamientos o inversiones), vínculos desconocidos, personales o familiares, además de confirmar la situación patrimonial, judicial y comercial actual de la institución o empresa. Durante la entrevista forense es fundamental la selección de perfiles clave o posibles entrevistados que permitan obtener datos o información relacionada con los hechos investigados. Para los análisis documentales, principalmente aquellos con fuentes de información digital, se requieren habilidades para triangular variedad de información (nubes, correos electrónicos, programas, servidores, dispositivos, entre otros) y establecer la trazabilidad de los datos. Asimismo, es preciso contar con experticia para establecer palabras claves o algoritmos



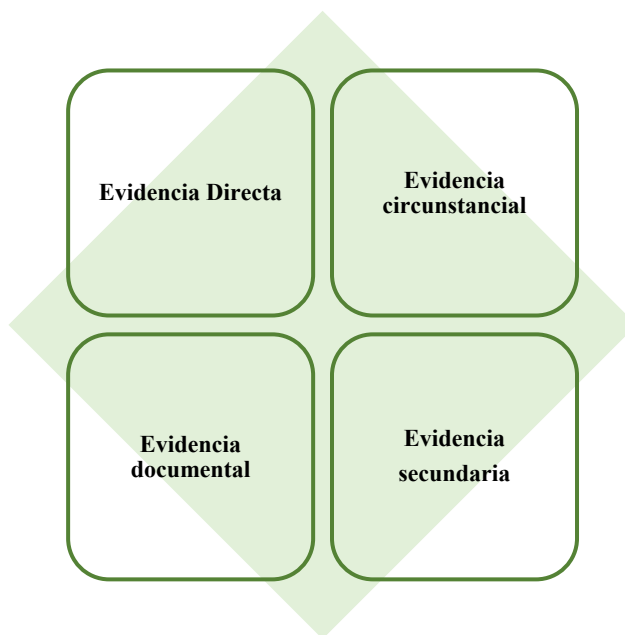
que optimicen la búsqueda de elementos comunes, y para establecer protocolos necesarios para la recuperación de información que pudiese haber sido borrada.

Su obtención, validación correspondiente y aceptación ante los tribunales judiciales se convierte en uno de los puntos críticos del examen forense, por lo que requiere tiempo y esfuerzo, a diferencia de una evidencia tradicional contable. Esta última apoya la investigación relacionada con un flujo financiero ilícito, y puede ser de cualquier tipo, en tanto esté vinculada a los “asuntos tipificados por la ley”.

➤ **La evidencia forense**

La evidencia forense, a diferencia de la prueba (siendo esta última el resultado o el efecto de la primera), se clasifica en: directa, circunstancial, documental o secundaria.

Figura N° 52: Clasificación de la evidencia forense



Fuente: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC (2020), apoyado por: Cooperación Alemana DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT – BMZ (2020), Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OECD. Paris (2017), Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción – UNCAC (2006), Convención Anticohecho de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OECD (1997), Recomendaciones Anticohecho (2009), Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados – AICPA, Federación Internacional de Contadores – IFAC, Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad – IASB, Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – INTOSAI y la Asociación de Examinadores de Fraude Certificados (ACFE).



- **Evidencia directa**

Permite probar la existencia del hecho, sin inferencia o presunción alguna, a través de admisiones o confesiones realizadas dentro o fuera del tribunal u organismo judicial. Todo ello por parte de quien o quienes tienen conocimiento de lo sucedido “por medio de sus sentidos”, bajo gravedad de juramento.

- **Evidencia circunstancial**

Es un medio legítimo de prueba (de acuerdo a los organismos de justicia) y, en muchos casos, la única herramienta disponible para determinar la existencia del hecho a través de la inferencia. Incluye acciones probatorias de algunos hechos materiales que, de acuerdo a su relación con otros, tienden a constituir la presencia del hecho principal o hecho último. La evidencia circunstancial, así como la evidencia directa, debe ser relevante, competente y de admisibilidad limitada.

- **Evidencia documental**

Corresponde a aquella escrita y contenida en documentos (excluye la evidencia oral). En ella, “la mejor prueba del contenido de un documento, es el documento mismo”. Si bien la evidencia documental muestra dificultades cuando está almacenada y procesada por medios digitales, tanto ellas como las presentadas en papel, reciben el mismo tratamiento para efectos de la prueba.

Por ello, se recomienda estar atentos a la falsificación que es su principal obstáculo, además de ser otra modalidad de delito.

- **Evidencia secundaria**

Se toma como sustituto de la evidencia documental; por lo tanto, no satisface la premisa “la mejor prueba del contenido de un documento, es el documento mismo”, por tratarse de evidencias de naturaleza variada, sustentadas en copias y no en documentos originales



(fotocopias, escaneos, transcripciones, fotografías, cronogramas, resúmenes, notas, memorandos, diarios, papeles de trabajo, etc.). Este tipo de evidencia debe estar vinculada de manera directa con el hecho de la investigación.

➤ Cadena de custodia

Es el proceso mediante el cual los investigadores preservan la escena del delito o incidente y la evidencia a lo largo del ciclo de vida de un caso en particular. Incluye:

1. Información sobre quién recolectó la evidencia.
2. Dónde y cómo se recolectó la evidencia.
3. Qué individuos tomaron posesión de la evidencia.
4. Cuando se apoderaron de la evidencia.

En la cadena de custodia, los nombres, títulos e información de contacto de las personas que identificaron, recopilaron y adquirieron la evidencia deben documentarse, así como cualquier otra persona a la que se transfirió la evidencia, detalles sobre la evidencia que se transfirió, la hora y fecha de la transferencia, y el propósito de la transferencia.

La cadena de custodia garantiza la veracidad de la información recolectada, se inicia en el lugar o sitio donde fueron hallados los elementos de prueba seguido del embalaje-envío, y finalizando por orden de la autoridad competente quien se encargará de certificar la cadena de custodia.

De igual manera, la certificación se hace necesaria en este proceso porque es la afirmación de que el elemento hallado en el lugar, fecha y hora indicados en el rótulo, es el que fue recogido por la policía judicial y que ha llegado al laboratorio y ha sido examinado por el perito o peritos⁸⁷.

⁸⁷ QUIPUKAMAYOC (2009). Revista de la Facultad de Ciencias Contables. Vol. 16 N° 32, p. 67-93. Lima – Perú ISSN: 1560-9103 (versión impresa)/ISSN: 1609-8196 (versión electrónica), Facultad de Ciencias Contables, Universidad Nacional Mayor de San Marcos.



Etapa 3. Análisis de información

En primera instancia, el periodo de “análisis de información” debe estar enfocado en la revisión de documentos y testimonios, con el objeto de aceptar o rechazar la hipótesis del posible fraude o delito. Posterior a ello, se recomienda revisar la información y datos contables y financieros (registros, extractos bancarios, giros, transferencias, depósitos, donaciones, herencias, patrimonio, etc.), así como determinar posibles nuevas entrevistas, con base en la información obtenida en los primeros análisis.

Sumado a lo anterior, y en el marco de la hipótesis inicial de la investigación, se recomienda el estudio de registros y archivos de las personas relacionadas con la institución o empresa; es decir, clientes, proveedores, empleados y directivos. De igual manera, a través de los registros contables y demás fuentes de información internas y externas, se deben buscar inconsistencias que ayuden a confirmar o descartar la hipótesis como registros revertidos posteriormente, datos en horarios o días inusuales u otro tipo de inconsistencia en la información de proveedores, clientes o empleados, o en compras y ventas realizadas.

En esa línea, las hipótesis de fraude o delitos financieros se validan mediante el análisis de las siguientes fuentes de información:

- La documentación bancaria.
- Los extractos y documentos financieros de pago.
- El origen y recepción de fondos.
- Las transferencias y uso de fondos.
- El manejo del dinero en efectivo.
- Las variaciones patrimoniales.
- El análisis de regalos, donaciones o herencias.
- La determinación de patrimonio o fondos de origen desconocido.



➤ Uso de la información financiera para probar elementos de un delito

Al usar la información financiera, el investigador debe tener en cuenta los registros contables manuales, los soportes contables, la información encriptada y los archivos sistematizados.

Algunas de las cuentas de mayor riesgo utilizadas para cometer delitos financieros son: los ingresos, las cuentas por cobrar, las inversiones, el inventario, las propiedades, plantas y equipos y los pasivos u obligaciones.

Figura N° 53: Cuentas de mayor riesgo para cometer delitos financieros



Fuente: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC (2020), apoyado por: Cooperación Alemana DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT – BMZ (2020), Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OECD. Paris (2017), Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción – UNCAC (2006), Convención Anticohecho de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OECD (1997), Recomendaciones Anticohecho (2009), Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados – AICPA, Federación Internacional de Contadores – IFAC, Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad – IASB, Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – INTOSAI y la Asociación de Examinadores de Fraude Certificados (ACFE).



A continuación, se detalla cada una de las cuentas de mayor riesgo utilizadas para cometer delitos financieros:

- **Ingresos:** en esta cuenta se registran los ingresos originados en actividades ilícitas para mostrarlos como ingresos operacionales, mediante la elaboración de facturas por ventas de productos inexistentes o por prestación de servicios que no se han realizado. En las empresas que realizan ventas al contado, en las que no es obligatorio expedir factura sino un documento equivalente es posible registrar ingresos como ventas de contado sin que estas tengan un soporte en la enajenación de inventarios.
 - **Cuentas por cobrar:** se registran de manera fraudulenta, cuando se han elaborado facturas irregulares a las que se hizo referencia en el párrafo anterior.
 - **Inversiones:** es frecuente que quienes cometen delitos financieros constituyan depósitos a término fijo u otro tipo de inversión líquida, en países de donde se derivan ingresos ilícitos y con estos garantizar préstamos bancarios que posteriormente no se pagan, lo que obliga a la entidad bancaria a utilizar la garantía.
 - **Inventarios:** por medio de esta cuenta es posible registrar inventarios cuyo costo en el exterior, en alto porcentaje, ha sido pagados con dineros ilícitos y que entran al país subfacturados. Esto permite pagar aranceles bajos y lavar dinero por medio de su venta.
 - **Propiedad, planta y equipo:** es una práctica corriente que la escritura de compra de activos fijos no se registre por el valor exacto de la transacción. En la compra de bienes inmuebles se lavan grandes sumas de dinero, toda vez que, en algunos casos, el valor de escrituración es inmensamente inferior al valor comercial o que realmente se paga por la transacción. Contablemente, esta cuenta contiene valores muy por debajo de los costos históricos reales de adquisición.
-



- **Obligaciones:** consiste en obtener créditos con bancos y hacer prepagos con dineros ilícitos o contabilizar créditos ficticios para justificar movimientos de efectivo en el momento de su pago.

Etapa 4. Informes

Esta fase de la investigación contable forense corresponde a la preparación y escritura de informes parciales y finales, con el objetivo de reportar los resultados obtenidos. Los informes parciales permiten monitorear acciones y hallazgos con el fin de poder ajustar los procedimientos. Por otra parte, el informe final debe ofrecer información suficiente para la toma de decisiones, determinando la ocurrencia o no del fraude o delito, además de indicar las personas involucradas, las transacciones realizadas y los bienes comprometidos.

En ambos informes, el lenguaje debe ser sencillo y accesible, además de incluir los siguientes apartados:

- Resumen ejecutivo.
- Objetivos.
- Alcance.
- Hallazgos.
- Glosario.
- Contenido principal.
- Conclusiones.
- Recomendaciones.
- Anexos (evidencias).
- Referencias.
- Bibliografía.

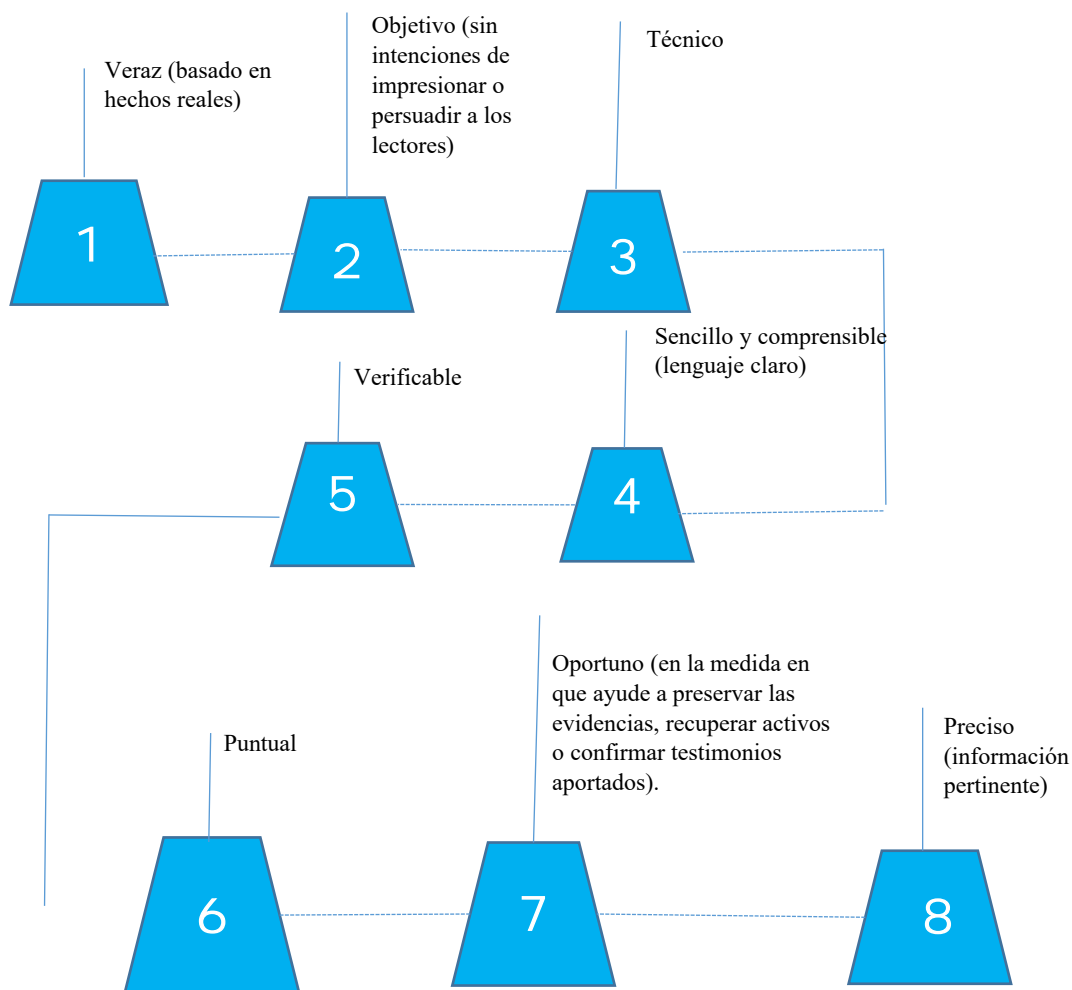


➤ Presentación de informes

Su objetivo es dar a conocer los resultados de los procedimientos llevados a cabo para confirmar o descartar la hipótesis de fraude o delito financiero. Estos documentos proporcionan información respecto a transacciones, bienes, hechos y personas naturales o jurídicas involucradas, además de otros elementos de juicio para la toma de decisiones en el marco de un proceso judicial o administrativo.

Todo informe, además de tener una presentación armónica, agradable y estética, debe ser:

Figura N° 54: Requisitos de informe contable forense

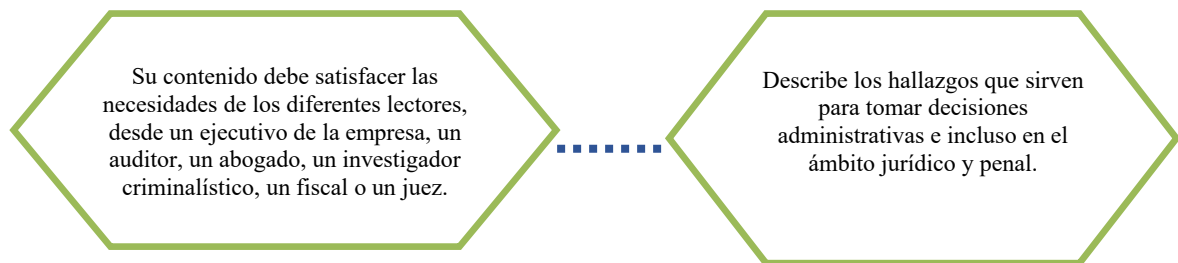


Fuente: Bowden (2008). Escribiendo Informes - cómo preparar, redactar y presentar informes realmente eficaces.



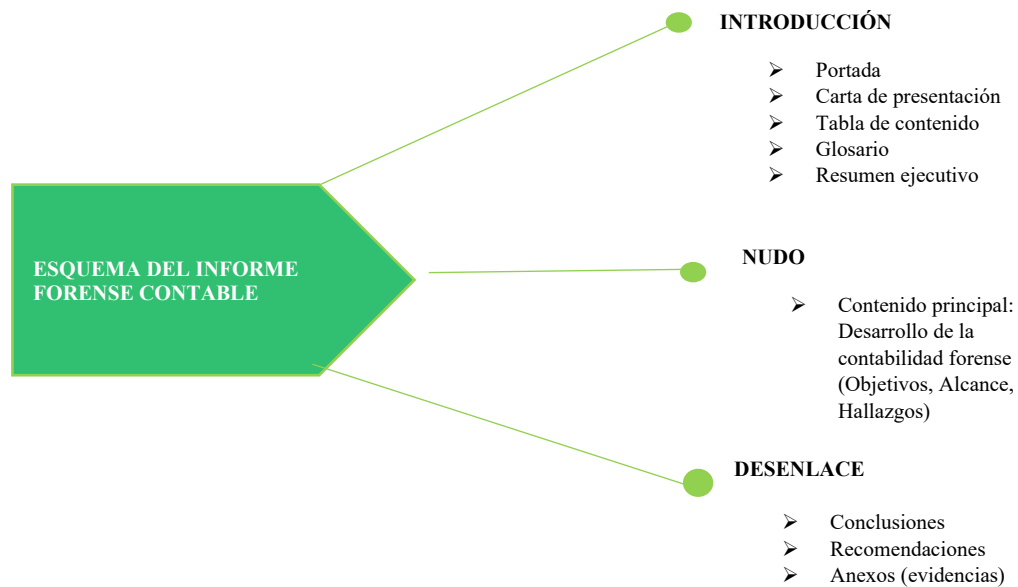
De igual manera, los informes técnicos deben tener una adecuada coherencia (organización de la información para transmitir el mensaje), cohesión (consistencia gramatical y semántica del texto) en sus diferentes apartados o capítulos mediante un lenguaje claro, oraciones completas y relaciones lógicas que permitan satisfacer las necesidades de los diferentes lectores. A su vez, los documentos deben contener, mínimamente, los apartados de objetivo y alcance, resumen ejecutivo de los hallazgos, glosario, cuerpo del informe, conclusiones, recomendaciones, anexos (en los que se incluyen las evidencias), referencias y bibliografía.

Figura N° 55: Organización de la información en el informe contable forense



Fuente: Bowden (2008). Escribiendo Informes - cómo preparar, redactar y presentar informes realmente eficaces.

Figura N° 56: Esquema del Informe Contable Forense



Fuente: Bowden (2008). Escribiendo Informes - cómo preparar, redactar y presentar informes realmente eficaces.



En el ámbito judicial, el informe contable forense debe dar respuesta al objetivo inicial (en términos de informar, describir, explicar, instruir, evaluar y/o recomendar) y debe señalar evidencias claras para demostrar la ocurrencia de los hechos, los posibles vínculos y las operaciones y bienes o activos identificados, en concordancia con el desarrollo de las fases de recolección y análisis de la información.

En el marco del proceso de elaboración y presentación del informe forense, se recomiendan seguir los siguientes pasos⁸⁸:

Paso 1: Preparar y planear la elaboración

Corresponde a la revisión y posibles ajustes del objetivo teniendo en cuenta a los posibles lectores, al proceso de decidir qué información irá en el informe, a la elaboración de la estructura inicial y desarrollo del mismo.

Se debe evaluar la estructura lógica y clara del informe, la presentación de resultados y conclusiones, la precisión de las cifras y de los datos, la inclusión o no de determinados anexos, además de realizar una verificación de aspectos gramaticales y de ortografía. Respecto a los anexos, estos (sean documentales o digitales) deben cumplir con un rigor técnico adecuado, ya que, eventualmente, pasarán a ser pruebas en el marco del proceso judicial y penal.

De esa manera, el contador forense debe asegurar la exactitud de los elementos del informe, así como el manejo y la custodia de las evidencias. Debe incluir, finalmente, las conclusiones y recomendaciones, a partir de la observación de las evidencias. A su vez, las opiniones consignadas en el informe deben ser exclusivamente técnicas y deben estar expuestas en el marco de los controles u oportunidades de mejoras.

⁸⁸ La importancia de la auditoría forense en la investigación de fraudes y delitos financieros. Natalia Andrea Baracaldo Lozano 1. Luis Eduardo Daza Giraldo 2. IV Encuentro nacional de profesores de contaduría Pública.



Paso 2: Manejo de la información y hallazgos

Proceso para decidir sobre la inclusión de las fuentes relevantes de información, de los procedimientos utilizados, entrevistas y testimonios obtenidos, de las hipótesis del caso, de los análisis realizados y de la evaluación de los resultados y hallazgos relevantes.

Paso 3: Evaluación de los resultados

Consiste en confirmar la confiabilidad y la importancia de los resultados, a partir del análisis de su precisión (exactitud, actualización y capacidad de ser comprobados), objetividad (información libre de supuestos o apreciaciones), integridad (información completa) y convicción (hallazgos verificables tantas veces sea necesario mediante procedimientos técnicos). En este paso, se debe decidir y priorizar los hallazgos relevantes que harán parte del informe.

Paso 4: Redacción y revisión

Es el reflejo del trabajo anterior y del cumplimiento de los pasos mencionados, se recomienda elaborar un documento borrador, en concordancia con el esquema planteado en primera instancia, para una posterior validación del manuscrito a través de la revisión de pares o expertos. Resulta fundamental decidir adecuadamente qué incluir, dónde incluirlo (anexo o cuerpo del informe) y qué no incluir definitivamente.

Para ello, se sugiere plantear tres preguntas clave:

- ¿Es necesario divulgar esta información?
- ¿Es necesaria esta información según la estructura del informe?
- ¿Es necesario hacer referencia a esta información muchas veces?



Etapa 5. Medidas correctivas

Posterior a la identificación de las oportunidades de mejora (debilidades y vulnerabilidades) de la institución o empresa, es imprescindible consignar en el apartado de “Recomendaciones” del informe final, el plan de mejoramiento propuesto, la sugerencia de correcciones y los ajustes a los diferentes procesos, sistemas y subsistemas de la institución o empresa.

Etapa 6. Cierre

Luego de la consecución de objetivos, identificación de hallazgos que permitan aceptar o descartar la hipótesis, e implementación de medidas correctivas a las que haya lugar, se procede al cierre formal de la investigación. De haber identificado hallazgos que ameriten abrir nuevos casos, la investigación no podrá tener cierre. Asimismo, en aquellas investigaciones en las que no se puedan concluir o establecer hallazgos, o en las que no sea posible aceptar o descartar las hipótesis, serán los directivos de la institución o empresa quienes decidan respecto a la continuidad o cierre de la investigación.



CAPITULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 CONCLUSIONES

La Guía resultante representa una contribución significativa al campo de la Contabilidad al proporcionar un recurso integral que no solo aborda las técnicas especializadas, sino que también destaca la importancia de adherirse a las Buenas Prácticas en la ejecución de procesos contables forenses. Este enfoque ético y transparente no solo fortalece la integridad de las investigaciones financieras, sino que también promueve la confianza y la credibilidad en el ámbito profesional.

Además, la investigación ha identificado y analizado ejemplos concretos de aplicación de estas técnicas y métodos en casos reales, proporcionando así ejemplos prácticos que enriquecen la comprensión y aplicación de los conceptos discutidos en la guía. Se espera que este recurso no solo beneficie a los profesionales auditores y/o contadores públicos, sino que también sirva como una referencia valiosa para educadores, estudiantes y cualquier entidad interesada en promover la integridad financiera y la responsabilidad en sus prácticas contables.

Este proyecto cumple con su objetivo de brindar una herramienta práctica y orientada a resultados, que alineada con las Buenas Prácticas, fortalecerá la capacidad de los profesionales auditores y/o contadores públicos para abordar los desafíos y complejidades inherentes a la detección y prevención de delitos económicos, delitos conexos y flujos financieros ilícitos.

En este sentido, se concluye que los objetivos planteados en la presente investigación fueron alcanzados de la siguiente manera:





- Se ha logrado obtener evidencia empírica sólida y relevante que respalda la efectividad y aplicabilidad de la propuesta.

 - Se ha alcanzado a redactar un conjunto de Buenas Prácticas en el marco del proyecto de investigación, las cuales han sido llevadas a cabo con meticulosidad y enfoque en el desarrollo de estándares éticos y eficientes que rigen la práctica de la contabilidad. El proceso de creación de estas Buenas Prácticas se ha basado en la revisión exhaustiva de la literatura especializada y de los principios fundamentales que promueven la integridad, objetividad y la transparencia en cada etapa del proceso contable.

 - Se desarrolló el alcance integral de la propuesta "Guía de Técnicas Contables Forenses y Métodos de Investigación Financiera en el contexto de la Contabilidad Forense" a través de los siguientes puntos:
 - Se diseñó un modelo de plan de investigación con el cual se proporciona una estructura detallada para la recopilación de pruebas, análisis de datos financieros, identificación de irregularidades, y presentación de informes y conclusiones, con el cual se puede asegurar de que todos los aspectos relevantes del caso sean abordados de manera exhaustiva y sistemática, lo que permite coadyuvar y garantizar la precisión y la validez de los hallazgos y conclusiones.

 - Se consiguió la exposición detallada de las Técnicas Contables Forenses, la cuales proporcionan una visión exhaustiva y explicativa crucial para la detección y prevención de actividades financieras ilícitas, que son causados por los delitos económicos, delitos conexos y flujos financieros ilícitos, así como su capacidad para fortalecer la integridad y la eficacia de las investigaciones en el ámbito de la contabilidad forense.
-



Cada técnica presentada, desde el análisis hasta la aplicación estratégica, se perfila como un elemento esencial en la caja de herramientas del profesional de la contabilidad. La comprensión detallada de estas técnicas proporciona la base necesaria para la aplicación en situaciones reales.

La exposición detallada no solo ha delineado las técnicas individualmente, sino que ha establecido la conexión esencial entre ellas, destacando su sinergia en la creación de un enfoque holístico para la investigación financiera forense.

La aplicación de estas técnicas de manera coordinada, respaldada por Buenas Prácticas, promete una contribución significativa al fortalecimiento de la capacidad de los profesionales para abordar los desafíos en constante evolución del panorama financiero y legal.

- Se ha alcanzado a describir los Métodos de Investigación Financiera, fase de la investigación que ha sido fundamental para establecer un marco integral que abarca los métodos específicos de investigación financiera, permitiendo así una visión global y coherente.

La variedad de métodos expuestos, desde el análisis de documentos financieros hasta la entrevista forense, se destaca como un conjunto de herramientas esenciales para aclarar y entender las complejidades de situaciones financieras sospechosas.

Cada método ha sido analizado en términos de su aplicabilidad, eficacia y consideraciones éticas, lo que garantiza no solo resultados concretos sino también la preservación de la integridad y la ética en la práctica de la contabilidad.

La conexión intrínseca entre los métodos de investigación financiera ha quedado claramente delineada, resaltando la necesidad de su implementación conjunta y coordinada en los procesos de investigación de delitos económicos, delitos conexos



y flujos financieros ilícitos. Esta perspectiva no solo amplía la capacidad de los profesionales para descubrir actividades ilícitas, sino que también fortalece la capacidad de adaptación ante las complejidades y cambios constantes en el entorno financiero y legal.

- Se llevó a efecto el desarrollo de herramientas complementarias contables forenses, proceso que ha sido esencial para enriquecer y fortalecer la guía, proporcionando a los profesionales del área contable, recursos adicionales y estrategias específicas para abordar los retos emergentes en el ámbito financiero.

La creación de herramientas complementarias ha sido concebida con un enfoque estratégico, complementando las técnicas contables forenses y los métodos de investigación financiera delineados anteriormente. Estas herramientas no solo sirven para mejorar la eficacia de las investigaciones, sino que también ofrecen respuestas específicas a situaciones más especializadas, elevando así la versatilidad y la aplicabilidad de la guía en diferentes contextos.

La integración de estas herramientas complementarias ha sido guiada por la premisa de que la contabilidad forense debe evolucionar en paralelo con las cambiantes dinámicas del entorno financiero. Por tanto, cada herramienta ha sido diseñada no solo para abordar desafíos actuales, sino también para anticipar y adaptarse a futuras complejidades en el ámbito de la contabilidad forense.

- Se ha realizado la caracterización de indicadores de riesgo y acciones a seguir, se ha representado un hito significativo hacia el cumplimiento del propósito trazado, toda vez que, se ha dotado a la guía de una dimensión proactiva, ofreciendo a los profesionales del área contable, una herramienta no solo para identificar indicios de irregularidades, sino también para implementar acciones estratégicas en respuesta a situaciones de riesgo.
-



La caracterización detallada de indicadores de riesgo ha permitido identificar señales tempranas que podrían sugerir la presencia de prácticas financieras ilícitas. La comprensión profunda de estos indicadores no solo facilita la detección temprana, sino que también proporciona una base sólida para el desarrollo de estrategias preventivas y correctivas.

La definición de acciones a seguir se erige como una parte esencial de la guía, brindando orientación práctica y específica en momentos críticos.

La integración de estas características en la guía respalda la premisa de que la contabilidad forense no solo debe ser reactiva ante las irregularidades, sino también proactiva en la identificación y prevención de riesgos potenciales. La guía, en su conjunto, se convierte en una herramienta completa y actualizada que empodera a los profesionales enfrentar los desafíos cambiantes en el ámbito financiero y legal.

- Finalmente, se ha efectuado la materialización del proceso de investigación contable forense, la cual integra los tipos de investigación contable forense, alcance y etapas de la investigación contable forense, este proceso no solo facilita la aplicación sistemática de las técnicas, métodos y herramientas, sino que también guía a los profesionales en la toma de decisiones a lo largo de la investigación, convirtiéndose en una herramienta operativa y práctica, proporcionando una estructura lógica y escalonada para la ejecución de investigaciones contables forenses.

6.2 RECOMENDACIONES

Como resultado de la investigación y desarrollo de la "Guía de Técnicas Contables Forenses y Métodos de Investigación Financiera en el Contexto de la Contabilidad Forense", se presentan las siguientes recomendaciones para facilitar su implementación y maximizar su impacto en beneficio de la sociedad:



- Sugerir la implementación de programas de capacitación y formación continua para profesionales auditores y/o contadores públicos que deseen especializarse en el campo de la contabilidad forense. Estos programas pueden utilizar la guía como base a fin de dar a conocer las técnicas contables forenses y métodos de investigación financiera en el contexto de la contabilidad forense.

 - Promover la adopción y aplicación de Buenas Prácticas éticas en la contabilidad forense. Se recomienda la creación de códigos de ética específicos y la integración de sesiones de formación sobre ética en programas de educación continua.

 - Incluir la Contabilidad Forense como parte integral de los programas académicos. Esto garantizará que las nuevas generaciones de profesionales estén equipadas desde el principio con conocimientos especializados en esta área.
-



BIBLIOGRAFÍA

Academia Lab. (2023). *Contabilidad forense*. Enciclopedia. Recuperado de <https://academia-lab.com/enciclopedia/contabilidad-forense/>

Alva, M. (2001, junio). *Incremento patrimonial no justificado Análisis del caso de los funcionarios públicos que han percibido ingresos ilícitos. Análisis Tributario*. Recuperado de <https://www.teleley.pe/legacy/articulos/art-ipnj.pdf>

Amaiquema, F., Vera, J., y Zumba, I. (2019). Enfoques para la formulación de la hipótesis en la investigación científica. *Revista Conrado*, 15(70), 354-360. Recuperado de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S199086442019000500354&lng=es&tlng=es

Ander-Egg, E. (1995). *Técnicas de investigación social*. Buenos Aires – Argentina: Lumen.

Aneas de Castro, S. (2000). *Riesgos y peligros: una visión desde la Geografía*. Scripta Nova [en línea] Barcelona: Universidad de Barcelona, noviembre de 2023, N° 60. ISSN:1138-9788.

APG Typologies Report (2008). *Typologies Report: Illegal Logging and Money Laundering Issues*. The Asia/Pacific Group on Money Laundering (APG)

Arias, F. (2012). *El proyecto de investigación Introducción a la metodología científica*. 6ta. Edición, Caracas-República Boliviana de Venezuela: Editorial Episteme, C.A.

Arias, J. (2020). *Métodos de investigación online (1ra ed.)*. Enfoques consulting: Perú.



Arroyo, J. (2012). *Indicadores de riesgo: Basada en Técnicas contables de investigación del fraude y blanqueo de capitales*. Universidad Estatal a Distancia (UNED) - Costa Rica: Revista de la Agrupación Joven Iberoamericana de Contabilidad y Administración de Empresas (AJOICA) 72 N° 13 – 2015 ISSN 1988-9011.

Arroyo, J. (2012). *Métodos de investigación financiera para detectar y probar el delito de lavado de dinero*. Revista Nacional de Administración.

Asia/Pacific Group on Money Laundering (2019). *APG Yearly Typologies Report: Methods and Trends of Money Laundering and Terrorism Financing*. Recuperado de Chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://ojk.go.id/apuppt/id/informasi/tipologi/Documents/APG%20Yearly%20Typologies%20Report%202019.pdf

Asociación de Examinadores de Fraude Certificados - ACFE (2019). *Chapter Spain*. Recuperado de: <https://acfe-spain.com/recursos-contra-fraude/que-es-el-fraude>

Asociación de Examinadores del Fraude - ACFE (2020). *Código de Normas Profesionales del examinador del Fraude Certificado (CFE)*. Recuperado de: <https://www.acfe.com/>

Asociación de Examinadores del Fraude - ACFE (2022). *Manual del Examinador de Fraude*. Recuperado de <https://www.acfe.com/>

Asociación de Examinadores del Fraude Certificados - ACFE (2020). *Código de Ética Profesional*. Recuperado de <https://www.acfe.com/>

Ayala, S. y Fino, G. (2015). *Contabilidad Básica General Un enfoque administrativo y de control interno*, Bogotá, D.C., Colombia: Corporación Universitaria Republicana.

Baracaldo, N. y Daza, L. (2015). *La importancia de la auditoría forense en la investigación de fraudes y delitos financieros*. IV Encuentro Nacional de Profesores de Contaduría Pública. Bogotá.



Batt, C., Feltham, J. and D. Becker (2017). *Enhancing the Detection, Investigation and Disruption of Illicit Financial Flows from Wildlife Crime*. UNODC, Recuperado de https://www.unodc.org/documents/southeastasiaandpacific/Publications/2017/FINAL__UNODC_APG_Wildlife_Crime_report.pdf

Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación* (3ra. ed.). Colombia: Prentice Hall Pearson. Educación Ltda.

Booth, W., Colomb, G. y Williams, J. (2003). *El oficio de investigar*. 2da. Edición. Estados Unidos de América. Universidad de Chicago.

Bowden, J. (2008). *Escribiendo Informes - cómo preparar, redactar y presentar informes realmente eficaces*. Oxford, Reino Unido: How to Books Ltda.

Bryan Garner, ed., *Diccionario Ley de Negro*. 8ª Ed. (2004), S.V., "fraude"

Buchahin, M. (2015). *Las mejores prácticas para la prevención y detección del fraude. Artículos de fraude*. Recuperado de: <https://www.auditool.org/blog/fraude/las-mejores-practicas-para-prevencion-y-deteccion-del-fraude>

Bunster, A. (1998). *Diccionario Jurídico del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM*. México: Porrúa.

Cabezas E., Andrade D. y Torres J. (2018). *Introducción a la Metodología de la Investigación Científica*. Sangolqui, Ecuador: Universidad de la Fuerzas Armadas ESPE.

Cano, M. y Lugo, D. (2009). *Auditoría forense en la investigación criminal del lavado de dinero y activos*. Bogotá, Colombia: Ecoe Ediciones



Castillo, D. (2006). *Red contable, Historia del Contador Forense*. Recuperado de <https://es.scribd.com/document/270219838/contabilidad-forense-como-evitar-fraude-contable-1-pdf>

Castro, R. y Guzmán, S. (2016). *Técnicas y herramientas de investigación en la contabilidad forense*. Recuperado de http://www.delitosfinancieros.org/wp-content/uploads/2016/04/S2_Investigacion_Auditoria_Forense.pdf

Código Ético de Buenas Prácticas en la Investigación (Aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá, el 31 de octubre de 2019 y por el Comité de Ética de la Investigación y Experimentación Animal, el 18 de octubre de 2019).

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2021). *Guía de Buenas Prácticas y Orientaciones Básicas para la Implementación de Decisiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos*, p. 5. Recuperado de: https://www.oas.org/es/cidh/publicaciones/2021/guia_buenaspracticascidh_es.pdf

Comité de Normas de Australia (2008). *Norma AS 8001-2008*. Australia: Standards Australia GPO.

Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia (febrero, 2018). *Guía para la Elaboración y Control de Documentos*. Bogotá D.C.

Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad – CTNAC (2023). *Compendio de Normas de Contabilidad. Norma de Contabilidad N° 1 Principios y Normas Técnico – Contables Generalmente Aceptados para la preparación de los Estados Financieros*. Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia – CAUB. Ed. 2023.

Creswell, J. (2009). *Research Design Qualitative, Quantitative, and Mixed Methods Approaches* Third Edition. Estados Unidos de América: SAGE.



De Vaus, David (2001). *Research Design in Social Research*. Estados Unidos de América: SAGE Publications.

Díaz, D. (2/08/2019). *La Técnica Contable*. Recuperado de <https://www.educadictos.com/la-tecnica-contable/>

Editorial, Equipo (02/10/2023). *"Qué es la Técnica"*. En: Significados.com. Disponible en <https://www.significados.com/tecnica/> Consultado: 26 de noviembre de 2023.

Editorial, Equipo (16/11/2023). *"Método"*. En: Significados.com. Disponible en <https://www.significados.com/metodo/> Consultado: 26 de noviembre de 2023

El futuro en tus manos (2020). *Técnicas financieras para toda la vida*. Recuperado de <https://handsonbanking.org/es/resources/ganancia-y-perdida/>

Ernst & Young; Sharma, Ruby; Sherrod, Michael H.; Corgel, Richard; and Kuzma, Steven J. (2009). *"Guide to investigating business fraud"*. *American Institute of Certified Public Accountants (AICPA) Historical Collection at eGrove*. Recuperado de https://egrove.olemiss.edu/aicpa_guides/354/

Esteo, F. y Villacorta, M. Á. (2021). *La contabilidad forense ¿en los planes de estudios de la universidad española?* *Revista de Contabilidad y Tributación*. CEF, 457, 125-152. Recuperado de file:///C:/Users/PC/Downloads/articulo_2911_457_abril_2021%20(2).pdf

Estupiñan, R. (2006). *Control Interno y Fraudes con base en los ciclos transaccionales Análisis de Informe COSO I y II*. Bogotá, Colombia: Ecoe Ediciones

Euroinnova.bo (2023). *¿Qué es método y metodología?*. Recuperado de <https://www.euroinnova.bo/blog/que-es-metodo-y-metodologia#que-es-metodo>



Euroinnova.bo (2023). *¿Qué es técnica en contabilidad?*. Recuperado de <https://www.euroinnova.bo/blog/que-es-tecnica-encontabilidad#:~:text=%C2%BFHab%C3%ADas%20escuchado%20qu%C3%A9%20es%20t%C3%A9cnica,la%20toma%20de%20decisiones%20financieras>.

Eutsche Gesellschaft Für Internationales Zusammenarbeit, GIZ, GMBH (2016). *Fondo Regional para la Cooperación Triangular en América Latina y el Caribe*. División 214 América del Sur, GIZ. Bonn. Recuperado de https://www.giz.de/projektdatein/projects.action?request_locale=de_DE&pn=201020858

Federación Internacional de Contadores (2009). *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad*. Recuperado de https://www.ifac.org/_flysystem/azure-private/publications/files/codigo-de-etica-para-profesionales-de-la-contabilidad.pdf

Federación Internacional de Contadores (2009). *Código de Ética para profesionales de la Contabilidad*. Recuperado de https://www.ifac.org/_flysystem/azure-private/publications/files/codigo-de-etica-para-profesionales-de-la-contabilidad.pdf

Federación Internacional de Contadores (2016). *Guía Internacional de Buenas Prácticas*. P. 6-10. Recuperado de https://www.ifac.org/_flysystem/azureprivate/publications/files/Desarrollo-y-redaccion-de-medidas-financieras-complementarias-Definicion-principios-e-informacion-a-revelar_1.pdf

Fingermann, H. (28 de diciembre de 2010). *Concepto de guía*. Deconceptos.com. Actualizado el 25 de mayo de 2022. <https://deconceptos.com/general/guia>

Fowler, E. (2005). *Cuestiones Contables Fundamentales*. Buenos Aires, Argentina: Macchi.



Frett, N. (12 de agosto de 2013). *Semana del Fraude: Triangulo del Fraude*. Recuperado de <http://nahunfrett.blogspot.com/2013/08/semana-del-fraude-triangulo-del-fraude.html>

Fundación Amigos de la Naturaleza y Wildlife Conservation Society (2021). *Incendios Forestales en Bolivia. Análisis de Impactos de los Incendios Forestales sobre los Valores de Conservación en Bolivia 2020*. Recuperado de https://bolivia.wcs.org/Portals/14/Comunicacion/INCENDIOS_FORESTALES_2020.pdf?ver=2021-06-25-144205-707

Gaceta Oficial de Bolivia (2010). *Ley N° 004 Lucha contra la corrupción, enriquecimiento ilícito e investigación de fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”*, de 31 de marzo de 2010. Gaceta Oficial de Bolivia.

Global Financial Integrity (2019). *Flujos financieros ilícitos y Colombia*. Recuperado de [Chromeextension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://gfintegrity.org/wp-content/uploads/2019/10/Colombia-2019_Spanish.pdf](https://chromeextension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://gfintegrity.org/wp-content/uploads/2019/10/Colombia-2019_Spanish.pdf)

Grupo de Acción Financiera de Sudamérica – GAFI (2012). *Guía para las investigaciones Financieras*. Recuperado de <https://www.mpf.gob.ar/dafi/files/2017/03/GAFI-Gu%C3%ADa-para-Investigaciones-Financieras.pdf>

Hernández, R. y Mendoza, C. P. (2008, noviembre). *El matrimonio cuantitativo cualitativo: El paradigma mixto*. Congreso efectuado por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Villahermosa, Tabasco, México.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2006). *Metodología de la investigación* (4ta. ed.). México: McGrwall Hill Interamericana Editores S.A.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación* (5ta. ed.). México: McGrwall Hill Interamericana Editores S.A.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6ta. ed.). México: McGrwall Hill Interamericana Editores S.A.



Hopwood, W.S., Leiner J.J., and Young, G.R. (2012). *Forensic Accounting and Fraud Examination*. 2da. Edición. New York: McGraw-Hill Irwin.

Hurtado, J. (2010). *El proyecto de investigación: Comprensión Holística de la Metodología y la Investigación*. Caracas: Ediciones Quiron.

Insight Article (01 December 2017). *Fraud investigations: Uncovering hidden financial accounts and assets*. Recuperado de <https://rsmus.com/what-we-do/services/financial-advisory/forensic-accounting-and-fraud-investigations/fraud-investigationsuncovering-hidden-bank-and-other-financial-accounts.html>

Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados – AICPA (2010). *AICPA Report Educates CPA Firms Professors on Forensic Accounting*. April 8. AICPA Forensics and Valuation Services.

Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados – AICPA (2020). *Declaración sobre Normas para Servicios Forenses*. AICPA.

Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados - AICPA (2023). *Historia*. Recuperado de <https://us.aicpa.org/signin>

Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (2016). *Política anticorrupción del Icefi*. Recuperado de https://icefi.org/sites/default/files/politica_anticorrupcion.pdf

Instituto Mexicano de Contadores Públicos (2015). *Código de Ética Profesional*. 10ma. Ed. México: Talleres Gráficos del D.F.

Israel, M., y Hay, I. (2006). *Research Ethics for Social Scientists*. Estados Unidos de América: SAGE. Recuperado de <https://doi.org/10.4135/9781849209779>



Joseph T. Wells (2011). *Corporate Fraud Handbook Prevention and Detection*. Asociación de Examinadores de Fraude Certificados (ACFE). 3ra. Edición. United States of América. Recuperado de https://books.google.com.bo/books?id=GDc88PrP5DQC&printsec=copyright&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false

Kranacher, M.J., R.A. Riley, J.R., and Wells, J.T. (2011). *Forensic Accounting and Fraud Examination*. 2da. Edición. Hoboken, Nueva Jersey Estados Unidos: John Wiley & Sons. Inc. publishes

Lavell, A. (2001). *Sobre la Gestión del Riesgo: Apuntes hacia una Definición* [versión electrónica]. De <http://www.ceprode.org.sv/staticpages/pdf/spa/doc15036/doc15036.htm>

Lehrer, L. (26 de enero de 2022). *Definición de técnica. Sus características, ámbitos de aplicación y ejemplos*. Definicion.com. <https://definicion.com/tecnica/>

Leyre, M. (2016). *Señales de alerta para la detección de fraude en las empresas*. Recuperado de https://accid.org/wpcontent/uploads/2018/11/Senales_de_alerta_para_la_deteccion_de_fraude_en_las_empresas.pdf

Lopera, J., Ramírez, C., Zuluaga, M., Ortiz, J. (2010). *El método analítico y sus aplicaciones en las ciencias sociales y humanas. Grupo de investigación*. Centro de Investigaciones Sociales y Humanas (CISH). Universidad de Antioquia y Departamento de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

Marcotrigiano Z., L. A. (2014). *Evolución de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados a la luz del proceso de regulación contable internacional. Un examen del estatus de los principios básicos*. Mérida, Venezuela: Postgrado en Ciencias Contables de la Universidad de Los Andes.



Mármol, X. (2016). *Rol del Contador/Auditor, en la aplicación de la justicia*. Recuperado de <https://marmolblum.wordpress.com/2016/08/18/rol-del-contador-auditor-en-la-aplicacion-de-la-justicia/>

Méndez, I. (2020). Consultor de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). *Manual de Derecho Penal*. Panamá.

Merino, G. (2018). Tesis Doctoral “*La contabilidad forense como actividad preventiva ante el riesgo de fraude ocupacional y sus efectos en la gestión empresarial de los países integrantes del mercado integrado latinoamericano*”. Universidad San Martín de Porres, Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras. Lima Perú. Recuperado de <https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/4371?locale-attribute=en>

Oficina de las Naciones Unidas - UNODC (2019). *Practical Aspects of Cybercrime Investigations and Digital Forensics*. Recuperado de <https://www.unodc.org/e4j/en/cybercrime/module-6/key-issues/handling-of-digital-evidence.html>

Oficina de las Naciones Unidas - UNODC (2023). *La Convención de las Naciones Unidas (UNCAC)*. Recuperado de <https://www.unodc.org/ropan/es/AntiCorruptionARAC/united-nations-convention-against-corruption.html>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC (2022). *Programa País para Bolivia 2023 – 2027*. Recuperado de https://www.unodc.org/documents/bolivia/Publicaciones/Programa_Pais_UNODC_para_Bolivia_2023-2027.pdf

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC (2020). *Guía de Técnicas Contables Forenses aplicadas a Delitos Forestales*. Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania (BMZ) y para esta guía también incluye el apoyo de Foreign, Commonwealth & Development Office (FCDO) del Reino Unido.



Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC (2021). *Estado Plurinacional de Bolivia. Monitoreo de Cultivos de Coca 2020*. Recuperado de https://www.unodc.org/documents/cropmonitoring/Bolivia/Bolivia_Informe_Monitoreo_Coca_2020.pdf

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC (2022). *¿Qué es el lavado de dinero?*. Recuperado de https://www.unodc.org/lpomex/uploads/documents/Campanas/INF_LAVADO_DINERO_compressed.pdf

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC (2023). *Subdivisión de lucha contra la corrupción y los delitos económicos*. Recuperado de <https://www.unodc.org/unodc/en/commissions/CCPCJ/index.html?ref=menutop>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC (2023). *UNOC en el Mundo*. Recuperado de https://www.unodc.org/bolivia/es/unodc_en_el_mundo.html

Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito - Viena. *Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción*. Nueva York, 2004.

Organización de las Naciones Unidas – ONU (2023). *Historia y Preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas*. Recuperado de <https://www.un.org/es/sections/un-charter/chapter-i/index.html>

Organización de las Naciones Unidas (ONU). *Integrated and coordinated implementation and follow-up of major*. United Nations conferences and summits. Nueva York, Estados Unidos de América, 10 y 11 de mayo de 1999. Disponible en www.un.org/documents/ecosoc/docs/1999/e1999-11

Organización Internacional de Normalización - ISO (2018). *ISO 31000:2018. Gestión del riesgo – Directrices*. Segunda edición 2018-02. Recuperado de <https://www.iso.org/home.html>.



Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE (2000). *Convención sobre la Lucha contra el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales. Ley 25.319*. Recuperado de https://www.oas.org/es/sla/dlc/mesicic/docs/mesicic3_arg_ley25319.pdf

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE (2023). *Mejores políticas para una vida mejor*. Recuperado de <https://www.oecd.org/acerca/>

Otto, H. (1971). “*Rechtsgutsbegriff und Deliktstatbestand*”, en Müller-Dietz, H. (Dir.), *Strafrechtsdogmatik und Kriminalpolitik*. Colonia – Berlín – Bonn - Múnich: Carl Heymanns.

Pauk, Walter (2002). *Estrategias de estudio*. Madrid: Pearson Edición.

Pérez, J. (2013). *Control de gestión empresarial. Texto y casos*. Madrid: Esic.

Pérez, J. y Gardey A. (2018). *Definición de forense*. Recuperado de <https://definicion.de/forense/>

QUIPUKAMAYOC (2009). *Revista de la Facultad de Ciencias Contables*. Vol. 16 N° 32, p. 67-93. Lima – Perú ISSN: 1560-9103 (versión impresa)/ISSN: 1609-8196 (versión electrónica), Facultad de Ciencias Contables, Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Ramírez, D. (2008). *Contabilidad administrativa*. México, D.F.: McGraw-Hill Interamericana Editores S.A.

Real Academia Española (2021): *Diccionario de la lengua española*, 23.^a ed., disponible en <https://dle.rae.es>



Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2014). «*guía*». Diccionario de la lengua española (23.^a edición). Madrid: Espasa. ISBN 978-84-670-4189-7. Consultado el 26 de octubre de 2021.

Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2014). «*técnico, ca*». Diccionario de la lengua española (23.^a edición). Madrid: Espasa. ISBN 978-84-670-4189-7. Consultado el 26 de octubre de 2023.

Revista CPA (2020). *Valiosas oportunidades de credenciales para profesionales de la contabilidad contemporáneos*. Recuperado de <https://www.cpajournal.com/2020/11/01/valuable-credential-opportunities-for-contemporary-accounting-professionals/>

Revista CPA (2021). *Supervisión y eficacia de la auditoría*. Recuperado de https://www.cpajournal.com/2021/02/22/audit-oversight-and-effectiveness/#google_vignette

Román, M. (2019). *Manual Buenas Prácticas en ciclos de mejora continua*. 10. Recuperado de: https://www.flacsi.net/web2019/wp-content/uploads/2019/12/SCGE-Manual_buenaPractica.pdf

Sarmiento, J. (2010). *Contabilidad Forense, una herramienta que busca la verdad*. Recuperado de <https://www.semana.com/administracion/articulo/contabilidad-forense-herramienta-busca-verdad/110329/>

Secretaría de Asuntos Jurídicos del Departamento de Cooperación Jurídica (2023). *La Convención Interamericana contra la Corrupción y su Mecanismo de Seguimiento (MESICIC)*. Recuperado de https://www.oas.org/juridico/spanish/folleto_mesicic.pdf



Silverstone, H., Sheetz, M., Rudewicz, F. y Pedneault, S. (2007). *Forensic Accounting and Fraud Investigation for Non-Experts*. 2da. edición. Estados Unidos de América: John Wiley & Sons. Inc. publishes.

Silverstone, H., Sheetz, M., Rudewicz, F. y Pedneault, S. (2012). *Forensic Accounting and Fraud Investigation*. 3ra. edición. Estados Unidos de América: John Wiley & Sons. Inc. publishes.

Subdivisión de Lucha contra la Corrupción y los Delitos Económicos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC (2017). *Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción Elaboración y aplicación de estrategias nacionales de lucha contra la corrupción Guía práctica*. Nueva York. Recuperado de https://www.unodc.org/documents/corruption/Publications/2017/National_Anti-Corruption_Strategies__A_Practical_Guide_for_Development_and_Implementation_-_Spanish.pdf

Tiedemann, K. (1985). *“Poder económico y delito”*. Barcelona: Ariel Derecho.

Universidad de Alcalá (2019). *Código Ético de Buenas Prácticas en la Investigación*. España: Universidad de Alcalá

Universidad Militar Nueva Granada (2005). *Unidad 2. Investigación financiera forense*. Facultad de estudios a distancia: Universidad Militar Nueva Granada.

Universidad Nacional Autónoma de México (2012). *Investigación cuantitativa*. Unidad de Apoyo para el aprendizaje: Universidad Nacional Autónoma de México.

Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos - Gobierno de México (2022) *Lavado de Dinero*. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/71151/VSPP_Lavado_de_Dinero_130701.pdf



Yin, R. (2003). *Case Study Research Design and methods*. 3ra. Ed., v. 5. Estados Unidos de América: SAGE Publications.

Zayas, L. (2016). *Señales de alerta para la detección de fraude en las empresas*. Revista de Contabilidad y Dirección, Vol. 23. Cataluña – Barcelona: Asociación catalana de Contabilidad y Dirección



ANEXO N° 1

CUESTIONARIO DE ENTREVISTA

CUESTIONARIO

1. ¿Tiene usted alguna idea en que consiste la contabilidad forense?
2. ¿Tiene alguna referencia sobre la Contabilidad Forense?
3. ¿Conoce a profesionales que se estén especializando en el campo de la contabilidad forense?
4. ¿Considera usted necesario conocer técnicas contables forenses en el contexto de la contabilidad forense?
5. ¿Considera usted necesario conocer métodos de investigación financiera en el contexto de la contabilidad forense?



ANEXO N° 2

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

CUESTIONARIO

7. ¿Usted conoce en que consiste la contabilidad forense?

- d) Si
- e) No
- f) No conoce

8. ¿La contabilidad forense emplea técnicas contables forenses, usted conoce estas técnicas?

- c) Si
- d) No

9. ¿La contabilidad forense emplea métodos de investigación financiera, usted conoce estos métodos?

- c) Si
- d) No

10. ¿Según usted existen medidas que se hayan tomado en cuenta con relación a la prevención de delitos económicos, delitos conexos y los flujos financieros ilícitos?

- c) Si
- d) No

11. ¿Tiene usted idea de cómo se podría realizar un modelo de plan de investigación?

- c) Si
- d) No

12. ¿Considera usted necesario contar con una guía de técnicas contables forenses y métodos de investigación financiera en el contexto de la contabilidad forense?

- c) Si
- d) No



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN DE NORMAS DE SERVICIOS FORENSES N° 1 (SSFS 1)

Forensic Services

STATEMENT ON STANDARDS FOR FORENSIC SERVICES

Statements on Standards for Forensic Services (SSFSs) are issued by the Forensic and Valuation Services Executive Committee (FVS Executive Committee). The FVS Executive Committee provides guidance and establishes enforceable standards for *members* performing certain forensic and valuation services. The AICPA Council has designated the FVS Executive Committee as a body to establish professional standards under the "Compliance With Standards Rule," found in ET sections 1.310.001 and 2.310.001 of the AICPA Code of Professional Conduct. Members should be prepared to justify departures from this statement (ET sec. 0.100.010).

Statement on Standards for Forensic Services No. 1

Effective for engagements accepted on or after January 1, 2020.

Why Issued

The term *forensic* is defined as "used in, or suitable to, courts of law or public debate."¹ Forensic accounting services² generally involve the application of specialized knowledge and investigative skills by a member³ to collect, analyze, and evaluate certain evidential matter and to interpret and communicate findings (forensic services).

The FVS Executive Committee has issued this standard to protect the public interest by preserving and enhancing the quality of practice of a member performing forensic services. Practice aids and other guidance issued at the direction of the FVS Executive Committee continue to serve as nonauthoritative guidance on the application of professional standards.⁴ Authoritative standards and nonauthoritative guidance are not a substitute for the use of professional judgment.



ANEXO N° 4

NORMA AS 8001-2008 CONTROL DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN

AS 8001—2008

Australian Standard®

Fraud and corruption control

Originated as AS 8001—2003.
Second edition 2008.

COPYRIGHT

© Standards Australia

All rights are reserved. No part of this work may be reproduced or copied in any form or by any means, electronic or mechanical, including photocopying, without the written permission of the publisher.

Published by Standards Australia GPO Box 475, Sydney, NSW 2001, Australia
ISBN 0 7337 8522 0



ACRÓNIMOS

ACFE	Asociación de Examinadores de Fraude Certificados (Association of Certified Fraud Examiners)
AICPA	Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (American Institute of Certified Public Accountants)
CA	Contadores Colegiados de Canadá
CCA	Contadores Colegiados Certificados del Reino Unido
CFE	Examinador de Fraude Certificado (Certified Fraud Examiner)
CFIP	Profesional certificado en investigación forense
CICC	Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
CINIIF	Comité de Interpretación de Información Financiera (Financial Reporting Standards Committee - IFRIC)
CPA	Contadores Públicos Certificados de Estados Unidos
FASB	Junta de Normas de Contabilidad Financiera (Financial Accounting Standard Board)
GAFI	Grupo de Acción Financiera Internacional
IASB	Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board)
IASC	Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Committee)
IESBA	Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores



IFAC	Federación Internacional de Contadores (International Federation of Accountants)
IMCP	Instituto Mexicano de Contadores Públicos
IOSCO	Organismo Internacional de Comisiones de Valores
MESICIC	Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción
NIA	Normas Internacionales de Auditoría
NIC	Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards - IAS)
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera (International Financial Reporting Standards - IFRS)
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OEA	Organización de Estados Americanos
ONU	Organización de Naciones Unidas
PCGA	Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados
SIC	Comité de Interpretación de Normas (Standing Interpretations Committee)
UNCAC	Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito